

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaría General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaría Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Sección Oficial

Sumario

<i>DECRETOS</i>	<i>3</i>
<i>RESOLUCIONES</i>	<i>11</i>
<i>RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA</i>	<i>51</i>
<i>DISPOSICIONES</i>	<i>55</i>
<i>INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL</i>	<i>62</i>
<i>HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS</i>	<i>75</i>
<i>LICITACIONES</i>	<i>76</i>
<i>TRANSFERENCIAS</i>	<i>97</i>
<i>CONVOCATORIAS</i>	<i>99</i>
<i>SOCIEDADES</i>	<i>103</i>
<i>VARIOS</i>	<i>115</i>

Sección Oficial

▲ DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETO N° 1613/2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Septiembre de 2023

VISTO el expediente EX-2023-24600355-GDEBA-DSTYADCIC de la Comisión de Investigaciones Científicas, por el cual se propicia aprobar el Convenio suscripto entre la mencionada Comisión y el Consejo Provincial de Coordinación con el Sistema Universitario y Científico y los modelos de convenio y de carta acuerdo, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Investigaciones Científicas tiene como misión promover, patrocinar, orientar y realizar investigaciones científicas y técnicas, dentro de la política que al efecto dicte el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, de conformidad con lo estatuido en la Ley Orgánica, aprobada por Decreto-Ley N° 7.385/68 y la Ley de Ministerios N° 15.164;

Que, asimismo, en virtud de lo establecido por el artículo 5° inciso g) de la Ley Orgánica, corresponde a la Comisión de Investigaciones Científicas proponer el otorgamiento de becas y premios;

Que, conforme Decreto N° 122/2020 y modificatorio, el Consejo Provincial de Coordinación con el Sistema Universitario y Científico, se constituye como un espacio de articulación y coordinación entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y las Universidades Provinciales, las Universidades Nacionales con sede en el territorio provincial, el CONICET y sus Centros Científicos Tecnológicos;

Que, a su vez, el referido Consejo tiene la función de articular las capacidades de las instituciones del ámbito universitario y científico con asiento en la Provincia de Buenos Aires con la Administración Pública provincial;

Que a través del artículo 4° del Decreto N° 122/2020 y modificatorio, se establece que el Consejo Provincial de Coordinación con el Sistema Universitario y Científico funciona en el ámbito de la Jefatura de Asesores del Gobernador;

Que el convenio suscripto entre los citados organismos tiene por objeto impulsar programas de trabajo y desarrollo de actividades conjuntas, orientadas a la generación, difusión y aplicación de conocimiento científico, tecnológico y planes de trabajo con el fin de intercambiar información y ejecutar acciones coordinadas;

Que, en esa línea, las partes acordaron impulsar el programa denominado "*Becas Bonaerenses de Investigación (BBI)*", a través del cual el Consejo Provincial de Coordinación del Sistema Universitario y Científico oficiará de nexo entre las Universidades Provinciales y/o las Universidades Nacionales con sede principal en territorio provincial con la Comisión de Investigaciones Científicas a los fines del otorgamiento, por parte de esta última, de becas de formación enmarcadas en el Decreto N° 777/23 en temas estratégicos definidos por la citada Comisión (cláusula segunda);

Que, a su vez, acordaron que los programas de trabajo y actividades que se generen de acuerdo a lo estipulado en la cláusula segunda se materializarán en Convenios que suscribirán la CIC y las Universidades, a instancia del citado Consejo Provincial de Coordinación del Sistema Universitario y Científico;

Que, en esa línea de desarrollo, tanto el número de becas como las temáticas a concursar en cada institución, deberán ser establecidos mediante acuerdos formalizados, para lo cual resulta propicio aprobar un modelo de convenio y de carta acuerdo;

Que, finalmente, las partes acuerdan realizar convocatorias anuales a las Universidades para que aquéllas manifiesten interés en participar del Programa "*Becas Bonaerenses de Investigación (BBI)*";

Que el Directorio de la Comisión de Investigaciones Científicas, en su sesión del 21 de junio de 2023, Acta N° 1.582, toma conocimiento y manifiesta su conformidad con la aprobación del Convenio de marras;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio celebrado entre la Comisión de Investigaciones Científicas (CIC) y el Consejo Provincial de Coordinación con el Sistema Universitario y Científico, a través del cual se sientan las bases del Programa "Becas Bonaerenses de Investigación (BBI)" que, como Anexo I (CONVE-2023-25051288-GDEBA-JAGGP), forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el modelo de convenio y de carta acuerdo que, como Anexos II (IF-2023-31496080-GDEBA-UCYCGCIC) y III (IF-2023-26802422-GDEBA-UCYCGCIC), forman parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 3°. Delegar en el Presidente de la Comisión de Investigaciones Científicas la facultad de dictar los actos administrativos aprobatorios de los convenios y cartas acuerdo con universidades no alcanzadas por los Acuerdos Marco aprobados por Decreto N° 1470/04 y Decreto N° 25/22, previa intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

ANEXO/S

CONVE-2023-25051288-GDEBA-JAGGP	e1fe0eca3bbf753c125d45b177147cc553b4d3726b7d48cd22dd6b159358cc2d	Ver
IF-2023-31496080-GDEBA-UCYCGCIC	1c7119a020f0f2b08f6ce4a7fd99d9619ca6a99ef476ba992d5496c9eb99dc3a	Ver
IF-2023-26802422-GDEBA-UCYCGCIC	0fad5342db8ad3db286ff0cc034a338dc73e678879c055470863172ba09cb6f	Ver

DECRETO N° 1616/2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Septiembre de 2023

VISTO el expediente EX-2023-01328920-GDEBA-DPNCMTGP del Ministerio de Trabajo, por el cual se propicia aprobar el Acta Acuerdo Salarial del 4 de enero de 2023, correspondiente al personal enmarcado en el Decreto-Ley N° 9688/81 (modificado por las Leyes N° 10.383 y N° 11.334) - "Carrera del Investigador Científico y Tecnológico" y en la Ley N° 13.487 - "Carrera para el Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico", y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 bis de la Constitución Nacional garantiza como derecho a los gremios el concertar convenios colectivos de trabajo, recurrir a la conciliación y al arbitraje y el derecho de huelga;

Que, bajo ese lineamiento, el artículo 39 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires reconoce al trabajo como un derecho y un deber social, reconoce los derechos de asociación y libertad sindical, los convenios colectivos, el derecho de huelga y las garantías al fuero sindical de los/as representantes gremiales;

Que, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 103 inciso 12 de nuestra Constitución local, la Provincia garantiza a los/as trabajadores/as estatales el derecho de negociación de sus condiciones laborales y la sustanciación de los conflictos colectivos entre el Estado Provincial y aquellos/as a través de un organismo imparcial que determine la ley;

Que el artículo 5° del Convenio 154 sobre "El Fomento de la Negociación Colectiva", adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo el 19 de junio de 1981, ratificado por la Ley N° 23.544, dispone que se deben adoptar medidas adecuadas a las condiciones nacionales para fomentar la negociación colectiva y que estas tendrán por objeto que dicha negociación sea posibilitada a todos/as los/as empleadores/as y a todas las categorías de trabajadores de las ramas de actividad a los/as que se aplique el mismo;

Que el Decreto-Ley N° 9688/81, modificado por las Leyes N° 10.383 y N° 11.334, establece el régimen de "Carrera del Investigador Científico y Tecnológico", mientras que la Ley N° 13.487 contempla la "Carrera para el Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico";

Que la Ley N° 13.453 rige las negociaciones colectivas que se celebren entre la Administración Pública Provincial y sus empleados/as, designando al Ministerio de Trabajo como Autoridad de Aplicación;

Que, en ese marco, se llevó a cabo la negociación paritaria de carácter sectorial entre el Estado Provincial y representantes gremiales del personal comprendido en el Decreto-Ley N° 9688/81, modificado por las Leyes N° 10.383 y N° 11.334 - "Carrera del Investigador Científico y Tecnológico" y en la Ley N° 13.487 - "Carrera para el Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico";

Que el 4 de enero de 2023 las entidades sindicales aceptaron por unanimidad la propuesta salarial efectuada por el Estado empleador para el mencionado personal, definiendo las pautas salariales con vigencia desde el 1° de diciembre de 2022;

Que el acuerdo aludido precedentemente modifica la pauta salarial de incremento, que vigente desde el 1º de diciembre de 2022, fuera estipulada mediante Decreto N° 355/2023 para el personal alcanzado por el presente, entre otros;

Que, en consecuencia, la política salarial para el sector quedó finalmente delineada en incrementos del dieciséis por ciento (16 %), desde el 1º de marzo de 2022; del veintiséis por ciento (26 %), desde el 1º de mayo de 2022; del treinta y seis por ciento (36 %), desde el 1º de julio de 2022; del sesenta por ciento (60 %), desde el 1º de septiembre de 2022; del sesenta y ocho por ciento (68 %), desde el 1º de octubre de 2022; del setenta y seis por ciento (76 %), desde el 1º de noviembre de 2022, y del noventa y siete por ciento (97 %), desde el 1º de diciembre de 2022, todos porcentuales acumulados desde el mes de diciembre de 2021;

Que, asimismo, mediante Decreto N° 1623/22 se aprobó una jerarquización que alcanzó a ambas carreras, delineando incrementos en los sueldos básicos de las mismas, que se adicionan a la política salarial definida para el sector;

Que, en razón de lo expuesto, los sueldos básicos resultantes para el año 2022 habrán quedado definidos bajo las siguientes pautas de incrementos: veintiséis por ciento (26 %), a partir de marzo; treinta y seis por ciento (36 %), a partir de mayo; cincuenta y seis por ciento (56 %), a partir de julio; noventa por ciento (90 %), a partir de septiembre; noventa y ocho por ciento (98 %), a partir de octubre; ciento seis por ciento (106 %), a partir de noviembre, y ciento veintisiete por ciento (127 %), a partir de diciembre, incrementos acumulados respecto de los montos vigentes a diciembre de 2021;

Que el artículo 16 de la Ley N° 13.453 establece que el acuerdo deberá aprobarse mediante el dictado del decreto correspondiente;

Que se han expedido favorablemente la Dirección de Gestión de la Negociación Colectiva Provincial y la Subsecretaría de Relaciones del Trabajo del Ministerio de Trabajo, la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público, la Subsecretaría de Coordinación Económica y Estadística, la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Subsecretaría de Hacienda, dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas, la Dirección Provincial de Personal, la Dirección de Negociación Colectiva del Empleo Público y la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, todas del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.453 y por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Acta Acuerdo Salarial del 4 de enero de 2023, cuyos lineamientos rigen desde el 1º de diciembre de 2022, correspondiente al personal comprendido en el Decreto-Ley N° 9688/81 (modificado por las Leyes N° 10.383 y N° 11.334), que contempla la "Carrera del Investigador Científico y Tecnológico", y en la Ley N° 13.487 - "Carrera para el Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico", que como Anexo I (IF-2023-00692869-GDEBA-DPNCMTGP) forma parte del presente.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo, de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, pasar al Instituto de Previsión Social, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Walter Correa, Ministro; **Augusto Eduardo Costa**, Ministro; **Pablo Julio López**, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 1618/2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Septiembre de 2023

VISTO el expediente EX-2023-33038412-GDEBA-FDE de Fiscalía de Estado, mediante el cual tramita la designación de César Esteban JONAS en el cargo de Director Delegación Trenque Lauquen, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43 del Decreto-Ley N° 7543/69 (Texto Ordenado por Decreto N° 969/87) y sus modificatorias establece que el Fiscal de Estado propondrá al Poder Ejecutivo la designación y cese de los/as funcionarios y empleados/as del organismo;

Que por Resolución N° 230/2023 el Fiscal de Estado modificó la estructura orgánico-funcional del organismo, creando la Dirección Delegación Trenque Lauquen;

Que, en línea con lo expuesto, se propicia la designación del abogado César Esteban JONAS, a partir de la fecha de notificación del presente, en el cargo de Director Delegación Trenque Lauquen, quien reserva su cargo como Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 14, Código 5-0003-VIII-2, Abogado "C", en el ámbito de Fiscalía de Estado;

Que el postulante acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 10.430 y sus modificatorias para la cobertura del cargo propuesto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Contaduría General de la Provincia se ha expedido favorablemente;

Que la gestión propiciada encuadra en las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.03, FISCALIA DE ESTADO, a partir de la fecha de notificación del presente, en el cargo de Director Delegación Trenque Lauquen, a César Esteban JONAS (DNI N° 25.726.061 - Clase 1977), quien reserva su cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 14, Código 5-0003-VIII-2, Abogado "C", de conformidad con los términos de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 1.1.1.03 - Fiscalía de Estado, UE 3, PRG 001, Finalidad 1, Act. 1, Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Subfunción 0, Inciso 1, Partida Principal 1, UG 999, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 15, Autoridades Superiores, Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro; AXEL KICILLOF, Gobernador.

DECRETO N° 1621/2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Septiembre de 2023

VISTO el expediente EX-2023-13135626-GDEBA-DPTDIV del Instituto de la Vivienda, por el cual se gestiona la designación de Claudio Fabián AMBROSI, en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 15.309 fue creado el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, asimismo mediante Decreto Ley N° 9573/80, modificado, por la citada Ley, se creó el Instituto de la Vivienda siendo aprobada su estructura orgánico funcional por Decreto N° 245/2022;

Que por el presente se gestiona la designación de Claudio Fabián AMBROSI, en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, partir del 1° de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive, para desempeñar funciones de chofer en el citado organismo;

Que por el Decreto N° 588/19 se unificó el tratamiento laboral aplicable a las y los agentes que se desempeñan como choferes/choferesas o conductores/as de embarcaciones oficiales en el Agrupamiento Servicio u Obrero de la Administración Pública Provincial, pertenecientes a las Plantas Permanente y Temporaria, bajo el régimen de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, los que revistarán en un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor;

Que, a su vez, el Decreto N° 588/19 determina por los artículos 3° y 4° las bonificaciones remunerativas no bonificables del setenta por ciento (70 %) y del cincuenta por ciento (50 %) del sueldo básico respectivamente, conforme a las escalas que se indican en los mentados artículos, para los/as agentes que desempeñan las tareas de chofer/choferesa;

Que el mencionado decreto establece en su artículo 4° que, en caso de corresponder, a aquellos agentes que se desempeñen con dedicación plena a la labor se les adicionará, a la bonificación prevista en el artículo 3°, una bonificación remunerativa no bonificable, alcanzando ambos emolumentos el ciento veinte por ciento (120 %) de los respectivos sueldos básicos;

Que el postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñarse en tal carácter;

Que el Administrador General del Instituto de la Vivienda presta conformidad a la gestión propiciada;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que, asimismo, Contaduría General de la Provincia ha dictaminado favorablemente;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, Clasificación Institucional 1.1.2.30.00.042, Instituto de la Vivienda, a partir del 1° de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive, en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a Claudio Fabián AMBROSI (DNI N° 20.797.412 - Clase 1969), para desempeñar funciones de chofer en la citada jurisdicción, con la remuneración mensual equiparada a la

Categoría 5, Agrupamiento Servicio, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, correspondiéndole el pago de las bonificaciones estipuladas en los artículos 3° inciso a) y 4° inciso a) del Decreto N° 588/19, del setenta por ciento (70 %) y del cincuenta por ciento (50 %), respectivamente, de conformidad con los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.
ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - 1 Sector Público Provincial no Financiero - 1 Administración Provincial - 2 Organismos Descentralizados - Jurisdicción 30 - Entidad 42: Instituto de la Vivienda - Unidad Ejecutora 267, según se detalla:

PRG 1, Actividad 1, Finalidad 3, Función 7, Fuente de Financiamiento 1.2, Inciso 1, Partida Principal 2, Régimen Estatutario 1, Unidad Geográfica 999, Agrupamiento Ocupacional 1. Un (1) cargo.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, oportunamente, la jurisdicción impulsará las modificaciones de los planteles básicos a las que hubiere lugar, en virtud de la medida que por el presente acto se adopta.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Hábitat y Desarrollo Urbano y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Agustín Pablo Simone, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

DECRETO N° 1627/2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Septiembre de 2023

VISTO el expediente EX-2023-19494516-GDEBA-DSTYADCIC de la Comisión de Investigaciones Científicas, mediante el cual se gestiona convalidar la Resolución N° 286/23 por la que se incorporó a Alfredo Luis MASSACESI y a María del Carmen PÉREZ en la Comisión Asesora Honoraria de TICS, Electrónica e Informática, y

CONSIDERANDO:

Que el Directorio de la Comisión de Investigaciones Científicas, conforme Acta N° 1580, resolvió designar a Alfredo Luis MASSACESI y a María del Carmen PÉREZ en la Comisión Asesora Honoraria de TICS, Electrónica e Informática;

Que, en tal sentido, el Presidente de la Comisión de Investigaciones Científicas dictó la Resolución N° 286/23, designando a Alfredo Luis MASSACESI y a María del Carmen PÉREZ como miembros de la Comisión Asesora Honoraria de TICS, Electrónica e Informática;

Que, en esta instancia, se propicia la convalidación de dicha designación, de conformidad con los términos de los artículos 15 del Decreto-Ley N° 7385/68 y 22 del Decreto N° 4686/68;

Que la gestión impulsada cuenta con el aval del Ministro de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Convalidar en la Jurisdicción 1.1.2.11, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Comisión de Investigaciones Científicas, la Resolución N° 286/23 de la Comisión de Investigaciones Científicas, por medio de la cual se designó a Alfredo Luis MASSACESI (DNI N° 13.173.647 - Clase 1957) y a María del Carmen PÉREZ (DNI N° 10.762.086 - Clase 1953), en la Comisión Asesora Honoraria de TICS, Electrónica e Informática, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 del Decreto-Ley N° 7385/68 y 22 del Decreto N° 4686/68.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 1629/2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Septiembre de 2023

VISTO el expediente EX-2023-27975753-GDEBA-OPNYAMDCGP del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, mediante el cual se propicia la designación de Juan Sebastián REBAIROLS en el cargo de Director de Dispositivos Especializados de Aprehensión, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 77/2020, modificado por los Decretos N° 510/21 y N° 53/22, se aprobó la estructura orgánico-funcional del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia;

Que, en esta instancia, se impulsa la designación, a partir del 1º de julio de 2023, de Juan Sebastián REBAIROLS en el cargo de Director de Dispositivos Especializados de Aprehensión, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar las funciones propuestas;

Que el Director Ejecutivo del Organismo y el Ministro de Desarrollo de la Comunidad prestaron conformidad con la gestión propiciada;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión encuadra en lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.18.00.002, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Subsecretaría de Responsabilidad Penal Juvenil, Dirección Provincial de Programas Penales Juveniles, a partir del 1º de julio de 2023, a Juan Sebastián REBAIROLS (DNI N° 29.437.802 - Clase 1982) en el cargo de Director de Dispositivos Especializados de Aprehensión, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo de la Comunidad y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Andres Larroque, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 1637/2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Septiembre de 2023

VISTO el expediente EX-2022-30308078-GDEBA-DPTRHMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual tramita la designación de Lidia Victoria ASTUDILLO en un cargo de la Planta Permanente, en la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencias en el Ámbito de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la designación de Lidia Victoria ASTUDILLO, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría Salarial 8 - Clase 4 - Grado XIV - Agrupamiento 5. (Psicóloga) - Código: 5-0000-XIV-4, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencias en el Ámbito de la Salud, quien actualmente revista como becaria de la citada jurisdicción;

Que la referida persona reúne los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el desempeño del cargo propuesto;

Que la mencionada jurisdicción cuenta con el cargo a cubrir, contemplado en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, con la vacante producida por el cese de Sabrina Soledad FAUEZ, concretado mediante Resolución N° 436/2020 del Ministerio de Salud;

Que, asimismo, corresponde otorgarle a dicha agente la bonificación remunerativa no bonificable dispuesta en el artículo 1º inciso c) del Decreto N° 3169/10 y su modificatorio;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público - en un caso análogo-, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Económica y Estadística, ambas del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que se expidió favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con los artículos 2º, 4º, 5º, 6º y 149 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, a Lidia Victoria ASTUDILLO (DNI N° 25.606.457 - Clase 1977), en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional (Psicóloga) - Categoría Salarial 8 - Clase 4 - Grado XIV - Código: 5-0000-XIV-4, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencias en el Ámbito de la Salud, de conformidad con lo establecido en los artículos 2º, 4º,

5° y 149 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, a quien se le limita la designación que posee como personal becario.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la designación efectuada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses de servicio efectivo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Otorgar a Lidia Victoria ASTUDILLO (DNI N° 25.606.457 - Clase 1977), a partir de la fecha de notificación del presente, la Bonificación Remunerativa No Bonificable prevista en el artículo 1° inciso c) del Decreto N° 3169/10 y su modificatorio.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente con imputación a la Jurisdicción 1.1.1.12 - MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 100 - Programa: 3 - Subprograma: 0 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 5 - Personal Profesional - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud, de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolas Kreplak, Ministro; **Pablo Julio López**, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 1639/2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Septiembre de 2023

VISTO el expediente EX-2023-26345920-GDEBA-DEDRDYAIOMA del Instituto de Obra Médico Asistencial, por el cual se gestiona la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Presidente del citado instituto, *ad referendum* del Poder Ejecutivo, y diversos profesionales, y

CONSIDERANDO:

Que el Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial -en su reunión del 13 de enero de 2023, según consta en el Acta N° 2- resolvió propiciar ante el Poder Ejecutivo la designación de diversos profesionales, por el período comprendido entre el 1° de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, como Personal de Planta Temporaria - Contrato de Locación de Servicios, y aprobar la suscripción de los contratos en las condiciones que allí se establecen, *ad referendum* del Poder Ejecutivo;

Que los agentes cuyas designaciones se propician se desempeñaron en igual carácter durante el Ejercicio Presupuestario 2022;

Que para efectivizar dicha gestión el Instituto de Obra Médico Asistencial cuenta con vacantes en la Planta Temporaria, dentro de los cargos aprobados por el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394;

Que constan los avales del Presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial y del Ministro de Salud;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Asesoría General de Gobierno y Contaduría de la Provincia se han expedido favorablemente;

Que las contrataciones de referencia se propician de conformidad con los artículos 111 inciso c), 115 y 116 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aprobar en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200: INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 1° de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive, los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Presidente del citado instituto y las personas que se mencionan en el Anexo Único (IF-2023-32230060-GDEBA-DDDPPPIOMA), que junto con los respectivos instrumentos contractuales forma parte integrante del presente, de conformidad con los artículos 111 inciso c), 115 y 116 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° del presente, con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - Jurisdicción 12 - Jurisdicción auxiliar 0 - Entidad 200 IOMA - Unidad Ejecutora 317 - Pr 2 - SP 0 - Py 0 - Ac 1 - Ob 0 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 12 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Régimen Estatutario 1 - Ley N° 10.430 - Grupo 5 - UG 999 - Actividad 802.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolas Kreplak, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

ANEXO/S

IF-2023-32230060-GDEBA-
DDDPPIOMA

a4b8ce3457bfc6d280cd3dcb521e912e635d56bcd4919c1c5f5c51182473696b [Ver](#)

DECRETO N° 1661/2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Septiembre de 2023

VISTO el expediente EX-2020-22279976-GDEBA-DPTRHMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la incorporación del Psicólogo Sebastián René DUPRE en la Planta Permanente de la Carrera Profesional Hospitalaria - Ley N° 10.471, de conformidad con las prescripciones de la Ley N° 14.061, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.061 incorpora, con carácter de excepción y por única vez en forma automática y permanente, al régimen de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, prescindiendo de las normas que regulan su ingreso, a los/as profesionales con título universitario y/o terciario no universitario que se encuentren en las condiciones exigidas por la citada normativa, y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 1°;

Que, en virtud de ello, por el presente se gestiona la incorporación, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, en la Planta Permanente de la Carrera Profesional Hospitalaria - Ley N° 10.471 y sus modificatorios, como Psicólogo Asistente, de Sebastián René DUPRE, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Centro de Prevención a las Adicciones de San Isidro, dependiente de la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencias en el ámbito de la Salud;

Que el agente referido precedentemente acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 10.471 y sus modificatorias;

Que, con el fin de concretar la incorporación requerida, es menester convertir el cargo en el régimen de la Ley N° 10.430 del cual es titular el interesado, en un cargo de la Ley N° 10.471, de acuerdo a lo establecido por el artículo 2° de la Ley N° 14.061;

Que las modificaciones presupuestarias emergentes de la incorporación dispuesta por este acto administrativo se efectúan teniendo en cuenta la autorización conferida por la Ley N° 15.394 - Presupuesto General Ejercicio 2023;

Que la Dirección Provincial de Salud Mental y Consumos Problemáticos, y la entonces Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género se han expedido favorablemente;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que, asimismo, Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia han dictaminado favorablemente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central, la conversión del cargo del cual es titular Sebastián René DUPRE (DNI N° 24.134.828 - Clase 1975), de acuerdo al detalle obrante en el Anexo Único (IF-2023-05149721-GDEBA-DPTCHMSALGP), que forma parte integrante del presente, de conformidad con lo establecido por el artículo 2° de la Ley N° 14.061.

ARTÍCULO 2°. Incorporar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - MINISTERIO DE SALUD, a partir de la fecha de notificación del presente, en la Planta Permanente de la Carrera Profesional Hospitalaria de la Ley N° 10.471, como Psicólogo Asistente, a Sebastián René DUPRE (DNI N° 24.134.828 - Clase 1975), asignándole el régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Centro de Prevención a las Adicciones de San Isidro, dependiente de la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencias en el ámbito de la Salud, de conformidad con lo establecido en las Leyes N° 10.471 y N° 14.061.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 1.1.1.12: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 100 - Programa: 3 - Subprograma: 0 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad: 3 - Función: 1 - Subfunción: 0 - Fuente de Financiamiento: 1.1 - Inciso: 1- Partida Principal: 1 - Parcial: 0 - Régimen Estatutario: 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolas Kreplak, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

ANEXO/S

IF-2023-05149721-GDEBA-DPTCHMSALGP

9386cfd6c0b392ad980f04ab662c62874a6be42e5d0f5dad25649866cfa207b5 [Ver](#)

DECRETO N° 1669/2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Septiembre de 2023

VISTO el expediente EX-2023-20184483-GDEBA-DSTYADCIC de la Comisión de Investigaciones Científicas, por el cual se propicia designar a María Belén COLOMBO MIGLIORERO en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico - Decreto-Ley N° 9688/81, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto-Ley N° 7385/68 fue creada la Comisión de Investigaciones Científicas, y por Decreto N° 156/17 E fue aprobada su estructura orgánico-funcional;

Que se propicia designar, a partir de la fecha de notificación, a María Belén COLOMBO MIGLIORERO en la Categoría Investigadora Asistente de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, en los términos de los artículos 4° a 10 del Decreto-Ley N° 9688/81;

Que dicha designación se efectúa en el marco del Concurso Público de Ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, Decreto-Ley N° 9688/81, CICINV22;

Que la postulante fue considerada apta para su ingreso por la Comisión Asesora Honoraria correspondiente y evaluada por la Junta de Calificaciones pertinente;

Que -con fecha 9 de noviembre de 2022 y mediante Acta N° 1567, el Directorio de la Comisión y sus correspondientes Anexos III y IV- se aprobó la nómina de postulantes evaluados/as por la Comisión Asesora Honoraria y se resolvió propiciar ante el Poder Ejecutivo la designación de la persona citada;

Que, asimismo, se acredita en autos la vacante correspondiente;

Que obra la imputación presupuestaria con la que se atenderá el gasto, correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394;

Que el Ministro de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica presta su conformidad con relación al presente trámite;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 4° a 10 del Decreto-Ley N° 9688/81 y su Decreto Reglamentario N° 37/83;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.11, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33, - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Comisión de Investigaciones Científicas, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, a María Belén COLOMBO MIGLIORERO (DNI N° 34.727.023 - Clase 1990) en la Categoría Investigadora Asistente del plantel básico de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, en los términos de los artículos 4° a 10 del Decreto-Ley N° 9688/81.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente deberá ser atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 1.1.2.11 - Ent. 033 - U.E. 311 - Prg 1 - ACT 3 - Fin 3 - Fun 5 - Subfunción 0 - F.F. 1.1 - Inc 1 - P.P. 1 - RE 11 - A.O 5 - U.G. 999 - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

RESOLUCIÓN N° 3290-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 27 de Julio de 2023

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-07037608-GDEBA-HZGAHMMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Licenciado en Terapia Física Asistente en el Hospital Zonal General de Agudos "Héroes de Malvinas" de Merlo, a

partir del 29 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/21 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, cuatro (4) cargos de Kinesiólogo - Kinesiólogo Fisiatra - Licenciado en Kinesiología - Licenciado en Kinesiología y Fisiatría - Fisioterapeuta - Terapeuta Físico - Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia - Licenciado en Terapia Física Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General de Agudos "Héroes de Malvinas" de Merlo.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Bettina Gabriela Rita CULOTTA BORGHI, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 29 de noviembre de 2021, la designación de carácter interino de la agente Bettina Gabriela Rita CULOTTA BORGHI, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada como personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley N° 10.471).

Que el artículo 50 de la Ley N° 10.471 establece que "el personal comprendido en ese Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen".

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y SU MODIFICATORIO
DECRETO N° 99/20 EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 29 de noviembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Bettina Gabriela Rita CULOTTA BORGHI (D.N.I. 21.786.892 - Clase 1970), como Licenciada en Terapia Física, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General de Agudos "Héroes de Malvinas" de Merlo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 1397/20 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 29 de noviembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Bettina Gabriela Rita CULOTTA BORGHI (D.N.I. 21.786.892 - Clase 1970), para desempeñar el cargo de Licenciada en Terapia Física, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471), en el Hospital Zonal General de Agudos "Héroes de Malvinas" de Merlo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 -Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 15 - Subprograma: 5 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 539 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurrealde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3291-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 27 de Julio de 2023

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-14824069-GDEBA-HZGAAAEMSALGP y el expediente N° 2924-3230/12, obrante en autos, por los cuales se propicia cubrir un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Ginecología en el Hospital Interzonal "Doctor Alberto Eurnekian" de Ezeiza, a partir del 10 de septiembre de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3061/12 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Ginecología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal "Doctor Alberto Eurnekian" de Ezeiza.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Néstor Ricardo DEVESA, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 10 de septiembre de 2012, la designación de carácter interino del agente Néstor Ricardo DEVESA, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada como personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley N° 10.471).

Que el artículo 50 de la Ley N° 10.471 establece que "el personal comprendido en ese Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen".

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que a tomado intervención ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y SU MODIFICATORIO
DECRETO N° 99/20 EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 10 de septiembre de 2012, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Néstor Ricardo DEVESA (D.N.I. 12.961.703 - Clase 1959), como Médico - Especialidad: Ginecología con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal "Doctor Alberto Eurnekian" de Ezeiza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Decreto N° 372/11.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 10 de septiembre de 2012, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Néstor Ricardo DEVESA (D.N.I. 12.961.703 - Clase 1959), para desempeñar el cargo de Médico - Especialidad: Ginecología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678), en el Hospital Interzonal "Doctor Alberto Eurnekian" de Ezeiza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 -Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 14 - Subprograma: 10 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 270 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3292-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 27 de Julio de 2023

VISTO el EX-2023-07831366-GDEBA-HIGALCGMSALGP, por el cual tramita la designación de Linda COLLELL en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna de Gandulfo" de Lomas de Zamora, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Linda COLLELL en el cargo de Médica Asistente Interina en la especialidad Ginecología, en los términos del inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna de Gandulfo" de Lomas de Zamora, a partir de la fecha de notificación de la presente;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso;

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Graciela Silvia BIALY, concretado mediante Resolución N° 5097/2022 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394;

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10471 y al personal previsto en la Ley N° 10430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace;

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna de Gandulfo" de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médica - Ginecología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)

Linda COLLELL (D.N.I. 34.078.832 - Clase 1988).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 14 - Subprograma: 11 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 490 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3293-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 27 de Julio de 2023

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-32003984-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP, por el cual tramita la designación de María Cecilia LA PIETTRA en el Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Luis Güemes" de Haedo, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de María Cecilia LA PIETTRA en el cargo de Médica Asistente Interina en la especialidad Neumonología, en los términos del inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Luis Güemes" de Haedo, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Marcos MAIORANO, concretado mediante Resolución N° 5696/22, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01 y ampliado por Decreto N° 2868/02, la profesional de referencia deberá efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Luis Güemes" de Haedo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médica - Neumonología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

María Cecilia LA PIETTRA (D.N.I. 30.066.949 - Clase 1983).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación de la presente, la profesional mencionada en el artículo precedente, deberá efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que deberán extremarse los recaudos pertinentes a través de la autoridad hospitalaria pertinente, a fin de no concretar la toma de posesión de la agente mencionada en el artículo 1° de la presente, hasta tanto acredite su cese en el cargo a la Beca Programa de Contingencias que ostenta, en un plazo máximo de treinta (30) días, contados desde la notificación de su designación en este Ministerio.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 15 - Subprograma: 3 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 568 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3294-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 27 de Julio de 2023

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-17517479-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, por el cual tramita la designación de Constanza Lujan NUÑEZ, en el Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Constanza Lujan NUÑEZ como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, a partir del 1 de marzo de 2018.

Que mediante Resolución N° 405/2018 del Ministerio de Salud, se designó a la agente "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, a partir de la fecha precitada, en un cargo de Planta Permanente.

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fue designada por el acto administrativo citado precedentemente, a partir de la fecha que allí se indica.

Que con el dictado de la presente se convalida y regulariza la designación de la postulante.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Néilda Luján GIAMBRONE, concretada mediante Resolución 11112 N° 28/16, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que asimismo, resulta procedente otorgarle a Constanza Lujan NUÑEZ una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15 %) del sueldo básico del cargo en que es designada, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en que se desempeña, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 3168/08.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS

**EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de marzo de 2018, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de la Planta Permanente, a Constanza Lujan NUÑEZ (D.N.I. N° 29.388.555 - Clase 1982), en la Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIV - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Enfermera) - Código: 4-0000-XIV-4 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Otorgar, a partir del 1 de marzo de 2018, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15 %) del sueldo básico del cargo en que es designada la agente que se menciona en el artículo precedente, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 3168/08.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 13 - Subprograma: 1 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 412 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico -

Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3295-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 27 de Julio de 2023

VISTO el EX-2022-36892824-GDEBA-HIGDJPMALGP, por el cual tramita la designación de Camila Ayelén CATALDO FONSECA en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Camila Ayelén CATALDO FONSECA como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado, con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2023;

Que la presente medida se efectúa teniendo en cuenta que resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud;

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, utilizando para ello un cargo vacante creado oportunamente por el artículo 50 - Ley N° 15.225, Presupuesto General Ejercicio 2021, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394;

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud tramita conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devenga la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394;

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace;

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2023, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado, a Camila Ayelén CATALDO FONSECA (D.N.I. 39.148.748 - Clase 1995), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 8 - Subprograma: 0 - Actividad 1 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3296-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 28 de Julio de 2023

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-32029302-GDEBA-HZGAAAEMSALGP, por el cual tramita la designación de Romina Alejandra MONTIEL en el Hospital Interzonal "Dr. Alberto Eurnekian" de Ezeiza, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Romina Alejandra MONTIEL como Médica Asistente Interina en la especialidad Clínica Médica, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal "Dr. Alberto Eurnekian" de Ezeiza, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que la agente cuya designación se propicia, se desempeñará de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado dependiente del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de Alicia OLMEDO, concretada mediante Resolución N° 1314/2023 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por la profesional con relación al cargo que posee en el Municipalidad de Ezeiza.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal "Dr. Alberto Eurnekian" de Ezeiza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, ala profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médica - Clínica Médica - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

Romina Alejandra MONTIEL (D.N.I. N° 25.560.716 - Clase 1976).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por la profesional que se menciona en el artículo precedente, con relación al cargo que posee en la Municipalidad de Ezeiza.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que deberán extremarse los recaudos pertinentes a través de la autoridad hospitalaria pertinente, a fin de no concretar la toma de posesión de Romina Alejandra MONTIEL (D.N.I. 25.560.716 - Clase 1976), hasta tanto acredite su cese en el cargo a la Beca de Contingencia que ostenta, en un plazo máximo de treinta (30) días, contados desde la notificación de su designación en el Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 14 - Subprograma: 10 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 270 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3297-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 28 de Julio de 2023

VISTO el EX-2023-07585945-GDEBA-USVRDARMSALGP, por el cual tramita la designación de Anabella ESCURRA en la Unidad Sanitaria de Vías Respiratorias "Dr. Germán Argerich" de Morón, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Anabella ESCURRA como Licenciada en Kinesiología y Fisiatría Asistente Interina, en los términos del inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en la Unidad Sanitaria de Vías Respiratorias "Dr. Germán Argerich" de Morón, a partir de la fecha de notificación de la presente;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso;

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Patricia Marcela GHIANO, concretado mediante Resolución N° 2085/2023 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Patricia Marcela GHIANO deberá efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace;

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en la Unidad Sanitaria de Vías Respiratorias "Dr. Germán Argerich" de Morón, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

- Licenciada en Kinesiología y Fisiatría - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678)

Anabella ESCURRA (D.N.I. 36.950.666 - Clase 1993).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación de la presente, la profesional citada en el artículo precedente, deberá efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que deberán extremarse los recaudos pertinentes a través de la autoridad hospitalaria pertinente, a fin de no concretar la toma de posesión de la agente que se menciona en el artículo 1° de la presente, hasta tanto acredite su cese en el cargo a la Beca Programa de Contingencia que ostenta, en un plazo máximo de treinta (30) días, contados desde la notificación de su designación en este Ministerio.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 8 -

Subprograma: 0 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3298-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 28 de Julio de 2023

VISTO el EX-2022-40705274-GDEBA-HIGAPFMSALGP, por el cual tramita la designación de Viviana Beatriz PEREZ en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Viviana Beatriz PEREZ como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que la presente medida se efectúa teniendo en cuenta que resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios y/o dependencias del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, utilizando para ello un cargo vacante creado oportunamente por el artículo 50 - Ley N° 15.225, Presupuesto General Ejercicio 2021, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud tramita conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devenga la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que Viviana Beatriz PEREZ deberá efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el párrafo precedente, en virtud de que la función inherente al cargo en el que se desempeñará, es considerada insalubre mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2023, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Viviana Beatriz PEREZ (D.N.I. N° 21.976.692 - Clase 1971), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2023, la agente que se menciona en el artículo precedente, deberá efectuar un aporte previsional obligatorio del 16 % sobre la

remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de que la función inherente al cargo en el que se desempeñará, es considerada insalubre mediante Resolución N° 164/72, a los efectos del Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal procederá a tomar los recaudos pertinentes, a fin de no concretar la toma de posesión de la agente mencionada en el artículo 1° de la presente, hasta tanto acredite la pertinente baja a la beca que acredita en el presente expediente.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 8 - Subprograma: 0 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3299-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 28 de Julio de 2023

VISTO el EX-2020-14676991-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP y agregados en tramitación conjunta, por los cuales se propicia cubrir diversos cargos en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4284/14 y modificatorias, se llamó a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, cuatro (4) cargos de Médico Asistente- Especialidad: Neonatología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, que mediante Resolución N° 4799/15 se llamó un (1) cargo de Médico Asistente- Especialidad: Neonatología en el régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, que por Resolución N° 250/2017 del Ministerio de Salud se llamaron dos (2) cargos de Médico Asistente- Especialidad: Neonatología con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, que mediante Resolución N° 1918/2018 del Ministerio de Salud se llamó un (1) cargo de Médico Asistente- Especialidad: Neonatología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia y por Resolución N° 406/2019 del Ministerio de Salud y modificatorias se llamaron dos (2) cargos de Médico Asistente- Especialidad: Neonatología con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata;

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por los pertinentes jurados, de las cuales surge que se cumplimentaron las etapas previstas por las resoluciones citadas, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes;

Que en virtud de los resultados alcanzados se propician las designaciones de Sergio Sebastián SARRAT, Sebastián Andrés GARCIA, Damiana Patricia SMIRAGLIA, Álvaro ANDIA y Hugo Maximiliano BIBBO, por haber obtenido el puntaje necesario;

Que a fin de obtener las vacantes respectivas, se propicia limitar por la presente, a partir de la fecha que en cada caso se indica, las designaciones de carácter interino de Lucas CÓRDOBA, Sergio Sebastián SARRAT, Sebastián Andrés GARCIA, Damiana Patricia SMIRAGLIA y Álvaro ANDIA;

Que el artículo 50 de la Ley N° 10.471 establece que "el personal comprendido en este Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen";

Que en autos se informa que los agentes cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2023- Ley N° 15.394;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, los profesionales deberán efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace;

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

**EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10471, a partir de la fecha que en cada caso se indica, las designaciones en el grado de Asistente, con carácter Interino en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, de los profesionales que se mencionan a continuación, que habían sido dispuestas por los actos administrativos que se citan:

- Médico- Neonatología- treinta y seis (36) horas semanales guardia
Lucas CÓRDOBA (D.N.I. 27.088.699- Clase 1979) - Resolución 11112 N° 2749/14, a partir del 28 de abril de 2015.
Sergio Sebastián SARRAT (D.N.I. 28.201.316- Clase 1980) - Resolución 11112 N° 2211/14, a partir de la fecha de notificación.
Sebastián Andrés GARCIA (D.N.I. 27.416.263- Clase 1979) - Resolución 11112 N° 1265/15, a partir de la fecha de notificación.
Damiana Patricia SMIRAGLIA (D.N.I. 22.417.927- Clase 1971)- Decreto N° 1154/2017, a partir de la fecha de notificación.
Álvaro ANDIA (D.N.I. 26.429.688- Clase 1978)- Decreto N° 1240/2018, a partir de la fecha de notificación.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a los profesionales que se mencionan a continuación en el nosocomio que se cita, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata
- Médico- Neonatología- treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471)
Sergio Sebastián SARRAT (D.N.I. 28.201.316- Clase 1980). Damiana Patricia SMIRAGLIA (D.N.I. 22.417.927- Clase 1971)
Álvaro ANDIA (D.N.I. 26.429.688- Clase 1978)
Hugo Maximiliano BIBBO (D.N.I. 29.141.027- Clase 1981)
- Médico- Neonatología- treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678)
Sebastián Andrés GARCIA (D.N.I. 27.416.263- Clase 1979)

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación de la presente, los profesionales mencionados en el artículo precedente, deberán efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00- Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 16- Subprograma: 1- Actividad: 1- Ubicación Geográfica: 357 - Finalidad 3 - Función 1- Subfunción 0- Fuente de Financiamiento 1.1- Inciso 1 - Partida Principal 1- Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria- Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3300-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 28 de Julio de 2023

VISTO el EX-2022-21072683-GDEBA-RSVIIIMSALGP, por el cual se tramita la designación de María Magdalena AVILA en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria VIII, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de María Magdalena AVILA en el cargo de Abogada Asistente Interina, en los términos del inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria VIII, a partir de la fecha de notificación de la presente;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso;

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Silvia SCHIANO DI SCHECARO, concretado mediante Resolución N° 4297/2022 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394;

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace;

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria VIII, dependiente de la Dirección de Desarrollo de Redes de Servicios de Salud de la Dirección Provincial de Redes y Regiones de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, y en el régimen horario que se indica:

- Abogada - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678)

María Magdalena AVILA (D.N.I. 32.138.972 - Clase 1986).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que deberán extremarse los recaudos pertinentes a través de la autoridad hospitalaria correspondiente, a fin de no concretar la toma de posesión de la profesional que se menciona en el artículo precedente, hasta tanto acredite su cese a la Beca Programa de Contingencias que ostenta, en un plazo máximo de treinta (30) días, contados desde la notificación de su designación en este Ministerio.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 99 - Programa: 6 - Subprograma: 1 - Actividad: 8 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3301-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 28 de Julio de 2023

VISTO el EX-2022-31408400-GDEBA-HZBDMSALGP, por el cual tramita la designación de Ivanna Elisabet VELIS en el Hospital Zonal "Blas L. Dubarry" de Mercedes, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Ivanna Elisabet VELIS en el cargo de Licenciada Fonoaudióloga Asistente Interina, en los términos del inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal "Blas L. Dubarry" de Mercedes, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Fabián Antonio MENDOZA, concretado mediante Resolución N° 2705/2023 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal "Blas L. Dubarry" de Mercedes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

- Licenciada Fonoaudióloga - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678)

Ivanna Elisabet VELIS (D.N.I. 38.688.053 - Clase 1995).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que deberán extremarse los recaudos pertinentes a través de la autoridad hospitalaria pertinente, a fin de no concretar la toma de posesión de la agente mencionada en el artículo precedente, hasta tanto acredite su cese en el cargo a la Beca Programa de Contingencias que ostenta, en un plazo máximo de treinta (30) días, contados desde la notificación de su designación en este Ministerio.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 18 - Subprograma: 2 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 532 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3302-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 28 de Julio de 2023

VISTO el EX-2023-10986556-GDEBA-HSEDJMJSALGP, por el cual tramita la designación de María Victoria BOFFELLI en el Hospital Subzonal Especializado de Rehabilitación "Dr. José María Jorge" de Burzaco, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de María Victoria BOFFELLI en el cargo Licenciada en Kinesiología y Fisiatría Asistente Interina, en los términos del inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Subzonal Especializado de Rehabilitación "Dr. José María Jorge" de Burzaco, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Ariana Natalia GONZALEZ PARFENUK, concretado mediante Resolución N° 808/2023 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528. Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Subzonal Especializado de Rehabilitación "Dr. José María Jorge" de Burzaco, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla y en el régimen horario que se indica:

- Licenciada en Kinesiología y Fisiatría - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678)

María Victoria BOFFELLI (D.N.I. 37.256.803 - Clase 1996).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 14 - Subprograma: 6 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 28 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3303-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 28 de Julio de 2023

VISTO el EX-2023-00033029-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual se propicia cubrir dos (2) cargos de Bioquímico Asistente en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero y en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 3526/2022 y modificatorias, se llamó a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de Químico - Bioquímico - Bacteriólogo - Licenciado en Bioquímica Asistente, en el régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero;

Que obra copia del acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes;

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Guadalupe GIRAUDO, por haber obtenido el puntaje necesario;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir de la fecha de notificación, la designación de carácter interino de María Paula ZIALLORENZO, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por RESO-2021-4804-GDEBA-MJGM;

Que por Artículo 50 de la Ley N°10471 establece que "el personal comprendido en ese Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la casual de su designación, o se disponga su cese cuando razones de Servicio así lo aconsejen;

Que, por otra parte, se llamó a concursar dos (2) cargos de Químico - Bioquímico - Bacteriólogo - Licenciado en Bioquímica Asistente, en el régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, mediante la resolución mencionada en el 1° párrafo de este considerando, de acuerdo a la norma legal citada en el mismo;

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de María Paula ZIALLORENZO, por haber obtenido el puntaje necesario;

Que para propiciar la designación de referencia, se utiliza la vacante producida por el cese en el cargo por aceptación de renuncia de Laura MALAMUT, concretado mediante RESO-2022-4449-GDEBA-MSALGP;

Que Valentina REMOLI ocupaba el cargo interino concursado y mediante RESO-2022-5901-MSALGP, se le aceptó la renuncia a dicho cargo;

Que en autos se informa que las agentes cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394;

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley Nº 9650/80 (texto ordenado por Decreto Nº 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto Nº 2198/01, ampliado por el Decreto Nº 2868/02, Guadalupe GIRAUDO y María Paula ZIALLORENZO deberán efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que, por el Decreto Nº 99/2020 se incorporó al Decreto Nº 272/17 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley Nº 10.471 y al personal previsto en la Ley Nº 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace;

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto Nº 272/17 E, modificado por el Decreto Nº 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/17 E Y SU MODIFICATORIO
DECRETO Nº 99/20 EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley Nº 10471, a partir de la fecha de notificación de la presente, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de María Paula ZIALLORENZO (DNI 34.851.023 - Clase 1989), como Bioquímica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por RESO-2021-4804-GDEBA-MJGM.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en la Planta Permanente, por Concurso Abierto de Méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo a lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91, en el grado de Asistente, a las profesionales que se mencionan a continuación en los nosocomios que se citan, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y régimen horario que se indican:

- Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero
Bioquímica - treinta y seis (36) horas semanales guardia (Artículo 26 de la Ley Nº 10471) Guadalupe GIRAUDO (DNI 36.313.529 - Clase 1993)

- Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata
Bioquímica - treinta y seis (36) horas semanales guardia (Artículo 26 de la Ley Nº 10471) María Paula ZIALLORENZO (DNI 34.851.023 - Clase 1989).

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación de la presente, Guadalupe GIRAUDO (DNI 36.313.529 - Clase 1993) y María Paula ZIALLORENZO (DNI 34.851.023 - Clase 1989), deberán efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el Artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley Nº 9650/80 (texto ordenado por Decreto Nº 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto Nº 2198/01, ampliado por Decreto Nº 2868/02.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 19 - Subprograma: 18 y 7 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley Nº 15394.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN Nº 3304-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 28 de Julio de 2023

VISTO el EX-2021-17666761-GDEBA-HZDEFFEMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Bioquímico Asistente en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar, a partir del 15 de noviembre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 406/2019 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Químico - Bioquímico - Bacteriólogo- Licenciado en Bioquímica Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido.

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Alfredo Luis CORINALDESI, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 15 de noviembre de 2019, la designación de carácter interino del profesional mencionado en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por Decreto N° 438/2019.

Que el artículo 50 de la Ley N° 10.471 que establece que "el personal comprendido en ese Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen";

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada como personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley N° 10.471).

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2023- Ley N° 15.394.

Que resulta procedente otorgarle al profesional de referencia, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designa, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeña, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 377/2008.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/2001, ampliado por Decreto N° 2868/2002, Alfredo Luis CORINALDESI debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y SU MODIFICATORIO
DECRETO N° 99/2020 EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 15 de noviembre de 2019, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Alfredo Luis CORINALDESI (D.N.I. N° 31.143.408- Clase 1984), como Bioquímico, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Decreto N° 438/2019.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 15 de noviembre de 2019, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Alfredo Luis CORINALDESI (D.N.I. N° 31.143.408- Clase 1984), para desempeñar el cargo de Bioquímico, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales- Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar.

ARTÍCULO 3°. Otorgar, a partir del 15 de noviembre de 2019, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico en el que se designa al profesional citado en el artículo precedente, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeña, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 377/2008.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que, a partir del 15 de noviembre de 2019, el profesional que se menciona en el artículo 2° de la presente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/2001, ampliado por Decreto N° 2868/2002.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00- Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 13- Subprograma: 2- Actividad: 1- Ubicación Geográfica: 252 - Finalidad 3- Función 1- Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1- Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023- Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3305-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 28 de Julio de 2023

VISTO el EX-2022-10284485-GDEBA-HZGAAAEEMSALGP, por el cual se solicita se rectifique la Resolución N° 2690/2023 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, referente a Romina Marcela ARANDA, agente del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 2° se designó a la agente a partir del 29 de noviembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Ginecología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal "Dr. Alberto Eurnekian" de Ezeiza;

Que por un error involuntario se consignó incorrectamente el régimen horario en el cual fuera designada la agente, siendo el correcto treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678), por lo que corresponde proceder a la rectificación pertinente, y en los términos del artículo 115 del Decreto Ley 7647/70, que preceptúa: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos";

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Rectificar el artículo 2° de la Resolución N° 2690/2023 de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, dejando establecido que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 29 de noviembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Romina Marcela ARANDA (D.N.I. 31.377.002 - Clase 1985), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Ginecología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal "Dr. Alberto Eurnekian" de Ezeiza".

ARTÍCULO 2°. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3306-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 28 de Julio de 2023

VISTO el expediente electrónico N° EX-2023-12305244-GDEBA-HZGAVCMSALGP, por el cual tramita la designación de Walter Gregorio SERRA, en el Hospital Zonal General de Agudos "Virgen del Carmen" de Zárate, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/2021 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, tres (3) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Terapia Intensiva, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos "Virgen del Carmen" de Zárate, a partir del 10 de diciembre de 2021.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han

cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 10 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino del agente Walter Gregorio SERRA, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada como personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley N° 10.471).

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que en virtud de lo establecido por el Decreto N° 2198/01 y su ampliatorio Decreto N° 2868/02, Walter Gregorio SERRA debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior.

Que asimismo, es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por Walter Gregorio SERRA con relación al cargo que posee en el Subescalafón Administrativo de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 10 de diciembre de 2021.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 10 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Walter Gregorio SERRA (D.N.I. N° 28.575.300 - Clase 1981), como Médico - Especialidad: Terapia Intensiva, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos "Virgen del Carmen" de Zárate, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 904/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 10 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Walter Gregorio SERRA (D.N.I. N° 28.575.300 - Clase 1981), para desempeñar el cargo de Médico - Especialidad: Terapia Intensiva, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471), en el Hospital Zonal General de Agudos "Virgen del Carmen" de Zárate, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 10 de diciembre de 2021, el profesional mencionado en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01 y su ampliatorio Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por el profesional que se menciona en el artículo precedente, con relación al cargo que posee en el Subescalafón Administrativo de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 10 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 13 - Subprograma: 9 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 882 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3307-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 28 de Julio de 2023

VISTO el EX-2022-01303144-GDEBA-HZGAGDMMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Pediatría en el Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, a partir del 2 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/2021 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, seis (6) cargos de Médico Asistente - Especialidad Pediatría - Clínica Pediátrica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido.

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplieron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Paula Mariela CARLÁ, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 2 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la profesional mencionada en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución N° 2722/2021 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que el artículo 50 de la Ley N° 10.471 establece que "el personal comprendido en ese Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen".

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada como personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley N° 10.471).

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por Paula Mariela CARLÁ con relación al cargo que posee en el Hospital Pediátrico "Federico Falcón del Viso" dependiente de la Municipalidad de Pilar, a partir del 2 de diciembre de 2021. Que resulta procedente otorgarle a la profesional de referencia una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 3169/08.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SU MODIFICATORIO

DECRETO N° 99/20 EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 2 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Paula Mariela CARLÁ (D.N.I. 32.063.125 - Clase 1986) como Medica - Especialidad: Pediatría, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 2722/2021 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 2 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto

Nº 1719/91, en el grado de Asistente, a Paula Mariela CARLÁ (D.N.I. 32.063.125 - Clase 1986), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Pediatría, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley Nº 10.471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3º del Decreto-Ley Nº 8078/73, texto según Ley Nº 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por la profesional que se menciona en el artículo precedente, con relación al cargo que posee en el Hospital Pediátrico "Federico Falcón del Viso" dependiente de la Municipalidad de Pilar, a partir del 2 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 4º. Otorgar, a partir de la 2 diciembre de 2021, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada la profesional que se menciona en el artículo 2º de la presente, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, de acuerdo a lo normado por el Decreto Nº 3169/08.

ARTÍCULO 5º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 13 - Subprograma: 1 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 412 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley Nº 15.394.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN Nº 3308-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 28 de Julio de 2023

VISTO el EX-2022-00154036-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Neurocirugía, en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, a partir del 9 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 3491/2021 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91 para cubrir, entre otros, cuatro (4) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Neurocirugía, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido;

Que obra el acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes;

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Juan Marcelo GOMEZ AVALOS, por haber obtenido el puntaje necesario;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 9 de noviembre de 2021, la designación de carácter interino del profesional mencionado en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por RESO-2020-3423-GDEBA-MJGM; Que el artículo 50 de la Ley Nº 10471 establece que "el personal comprendido en ese Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen";

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada como personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera profesional Hospitalaria (Ley Nº 10471);

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley Nº 15394;

Que asimismo, es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3º del Decreto-Ley Nº 8078/73, texto según Ley Nº 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por el profesional de referencia con relación al cargo que ostenta en el Hospital Municipal "Dr. Ángel Pintos" de Azul, a partir del 9 de noviembre de 2021;

Que por el Decreto Nº 99/2020 se incorporó al Decreto Nº 272/17 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley Nº 10471 y al personal previsto en la Ley Nº 10430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace;

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto Nº 272/17 E, modificado por el Decreto Nº 99/2020, establece que deberán tomar intervención, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SU MODIFICATORIO
DECRETO N° 99/20 EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10471, a partir del 9 de noviembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Juan Marcelo GOMEZ AVALOS (D.N.I. 32.214.632 - Clase 1986), como Médico - Especialidad: Neurocirugía, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por RESO-2020-3423-GDEBA-MJGM.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 9 de noviembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Juan Marcelo GOMEZ AVALOS (D.N.I. 32.214.632 - Clase 1986), para desempeñar el cargo de Médico - Especialidad: Neurocirugía, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por el profesional que se menciona en el artículo precedente, con relación al cargo que ostenta en el Hospital Municipal "Dr. Ángel Pintos" de Azul, a partir del 9 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 19 - Subprograma: 7 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3309-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 28 de Julio de 2023

VISTO el EX-2020-15121076-GDEBA-HIGAGSMMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Infectología en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, a partir del 26 de septiembre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 406/2019 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Infectología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento referido;

Que obra copia del acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes;

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Virginia ANGELETTI, por haber obtenido el puntaje necesario;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 26 de septiembre de 2019, la designación de carácter interino de la profesional mencionada en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por DECTO-2017-894-E-GDEBA-GPBA;

Que el artículo 50 de la Ley N° 10471 establece que "el personal comprendido en este Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen";

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada como personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley N° 10471);

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Virginia ANGELETTI debe

efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10471 y al personal previsto en la Ley N° 10430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace;

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SU MODIFICATORIO
DECRETO N° 99/20 EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10471, a partir del 26 de septiembre de 2019, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Virginia ANGELETTI (D.N.I. 30.388.946 - Clase 1983), como Médica - Especialidad: Infectología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido efectuada con anterioridad mediante DECTO-2017-894-E-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 26 de septiembre de 2019, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Virginia ANGELETTI (D.N.I. 30.388.946 - Clase 1983), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Infectología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 26 de septiembre de 2019, la profesional citada en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 19 - Subprograma: 8 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurrealde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3828-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 31 de Agosto de 2023

VISTO el expediente N° EX-2023-33010577-GDEBA-DMGESYAMJGM mediante el cual se tramita la reubicación excepcional para el personal de la planta permanente con estabilidad que reviste en el régimen de la Ley N° 10.430 (T.O Decreto N° 1869/96) en los términos del artículo 3° del Decreto N° 956/23 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 956/23 se dispuso reubicar, en forma excepcional y por única vez, al personal que al 31 de marzo de 2023 reviste en la planta permanente con estabilidad del régimen de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en los términos allí establecidos.

Que mediante artículo 3° del Decreto N° 956/23 se estableció que quedarán comprendidas aquellas personas que sean designadas en la Planta Permanente con Estabilidad del régimen de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), durante los Ejercicios 2022 y 2023, o que hubieran iniciado las actuaciones administrativas a tal fin hasta el 30 de noviembre de 2023 inclusive, quedando diferida su reubicación al momento de la configuración de la estabilidad normada en el artículo 6° de la Ley N° 10.430.

Que en tal sentido, la presente medida propicia reubicar en forma excepcional y por única vez, a partir de la fecha que en cada caso se indica, al personal que reviste en la planta permanente con estabilidad del régimen de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) alcanzado en las previsiones del artículo 3° del Decreto N° 956/23, dependiente de este Organismo que reúna las condiciones definidas por dicha norma.

Que las personas trabajadoras comprendidas en los párrafos precedentes se detallan en las planillas que como Anexo I y II

forman parte integrante de la presente medida.

Que en ese sentido, obran en Anexo I (IF-2023-33477006-GDEBA-DDDPPMJGM) la nómina de agentes que se reubican en dos (2) grados y en Anexo II (IF-2023-33478225-GDEBA-DDDPPMJGM) la nómina de agentes que se reubican en un (1) grado, todo ello conforme a lo normado en artículo 3° del Decreto N° 956/23.

Que a través del artículo 14 del citado acto se facultó a las/os Ministras/os Secretarías/os, a la Secretaria General, las y los titulares de los Organismos de la Constitución, el Asesor General de Gobierno, y las y los titulares de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Provincial, a disponer las reubicaciones que se efectúen de conformidad con las previsiones allí dispuestas.

Que la Dirección General De Administración de este Organismo impulsará a través del área correspondiente, las modificaciones en los planteles básicos a que hubiere lugar, en virtud de las medidas que por la presente se adoptan.

Que la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, evaluó que todos/as los/as agentes comprendidos en la presente medida se encuentran en condiciones de ser alcanzados en los términos de los Anexos que por la presente se aprueban, y la Dirección General De Administración prestó conformidad.

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Que por Decreto N° 956/23 se exceptuó de los alcances del primer párrafo del artículo 11 del Decreto N° 272/17 y modificatorios a las medidas propiciadas por la presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 el Decreto N° 956/23.

Por ello,

**EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Reubicar, en forma excepcional y por única vez, en MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en los términos del artículo 3 del Decreto N° 956/23, a partir de la fecha que en cada caso se indica, al personal de la planta permanente que revista en el régimen de la Ley N° 10.430 (T.O Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, los cuales se nominan en el Anexo I - Nómina de agentes que se reubican en dos (2) grados (IF-2023-33477006-GDEBA-DDDPPMJGM) y Anexo II - Nómina de agentes que se reubican en un (1) grado (IF-2023-33478225-GDEBA-DDDPPMJGM) que, forman parte integrante de la presente, quienes revisten en las condiciones que en cada caso se detalla.

ARTÍCULO 2°. La Dirección General De Administración de este Organismo gestionará a través del área correspondiente las adecuaciones presupuestarias necesarias ante el Ministerio de Hacienda y Finanzas, e impulsará las modificaciones de los planteles básicos a que hubiere lugar, en virtud de las medidas que por el presente acto se adoptan.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

ANEXO/S

IF-2023-33477006-GDEBA-DDDPPMJGM	6f010bfbbe65c4f5419080d9dde650f4765b80de60b11352e97bebd3341f3cd3	Ver
IF-2023-33478225-GDEBA-DDDPPMJGM	e09b73bd0cc31eaf5e962ea182a5765e8be98ce87e7f6533aab6926c290d69d6	Ver

RESOLUCIÓN N° 3894-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 4 de Septiembre de 2023

VISTO el expediente electrónico N° EX-2023-31978959-GDEBA-DMGESYAMJGM, mediante el cual se propicia la designación de Carolina DEMONTIS en el cargo de Directora de Logística y Coordinación, en el ámbito de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 208/22, el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó, la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que se impulsa la designación de Carolina DEMONTIS en el cargo de Directora de Logística y Coordinación dependiente del Instituto Provincial de la Administración Pública de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, a partir del 19 de julio de 2023, reuniendo la postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar dicha función.

Que la agente DEMONTIS revista en un cargo de la Planta Permanente, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 9, Código 3-0003-IX-2, Administrativo Auxiliar "C", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

Que mediante EX-2023-30123423-GDEBA-DMGESYAMJGM tramita la aceptación la renuncia de Juan Ignacio CIRIACO MORRONE a dicho cargo, a partir del 18 de julio de 2023.

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto

Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas.
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.07 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, a partir del 19 de julio de 2023, a Carolina DEMONTIS (DNI N° 38.605.041 - Clase 1994), en el cargo de Directora de Logística y Coordinación dependiente del Instituto Provincial de la Administración Pública; quien reserva su cargo de revista del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 9, Código 3-0003-IX-2, Administrativo Auxiliar "C", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, a partir de dicha fecha, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General, a la Dirección Provincial de Personal y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público. Dar al SINDMA y al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN N° 1258-MIYSPGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Septiembre de 2023

VISTO el EX-2022-33284251-GDEBA-DPTLMIYSPGP, por el cual tramita la aprobación del Acta Acuerdo de redeterminación de precios en el marco del Decreto N° 290/21 y modificatorias, RESO-2021-943-GDEBA- MIYSPGP y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa CONSTRUCTORA CALCHAQUÍ S.A., solicitó el ajuste del anticipo financiero y el inicio del procedimiento de Redeterminación de Precios del contrato de la obra: "Intervención en Espacio Público - Barrio Sayonara", en la localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes - Licitación Pública N° 10/2021 - conforme lo establecido por el Decreto N° 290/21 y modificatorias;

Que, a solicitud de la empresa, la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública ha procedido a la revisión de los cálculos, considerándose todos los factores de ajuste aplicados a cada certificado, emitiendo el informe técnico correspondiente;

Que, la Dirección Provincial de Arquitectura y la empresa CONSTRUCTORA CALCHAQUÍ S.A. suscribieron con fecha 24 de julio de 2023, ad referendum de la aprobación del Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precios en los términos del artículo 23 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP;

Que las partes aceptan los precios redeterminados a valores de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2022 que constan como Anexo I de la presente resolución;

Que, en lo que respecta a las variaciones que surgen por ajuste de precios sobre el anticipo financiero y la obra básica ejecutada, todos los factores de ajuste aplicados a cada certificado se establecen de acuerdo al detalle del Anexo I y a lo acordado en el Acta Acuerdo suscripta;

Que las partes acuerdan que al momento de efectuar la liquidación y pago de los montos reconocidos en la mencionada Acta Acuerdo deberá procederse a descontar el importe abonado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en concepto de ajuste provisorio Anticipo Financiero correspondiente al mes de julio de 2021 y en los certificados N° 1 a 14 correspondiente a los meses de julio de 2021 a agosto de 2022, dando por finalizado a partir de dicho mes el proceso de ajuste provisorio;

Que, en virtud de lo expuesto en el considerando anterior, corresponde detraer la suma total de pesos noventa y cinco millones seiscientos dieciocho mil trescientos ochenta y siete con sesenta y un centavos (\$95.618.387,61) abonada en concepto de ajuste provisorio;

Que, se deja constancia, que en concepto de la presente redeterminación se le reconocerá a la contratista la suma de pesos ciento veintitrés millones trescientos ochenta y cinco mil ciento once con noventa y nueve centavos (\$123.385.111,99) en el mismo período y que, efectuado el correspondiente balance, surge una diferencia a favor del contratista a ser certificada por la suma de pesos veintisiete millones setecientos sesenta y seis mil setecientos veinticuatro con treinta y ocho centavos (\$27.766.724,38), cuyo detalle se observa en Anexo I, al que adicionándole las sumas de pesos doscientos setenta y siete mil seiscientos sesenta y siete con veinticuatro centavos (\$277.667,24) del 1 % para dirección e inspección, de pesos doscientos setenta y siete mil seiscientos sesenta y siete con veinticuatro centavos (\$277.667,24) del 1 % para embellecimiento y de pesos ochocientos treinta y tres mil uno con setenta y tres centavos (\$833.001,73) para la reserva del 3% establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, alcanza un total de pesos veintinueve millones ciento cincuenta y cinco mil sesenta y cinco con cincuenta y nueve centavos (\$29.155.060,59);

Que la Contratista renuncia a todo reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación, en los términos del artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP;

Que la Dirección de Presupuesto realizó la imputación preventiva del gasto;

Que la Dirección Provincial de Arquitectura propicia la presente gestión;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención prestando conformidad;

Que han tomado la intervención de su competencia la Delegación de la Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 26 de la Ley N° 15.164, modificado por la Ley N° 15.309, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 290/21 y modificatorias, reglamentado por RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acta Acuerdo de Redeterminación Definitiva de Precios y sus Anexos, suscripta entre la Dirección Provincial de Arquitectura y la empresa CONSTRUCTORA CALCHAQUÍ S.A. contratista de la obra: "Intervención en Espacio Público - Barrio Sayonara", en la localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes - Licitación Pública N° 10/2021 - que, agregados como IF-2023-36606432-GDEBA-DPAMIYSPGP, IF-2023-30676510-GDEBA-DPAMIYSPGP e IF-2023-16854563-GDEBA-DPRPOPIMIYSPGP, forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Determinar que la gestión aprobada por el Artículo 1° asciende a la suma de pesos veintisiete millones setecientos sesenta y seis mil setecientos veinticuatro con treinta y ocho centavos (\$27.766.724,38), cuyo detalle se observa en Anexo I, al que adicionándole las sumas de pesos doscientos setenta y siete mil seiscientos sesenta y siete con veinticuatro centavos (\$277.667,24) del 1 % para dirección e inspección, de pesos doscientos setenta y siete mil seiscientos sesenta y siete con veinticuatro centavos (\$277.667,24) del 1% para embellecimiento y de pesos ochocientos treinta y tres mil uno con setenta y tres centavos (\$833.001,73) para la reserva del 3 % establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, alcanza un total de pesos veintinueve millones ciento cincuenta y cinco mil sesenta con cincuenta y nueve centavos (\$29.155.060,59).

ARTÍCULO 3°. La presente gestión será atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2023 - Ley N° 15394 - JU 14 - PR 17 - SP 1 - PY 11804 - OB 54 - IN 4 - PPR 2 - PPA 1 - FF 11 - UG 658 - CTA ESCRITURAL 710 - MON 1.

ARTÍCULO 4°. La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052 y al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires la correspondiente a embellecimiento, conforme lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley N° 6.174, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la realización de las gestiones pertinentes.

ARTÍCULO 5°. Requerir a la empresa contratista el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP.

ARTÍCULO 6°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Provincial de Arquitectura para su notificación a la empresa contratista. Cumplido, archivar.

Leonardo Javier Nardini, Ministro

ANEXO/S

IF-2023-36606432-GDEBA-DPAMIYSPGP	00e925bf341ae309003e8d9b18d4dcf92f67502f9333900b5031d41840c881bb	Ver
IF-2023-30676510-GDEBA-DPAMIYSPGP	5a5dbd0380b8066467cf299a16ce7480642d01dcae536aa39855c2ecd812d18d	Ver
IF-2023-16854563-GDEBA-DPRPOPIMIYSPGP	9fdc160b2d296028a2e343077f3606dfb02e3e7f1ea682dee525a4c3af6c5dbb	Ver

MINISTERIO DE SEGURIDAD

RESOLUCIÓN N° 2090-MSGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 5 de Septiembre de 2023

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2023-26644951-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y expedientes tramitados en forma simultánea N° EX-2023-33234773-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2023-33234850-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se gestiona la autorización del llamado a la Licitación Pública N° 22/23 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0649-LPU23), y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y documentación anexa, tendiente a

contratar la prestación del servicio de alimentación, y

CONSIDERANDO:

Que motiva el presente llamado a Licitación Pública la solicitud obrante en orden 2/4 y 38, mediante la cual la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, propicia la prestación citada en el exordio de la presente, con destino a distintas Escuelas de Policía, Centros de Altos Estudios en Especialidades Policiales y Centros de Entrenamiento de este Ministerio de Seguridad, encuadrada en el artículo 17 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 17, apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19 (modificado por Decreto N° 1314/22), con un plazo de entrega de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos a partir de la formalización del contrato, y un presupuesto oficial estimado de pesos un mil ciento treinta y cuatro millones trescientos cincuenta y un mil seiscientos sesenta y cuatro con setenta centavos (\$1.134.351.664,70);

Que por Resolución N° 34/17 del Contador General de la Provincia, se estableció a partir del 1 de enero de 2018, la obligatoriedad de la utilización de la plataforma Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) para los procedimientos de Licitación Pública, Licitación Privada y Contratación Directa, determinándose que las ofertas deberán ser presentadas electrónicamente;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones ha procedido a adjuntar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II), y en virtud de la citada regulación y las exigencias del Sistema PBAC para el presente llamado, procedió a confeccionar la Planilla de Convocatoria (Anexo I), Condiciones Particulares (Anexo III), Especificaciones Técnicas (Anexo IV) y Planilla de Cotización (Anexo V), que regirán la presente Licitación, conforme lo previsto en el Anexo I del Decreto N° 59/19 (modificado por Decreto N° 1314/22), los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que se generó en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), el Proceso de Compra PBAC N° 179-0649-LPU23 -orden 27-;

Que en orden 39 luce agregada la Solicitud de Gasto N° 179-3814-SG23 correspondiente a la registración presupuestaria preventiva en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), para la erogación que se pretende realizar, de acuerdo a la proyección efectuada por la Dirección de Presupuesto mediante DOCFI-2023-33265457-GDEBA-DPREMSGP y DOCFI-2023-33265783-GDEBA-DPREMSGP -orden 30/31-;

Que ha tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público, sin tener objeciones que formular -orden 33-;

Que mediante Nota N° NO-2023-36550637-GDEBA-DPAEFOPCGP, tomó intervención el Organismo Provincial de Contrataciones de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° RESO-2022-17-GDEBA-OPCGP de fecha 7 de noviembre de 2022 -orden 63-;

Que de acuerdo a lo normado por el artículo 7, incisos b) y f) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981 (modificada por Ley N° 15165) y en las Condiciones Generales y Particulares que rigen la presente Licitación, la prestación solicitada podrá ser aumentada y/o prorrogada hasta en un cien por ciento (100 %);

Que de conformidad con lo dictaminado por la Asesoría General de Gobierno, la intervención de la Contaduría General de la Provincia y la vista del señor Fiscal de Estado, se procede al dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/19 (modificado por el Anexo Único del Decreto N° 605/20);

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 22/23 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0649-LPU23), encuadrada en el artículo 17 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 17, apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19 (modificado por Decreto N° 1314/22), tendiente a lograr la prestación del servicio de alimentación, propiciado por la Superintendencia de Institutos de Formación Policial y con destino a distintas Escuelas de Policía, Centros de Altos Estudios en Especialidades Policiales y Centros de Entrenamiento de este Ministerio de Seguridad, con un plazo de entrega de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos a partir de la formalización del contrato, y un presupuesto oficial estimado de pesos un mil ciento treinta y cuatro millones trescientos cincuenta y un mil seiscientos sesenta y cuatro con setenta centavos (\$1.134.351.664,70).

ARTÍCULO 2°. Aprobar los documentos que regirán la presente Licitación, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II) y que, como (Anexo I) Planilla de Convocatoria, (Anexo III) Condiciones Particulares, (Anexo IV) Especificaciones Técnicas y (Anexo V) Planilla de Cotización, se adjuntan y forman parte integrante de la presente Resolución como PLIEG-2023-35358537-GDEBA-DCYCMMSGP, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3°. Establecer que en el marco de la Licitación Pública N° 22/23 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0649-LPU23) podrán presentar ofertas todos aquellos oferentes que hubieran descargado el pliego del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, a través de los formularios electrónicos disponibles en la plataforma PBAC, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, adjuntando en soporte electrónico todos y cada uno de los documentos que en ellos se solicitan.

ARTÍCULO 4°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394: Jurisdicción 1.1.1.17: Programa 8 - Actividad 2 - Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 6 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$ 145.395.784,48). Programa 8 - Actividad 3 - Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 6 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$48.540.605,39). Programa 8 - Actividad 4 - Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 6 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$89.651.526,30). Diferido Ejercicio 2024: Programa 8 - Actividad 2 - Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 6 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$436.187.353,43). Programa 8 - Actividad 3 - Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 6 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$145.621.816,20). Programa 8 - Actividad 4 - Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 6 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$268.954.578,90).

ARTÍCULO 5°. Delegar por razones operativas en la Dirección de Compras y Contrataciones, la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas y en consecuencia, determinar que la presente Licitación deberá publicarse y comunicarse en los términos previstos en los artículos 15 y 16 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 6°. Determinar que la Comisión de Preadjudicación para el tratamiento de la Licitación Pública N° 22/23 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0649-LPU23), estará conformada por los miembros que seguidamente se detallan, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 20 apartado 3 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981:

Nombres y Apellido	D.N.I.	Dependencia
Sebastián A. MARCHI	25.952.792	Subsec. de Coord. y Log. Operativa
Norma A. BONADEO	32.666.648	Comisión de Preadjudicación
Carolina DOMANTE	28.675.785	Dirección General de Administración
Natalia L. GABRIELLONI	24.040.941	Comisión de Preadjudicación
Gerardo Sebastián ERMILI	28.052.578	Comisión de Preadjudicación
Valeria Yanina FOSSAROLI	28.768.409	Comisión de Preadjudicación

ARTÍCULO 7°. Determinar que la Comisión de Recepción Definitiva del servicio objeto de la Licitación Pública N° 22/23 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0649-LPU23), estará conformada por los miembros que seguidamente se detallan, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 23, punto II), apartado 2 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981:

Nombres y Apellido	D.N.I.	Dependencia
Gustavo SAYAL	25.066.348	Superintendencia de Institutos de Formación Policial
Valeria Lorena POLERO	30.397.997	Dirección General Legal y Técnica
Bautista BURRIEZA	36.777.872	Dirección de Compras y Contrataciones

ARTÍCULO 8°. Dejar establecido que la prestación solicitada podrá ser aumentada y/o prorrogada hasta en un cien por ciento (100 %), de acuerdo a lo normado por el artículo 7, incisos b) y f) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981 (modificada por Ley N° 15165) y en las Condiciones Generales y Particulares, que rigen la presente Licitación.

ARTÍCULO 9°. Establecer que la Superintendencia de Institutos de Formación Policial será la unidad orgánica que actuará como contraparte de la relación contractual y tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento por parte del adjudicatario, de las obligaciones que el Pliego de Bases y Condiciones establece.

ARTÍCULO 10. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar al SINDMA y pasar a la Dirección General de Administración (Dirección de Compras y Contrataciones). Cumplido, archivar.

Sergio Berni, Ministro.

ANEXO/S

PLIEG-2023-35358537-GDEBA-
DCYCMSGP

5cfe03448e8b6be64305ade42313c0b082bfead5ba21a0f94934cae4bb651632 [Ver](#)

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N° 1943-MJYDHGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Septiembre de 2023

VISTO el EX-2023-27756373-GDEBA-DDDPPMJYDHGP mediante el cual se propicia la designación de Cintia Cristina GONZÁLEZ LEEGSTRA en la Subsecretaría de Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que el Subsecretario de Derechos Humanos solicita la designación de Cintia Cristina GONZÁLEZ LEEGSTRA en el cargo de Directora de la Dirección de Formación en Derechos Humanos dependiente de la Dirección Provincial de Promoción y Formación de Derechos Humanos, a partir del 1° de julio de 2023;

Que por DECRE-2020-37-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a partir del 11 de diciembre del 2019, modificada por DECRE-2020-1153-GDEBA-GPBA y por DECRE-2022-662-GDEBA-GPBA, encontrándose dicho cargo contemplado en la misma;

Que resulta necesario proceder a la cobertura de dicho cargo, a fin de cumplir con los objetivos y el funcionamiento operativo del área mencionada, dado que el nombramiento se refiere a un cargo clave de la gestión ministerial diaria;

Que el Departamento de Estructura y Planteles Básicos informó que el citado cargo se encuentra vacante a la fecha;

Que tomaron la intervención, en el marco de sus respectivas competencias, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y

Finanzas;

Que la gestión que se propicia, se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 27 de la Ley N° 15.164, modificada por su similar, Ley N° 15.309;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272-E/17 Y
MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, a partir del 1° de julio de 2023, a Cintia Cristina GONZÁLEZ LEEGSTRA (D.N.I. N° 28.991.208 - Clase 1981) en el cargo de Directora de la Dirección de Formación en Derechos Humanos dependiente de la Dirección Provincial de Promoción y Formación de Derechos Humanos, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

Julio César Alak, Ministro.

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

RESOLUCIÓN N° 536-MPCEITGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 31 de Agosto de 2023

VISTO el expediente electrónico EX-2023-25603936-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP, por el cual tramita la solicitud de apoyo económico al evento denominado "Fiesta de la Primavera 2023", que se llevará a cabo el día 23 de septiembre del corriente año, en la localidad de Pila, municipio de Pila, provincia de Buenos Aires, las Leyes N° 14.209 y N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309-, los Decretos N° 1037/03, N° 13/14 y N° 54/20 modificado por el Decreto N° 90/2022, la Resolución N° 24/10 del entonces Ministerio de la Producción y la Resolución N° 1/2023, y

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 14.209 declara al turismo de interés provincial, como proceso socioeconómico esencial y estratégico para el desarrollo de la provincia de Buenos Aires y tiene por objeto el fomento, el desarrollo, la planificación, la investigación, la promoción y la regulación de los recursos y la actividad turística;

Que su Decreto Reglamentario N° 13/14 establece que la autoridad de aplicación de la misma será la Secretaría de Turismo u organismo que en el futuro la reemplace;

Que, conforme el artículo 29 de la Ley de Ministerios N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309-, corresponde a esta Cartera Ministerial entender en el diseño e implementación de las políticas para el ordenamiento, promoción y desarrollo de las actividades industriales, mineras, comerciales, cooperativas, portuarias y turísticas de la provincia de Buenos Aires y, en particular, en el fomento de la actividad turística como generadora de desarrollo productivo local y regional;

Que, por Decreto N° 54/2020 -modificado por el Decreto N° 90/2022- la Subsecretaría de Turismo es la encargada de determinar la política turística como generadora de desarrollo productivo local y regional, fomentando el cuidado de los recursos y atractivos de una política sustentable, planificar proyectos tendientes al desarrollo de la oferta turística provincial y promover el desarrollo de un turismo de calidad, la conservación, protección y aprovechamiento de los recursos, atractivos, destinos y servicios naturales y culturales de la Provincia, entre otras acciones;

Que, mediante Resolución N° 5/2020, modificada por Resolución N° 51/2021, se sancionó el Programa de Gestión Cultural "ReCreo en la Provincia", destinado a la formación, promoción, producción y gestión patrimonial del acervo turístico y cultural de los 135 municipios de la provincia;

Que, por Resolución N° 1/2023 se creó el programa "ReCreo es Fiesta", a los fines de impulsar la oferta turística-cultural, circuitos, fiestas populares y eventos de todo el territorio de la Provincia a fin de consolidar la identidad bonaerense en su pluralidad, fortalecer la producción y generación de empleo local, las gestiones locales y potenciar propuestas turístico-cultural propias de cada localidad, que incorporen a todos sus habitantes;

Que, siendo las actividades turísticas fundamentales para fomentar el crecimiento de cualquier economía local y regional, realizándolas de una manera sustentable y sostenible en el tiempo, esta cartera Ministerial considera primordial la asistencia a los sectores mencionados, a fin de que los mismos puedan realizar sus actividades en forma adecuada y segura;

Que el Gobierno Provincial viene llevando adelante un plan de gobierno que tiene entre sus prioridades la reparación y la recuperación de la senda del desarrollo, el crecimiento y el empleo de la Provincia, potenciando el derecho al futuro de los y las bonaerenses garantizando el turismo todo el año en todo el territorio, y fundamentalmente, la mejora sustancial de la calidad de vida de las y los bonaerenses;

Que el sector turístico de la Provincia requiere del acompañamiento constante y decisivo del Estado, que contribuya al sostenimiento y reactivación de aquellas actividades centrales para sus economías como lo es el impulso del calendario de fiestas populares, festejos y celebraciones en las cuales cobran especial relevancia las creencias, los valores, la memoria,

la identidad y la historia locales;

Que, en ese contexto, es dable destacar que la provincia de Buenos Aires se caracteriza por tener un amplio calendario de fiestas populares, festejos y celebraciones, con más de 600 eventos en los 135 municipios, donde cobran valor las creencias, los valores, la memoria, la identidad y la historia locales;

Que el Intendente del Municipio de Pila, el día 15 de junio de 2023, por medio de nota (IF-2023-26171512-GDEBA-SSTMPCEITGP) dirigida a la Subsecretaría de Turismo solicitó apoyo económico al evento denominado "Fiesta de la Primavera 2023", que se llevará a cabo el día 23 de septiembre del corriente año, en la localidad de Pila, municipio de Pila;

Que el evento denominado "Fiesta de la Primavera 2023" es una fiesta popular en la que participará toda la comunidad local y su celebración coincide con el día del estudiante, habrá bailes populares donde los jóvenes podrán cantar, bailar y disfrutar de la música en un festival gratuito y abierto para todo público, asimismo participarán artesanos, emprendedores locales y de la región, quienes ofrecerán sus productos elaborados de manera artesanal;

Que la realización del evento denominado "Fiesta de la Primavera 2023", deviene en un factor significativo para el desarrollo del Municipio dada la amplia participación de productores locales en la oferta de gastronomía, cultura, entretenimiento, producción artesanal y de bienes elaborados que se comercializan durante su transcurso, creando un gran impacto y dinamismo en la economía local en un periodo de tiempo reducido;

Que, a través de la Resolución N° 24/2010, el entonces Ministerio de la Producción aprobó el "Reglamento para el Otorgamiento de Subsidios" en el marco del Decreto N° 1037/2003;

Que, a partir de ello, el aporte no reintegrable solicitado se abonará conforme lo normado por el citado Decreto N° 1037/2003 y su Resolución reglamentaria N° 24/2010 del entonces Ministerio de la Producción;

Que el artículo 7° del Anexo Único de esta última norma tiene previsto que cuando el beneficiario de la ayuda fuere un Municipio, este efectuará la rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas, en el plazo, forma y condiciones que el mismo tenga previsto;

Que la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I ha realizado la Solicitud de Gastos N° 13768/2023;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Ministerios N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309-, el Decreto N° 1037/2003 y su Resolución reglamentaria N° 24/2010 del entonces Ministerio de la Producción.

Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la solicitud de apoyo económico al evento denominado "Fiesta de la Primavera 2023", que se llevará a cabo el día 23 de septiembre del corriente año, en la localidad de Pila, municipio de Pila, provincia de Buenos Aires, por un monto total de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$7.500.000.-).

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I a efectuar el pago a favor de la Municipalidad de Pila en concepto de aporte no reintegrable conforme el Decreto N° 1037/2003 y su Resolución reglamentaria N° 24/2010 del entonces Ministerio de la Producción.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande la ejecución de lo dispuesto en el artículo 1°, se eroga con cargo a la siguiente imputación: Solicitud de Gastos N° 13768/2023 Jurisdicción: 11 - Ja 0 - UE 73 - Pr 4 - Sp 0 - Ac 2 - In 5 - Ppr 3 - Ppa 2 - Spa 899 - Fuente Financiamiento 11 - Ub Geográfica 999 - Importe: PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$7.500.000.-). Presupuesto Ejercicio Año 2023, conforme Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 4°. El Municipio beneficiario efectuará la rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas en los términos previstos por el artículo 7° del Anexo Único de la Resolución N° 24/2010 del entonces Ministerio de la Producción.

ARTÍCULO 5°. Registrar. Notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a quien corresponda. Publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA. Remitir a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales-Delegación I a fin de proceder con el trámite de pago. Cumplido, pasar a la Subsecretaría de Turismo a los fines de notificar al Municipio.

Augusto Eduardo Costa, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 542-MPCEITGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 4 de Septiembre de 2023

VISTO el expediente electrónico N° EX-2023-27682594-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP por el cual tramita el otorgamiento de un subsidio en el marco del Decreto N° 1037/2003 y la Resolución N° 89/2023, y

CONSIDERANDO:

Que conforme el artículo 29 de la Ley de Ministerios N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309 corresponde a esta Cartera Ministerial entender en el diseño e implementación de políticas para el fortalecimiento y promoción del conocimiento científico, tecnológico y de innovación, y su transferencia;

Que el Decreto N° 1037/2003 regula el otorgamiento, por parte del entonces Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, de subsidios y subvenciones dirigidos a la creación y fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas de la industria, el comercio, los servicios, el agro, la minería, la pesca y los restantes sectores productivos que desenvuelven sus actividades principales en el territorio de la provincia de Buenos Aires, y a las agencias y/o centros destinados a promocionar el desarrollo y las actividades de las mismas;

Que, a través de la Resolución N° 24/2010, el entonces Ministerio de la Producción aprobó el "Reglamento para el

Otorgamiento de Subsidios” respecto del mencionado decreto;

Que mediante Resolución N° 89/2023 de este Ministerio se aprobó, en el ámbito de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, el relanzamiento del Programa de Centros Locales de Innovación y Cultura “CLIC”, que tiene por objetivo promover espacios e instancias de encuentro que, a través de propuestas vinculadas a la ciencia, la tecnología y la innovación, contribuyan a aumentar las capacidades locales en Ciencia y Tecnología, a fortalecer el vínculo entre comunidad y territorio, y aporten a una estrategia de desarrollo local, inclusiva y sustentable;

Que la Municipalidad de Malvinas Argentinas presentó la nota y documentación que obran en órdenes 4 a 8, solicitando un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL (\$4.820.000.-), destinado a la creación del “Centro Local de Innovación y Cultura Malvinas Argentinas” (CLIC Malvinas Argentinas);

Que el nuevo CLIC tendrá como objetivo principal crear un espacio de participación, capacitación y producción de contenidos audiovisuales orientado a jóvenes del partido de Malvinas Argentinas que, a su vez, permita acercar herramientas y conocimientos propios de los distintos géneros, soportes y lenguajes que conforman las industrias culturales, promover la inclusión social laboral de los/as jóvenes y difundir sus capacidades y posibilidades de expresión y circulación de sus producciones;

Que la Dirección Provincial de Planeamiento Estratégico del Sistema de Innovación y la Dirección Provincial de Política Científica y Desarrollo Tecnológico presentaron su Informe N° IF-2023-29018761-GDEBA-DPPCYDTMPCEITGP, en el que consideran que las capacidades del Municipio son satisfactorias para llevar adelante el Centro Local de Innovación y Cultura, con los objetivos y ejes propuestos;

Que en el orden N° 19, mediante documento N° IF-2023-30283093-GDEBA-DCYSGDLIIMPCEITGP, la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación III, agrega la Solicitud de Gastos N° 16121/2023, detallando la imputación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General Ejercicio Año 2023, conforme Ley N° 15.394;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Asesoría General de Gobierno, Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia ante esta Jurisdicción y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta con encuadre en lo normado por el Decreto N° 1037/03, su Resolución reglamentaria N° 24/10 del entonces Ministerio de la Producción, la Resolución N° 89/2023, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1037/03 y la Ley de Ministerios N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309-.

Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar un subsidio a favor de la Municipalidad de Malvinas Argentinas por la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL (\$4.820.000.-), destinado a la creación del “Centro Local de Innovación y Cultura Malvinas Argentinas” (CLIC Malvinas Argentinas).

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación III a gestionar el pago del subsidio aprobado en el artículo 1°, mediante depósito/transferencia en la Cuenta Bancaria del Beneficiario N° 50666/9, CBU 01401093 01504405066694, del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para el ejercicio 2023, conforme Ley N° 15.394: Ju 11 - Ja 0 - Ent 0 - Pr 8 - Sp 3 - Py 0 - Ac 2 - Ob 0 - In 5 - Ppr 4 - Ppa 2 - Spa 899 - Fuente de Financiamiento 11 - Ub geográfica 999 - Importe: PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL (\$4.820.000.-).

ARTÍCULO 4°. La Municipalidad beneficiaria deberá rendir cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas, en el plazo y las formas que el mismo tenga previsto. Asimismo, deberá presentar los informes que la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de este Ministerio le solicite, en la forma y plazos que la misma indique.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el Boletín Oficial e incorporar al SINDMA, notificar a la Municipalidad beneficiaria y remitir a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación III a fin de proceder con el trámite de pago.

Augusto Eduardo Costa, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 554-MPCEITGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 5 de Septiembre de 2023

VISTO el expediente electrónico N° EX-2023-09553366-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP por el cual tramita la aprobación del Convenio Específico suscripto entre ésta Cartera Ministerial y la Universidad Nacional de José Clemente Paz, la Resolución N° 122/23, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica es la máxima autoridad de ciencia y tecnología en el ámbito de la provincia de Buenos Aires y tiene entre sus competencias entender en el diseño e implementación de políticas para el fortalecimiento y promoción del conocimiento científico, tecnológico y de innovación, y su transferencia;

Que mediante la Resolución N° 122/23, éste Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica autorizó la implementación del Programa “Clínica Tecnológica” con la finalidad de vincular la oferta y la demanda de modernización e innovación tecnológica existente, a efectos de optimizar la competitividad de las Pymes industriales bonaerenses;

Que el Programa “Clínica Tecnológica” tiene entre sus objetivos principales promover la innovación tecnológica en MiPyMEs y Cooperativas industriales de la provincia de Buenos Aires a través de: (1) la detección de demandas

tecnológicas, oportunidades y acciones de mejora; (2) la vinculación con el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación provincial y nacional y otros actores relevantes que puedan desarrollar soluciones tecnológicas y/o proveer herramientas para la implementación de las mejoras detectadas; y (3) la asistencia en la formulación de proyectos de innovación enmarcados en convocatorias de organismos públicos de la órbita provincial y nacional para contribuir al desarrollo e implementación de dichas soluciones;

Que la Universidad Nacional de José Clemente Paz fue creada en el año 2009 a través de la Ley Nacional N° 26.577 y tiene su sede principal en el Partido de José C. Paz, provincia de Buenos Aires;

Que la misión de la Universidad Nacional de José Clemente Paz, es la enseñanza en educación superior, así como la producción y difusión de conocimientos que contribuyan al desarrollo de la región, poniéndose al servicio de la consolidación de un modelo nacional que se orienta a la equidad social y el desarrollo;

Que la Universidad Nacional de José Clemente Paz articula esfuerzos con gobiernos, organizaciones sociales y culturales, además de organizaciones productivas, teniendo en mira la finalidad de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de la región y el país, siendo sus funciones sustantivas la docencia, la investigación, la extensión, la transferencia y la producción, procurando la formación de profesionales, el desarrollo científico, el desarrollo tecnológico, la innovación productiva y la promoción de la cultura;

Que las Universidades Nacionales con asiento en el territorio de la Provincia de Buenos tienen el carácter de Cuerpos Consultores y Asesores Preferenciales en los términos previstos en el artículo 18, inciso 2), apartado a) IX del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981 que regula el Subsistema de Contrataciones del Estado Provincial;

Que en ese marco, mediante el convenio celebrado, la Universidad Nacional de José Clemente Paz se compromete a prestar el servicio de asesoramiento, asistencia y consultoría para el desarrollo y ejecución del Programa "Clínica Tecnológica", a través de la identificación de potenciales MiPyMEs y Cooperativas industriales beneficiarias del Programa; la realización de diagnósticos tecnológico-productivos; y la asistencia a las MiPyMEs y Cooperativas industriales beneficiarias en la formulación y presentación de proyectos para participar de y/o aplicar a convocatorias, líneas de financiamiento, o programas de asistencia técnica relevantes, pertenecientes al ámbito público provincial y/o nacional, con miras a promover el acceso a recursos que contribuyan a materializar dichas acciones, ascendiendo el presupuesto de la contratación hasta la suma máxima de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$2.500.000.-);

Que la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación III ha incorporado la Solicitud de Gastos N° 11814/2023 - DOCFI-2023-32828949-GDEBA-DCYSGDLIIMPCEITGP - en el orden 62, por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$2.467.960);

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y Fiscalía de Estado;

Que la presente la gestión se encuadra en el artículo 18°, inciso 2, apartado a) de la Ley N° 13.981, su Decreto Reglamentario N° 59/19, el Decreto N° 605/20 y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 2° del Decreto N° 25/2022.

Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Específico suscripto entre ésta Cartera Ministerial, representada por el Subsecretario de Ciencia, Tecnología e Innovación, Lic. Federico Matías AGÜERO y la Universidad Nacional de José Clemente Paz, representada por el señor Rector, Abog. Darío E. Kusinsky, el que como Anexo Único (CONVE-2023-34866370-GDEBA-SSCTIMPCEITGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para el ejercicio 2023, conforme Ley N° 15.394: Jurisdicción 11 - Ja 0 - Ent 0 - Prog 8- Sp 2 - Py 0 - Ac 2 -Ob 0 - Act Int 760 - In 3 - Ppr 9 - Ppa 9 - Spa 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ub Geográfica 999 - Importe: PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$124.960.-) - In 3 - Ppr 4 - Ppa 1 - Spa 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ub Geográfica 999 - Importe: PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL (\$2.343.000.-) - Importe Total: PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$2.467.960.-).

ARTÍCULO 3°. Publicar la contratación en el sitio de Internet de la provincia de Buenos Aires, ello conforme lo estipulado en el artículo 15 Apartado 2) del Decreto N° 59/2019, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Universidad Nacional de José Clemente Paz, comunicar, publicar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro.

ANEXO/S

CONVE-2023-34866370-GDEBA-SSCTIMPCEITGP

a7aca72038b08e13277b178a00895adb79478339d5227dc13fa55500959e9a63 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 567-MPCEITGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 7 de Septiembre de 2023

VISTO el EX-2022-37858455-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP, el Decreto N° 973/21 por medio del cual se creó el

“PROGRAMA BONAERENSE DE TURISMO ESTUDIANTIL”, las Resoluciones Nº 978/2021, Nº 378/22 y Nº 83/2023 - prorrogada por las Resoluciones Nº 154/23 y Nº 280/23, reglamentarias de los “VIAJES DE FIN DE CURSO EN LA PROVINCIA”- y la Resolución Nº 648/2022 y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 648/2022, obrante en el orden 18, se facultó, en el marco del “PROGRAMA BONAERENSE DE TURISMO ESTUDIANTIL” del Decreto Nº 973/21, a la nómina de agentes, personal de gabinete y funcionarios del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, detallados en el Anexo Único (IF-2022-38839686-GDEBA-SSTAYLMPCEITGP), a actuar como agentes inspectores y fiscalizadores de los “VIAJES DE FIN DE CURSO EN LA PROVINCIA”, dentro de la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, siempre que la circunstancia lo amerite y en función de las necesidades operativas de dicho ministerio;

Que posteriormente, por medio de la Resolución Nº 83/2023 prorrogada por las Resoluciones Nº 154/23 y Nº 280/23, se reglamentó lo relativo a la tercera edición de los “VIAJES DE FIN DE CURSO EN LA PROVINCIA” en el marco del mencionado programa;

Que por el Anexo I (IF-2023-06315321-GDEBA-SSTMPCEITGP) de la citada Resolución Nº 83/2023, prorrogada por las Resoluciones Nº 154/2023 y Nº 280/2023, se aprobó el Reglamento Operativo de la Edición 2023 del Programa, delineando los requisitos, condiciones y tramitación para permitir el acceso a sus beneficiarios/as y estableciendo el procedimiento a seguir por parte de las agencias que proveen el servicio y sus obligaciones;

Que, en tal sentido, a los fines de asegurar que los viajes se realicen con pleno apego a las normas y, particularmente, en cumplimiento de los estándares impuestos por la reglamentación específica, resulta necesario ampliar la capacidad de inspección de este Ministerio, facultando de manera excepcional a una dotación mayor de agentes para realizar tales tareas;

Que mediante providencia Nº PV-2023-36178184-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP (orden 35), la Dirección Provincial Técnica Administrativa y Legal, solicita proyectar el acto administrativo por el cual: “[...] se faculte a los/as agentes detallados/as en el anexo de orden 34 a actuar como inspectores de los “Viajes de Fin de Curso”, ampliando la nómina oportunamente aprobada por Resolución Nº 648/22”;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 14 punto 2º inciso f) y 29 de la Ley Nº 15.164 -modificada por la Ley Nº 15.309- y 2º del DECRE-2021-973-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Facultar de manera excepcional y en el marco del “PROGRAMA BONAERENSE DE TURISMO ESTUDIANTIL” del Decreto Nº 973/21, a la nómina de agentes, personal de gabinete y funcionarios del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, que como Anexo Único (IF-2023-36042661-GDEBA-SSTAYLMPCEITGP) forma parte integrante de la presente, a actuar como agentes inspectores y fiscalizadores de los “VIAJES DE FIN DE CURSO EN LA PROVINCIA”, ampliando la nómina oportunamente aprobada por Resolución Nº 648/2022, dentro de la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, siempre que la circunstancia lo amerite y en función de las necesidades operativas de dicho ministerio.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que los agentes mencionados desarrollarán las funciones encomendadas por el artículo 1º de la presente en ejercicio de la competencia delegada por el artículo 2º del Decreto Nº 973/21, siendo dichas funciones delegadas en carácter excepcional y por el plazo que duren los “VIAJES DE FIN DE CURSO EN LA PROVINCIA”.

ARTÍCULO 3º. El cumplimiento de las tareas previstas en el artículo 1º no implica la percepción de mayor remuneración y es sin perjuicio de aquellas asignadas al cargo y/o propias de la función desempeñada, las que deberán cumplirse -en su caso- oportunamente.

ARTÍCULO 4º. Registrar. Notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a quien corresponda, publicar, dar al Boletín Oficial y al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA).

Augusto Eduardo Costa, Ministro.

ANEXO/S

IF-2023-36042661-GDEBA-
SSTAYLMPCEITGP

f3c81ecf802e3c3d9cba360202fba48652bde353a3e6fc9f41ced3a237e25a80 [Ver](#)

RESOLUCIÓN Nº 571-MPCEITGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 7 de Septiembre de 2023

VISTO el expediente EX-2023-10701700-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP por el cual tramita la aprobación del Convenio de Asistencia Técnica suscripto entre ésta Cartera Ministerial y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica es la máxima autoridad de ciencia y tecnología en el

ámbito de la provincia de Buenos Aires y tiene entre sus competencias entender en el diseño e implementación de políticas para el fortalecimiento y promoción del conocimiento científico, tecnológico y de innovación, y su transferencia;

Que mediante RESOL-2021-55-GDEBA-MPCEITGP, el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica creó en el ámbito de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación el proyecto "Observatorio Regional Bonaerense de Innovación Tecnológica (ORBITA)" con el objetivo general de relevar, sistematizar y comunicar las capacidades del Sistema de Ciencia y Tecnología Provincial desde un abordaje sistémico, mediante la generación de mecanismos de vigilancia e inteligencia estratégica que posibiliten un monitoreo activo a través del trabajo articulado con redes de colaboradores;

Que el proyecto ORBITA tiene entre sus objetivos principales (i) producir, sistematizar y comunicar información actualizada y pertinente acerca de las capacidades y acciones del Sistema Científico Tecnológico Provincial y (ii) promover alianzas estratégicas con instituciones y coordinar un equipo multidisciplinario de miembros de referencia en la aplicación de la Vigilancia e Inteligencia Estratégica, asociada por núcleos temáticos;

Que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) tiene entre sus funciones fomentar y subvencionar la investigación científica y tecnológica, y las actividades de apoyo a las mismas, tanto en el sector público como privado, que apunten al avance científico y tecnológico en el país, al desarrollo de la economía nacional y al mejoramiento de la calidad de vida, respetando los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional;

Que el CONICET tiene carácter de Entidad Nacional en los términos previstos en el artículo 18, inciso 2, apartado a) de la Ley N° 13.981 que regula el Subsistema de Contrataciones del Estado Provincial;

Que, en ese marco, mediante el convenio celebrado, el CONICET se compromete a brindar el servicio de consultoría, asesoramiento y asistencia para analizar el desarrollo de nuevos materiales (polímeros, metales, cerámicos y materiales compuestos) intensivos en conocimiento y/o tecnología en la provincia de Buenos Aires, ascendiendo el presupuesto de la contratación a la suma total de PESOS TRES MILLONES VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 48/100 (\$3.024.848,48);

Que la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación III ha anexado la SGG N° 29210/23 (DOCFI-2023-35862803-DCYSGDLIIIMPCITGP), por el importe citado precedentemente;

Que han tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y la Fiscalía de Estado;

Que la presente la gestión se encuadra en el artículo 18, inciso 2, apartado a) de la Ley N° 13.981, su Decreto Reglamentario N° 59/19 y el Decreto N° 605/20;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 29 de la Ley de Ministerios N° 15.164 y su modificatoria N° 15.309 y el Decreto N° 54/20 -modificado por Decreto N° 90/22-.

Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio de Asistencia Técnica suscripto entre esta Cartera Ministerial y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), el que como Anexo Único (CONVE-2023-35101348-GDEBA-SSCTIMPCEITGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para el Ejercicio 2023, conforme Ley N° 15.394: Jurisdicción 11 - Ja 0 - Ent 0 - Prog 8 - Sp 1 - Py 0 - Ac 2 - Ob 0 - Act Int 758 - In 3 - Ppr 9 - Ppa 9 - Spa 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ub Geográfica 999, Importe: PESOS QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$529.348,48) - In 3 Ppr 4 - Ppa 1 - Spa 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ub Geográfica 999, Importe: PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON QUINIENTOS (\$2.495.500) - Importe total: PESOS TRES MILLONES VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$3.024.848,48).

ARTÍCULO 3º. Publicar la contratación en el sitio de Internet de la provincia de Buenos Aires, conforme lo estipulado en el artículo 15 Apartado 2) del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, comunicar, publicar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro

ANEXO/S

CONVE-2023-35101348-GDEBA-SSCTIMPCEITGP

92697bead114ac92079a8a16fe20dc91984562662a82e370cab325e641712fd6 [Ver](#)

MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° 350-MAMGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Septiembre de 2023

VISTO el EX-2023-34720289-GDEBA-DGAMAMGP, por el cual se propicia la cobertura de un cargo en la planta temporaria -personal de gabinete- en el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia designar a Sabrina Myriam BOURNOT en un cargo de la Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a partir del 1º de agosto de 2023;
Que la postulante reúne la totalidad de las condiciones de idoneidad y recaudos legales necesarios para desempeñar debidamente la función para la que ha sido propuesta;
Que por el Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;
Que la Ministra Secretaria de Ambiente propicia asignarle a Sabrina Myriam BOURNOT, la cantidad de ochocientos setenta y cinco (875) módulos mensuales, y en orden 5, da cuenta de la existencia de cupo disponible a tal efecto;
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;
Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96, modificada por Ley N° 14.815) y el Decreto N° 1278/16;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS
DECRETOS N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS
LA MINISTRA SECRETARIA DE AMBIENTE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción MINISTERIO DE AMBIENTE, a partir del 1 de agosto de 2023, a Sabrina Myriam BOURNOT (DNI N° 24.481.592 - Clase 1975), como planta temporaria - personal de gabinete de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, conforme lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96, modificada por Ley N° 14.815), con una cantidad asignada de ochocientos setenta y cinco (875) módulos mensuales, en los términos del Decreto N° 1278/16.
ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Daniela Marina Vilar, Ministra.

RESOLUCIÓN N° 351-MAMGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Septiembre de 2023

VISTO el EX-2023-14870028-GDEBA-DGAMAMGP, por el cual tramita un otorgamiento de un permiso especial sin goce de haberes, a favor de la agente María Fernanda LOPEZ ESPAÑOL, y

CONSIDERANDO:

Que la agente María Fernanda LOPEZ ESPAÑOL revista en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 12, Código 5-0004-X-3, Abogado "D" con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, Dirección de Faltas Ambientales del Ministerio de Ambiente;
Que la interesada solicita un permiso especial sin goce de haberes a partir del 1 de junio del 2023 y por el término de un (1) año, fundamentando dicho pedido en razones particulares;
Que la Ministra Secretaria de Ambiente presta conformidad al trámite gestionado;
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Asesoría General de Gobierno;
Que la gestión encuadra en el artículo 64 de la Ley No 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN
LOS DECRETOS N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
LA MINISTRA SECRETARIA DE AMBIENTE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Conceder en la Jurisdicción MINISTERIO DE AMBIENTE, SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DIRECCIÓN DE FALTAS AMBIENTALES, a partir del 1 de junio de 2023 y por el término de un (1) año, permiso especial sin goce de haberes, a favor de la agente María Fernanda LOPEZ ESPAÑOL (DNI N° 23.090.166 - Clase 1969), quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 12, Código 5-0004-X-3, Abogado "D" con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, Dirección de Faltas Ambientales del Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.
ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Daniela Marina Vilar, Ministra.

RESOLUCIÓN N° 352-MAMGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Septiembre de 2023

VISTO el expediente EX-2023-28378789-GDEBA-DGAMAMGP, mediante el cual tramita la aprobación del Convenio Específico suscripto entre este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Pergamino de la Provincia de Buenos Aires, las Leyes Provinciales N° 15.164 y N° 15.309 y los Decretos N° 272/17 E, N° 89/22, N° 123/23, modificado por su similar N° 390/23, N° 124/23, las Resoluciones N° 112/22, N° 224/23 y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 20 bis de la Ley N° 15.164 -incorporado por el artículo 3° de la Ley N° 15.309- determina las competencias de este Ministerio de Ambiente, entre las cuales le corresponde en particular - entre otras- entender en materia ambiental en carácter de autoridad de aplicación de la Ley N° 11.723, y demás normativas ambientales complementarias;

Que por Resolución N° RESO-2022-112-GDEBA-MAMGP se aprobó el Programa Provincial "Mi Provincia Recicla", el cual tiene por objeto la gestión de las distintas corrientes de residuos sólidos urbanos en la provincia incorporando a las y los Recuperadores Urbanos en todas sus etapas desde una perspectiva de Economía Circular, para lo cual se generarán políticas de fortalecimiento institucional y sistemas GIRSU, a través de un modelo de gestión compartida con los Municipios y Organizaciones de la Sociedad Civil;

Que en fecha 14 de junio de 2023 se suscribió el Convenio Marco de Cooperación, Articulación y Entendimiento con el Municipio de Pergamino, el que fue aprobado por Resolución N° RESO- 2023-224-GDEBA-MAMGP; con el objeto de generar un espacio de cooperación entre las partes por el cual se adoptarán y arbitrarán acciones dirigidas al entendimiento, formulación, proyección, fiscalización y ejecución de la política ambiental en la Provincia de Buenos Aires, con el propósito de preservar los bienes comunes naturales, promover la transición ecológica, incorporar tecnologías y energías alternativas, así como planificar y coordinar políticas de educación ambiental destinadas a mejorar y preservar la calidad ambiental, y en ese marco suscribir los Convenios Específicos, los que deberán detallar en su objeto las actividades a desarrollarse así como las condiciones y compromisos de las partes;

Que consecuentemente se suscribió el Convenio Específico para la ejecución del Programa Provincial "Mi Provincia Recicla" entre este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Pergamino de la Provincia de Buenos Aires, cuya documentación y demás especificaciones técnicas se encuentran ingresadas como ANEXO I (IF-2023-29947727-GDEBA-DPRSUMAMGP), ANEXO II (IF-2023-29947736-GDEBA-DPRSUMAMGP) y ANEXO III (IF-2023-29947743-GDEBA-DPRSUMAMGP);

Que por Decreto N° 390/23, mediante el cual se incorporó el inciso f) al artículo 6° del Decreto N° 123/23, se autoriza a esta Cartera Ministerial a otorgar a los Municipios subsidios no reintegrables, hasta la suma de pesos treinta millones (\$30.000.000), con el fin de asistir y articular políticas ambientales en el territorio de la provincia de Buenos Aires;

Que por Decreto N° 124/23 se dispone el procedimiento a seguir para realizar la transferencia de fondos de subsidios;

Que a orden N° 19 obra la respectiva imputación presupuestaria;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, Fiscalía de Estado y la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 14 y 20 bis de la Ley N° 15.164 - incorporado por la Ley N° 15.309-; y 1°, inciso 5° del Decreto N° 272/17E y los Decretos N° 123/23 -y su modificatorio N° 390/23- y N° 124/23;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL
DECRETO 272/17 E, LA MINISTRA DE AMBIENTE DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Específico suscripto en fecha 3 de septiembre de 2023, entre este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Pergamino de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del Programa Provincial "Mi Provincia Recicla" aprobado por Resolución N° RESO-2022-112-GDEBA-MAMGP y del Convenio Marco de Cooperación, Articulación y Entendimiento aprobado por Resolución N° RESO-2023-224-GDEBA-MAMGP, tendiente a otorgar una ayuda financiera y técnica a dicha Comuna, el que como Anexo Único (identificado como CONVE-2023-37700918-GDEBA-SSTAYLMAMGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la suma PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000,00) será atendida con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023 - LEY N° 15.394 - JURISDIC/ENTIDAD 1.1.1.29.00.000 - UNIDAD EJECUTORA 613 - PRG 5 - ACT 1 - FINFUN 3.8. - SUB FUN 1 - FUENTE 11 - INCISO 5 - P. PAL 4 - PARCIAL 2 - SUBPARCIAL 899 IMPORTE TOTAL \$30.000.000,00.

ARTÍCULO 3°. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Daniela Marina Vilar, Ministra.

ANEXO/S

CONVE-2023-37700918-GDEBA-SSTAYLMAMGP

79eca6f4d38760dae167c1025ba2dc3f5f39e1f13d845ed89379f72f0a394c84 [Ver](#)**MINISTERIO DE TRANSPORTE****RESOLUCIÓN N° 233-MTRAGP-2023**LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 17 de Agosto de 2023

VISTO el expediente N° EX-2022-07743977-GDEBA-DPTLMIYSPGP, mediante el cual la firma "LIBERTADOR SAN MARTÍN S.A. DE T.", solicita autorización para efectuar modificaciones en la estructura operativa de los servicios de autotransporte público provincial de pasajeros identificados como Línea N° 322, conforme el Decreto Ley N° 16.378/57 - Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros (L.O.T.P.); y

CONSIDERANDO:

Que la Línea N° 322 reconoce sus antecedentes en el ámbito de esta jurisdicción, en la Resolución N° 414/16, por la cual se autoriza a la firma "LIBERTADOR SAN MARTIN S.A.T." a asumir la explotación de la traza de servicios públicos de transporte automotor de pasajeros de la línea en cuestión, en el marco de lo establecido en el artículo 28 de la Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros (Decreto Ley N° 16.378/57) y del artículo 164 del Decreto N° 6.864/58;

Que, mediante IF-2022-07750271-GDEBA-DTPYCMYSPGP, el municipio de General Las Heras, solicita el establecimiento de un recorrido de transporte público de pasajeros que comprenda los tramos Luján - General Las Heras- Cañuelas, manifestando que a tales fines han realizado el pedido a la empresa "LIBERTADOR SAN MARTIN S.A.T" (IF-2022-07752176-GDEBA-DTPYCMYSPGP);

Que el requerimiento se encuentra motivado en el crecimiento exponencial de la población que se registró en los últimos años en el distrito, el desarrollo que se advierte del parque industrial de las ciudades de General Las Heras y Cañuelas, la puesta en funcionamiento del Hospital Cuenca Alta, la inminente inauguración del Mercado Agroganadero y la amplia oferta académica que se presenta en Luján y Cañuelas, acompañando asimismo documentación que acredita relevamientos realizados en el Municipio, de los cuales emerge también la necesidad del servicio peticionado (IF-2022-07752725-GDEBA-DTPYCMYSPGP);

Que, por su parte, los municipios de Luján y Cañuelas se adhieren a la petición del servicio de transporte público de pasajeros solicitado por el municipio de General Las Heras, conforme IF-2022-07760702-GDEBA-DTPYCMYSPGP e IF-2022-07760843-GDEBA-DTPYCMYSPGP;

Que con motivo del requerimiento efectuado, la empresa LIBERTADOR SAN MARTIN S.A.T, proyectó inicialmente dos recorridos, ambos con origen en General Las Heras y con destinos en Luján y Cañuelas respectivamente (IF-2022-07752464-GDEBA-DTPYCMYSPGP);

Que la Dirección de Planificación del Transporte, en base a la solicitud original, concluye que la propuesta de un servicio de transporte público que conecte los municipios de Luján, General Las Heras y Cañuelas, aparece como una solución adecuada a la problemática actual potenciada por el crecimiento exponencial de la región, mejorando la conectividad de la misma, sin afectar la provisión de servicios en las áreas cercanas (IF-2022-12451509-GDEBA-DPLMIYSPGP);

Que, a los fines de adecuar los recorridos proyectados a los parámetros operativos de la Línea N° 322, la firma "LIBERTADOR SAN MARTIN S.A.T", solicita la extensión de los recorridos, a los fines de conectar las localidades de Marcos Paz, General Las Heras, Luján y Marcos Paz, General Las Heras, Cañuelas respectivamente (IF-2023-26820829-GDEBA-DPTPMTRAGP y IF-2023-26820914-GDEBA-DPTPMTRAGP);

Qué, asimismo, en ese marco, la empresa "LIBERTADOR SAN MARTÍN S.A. DE T.", solicita autorización para realizar servicios "Expresos Especiales", conforme surge del Expediente N° EX-2022-07947498-GDEBA-DPTLMIYSPGP;

Que, la empresa solicita autorización para el establecimiento de 2 servicios expresos diferenciales sobre la traza de los recorridos motivo de tratamiento, entre las localidades de Marcos Paz, General Las Heras y Luján y los municipios de Marcos Paz, General Las Heras y Cañuelas;

Que, mediante IF-2023-29190405-GDEBA-DTAPMTRAGP, el Departamento Servicios realiza un informe ampliatorio, dejando sentado que los servicios solicitados están encuadrados en el marco del Decreto N° 2194/01 (COPDI-2023-29186274-GDEBA-DTAPMTRAGP), por el cual se establece que "Los titulares de Servicios Ordinarios de Línea podrán complementar sus prestaciones con la modalidad denominada 'Expresos Especiales' ...", cumpliéndose dichos servicios en forma opcional y como modalidad complementaria, pudiendo o no utilizarse recorridos alternativos;

Que cabe considerar que, el presente requerimiento, se enmarca bajo una modalidad de servicio, cuyas características particulares versan sobre la selectividad del recorrido, la menor cantidad de paradas para el ascenso y descenso de pasajeros y la menor densidad vehicular y frecuencia, de manera de reducir sensiblemente los tiempos de viaje;

Que conforme ello, la Dirección de Planificación de Transporte, mediante IF- 2023-28368325-GDEBA-DPLMTRAGP, ajusta su informe, incluyendo en el mapeo de los recorridos, el inicio de los mismos en la localidad de Marcos Paz;

Que, el Departamento Servicios mediante su informe técnico obrante en IF-2023-28861657-GDEBA-DTAPMTRAGP, concluye que el proyecto analizado, reuniría los extremos de necesidad y conveniencia pública que determina el artículo 9° de la L.O.T.P. a fin de promover su instalación;

Que en cumplimiento a lo que prescripto en el artículo 10 de la L.O.T.P. se ha cumplimentado con las comunicaciones del proyecto que se trata, a las Municipalidades de Marcos Paz, General Las Heras, Cañuelas y Luján, a las entidades gremio patronales representativas del sector y a las empresas que pudieran resultar afectadas (IF-2023-28655564-GDEBA-DPTPMTRAGP y IF-2023-28655988-GDEBA-DPTPMTRAGP);

Que mediante PV-2023-31156689-GDEBA-DPTPMTRAGP, se acredita que ha transcurrido el plazo del traslado conferido en el marco del artículo 10° de la L.O.T.P., no siendo el proyecto objeto de impugnación ni oposición alguna;

Que conforme surge del IF-2023-18379107-GDEBA-DTAPMTRAGP, la empresa peticionante se halla legalmente constituida como Sociedad Anónima;

Que los servicios de la Línea N° 322, se encuadran en la calificación de urbanos, conforme las características indicadas en el inciso 2) del artículo 47 del Decreto N° 6.864/58, Reglamentario de la Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros, por desarrollarse en zonas urbanas, con renovación casi constante de pasaje, secciones breves, tarifas de escala y horarios de alta frecuencia, sin conducción de equipajes;

Que el Parque Móvil Mínimo, Único y Obligatorio (PMMUO), necesario para la implementación del proyecto tratado en autos, y de conformidad con lo informado por el Departamento Costos y Tarifas, será de 2 unidades (IF-2023-26824995-GDEBA-DTAPMTRAGP);

Que consta la intervención de la Subsecretaría de Transporte Terrestre, la cual, a través de sus dependencias ha controlado el procedimiento administrativo de rigor en la materia, dejando sentado que el proyecto peticionado, resulta técnicamente viable y necesario, reuniendo los requisitos de necesidad y conveniencia pública que impone el artículo 9° de la ley de fondo;

Que mediante IF-2023-26979271-GDEBA-DTAPMTRAGP, se informa que la firma "LIBERTADOR SAN MARTIN S.A.T", ha acreditado las obligaciones impuestas por la Disposición N° 2.168/87 y normativa concordante vinculadas al cumplimiento de remisión de documentación estadística y contable;

Que, en materia de multas, impositiva, y previsional, las áreas técnicas competentes a través de los informes obrantes en IF-2023-26948759-GDEBA-DTAPMTRAGP y IF-2023-11056616-GDEBA-DRYSMTRAGP, dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones impuestas por la Disposición N° 225/01, así como de la inexistencia de deuda exigible en concepto de multas de transporte, en los términos de las Resoluciones N° 78/15 y N° 600/15 de la entonces Agencia Provincial del Transporte respectivamente;

Que la Dirección de Permisos y Habilitaciones de Transporte de Pasajeros, informa que la Línea N° 322, cuenta con un parque móvil actualmente habilitado de 33 unidades, encontrándose asimismo acreditadas, las exigencias técnicas y de seguridad (IF-2023-11208559-GDEBA-DPYHTPMTRAGP y PV-2023-11209169-GDEBA-DPYHTPMTRAGP);

Que como IF-2023-29355229-GDEBA-DPTPMTRAGP, obra la planilla anexa de recorridos propuestos por la peticionante; Que cabe tener presente que la Ley N° 15.309 modificó el artículo 26° de la Ley Provincial N° 15.164, estableciendo las nuevas competencias del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y su consecuente limitación en materia de transporte, así como la determinación de las funciones, atribuciones y responsabilidades correspondientes al nuevo Ministerio de Transporte, conforme lo establece el artículo 32° bis;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno, informado la Contaduría General de la Provincia y tomada vista la Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Primer Artículo Nuevo de la Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros, Decreto - Ley N° 16.378/57, incorporado por el artículo 1°, apartado 7, de la Ley N° 7.396, el Decreto Provincial N° 272/17, artículo 32° bis de la Ley 15.164, modificada por la Ley N° 15.309;

Por ello,

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la firma "LIBERTADOR SAN MARTIN S.A.T", a efectuar las siguientes modificaciones en la estructura operativa de los servicios de autotransporte público provincial de pasajeros identificados como Línea N° 322, conforme al recorrido total detallado en la Planilla Anexa, que como IF-2023-29355229-GDEBA-DPTPMTRAGP integra la presente.

ARTÍCULO 2°. Otorgar a la firma "LIBERTADOR SAN MARTÍN S.A.T.", autorización para realizar, sobre los recorridos previstos en el artículo 1° de la presente, servicios públicos de transporte de pasajeros en la categoría "Expresos Especiales", de conformidad con lo establecido en el artículo 3° del Decreto N° 2.194/01.

ARTÍCULO 3°. Determinar que dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, la firma "LIBERTADOR SAN MARTIN S.A.T.", deberá acreditar para su aprobación: el diagrama de horario para la prestación de los servicios autorizados en el artículo precedente, y la documentación correspondiente para solicitar la habilitación de dos (2) unidades vehiculares para ser afectadas a la prestación de los servicios autorizados, con ajuste a la normativa vigente y aplicable al parque móvil requerido para servicios de jurisdicción provincial.

ARTÍCULO 4°. Establecer que la firma "LIBERTADOR SAN MARTÍN S.A.T.", deberá presentar para su aprobación, ante la Subsecretaría de Transporte de Terrestre, los cuadros tarifarios propuestos para aplicar a los servicios autorizados en el artículo 2° de la presente, dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas contadas, desde la notificación de la citada Resolución.

ARTÍCULO 5°. Notificar al Fiscal de Estado, publicar en el Boletín Oficial e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Pasar a la Subsecretaría de Transporte Terrestre, para notificación a la interesada. Cumplido, archivar.

Jorge Alberto D Onofrio, Ministro

ANEXO/S

IF-2023-29355229-GDEBA-
DPTPMTRAGP

151b7979093803d20c2e6a244f46e2605bd906175f2d487c8b9c8dc0a4170dba [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 261-MTRAGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 7 de Septiembre de 2023

VISTO el EX-2023-30315787-GDEBA-DSTECMTRAGP, mediante el cual tramita la aprobación del Convenio Marco, suscripto entre la entonces Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Buenos Aires y la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (S.O.F.S.E), y su Convenio Específico, celebrado entre la Operadora y el Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con los Decretos Provinciales N° 272/17 E y N° 382/22, Ley Nacional N° 26.352 -modificada por la Ley N° 27.132-, la Ley Nacional N° 21.139 y la Ley Provincial N° 15.164 -con las modificaciones introducidas por su similar N° 15.309-, y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio de Transporte fue creado por la Ley N° 15.309 de la Provincia de Buenos Aires, la que introdujo el artículo 32° bis a la Ley N° 15.164, el cual determinó sus funciones, atribuciones y responsabilidades, entre las que se encuentran las de "entender en las cuestiones relacionadas con el transporte terrestre, fluvial y ferroviario, y coordinar acciones con otros organismos nacionales, provinciales y/o municipales";

Que asimismo por dicho artículo, este organismo tiene asignadas las funciones de entender en: *...la fiscalización de la actividad prestataria del servicio público de transporte de pasajeros y de cargas, sin perjuicio de las competencias asignadas a los entes de control; ...el dictado de normas relacionadas con la contratación y conservación de los servicios públicos de transporte; ... el diseño y ejecución de políticas estratégicas en materia de seguridad vial; ...la gestión del transporte provincial, bajo las modalidades, terrestre, fluvial y ferroviario y en el funcionamiento de un sistema integrado, así como de transporte multimodal;...la supervisión del control y fiscalización de los servicios de transporte que se prestan a través de los diferentes modos vinculados al área de su competencia;...la formulación del Plan Provincial de Transporte y en los Planes Provinciales para cada modo de transporte;*

Que por otra parte, esta Cartera Ministerial tiene, entre sus misiones y funciones asignadas, coordinar el establecimiento de criterios rectores para la compatibilización del servicio público de transporte con otras jurisdicciones e intervenir en el establecimiento de programas de participación de las asociaciones de consumidores y usuarios en la proyección de políticas públicas destinadas al servicio de transporte;

Que mediante Decreto N° 382/22 se aprobó, a partir del día 3 de enero de 2022, la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires;

Que por otra parte, la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (S.O.F.S.E) fue creada por la Ley Nacional N° 26.352, modificada por la Ley N° 27.132, y tiene a su cargo la prestación de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros, en todas sus formas, que le sean asignados;

Que en dicho marco normativo, S.O.F.S.E tiene asignada la prestación de numerosos servicios de transporte ferroviario de pasajeros de carácter urbano, interurbano, de larga distancia y regionales;

Que por Ley Nacional N° 22.431 se creó un Sistema Integral de Protección para Personas con Discapacidad estableciendo, entre otras prestaciones que, las empresas de transporte colectivo terrestre sometidas al contralor de autoridad nacional deberán transportar gratuitamente a las personas con discapacidad en el trayecto que medie entre el domicilio de las mismas y cualquier destino al que deban concurrir por razones familiares, asistenciales, educacionales, laborales o de cualquier otra índole que tiendan a favorecer su plena integración social;

Que, en el mismo sentido, la Ley Provincial N° 10.592 estableció un Régimen Jurídico Básico e Integral para las Personas con Discapacidad, disponiendo, entre otras cuestiones, que las empresas de transporte, colectivo terrestre y fluvial que operen regularmente en territorio provincial, deberán facilitar el traslado personas con discapacidad, en forma gratuita o mediante sistemas especiales;

Que asimismo, mediante la Ley N° 14.721 la Provincia adhirió a la Ley Nacional N° 26.928 por la que se crea el Sistema de Protección Integral para Personas Trasplantadas, y en virtud de la cual se establece que las personas que hayan recibido un trasplante inscriptas en el Registro Nacional de Procuración y Trasplante o se encuentren en lista de espera para trasplantes del Sistema Nacional de Procuración y Trasplante de la República Argentina (SINTRA) y posean residencia permanente en el país, obtendrán pasajes de transporte terrestre o fluvial de pasajeros de jurisdicción nacional, en el trayecto que medie entre el domicilio de aquéllas y cualquier destino al que deban concurrir por razones asistenciales;

Que el artículo 5° del Decreto N° 2.266 de fecha 2 de noviembre de 2015- reglamentario de la Ley N° 26.928 - dispone que: *"Se consideran razones asistenciales aquellas que favorezcan la plena integración social de las personas alcanzadas por el artículo 1° de la Ley N° 26.928, ya sea por causas familiares, médicas, educacionales, laborales o de cualquier otra índole que requieran el traslado desde y hacia un lugar distinto al de su domicilio"*.

Que cabe resaltar que la herramienta para instrumentar el derecho al transporte gratuito, dispuesto por las normas anteriormente mencionadas, en la jurisdicción provincial es el *"PASE LIBRE MULTIMODAL"*;

Que la entonces Agencia Provincial del Transporte (actual Ministerio de Transporte conforme art. 32 bis de la Ley N°15.164) menciona por primera vez el *"PASE LIBRE MULTIMODAL"* en su Resolución N° 130 de fecha 25 de abril de 2014, como sinónimo de credencial otorgada exclusivamente a las personas con discapacidad;

Que la mencionada Resolución ha establecido en sus considerandos que *"este Sistema de Pase Multimodal, permitirá a todos los usuarios que cuenten con un Certificado Único de Discapacidad, solicitar la emisión de su credencial desde su propio domicilio a través de la página web de la Agencia Provincial del Transporte"*;

Que la entonces Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Buenos Aires (actual Ministerio de Transporte conforme art. 32 bis de la Ley N°15.164), mediante el dictado de la Resolución N° RESO-2020-55-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP, de fecha 2 de noviembre de 2020, instituyó el *"PASE LIBRE MULTIMODAL"* como único instrumento válido para el acceso gratuito al transporte público terrestre y fluvial en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, en todos los servicios urbanos e interurbanos, para todos aquellos ciudadanos que se encuentren amparados por el artículo 22° de la Ley N° 10.592, el artículo 5° de la Ley N° 26.928 y toda aquella normativa que en el futuro consagre franquicias tarifarias y que no prevea otro sistema especial de implementación;

Que la entonces Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Buenos Aires (actual Ministerio de Transporte conforme art. 32 bis de la Ley N°15.164), y la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (S.O.F.S.E) suscribieron un Convenio Marco de Colaboración, en fecha 12 de enero de 2021, con el objeto de establecer las bases para el desarrollo de acciones y actividades de cooperación y colaboración entre las partes que hagan al cumplimiento de los fines y objetivos de las

mismas, en lo relativo a sus respectivas áreas de influencia, en procura del interés mutuo, de los usuarios del servicio ferroviario y de la comunidad en general;

Que dicho Convenio Marco quedó pendiente de aprobación por un acto administrativo pertinente, por lo que resulta pertinente llevarlo a cabo mediante la presente;

Que en consecuencia, mediante el dictado de la Resolución RESO-2021-57-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP de fecha 30 de septiembre de 2021, se estableció que el *Pase Libre Multimodal Digital* (PLMD), será generado en forma automática a la emisión de su versión en formato tarjeta y se visualizará a través de la aplicación "Mi Argentina";

Que en consonancia con lo referido en los considerandos que anteceden, las partes suscribieron el Convenio Específico, con fecha 6 de julio del corriente, con el objetivo de posibilitar implementación del "PASE LIBRE MULTIMODAL" en los servicios de transporte ferroviario de pasajeros operados actualmente por S.O.F.S.E dentro del Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA) correspondientes a las Líneas GENERAL ROCA, 300 GENERAL SAN MARTÍN, BELGRANO SUR, GENERAL MITRE, TREN DE LA COSTA Y SARMIENTO, y en los servicios regionales de larga distancia correspondientes a los siguientes tramos: BUENOS AIRES - MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES - GENERAL GUIDO/DIVISADERO DE PINAMAR, BUENOS AIRES - BRAGADO/PEHUAJÓ, BUENOS AIRES - JUNIN Y BUENOS AIRES - BAHÍA BLANCA, como instrumento de acceso para el ejercicio pleno del derecho a la gratuidad en transporte público de pasajeros, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 10.502 de la Provincia de BUENOS AIRES y las Leyes Nros. 22.431 y 26.928;

Que asimismo, en sus Clausulas las partes acordaron que la utilización del *PASAJE LIBRE MULTIMODAL* se hará extensivo en su aplicación cuando se dicten en el futuro normas de similares características que establezcan la gratuidad en la utilización por parte de determinadas personas del servicio público ferroviario de transporte de pasajeros;

Que por último es dable señalar que en virtud de la Cláusula 3ª del mismo, las partes acuerdan que las actividades de cooperación, colaboración, complementación e intercambio, y todo aquello que las mismas entiendan necesario para la ejecución de este Convenio, se llevarán a cabo a través de acuerdos específicos;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 32 bis de la Ley N° 15.164 - incorporado por la Ley N° 15.309-;

Por ello;

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO
N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE TRANSPORTE
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco de Colaboración celebrado entre la entonces Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, representado por el entonces Subsecretario Lic. Alejo Supply, D.N.I. N° 29.638.151 y Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (S.O.F.S.E), representada por su Presidente Lic. Martín Fabio MARINUCCI, D.N.I. 25.802.643, en fecha 12 de enero de 2021, que como "Convenio Marco SOFSE y la ex SST" (CONVE-2023-30651717-GDEBA-SSTAYLMTRAGP), forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el Convenio Específico celebrado entre el Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Señor Ministro Dr. Jorge D'ONOFRIO, D.N.I. N°

16.181.355 y Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (S.O.F.S.E), representada por su Presidente Lic. Martín Fabio MARINUCCI, D.N.I. 25.802.643, en fecha 6 de julio de 2023, que como "Convenio Suscripto" (CONVE-2023-30965061-GDEBA-SSTAYLMTRAGP), forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. Notificar al Fiscal de Estado, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), dar al Boletín Oficial. Notificar a la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (S.O.F.S.E). Cumplido, archivar.-

Jorge Alberto D Onofrio, Ministro.

ANEXOS

CONVE-2023-30651717-GDEBA-SSTAYLMTRAGP	3d7bd717f994747f089f2dfc83537cb983184b240448554860d360580c79fbfd	Ver
CONVE-2023-30965061-GDEBA-SSTAYLMTRAGP	6817f3c8bf4388d9d03c0435cd80b6fc6f9dbd571407dd6c3d9693ec16cf99eb	Ver

RESOLUCIÓN N° 266-MTRAGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 11 de Septiembre de 2023

VISTO el expediente N° EX-2023-35067085-GDEBA-DSTEMTRAGP, mediante el cual se propicia la limitación de Karina Alejandra ALTAMIRANO como Directora de Fiscalización Aeroportuaria, dependiente de la Subsecretaría de Transporte Aéreo y Fluvial, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 15.164 en su artículo 32 bis, agregado mediante Ley N° 15.309, determinó las funciones, atribuciones y responsabilidades del Ministerio de Transporte; y mediante el Decreto N° 382/22 se aprobó su estructura orgánico-

funcional;

Que la gestión tiene origen en la solicitud efectuada por la Subsecretaría de Transporte Aéreo y Fluvial, incorporada a la presente como GEDO N° ME-2023-35024888-GDEBA-SSTAYFMTRAGP, a través de la cual requirió que la medida referida en el Visto tenga vigencia a partir del 31 de julio de 2023;

Que, mediante Resolución N° 5/23 del Ministerio de Transporte, se designó a Karina Alejandra ALTAMIRANO (DNI 24.478.905), a partir del 1° de diciembre de 2022, en el cargo de Directora de Fiscalización Aeroportuaria, dependiente de la Dirección Provincial de Contralor del Transporte Aéreo de la Subsecretaría de Transporte Aéreo y Fluvial;

Que la baja al Instituto de Obra Médico Asistencial de la nombrada se informó en el listado correspondiente;

Que, mediante Nota N° NO-2023-35440446-GDEBA-DPPMJGM, la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros certifica que Karina Alejandra ALTAMIRANO, no registra sumarios administrativos pendientes de resolución;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO
N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE TRANSPORTE
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.31 - Ministerio de Transporte, Subsecretaría de Transporte Aéreo y Fluvial, Dirección Provincial de Contralor del Transporte Aéreo, a partir del 31 de julio de 2023, la designación de Karina Alejandra ALTAMIRANO (DNI N° 24.478.905, Clase 1975) como Directora de Fiscalización Aeroportuaria, para el que fuera designada por Resolución N° 5/23 del Ministerio de Transporte; con ajuste a lo normado por el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA y notificar. Cumplido, archivar.

Jorge Alberto D Onofrio, Ministro.

RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA

**MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
MINISTERIO DE AMBIENTE**

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 479-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 5 de Septiembre de 2023

VISTO el expediente EX-2023-31072870-GDEBA-DGAMAMGP del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual se propicia designar a Delfina UGARTE, en la planta transitoria mensualizada, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la designación de la persona mencionada en la parte enunciativa, en la Planta Transitoria, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir de la notificación y hasta el 31 de diciembre de 2023, con retribución equivalente a la categoría 5 del agrupamiento personal administrativo con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor para prestar servicios en la Dirección Provincial de Transición Ecológica;

Que la persona referida reúne la totalidad de los recaudos legales y aptitudes necesarias para ocupar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que, oportunamente, la jurisdicción gestionará ante la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas la adecuación presupuestaria correspondiente al cargo de la agente que se designa;

Que la Dirección de Contabilidad y Control Presupuestario, informa la nomenclatura presupuestaria para atender el gasto que demanda la designación propiciada;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E
Y SUS MODIFICATORIOS LA MINISTRA SECRETARIA DE AMBIENTE**

**Y EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.29, MINISTERIO DE AMBIENTE, en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir de la notificación y hasta el 31 de diciembre de 2023, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, a Delfina UGARTE (DNI Nº 41.311.214 - Clase 1998), con retribución equivalente a la categoría 5 del agrupamiento personal administrativo con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, para prestar servicios en la Dirección Provincial de Transición Ecológica.

ARTÍCULO 2º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será atendido con cargo al Presupuesto General 2023 - Ley Nº 15.394, Decreto Nº 2/23, en la Jurisdicción 1.1.1.29.00, Entidad 000, U.E 607, PRG003 ACT 001, Fin- Fun 3.8.1, Fuente 1.1, Inciso 1, Partida Principal 2, U.G 999 Régimen Estatutario 1, Agrupamiento Ocupacional 3, correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley Nº 15.394.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que, la jurisdicción gestionará ante la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas la adecuación presupuestaria correspondiente al cargo de la agente que se designa.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Daniela Marina Vilar, Ministra; **Martín Insaurralde**, Ministro.

**MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL**

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA Nº 478-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 5 de Septiembre de 2023

VISTO el EX-2023-22987574-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP, por el cual se propicia la designación de Mariela Celeste BALEANI en un cargo de la Planta Temporaria, en carácter Transitoria Mensualizada, en el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se gestiona la designación de Mariela Celeste BALEANI, en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 8 del Agrupamiento 5. Personal Profesional, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, para desempeñarse en la Dirección Provincial de Políticas para la Igualdad de Género;

Que deviene necesario, por razones que hacen a las impostergables competencias del Ministerio, contar con el servicio de dicha agente, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2023, reuniendo la misma, los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo en que ha sido propuesta, establecidos en la Ley Nº 10.430;

Que se utilizará la vacante generada por la renuncia de Rocío CHIRONDA en el cargo de Planta Temporaria, en carácter Transitoria Mensualizada, la que ha sido instrumentada mediante Resolución Nº 880/22 de la Ministra de Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual;

Que la Dirección de Contabilidad informa la adecuación presupuestaria de los cargos;

Que, asimismo, corresponde dejar establecido que, con carácter previo a la notificación del presente acto, Mariela Celeste BALEANI deberá acompañar el acto de cese al cargo que detenta en la Municipalidad de Ensenada, en virtud del compromiso de renuncia que se acompañan en las presentes actuaciones;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la Contaduría General de la Provincia ha dictaminado favorablemente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 18 y 19 de la Ley Nº 15.394 de Presupuesto General Ejercicio 2023 y por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL DECRETO Nº 272/17 E Y MODIFICATORIOS
Y EL DECRETO Nº 18/23, LA MINISTRA DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS
Y DIVERSIDAD SEXUAL Y EL MINISTRO DE JEFATURA
DE GABINETE DE MINISTROS
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1º. Designar en Jurisdicción 1.1.1.28, MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL, Dirección Provincial de Políticas para la Igualdad de Género dependiente, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre del 2023, en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a Mariela Celeste BALEANI (D.N.I. 32.829.993 - Clase 1987), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 8 del Agrupamiento 5. Personal Profesional, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de

conformidad con lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, la adecuación de (1) cargo, dentro del Sector Público Provincial no Financiero, de acuerdo al siguiente detalle:

CRÉDITO

Jurisdicción 28 - Auxiliar 0 - Entidad 0 - Unidad Ejecutora 476 - Programa 3 - Subprograma 0 - Proyecto 0 - Actividad 3 - Obra 0 - Finalidad 2 - Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 999 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento Ocupacional 5 - Profesional: 1 Cargo.

DÉBITO

Jurisdicción 28 - Auxiliar 0 - Entidad 0 - Unidad Ejecutora 476 - Programa 3 - Subprograma 0 - Proyecto 0 - Actividad 1 - Obra 0 - Finalidad 2 - Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 999 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento Ocupacional 5 - Profesional: 1 Cargo.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, con carácter previo a la notificación del acto, Mariela Celeste BALEANI (D.N.I. 32.829.993 - Clase 1987), deberá acompañar el acto de cese al cargo que detenta en la Municipalidad de Ensenada, en virtud del compromiso de renuncia adunado.

ARTÍCULO 4°. Establecer que el gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo a la siguiente imputación, dentro del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial según Ley N° 15.394, para el Ejercicio Administrativo - Financiero 2023: Jurisdicción 28 - Auxiliar 0 - Entidad 0 - Unidad Ejecutora 476 - Programa 3 - Subprograma 0 - Proyecto 0 - Actividad 3 - Obra 0 - Finalidad 2 - Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 999 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento Ocupacional 5 - Profesional: 1 Cargo.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Estela Elvira Díaz, Ministra; **Martín Insaurralde**, Ministro.

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 483-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 7 de Septiembre de 2023

VISTO el expediente EX-2023-23009967-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP, por el cual se propicia la designación de Maia Tatiana ASIC en el cargo de la Planta Temporal Transitoria Mensualizada, en el ámbito de la Dirección Provincial de Políticas para la Igualdad de Género del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia la designación de Maia Tatiana ASIC en la Planta Temporal Transitoria Mensualizada, a partir de la notificación del acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2023, en Agrupamiento Administrativo con una remuneración equiparada a Categoría 5, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Dirección Provincial de Políticas para la Igualdad de Género;

Cabe aclarar que la vacante a utilizar corresponde a la aceptación de la renuncia presentada por Liliana Inés CABRERA a su cargo de la Planta Temporal, en carácter Transitorio Mensualizado, instrumentada mediante Resolución N° 1011/22 de la Ministra de Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual;

Que deviene necesario, por razones que hacen a las impostergables competencias del Ministerio, contar con el servicio de dicha persona, reuniendo la misma, los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos en que han sido propuesta, establecidos en la Ley N° 10.430;

Que la Ministra de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual ha prestado su conformidad;

Que la Dirección de Contabilidad informa la adecuación presupuestaria de los cargos;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la Contaduría General de la Provincia ha dictaminado favorablemente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 18 y 19 de la Ley N° 15.394 de Presupuesto General Ejercicio 2023 y por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS Y EL DECRETO N° 18/23, LA MINISTRA DE LAS MUJERES,
POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL Y EL MINISTRO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1°. Designar en Jurisdicción 1.1.1.28, MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre del 2023, en un cargo de la Planta Temporal, como Personal Transitorio Mensualizado, a Maia Tatiana ASIC (DNI 40.259.706 - Clase 1997), con una retribución equivalente a la categoría salarial 5 del Agrupamiento Administrativo, con un régimen de cuarenta (40) horas

semanales de labor, para desempeñarse en la Dirección Provincial de Políticas para la Igualdad de Género, de conformidad con lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, la adecuación de (1) cargo, dentro del Sector Público Provincial no Financiero, de acuerdo al siguiente detalle:

CRÉDITO

Jurisdicción 28 - Auxiliar 0 - Entidad 0 - Unidad Ejecutora 476 - Programa 3 - Subprograma 0 - Proyecto 0 - Actividad 3 - Obra 0 - Finalidad 2 - Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 999 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento Ocupacional 3 - Administrativo: 1 Cargo.

DÉBITO

Jurisdicción 28 - Auxiliar 0 - Entidad 0 - Unidad Ejecutora 476 - Programa 3 - Subprograma 0 - Proyecto 0 - Actividad 1 - Obra 0 - Finalidad 2 - Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 999 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento Ocupacional 3 - Administrativo: 1 Cargo.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, para el Ejercicio Administrativo - Financiero 2023: Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Administración Central 1 - Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual 28 - Auxiliar 0 - Entidad 0 - Unidad Ejecutora 476 - Programa 3 - Subprograma 0 - Proyecto 0 - Actividad 3 - Obra 0 - Finalidad 2 - Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 999 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento Ocupacional 3 - Administrativo: 1 Cargo.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Estela Elvira Díaz, Ministra; **Martín Insaurralde**, Ministro.

MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 5-MAMGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Septiembre de 2023

VISTO el EX-2022-23291957-GDEBA-DGAMAMGP mediante el cual tramita la aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA NACIÓN, EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA NACIÓN, MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, la Ley Nacional N° 26.331, las Leyes Provinciales N° 15.164 y N° 15.309 y los Decretos N° 272/17 E y N° 89/22 y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 26.331 establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para el enriquecimiento, la restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos;

Que el entonces Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y la ex Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, suscribieron el Convenio de Articulación Institucional N° 32 de fecha 27 de febrero de 2015;

Que entre los objetivos del citado Convenio N° 32/15 se destaca el de promover la realización de actividades agrícolas, ganaderas y forestales, procurando la sostenibilidad de los recursos naturales de cada jurisdicción;

Que mediante la Resolución Conjunta RESFC-2022-2-APN-MAD entre el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE y el entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, se establecieron los Principios y Lineamientos Nacionales para el Manejo de Bosques con Ganadería Integrada en concordancia con la Ley N° 26.331, establecidos en el Anexo N° IF-2022-21433424-APN-DNB#MAD;

Que conforme la Resolución Conjunta mencionada ut-supra, se deberá elaborar el Plan Nacional de Manejo de Bosques con Ganadería Integrada, y el mismo tendrá como objetivo general promover el aprovechamiento foresto-ganadero mediante el manejo sostenible de los bosques nativos, que contemplen el desarrollo de las actividades ganaderas y forestales;

Que a través de la mencionada Resolución Conjunta se creó el Comité Técnico Nacional, integrado por TRES (3) miembros de cada uno de los organismos nacionales;

Que el Comité Técnico Nacional, será el encargado de coordinar acciones tendientes a la implementación del Plan Nacional de Manejo de Bosques con Ganadería Integrada, en articulación con las provincias donde se implementará el mismo;

Que las provincias a través de las Autoridades Locales de Aplicación de la Ley N° 26.331, de Presupuestos Mínimos para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos, deberán suscribir mediante convenios particulares tripartitos al Plan Nacional de Manejo de Bosques con Ganadería Integrada;

Que, en este contexto, se consideran necesario formalizar un acuerdo marco de cooperación con el objetivo de dar cumplimiento a implementación de los Principios y Lineamientos Nacionales para el Manejo de Bosques con Ganadería Integrada en concordancia con la Ley N° 26.331, establecidos en el referido instrumento, en la Provincia Buenos Aires;

Que el artículo 20 bis de la Ley de Ministerios N° 15.164 -incorporado por el artículo 3° de la Ley N° 15.309- establece que

le corresponde a este Ministerio de Ambiente entender en la formulación, proyección, fiscalización y ejecución de la política ambiental con el objetivo de preservar los bienes comunes naturales, promoviendo la transición ecológica, incorporando tecnologías y energías alternativas, entender en la gestión, manejo y conservación de las áreas protegidas y bosques nativos, intervenir en las políticas de mitigación y adaptación del cambio climático coordinando la elaboración e implementación de planes y acciones respectivas con las demás jurisdicciones competentes, coordinar la concertación y articulación con los gobiernos municipales para la implementación de la política ambiental provincial;

Que, a los fines de ejecutar las políticas ambientales mencionadas, e implementar en la Provincia Buenos Aires los Principios y Lineamientos Nacionales para el Manejo de Bosques con Ganadería Integrada se suscribió el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA NACIÓN, EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA NACIÓN, MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES el cual luce adunado en el orden N° 48;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 14 y 20 bis de la Ley N° 15.164 - incorporado por la Ley N° 15.309- y 1º, inciso 5º del Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL DECRETO N° 272/17 E,
LA MINISTRA DE AMBIENTE Y EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA NACIÓN, EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA NACIÓN, MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES el que como Anexo Único (identificado como CONVE-2023-37662220-GDEBA-SSTAYLMAMGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y dar al SINDMA. Cumplido, archivar

Javier Leonel Rodríguez, Ministro; **Daniela Marina Vilar**, Ministra.

ANEXO/S

CONVE-2023-37662220-GDEBA-SSTAYLMAMGP

79808dded9823d9c9fd85891a71b9ce8c15fd2cf336b21c2ddd16db3edd7fd8d [Ver](#)

DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPOSICIÓN N° 335-DGAMJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 12 de Septiembre de 2023

VISTO el expediente N° EX-2023-33773237-GDEBA-DMGESYAMJGM mediante el cual se gestiona la autorización de la Contratación Directa por Procedimiento Abreviado N° 491-12883-PAB23, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas que regirán la contratación, en el marco de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 y modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que a orden N° 4 la Dirección Provincial de Relaciones con la Comunidad solicita la contratación del "Servicio de alquiler de sonido, iluminación, escenario y estructuras, carpa, vallado perimetral y pantallas con motivo de la 49° Peregrinación a Luján a realizarse el sábado 30 de septiembre y domingo 1° de octubre de 2023";

Que a orden N° 5 se adunan las Especificaciones Técnicas, que regirán la presente contratación, GEDO: IF-2023-33820452-GDEBA-DPRCMJGM;

Que a orden N° 6 toma conocimiento esta Dirección General de Administración y a orden N° 7 hace lo propio la Dirección de Compras y Contrataciones;

Que a órdenes N° 8 a 10 se adunan los presupuestos de las firmas "DIERCAS S.A.", "Luján Producciones de GIL GREGORIA DEL CARMEN" y "Fernanda Ledesma Eventos de LEDESMA FERNANDA", respectivamente;

Que a orden N° 11 se aduna el Informe de Justiprecio, y a orden N° 14 la correspondiente Solicitud de Gastos N° 491-3899-SG23, GEDO: IF-2023-38396157-GDEBA-DCMJGM;

Que a orden N° 12 luce comunicación oficial cursada al Organismo Provincial de Contrataciones en relación a valores de referencia, GEDO: NO-2023-36822278-GDEBA-DCYCMJGM;

Que a orden N° 16 se aduna el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que registró la presente contratación, GEDO: PLIEG-2023-38589874-GDEBA-DGAMJGM;

Que esta contratación se encuadra en el marco de lo previsto por el artículo 18, apartado 1, de la Ley N° 13.981 y artículo 18, apartado 1, inciso b, del Anexo I de su Decreto Reglamentario N° 59/19 y sus modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/19, Reglamentario de la Ley N° 13.981, modificado por Anexo Único del Decreto N° 605/20.

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO
DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar la Contratación Directa por Procedimiento Abreviado N° 491-12883-PAB23, gestionada mediante el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC), impulsada por la Dirección Provincial de Relaciones con la Comunidad a partir del 29 de septiembre y hasta el 1º de octubre del corriente año destinada a la contratación del "Servicio de alquiler de sonido, iluminación, escenario y estructuras, carpa, vallado perimetral y pantallas con motivo de la 49º Peregrinación a Luján a realizarse el sábado 30 de septiembre y domingo 1º de octubre de 2023", en los términos del artículo 18, apartado 1, de la Ley N° 13.981 y artículo 18, apartado 1, inciso b, del Anexo I de su Decreto Reglamentario N° 59/19 y modificatorios.

ARTÍCULO 2º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, identificados como archivos GEDOS: PLIEG-2023-38589874-GDEBA-DGAMJGM e IF-2023-33820452-GDEBA-DPRCMJGM, respectivamente, que forman parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3º. Establecer que los documentos aprobados por el artículo precedente, podrán ser consultados en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <http://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 4º. Fijar la fecha de apertura del llamado para el día 21 de septiembre del corriente año a las 11:00 horas, la que se realizará a través del portal Web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 5º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, será atendido con cargo a la imputación detallada mediante GEDO: IF-2023-38396157-GDEBA-DCMJGM. Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 6º. Publicar los avisos respectivos por un (1) día en el Boletín Oficial y en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, con una antelación mínima de un (1) día hábil al acto de apertura, pudiendo ampliarse los plazos referidos, de acuerdo a la necesidad jurisdiccional, en virtud de la complejidad e importancia de la gestión propiciada.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar. Incorporar al SINDMA. Pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

María Belén Díaz, Directora.

ANEXO/S

PV-2023-38605357-GDEBA-
DCYCMJGM

76278b835202fbbba6c5b375b7a087f6624ab121e7fd3828df4108ffc44f944d [Ver](#)

MINISTERIO DE SALUD

DISPOSICIÓN N° 1156-HIAVLPMSALGP-2023

GENERAL RODRÍGUEZ, BUENOS AIRES
Lunes 4 de Septiembre de 2023

VISTO el Expediente EX-2023-32535635-GDEBA-HIAVLPMSALGP mediante el cual se tramita el pedido de aprovisionamiento de orden 03 efectuado por el servicio de Hemoterapia, y;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado obedece a la cobertura de necesidades reales de esta repartición y que el pedido se encuentra debidamente fundado y justificado;

Que es necesario conformar la estructura administrativa a los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles ofertantes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses fiscales;

Que la solicitud provisoria aprobada por la Dirección de Compras Hospitalarias consta a orden 05;

Que deben cumplirse las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria;

Que, por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Contador General de la Provincia aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, el cual rige en esta contratación;

Que la contratación se encuadra dentro de los términos de lo nombrado en la Ley de Administración Financiera N° 13.767, en el artículo 17º de la Ley N° 13.981, reguladora el subsistema de Contrataciones del Estado, y en el artículo 17º apartado 1) del Decreto reglamentario N° 59/19;

Que para el caso de ampliaciones y/o prórrogas se contempla la prerrogativa de uso de las facultades conferidas por los incisos b) y f) del artículo 7º tanto del Decreto 59/19 como de la Ley 13.981, teniendo en cuenta las modificaciones del

artículo 29° de la Ley 15.165 (y sus actualizaciones);

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, y en uso de las atribuciones que el cargo le confiere;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Insumos para Hemoterapia III que como documento N° PLIEG-2023-37288521-GDEBA-HIAVLPMSALGP, pasa a formar parte integrante de la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a realizar el respectivo trámite de la LICITACIÓN PRIVADA N° 50/2023, dejando establecido el cumplimiento del artículo 6° del Decreto reglamentario N° 59/19 y la posibilidad de modificar el contrato de acuerdo a lo indicado en el Art. 7°, incisos b) y f) tanto de la Ley N° 13.981 como del mencionado Decreto 59/19, con las modificaciones del art. 29° de la Ley 15.165 (y sus actualizaciones) conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26° del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 3º. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 20 de septiembre de 2023 a las 10:00 horas, estableciéndose dicha fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes.

ARTÍCULO 4º. Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes: Bibiana Zurzolo, Nelson Fernández Bassano y Rocío Rodríguez.

ARTÍCULO 5º. Establecer que la Comisión Asesora de Preadjudicación que intervendrá en la presente contratación estará integrada por los agentes: Natalia Núñez, Eva del Valle y Julio Leiva.

ARTÍCULO 6º. Disponer la imputación preventiva por la siguiente manera: C. INSTITUCIONAL 1-1-1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - HIGA "VICENTE LOPEZ Y PLANES" PROGRAMA 015 - SUB 002 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - SALUD F. FINANCIAMIENTO - FUENTE 11 - Encuadre: Inciso 2, Bienes de consumo, Partida Principal 5, Productos químicos y medicinales, Parcial 1, Compuestos químicos (\$309.600.), Partida principal 9, Otros bienes de consumo, Parcial 5, Útiles menores médico-quirúrgico y de laboratorio (\$4.674.270.) por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$4.983.870.). Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 7º. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud y en Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Carlos Christian Varela, Director Ejecutivo.

ANEXO/S

PLIEG-2023-37288521-GDEBA-
HIAVLPMSALGP

155edd08d14633ad6b6bf62d40479ea6918337fbf99e0183c068588faa3bf95e [Ver](#)

DISPOSICIÓN N° 427-HICDCMSALGP-2023

OPEN DOOR, BUENOS AIRES
Jueves 7 de Septiembre de 2023

VISTO, el Expediente 2023-16156464-GDEBA-HICDCMSALGP, la Ley 13981, el Decreto Reglamentario 59/2019 y la Resolución Nro. 76/2019, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por las citadas actuaciones, se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 12/2023, tendiente a la Adquisición de PRODUCTOS ALIMENTICIOS (CARNES) para el período que abarca desde el 1/9/2023 al 31/12/2023, con opción a ampliación.

Que habiéndose efectuado la Apertura prevista para el día 16 de junio de 2023, la publicación en la Plataforma P.B.A.C. no cumplió con los plazos previstos del Art. 15 del Anexo I del Decreto N° 59/2019.

Que, por DISPO-2023-412-GDEBA-HICDCMSALGP se procedió a dejar sin efecto lo actuado.

Que, en esta instancia corresponde realizar el segundo llamado.

Que, el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad.

Que, sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el Artículo 2° de la Ley 13.981, el cual rige para el presente llamado.

Que, el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego tipo de condiciones particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que, el llamado de referencia se encuadra en las previsiones de Artículo 17° apartado 1, del anexo 1) del Decreto Reglamentario N° 59/2019 y Art. 17 de la Ley 13.981/09 tendiente a la contratación.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15 del decreto reglamentario 59/2019, se impone la publicación en Boletín

Oficial del segundo llamado licitatorio, el cual se hará efectivo el día 14 de septiembre de 2023, siendo el Acto de Apertura el día 19 de septiembre de 2023 a las 10 hs. en la Oficina de Compras del HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO NEUROPSIQUIIÁTRICO "DR. DOMINGO CABRED".

Que la comisión Asesora de Preadjudicaciones para esta contratación, estará integrada por los agentes propuestos por Disposición Interna N° 105.2018, que intervendrán en todas las etapas del proceso de acuerdo a sus atribuciones.

Que la presente medida en uso de las atribuciones conferidas mediante DECRET-2020-489-GDEBA-GPBA

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL
ESPECIALIZADO NEUROPSIQUIIÁTRICO
DR. DOMINGO CABRED
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar al Departamento Administrativo contable del Hospital por medio de la Oficina de Compras a efectuar el segundo llamado a la Licitación Privada N° 12/2023, con opción de ampliación, encuadrado en las previsiones del artículo 17 de la Ley 13.981 y Artículo 17 Apartado 1, del Anexo 1) del Decreto 59/2019, tendiente a la Adquisición de PRODUCTOS ALIMENTICIOS (CARNES), con arreglo al Pliego tipo de condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes y Servicios.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y los documentos que rigen la presente contratación.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2023, C. Institucional 1.1.1- Jurisdicción auxiliar 0- Entidad 0, PRG 015- Sub 007 - Act 1 - Finalidad 3 - Función 1 - Fuente 11- inciso 2 - partida principal 1- Partida Parcial 1-, afectando para ello la suma del total de PESOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 00/100 (\$18.534.153,00).

ARTÍCULO 4°. Establecer que la Oficina de Compras de este Hospital será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el adjudicatario.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y PBAC .Cumplido, Archivar.

Jorge Santiago Rossetto, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1483-HIGAPDRRMSALGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 5 de Septiembre de 2023

VISTAS las presentes actuaciones por las cuales se solicita la adquisición de mobiliario con destino al Servicio de ADMISION, para cubrir las necesidades hasta el 31/12/2023

CONSIDERANDO:

Que la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, regula el subsistema de Contrataciones del Estado y se lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires; Que sobre la base de dicha regulación se implementó, el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en el marco de la Ley 13981, Anexo Único, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

Que el Servicio de ADMISIÓN ha confeccionado la solicitud Sipach N° 629837 , que se ha completado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que se ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria para el Ejercicio 2023.

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL
DE AGUDOS PROF. DR. RODOLFO ROSSI, EN
USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE
EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones de la adquisición de mobiliario para el servicio de ADMISION, para cubrir las necesidades hasta el 31/12/2023.

ARTÍCULO 2°. Autorícese a realizar el respectivo llamado a LICITACIÓN PRIVADA SAMO N° 337/2023 encuadrándose dicha compra dentro del Art. 17 Ley 13981/09, y Art. 17 Apartado 1 del Anexo I (IF-2019-02530802-GDEBA-SSCAMJGM) del Decreto 59/19 (DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA), y Resolución Ministerial N° 2461/16 y modificatorias.

ARTÍCULO 3°. Fijar como lugar de apertura la Oficina de Compras, el día 20 de SEPTIEMBRE de 2023 a las 11:00 HS., y aclarar que el pliego no tiene costo alguno.

ARTÍCULO 4°. Autorizar la aplicación del Art. 7° apartados b) y f) de Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26 del pliego de bases y condiciones generales para la contratación de bienes y servicios, aprobados por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de Contaduría General de la Provincia en el marco de la Ley 13981/09.

ARTÍCULO 5°. Confirmar como comisión de pre adjudicación de la presente Licitación Privada la comisión designada:

TITULARES: Lic. Verdesoto Villafuerte Amaru, Rivelli Rosana

SUPLENTE: Directora Asociada Administrativa Cra Cárdenas Castro Gladys y el señor Catanzaro Adrián Ezequiel.

ARTÍCULO 6º. El gasto precedentemente autorizado será atendido con cargo A. INSTITUCIONAL 1-1-1- JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 01 - ENTIDAD: 000- CAT DE PROGRAMA: PRG 022 ACT 1- FINALIDAD: 3, FUNCIÓN: 01- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PROCEDENCIA 1 -FUENTE 2 - Ejercicio Fiscal 2023 -

Inciso: 4 Ppr: 3 Ppa: 3 \$15.118.770,00

Inciso: 4 Ppr: 3 Ppa: 9 \$1.385.640,00

Inciso: 4 Ppr: 3 Ppa: 6 \$255.227,56

TOTAL GENERAL: \$16.759.637,56 SON PESOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 56/100.

ARTÍCULO 7º. Regístrese, comuníquese y archívese.

María Cecilia Jaschek, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 772-HZGADNLMSALGP-2023

LANÚS ESTE, BUENOS AIRES
Martes 5 de Septiembre de 2023

VISTO, lo solicitado en el Formulario para Requerimiento de Compra pertinente (Res. 2.238), Inserto en el EX-2023-36803620-GDEBA-HZGADNLMSALGP mediante la Licitación Privada N° 101/23, tendiente a la adquisición de Medicamentos Generales para Farmacia, aprobada bajo la solicitud 620136 por un monto \$14.760.880,00. Catorce millones setecientos sesenta mil ochocientos ochenta pesos con 00/100, para cubrir el periodo de Septiembre a Diciembre del ejercicio 2023, y:

CONSIDERANDO:

Que es menester contar con lo pedido a fin de contribuir al normal desenvolvimiento del Hospital.

Que a tal fin corresponde autorizar a la oficina de compras de este Hospital efectuar el referido llamado dentro del Marco Normativo señalado precedentemente.

Asimismo corresponde aprobar el pliego de bases y condiciones que tendrá la posibilidad de ampliar/aumentar, disminuir y el contrato que regirá el presente acto administrativo Art. 7 inciso b) y de la ley 13981 y su decreto reglamentario 59/19, y también corresponde se autorice a efectuarse la apertura de los sobres, en la oficina de compras de este Hospital, Por ello:

LA DIRECTORA DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS DOCTOR NARCISO LÓPEZ DISPONE

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Administración del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Narciso López de Lanús, a proceder a la realización de Licitación Privada N° 101/23, será encuadrada en Art 17, Apartado 1 del Anexo I DEL DECRETO 59/19 Y ART. 17 de la Ley de contrataciones 13981/09, con posibilidad de ampliar/aumentar, disminuir según Ley 13.981 Art N° 7 y Decreto Reglamentario 59/19, Art. N° 7 b) con su correspondiente Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el pliego de Bases y Condiciones que tendrá la posibilidad de ampliar/aumentar, disminuir el contrato que regirá el presente acto Administrativo Art. 7 inciso b) de la Ley 13981 y su decreto reglamentario 59/19.

ARTÍCULO 3º: Autorizar a efectuarse la apertura de los sobres de las ofertas, en la oficina de compras de este Hospital, el 20/09/2023 Hora 10:00 hs.

ARTÍCULO 4º: Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones a los agentes: Zarza María Laura DNI: 29.570.181 legajo 610231, Ortega Sonia Sandra legajo 351036 DNI 17.062.133, Ríos Verónica Mercedes DNI: 22.742.617 legajo 305345, y como suplente: Abdallah Lucca Myriam Alejandra DNI 23.088.028 Legajo 350328, Ferreyra Claudia Mónica DNI 14.578.279 legajo 324013.

ARTÍCULO 5º: El gasto que demande el presente procedimiento Licitatorio, visto lo solicitado en el Formulario para Requerimiento de Compra pertinente (Res. 2.238), imputación preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma monto \$14.760.880,00. Catorce millones setecientos sesenta mil ochocientos ochenta pesos con 00/100, el que será atendido con cargo a la siguiente cuenta Renta General, imputación preventiva: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0- ENTIDAD 0, CATEGORIA PRG. 014, SUB. PRG. 009, ACT. 1, FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PROCEDENCIA - FUENTE 11,

INCISO: 2 Ppl: 5 Ppa: 1 - \$650.000,00.

SON PESOS: Seiscientos cincuenta mil con 00/100.

INCISO: 2 Ppl: 5 Ppa: 2 - \$14.110.880,00.

SON PESOS: Catorce millones ciento diez mil ochocientos ochenta con 00/100.

Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Susana Cristina Fernandez, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 1220-HZGAMVMMSALGP-2023

GENERAL PACHECO, BUENOS AIRES
Martes 5 de Septiembre de 2023

VISTO el Ex-2023-23785194-GDEBA-HZGAMVMMSALGP, por el cual el Dpto. de Compras gestiona el llamado a la Licitación Privada SAMO N° 04/2023 Apoyo Financiero, tendiente a la adquisición de Mesa de operaciones, con destino a este HZGA "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco, y

CONSIDERANDO:

Que por RESO-2023-140-GDEBA-SAMO, se asignaron los recursos de la cuenta Especial SAMO "Fondo Provincial de Salud - Ley N° 8801.

Que en el marco de la Ley N° 13.981 que regula los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto Provincial N° 59/2019 y modificatorios, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires" y el Detalle de los Renglones, aprobadas mediante el Anexo I de la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Señor Secretario General de la Gobernación y las Planillas de Convocatoria y de Cotización aprobadas por los Anexos V y VI, respectivamente, del Decreto Provincial N° 59/2019, mientras que el responsable del Sector de Electromedicina confeccionó las Especificaciones Técnicas Básicas, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que se realiza las presentes contrataciones en virtud del Art., 17 de la Ley 13.981 y el Art. 17 Apartado 1, del Decreto Provincial 59/2019 Anexo I (IF-2019-02530802-GDEBA-SSCAMJGM) reglamentario de la Ley 13.981 del llamado Licitación Privada. Para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prórrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019.

Que de acuerdo al Art., 13, apartado 2, del Decreto 59/2019 Reglamento de la Ley 13.981 se establece la Apertura el día 20/09/2023 a las 11:00 hs, en Hospital Zonal Gral. de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco sito en Av. De los Constituyentes 395 de la Localidad de Gral. Pacheco-Provincia de Buenos Aires -Oficina de Compras.

Que se ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de PESOS Nueve Millones Ochocientos Noventa y cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con Un centavo (\$9.894.472,01) y que la Oficina de Contaduría ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo I del Decreto N° 59/2019 Anexo I (IF-2019-02530802-GDEBA-SSCAMJGM).

Por ello,

**EL SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Apruébese el pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Mesa de operaciones, con destino a cubrir las necesidades del Establecimiento.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a la Licitación Privada SAMO N° 04/2023 Apoyo Financiero encuadrado en las previsiones Art., 17 de la Ley 13981 y Art. 17 Apartado 1 del Decreto Provincial 59/2019 Anexo I (IF-2019-02530802-GDEBA-SSCAMJGM) reglamentario de la Ley 13.981 del llamado Licitación Privada, tendiente a la adquisición de Mesa de operaciones, con destino a este HZGA "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco, con arreglo al "Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobados por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 3°: De acuerdo al Art., 13 apartado 2, del Decreto 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981 establece la apertura el día 20/09/2023 a las 11:00 hs, en el Hospital Zonal Gral. de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco sito en Av de los Constituyentes 395 de la Localidad de Gral. Pacheco- Provincia de Buenos Aires-Oficina de Compras.

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2023, C. Institucional 1.1.1. Jurisdicción 12- Jurisdicción Auxiliar 01 Entidad 000 Categoría de Programa: 022 ACT 1, Finalidad 3 Función 1 Pr 1 F 2 Inciso -4- Ppr-3- Ppa-3-

ARTÍCULO 5°: Establecer como medios de consulta el pliego de bases y condiciones particulares que rige para el llamado autorizado por el artículo 1°, los sitios web del gobierno de la provincia de buenos aires: www.gba.gov.ar y del ministerio de salud de la provincia de buenos aires: www.ms.gba.gov.ar

ARTÍCULO 6°. Establecer que El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

Diego Luis Morera, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1238-HIEPMSALGP-2023

CIUDAD DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN, BUENOS AIRES
Lunes 4 de Septiembre de 2023

VISTO: La Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX-2023-33718357-GDEBA-HIEPMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a Licitación Privada N° 36/2023, para la Adquisición de Especialidades Medicinales para el Servicio de Farmacia, por el período de SEPTIEMBRE-DICIEMBRE/2023, en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales N° 2461/16 y 2039/20;

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas";

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1° de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que se solicita la provisión de los insumos visto la Emergencia Sanitaria a nivel Nacional y aprobado por el Dec. 132-GDEBA-GPBA en Provincia de Buenos Aires (y su correspondiente prórroga) Covid-19.

Que, a orden N° 13 se acompaña el correspondiente formulario de requerimiento;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 20/09/2023 a las 10:00 horas;

Que se designa como evaluadores del Proceso de Compra a los agentes Iacovone Angela, Prado Mariana, Retamozo Anabella, Oneto Veronica y Martinez Silvia, que por disposición N° DISPO-2021-1425-GDEBA-HIEPMSALGP conforman la Comisión de Preadjudicación Permanente;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 16/100 (\$15.286.247.16)

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares N° 630.506 y autorizar el llamado a Licitación Privada para la Adquisición de Especialidades Medicinales para el Servicio de Farmacia, por el periodo SEPTIEMBRE-DICIEMBRE/2023, por un importe estimado PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 16/100 (\$15.286.247.16), con la posibilidad de prorrogarse/ampliarse, según lo estipulado en el artículo 7 inciso b y f del Anexo I del Decreto 59/19;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: "Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;

POR ELLO

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS EVA PERÓN,
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15
DE LA LEY 10471 Y LEY 11072, LEY DE CONTABILIDAD
Y SU DECRETO REGLAMENTARIO
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Adquisición de Especialidades Medicinales para el Servicio de Farmacia con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación N° 34/2023 encuadrado en las previsiones del Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019 y a las autorizaciones detalladas en los considerandos, tendiente para la Adquisición de Especialidades Medicinales para el Servicio de Farmacia, por el período SEPTIEMBRE-DICIEMBRE/2023, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 20/09/2023 a las 10:00 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4°: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE LEGAJO	DNI
Iacovone Angela	5031836900	17.602.465
Prado Mariana	5067281000	27.637.420
Retamozo Anabella	674534,	30.755.963
Oneto Veronica	356549	34.348441
Martinez Silvia	318918	22.390652

ARTÍCULO 5°: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento, en la suma de PESOS

QUINCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 16/100 (\$15.286.247,16), con cargo a: EJERCICIO 2023 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 J.AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - Prog.13 SUB 005 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - Bienes de Consumo:

INCISO. 2 Ppr 5 Ppa 2..... \$15.286.247,16.

ARTÍCULO 7º: El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b y f, conforme los lineamientos establecidos en el art. 26º del Pliego aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 8º: Autorizar al Departamento Administrativo a gestionar la publicación en el Boletín Oficial, en la página del Ministerio, y en la Página de la Contaduría General de la Provincia (PBAC) de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 9º: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Alejandro Saied, Director Ejecutivo.

▲ INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-380302-16 la Resolución n° 16135 de fecha 16 de agosto de 2023.

RESOLUCIÓN N° 16.135

VISTO, el expediente N° 21557-380302-16 iniciado por Amalia Ester PASSARELLI, en virtud de la deuda practicada y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 878021 de fecha 24 de octubre de 2017 se otorgó beneficio de pensión a la titular de autos a partir del 27 de febrero de 2016, derivado del fallecimiento de Rodolfo Gregorio IBÁÑEZ;

Que a fojas 78 el área técnica formuló cargo deudor por haberes abonados indebidamente a Amalia Ester PASSARELLI durante el lapso comprendido entre el 01-02-2018 al 05-06-2018 que asciende a la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 95/100 (\$1.968,95);

Que habida cuenta que se habría producido un desplazamiento patrimonial carente de causa con origen en el error involuntario en el que se incurrió, ello faculta al Instituto a repetir lo abonado en más, puesto que lo real y concreto es la existencia de enriquecimiento sin causa por parte de la titular, lo cual conlleva la carga de restituir lo generado por dicha situación (conforme Arts. 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación);

Que a foja 81 Fiscalía de Estado interviene determinando que corresponde declarar legítimo el cargo deudor practicado;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 16-08-202, según consta en el Acta N° 3684

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor por haberes abonados indebidamente a Amalia Ester PASSARELLI durante el lapso comprendido entre el 01-02-2018 al 05-06-2018 que asciende a la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 95/100 (\$1.968,95), conforme argumentos vertidos en el presente acto.

ARTÍCULO 2. Intimar de pago a los derechohabientes de Amalia Ester PASSARELLI, atento su fallecimiento, para que realicen propuesta de pago de lo adeudado a este IPS, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que por derecho correspondan.

ARTÍCULO 3. Dar intervención al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derechohabientes del causante de autos.-

ARTÍCULO 4. Establecer que en caso de transcurrir el plazo de diez (10) días desde la última publicación de edictos, sin haberse efectuado propuesta de pago, se deberá dar curso a la confección del pertinente Título Ejecutivo.-

ARTÍCULO 5. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 6. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derechohabientes del causante de autos. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo

Marina Moretti, Presidenta.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-274013-14 la Resolución n° 016143 de fecha 23 de agosto de 2023.

RESOLUCIÓN N° 16.143

VISTO el expediente N° 21557-274013-14 por el cual se acordó el beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA a Néstor Alberto RUBIO, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio y revocar la resolución N° 994205 de fecha 13 de octubre de 2022 atento que se dictó con posterioridad al fallecimiento;

Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 994205, de fecha 13 de octubre de 2022, atento los argumentos vertidos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Néstor Alberto RUBIO, con documento DNI N° 5.506.619, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA equivalente al 59 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Inspector de Recursos Naturales Renovables D, Categoría 07, 30hs, con 26 años de antigüedad, desempeñados en Ministerio de Asuntos Agrarios, el que debía ser liquidado a partir del 1o de enero de 2014 hasta el 12 de julio de 2022, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. -

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que, contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (Artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994). -

ARTÍCULO 4°. ESTAR a lo demás proveído en la resolución de referencia y, en consecuencia, REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Remitir a Adecuaciones y Altas. -

Departamento Resoluciones

Marina Moretti, Presidenta.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-434306-17 la Resolución N° 016296 de fecha 232 de agosto de 2023.

RESOLUCIÓN N° 16.296

VISTO el expediente N° 21557-434306-17 por el cual María Graciela TORRES, interpone RECURSO DE REVOCATORIA contra la Resolución N° 944.282 de fecha 3 de febrero de 2021, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que desde el punto de vista formal, el recurso deviene admisible atento haber sido interpuesto en tiempo útil y debidamente fundado, conforme los Artículo 86, 89 y concordantes del Decreto-Ley N° 7647/70 y el artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994);

Que se agravia la recurrente de la denegatoria del beneficio pensionario solicitado, y solicita vista a fin de fundar el recurso impetrado:

Que, con fecha 8 de febrero de 2022, se produce el fallecimiento de la solicitante;

Que en cuanto al mérito de los argumentos esgrimidos, los mismos resultan insuficientes a los fines de revertir la decisión adoptada, toda vez que no ha acompañado nuevos elementos de hecho o de derecho que impongan su modificación, por lo que corresponde rechazar el recurso interpuesto;

Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno, y la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECHAZAR el RECURSO DE REVOCATORIA interpuesto por María Graciela TORRES, con documento DNI N° 12.886.458, contra la Resolución N° 944.282 de fecha 3 de febrero de 2021, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, archivar.-

Departamento Resoluciones

Marina Moretti, Presidenta.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-577825-22 la Resolución N° 015.731 de fecha 09 de agosto de 2023.

RESOLUCIÓN N° 15.731

VISTO el expediente N° 21557-577825-22 por el cual Oscar Héctor HOYOS, solicita el beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se inician en el marco de la RESO-2020-39-IPS y disposiciones reglamentarias;
Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;
Que posteriormente se presenta Rosana Alicia VERTIZ solicitando el beneficio pensionario, en carácter de cónyuge supérstite del causante;
Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales;
Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento;
Que contando con la vista del Fiscal de Estado;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Oscar Héctor HOYOS, con documento DNI N° 10.869.898, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA equivalente al 64% del sueldo y bonificaciones asignadas a cargo de Secretario de Salud Superior, con 31 años de antigüedad, desempeñados en la Municipalidad de General Alvarado, el que debía ser liquidado a partir del 18 de abril de 2021 hasta el 27 de septiembre de 2022, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. ACORDAR el beneficio de PENSIÓN a Rosana Alicia VERTIZ, con documento DNI N° 14.172.836 -

ARTÍCULO 3°. LIQUIDAR el beneficio a partir del 28 de septiembre de 2022 en base al 75% del haber jubilatorio que venía percibiendo el causante. -

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que, contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994). -

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Notificar. Publicar Edictos. -

Departamento Resoluciones
Marina Moretti, Presidenta.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-531635/20 la Resolución N° 016255 de fecha 23 de agosto de 2023.

RESOLUCIÓN N° 16.255

VISTO el expediente N° 21557-531635/20 por el cual Reveca Ebangelina BARROSO, solicita el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;
Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;
Que contando con la vista del Fiscal de Estado;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Reveca Ebangelina BARROSO, con documento DNI N° 12.806.353, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas a cargo de Técnica-Categoría 18 - 48 hs. con 35 años de antigüedad, desempeñados en el Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del 1o de octubre de 2020 hasta el 4 de marzo de 2021, fecha en que se produce su fallecimiento. Se deja constancia que venía percibiendo en carácter transitorio el beneficio reconocido.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.-

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, y atento la documentación agregada a fs 18 y siguientes, deberá notificarse al Sr GIMENEZ a fin de formalizar el pedido de pensión.

Departamento Resoluciones
Marina Moretti, Presidenta.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-353383-16 la Resolución N° 015.559 de fecha 09 de agosto de 2023.

RESOLUCIÓN N° 15.559

VISTO el expediente N° 21557-353383-16 por el cual Monica Beatriz DEL RIO, solicita el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley IV 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;
Que posteriormente se presenta Héctor Jorge RIVERO solicitando el beneficio pensionario, en carácter de cónyuge supérstite del causante;
Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales;
Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento;
Que contando con la vista del Fiscal de Estado;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Mónica Beatriz DEL RIO, con documento DNI N° 12.205.790, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 85 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Grado - EPC, cor 35 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1o de marzo de 2016 hasta el 13 de julio de 2022, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. ACORDAR el beneficio de PENSIÓN a Héctor Jorge RIVERO, con documento DNI N° 12.467.156.-

ARTÍCULO 3°. LIQUIDAR el beneficio a partir del 14 de julio de 2022 en base al 64 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Grado - EPC, con 35 años, desempeñado por el causante en la Dirección General de Cultura y Educación.-

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Notificar. Publicar Edictos. Remitir al Departamento inclusiones.-

Departamento Resoluciones
Marina Moretti, Presidenta.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).

- 1 - Expediente N° 21557-537385-21 PEREZ, JULIO HUGO s/Suc.
- 2 - Expediente N° 21557-257310-13 CANDOTI, ALBERTO RAÚL s/Suc.
- 3 - Expediente N° 21557-171268-10 ALFARO, CARLOS ANÍBAL s/Suc.
- 4 - Expediente N° 21557-546856-21 DE LA CUADRA, ANA CARINA s/Suc.

Departamento Técnico Administrativo
Sector Edictos
Celina Sandoval.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de 5 días, que en los expedientes que seguidamente se detallan, el Registro de la Propiedad Inmueble ha procedido a inscribir inhibición general de bienes en relación a sus beneficiarios (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70) y con sustento en lo dispuesto en el Art. 16 del Decreto-Ley N° 7543/69 T.O. Por Decreto 969/87, modificada por las Leyes 9140, 9331, 11401, 12214 y Resolución N° 1215/84.

- 1 - Expediente N° 21557-236209-12 GUERRIERO, ANALÍA ESTHER DNI 12.159.716 Numero de inhibición 0003870/9 Fecha 06/06/23 Resolución N° 931577 Fecha 22/01/2020, Monto \$70.642,43.
- 2 - Expediente N° 21557-200725-11 TORRES, SERVANDA DNI 4.494.339 Número de inhibición 0001684/2 Fecha 10/02/23 Resolución N° 929825 Fecha 04/12/2019, Monto \$283.461,24.
- 3 - Expediente N° 21557-184397-11 FERNANDEZ, JULIO DNI 4.381.186 Número de inhibición 0004388/2 Fecha 29/06/23 Resolución N° 985134 Fecha 03/08/2022, Monto \$42.603,86.
- 4 - Expediente N° 21557-411478-17 GOMEZ, DIANA MABEL DNI 17.148.286 Número de inhibición 0004389/9 Fecha 29/06/23 Resolución N° 939330 Fecha 09/09/2020, Monto \$95.518,52.
- 5 - Expediente N° 21557-64639-07 SOLIS, ALCIRA EDITH DNI 16.026.848 Numero de inhibición 0004945/8 Fecha 19/07/23 Resolución N° 2417 Fecha 21/12/2022, Monto \$11.035,57.

Coordinación Gestión y Recupero de Deudas
M. Carolina Salvatore.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2350-139952-03 la Resolución N° 976.158 de fecha 23 de agosto de 2023.

RESOLUCIÓN N° 976.158

VISTO las presentes actuaciones N° 2350-139952-03, atento la presentación, interpuesta por la titular de autos YANACONE Nelly Leonor contra la Resolución de este Organismo de fecha 27/08/14, obrante a fe.55 y;

CONSIDERANDO:

Que desde el punto de vista formal resulta que deviene procedente receptor dicho reclamo como recurso de revocatoria atento el principio de formalismo moderado que rige la materia administrativa (art. 88 del Decreto Ley 7647/70). Sentado ello corresponde receptor el libelo recursivo interpuesto como extemporáneo, resultando de este modo inadmisibles por carecer de los recaudos necesarios con arreglo a las disposiciones de los arts. 89 y concs. del Decreto-Ley 7647/70 y art. 74 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. 600/94),

Que en cuanto al aspecto sustancial o de fondo la quejosa se agravia, de la Resolución citada, sosteniendo que la deuda reclamada pertenece al causante de autos, Sr. Bellido Nuñez. Ahora bien, con relación a la deuda declarada legítima por el acto impugnado no corresponde en su totalidad a la Sra. Yanacone, Nelly Leonor.

Que el período comprendido entre el 01/09/91 al 27/01/03 obedece a la percepción indebida de haberes por parte del causante desde el comienzo de la prestación nacional hasta su fallecimiento, dado que no procedía el pago de la jubilación por edad avanzada. Con respecto al cargo deudor de la Sra. Yanacone, Nelly Leonor, corresponde el mismo por el período comprendido entre el 01/02/03 al 30/07/10, durante el tiempo que percibió en forma transitoria el beneficio pensionario, el cual era improcedente por no haber tenido el causante derecho jubilatorio del cuál pudiera derivar. Respecto a la prescripción opuesta, se advierte que al momento del dictado de la Resolución no han transcurrido los plazos del art. 4023 del Código Civil.

Que foja 89/90 y 62/63 dictaminó la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal y los Organismos asesores preopinantes,

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha, según consta en el Acta N° 3689

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Hacer lugar al parcialmente al recurso impetrado, debiendo modificarse en su parte pertinente la Resolución atacada, por no ajustarse a derecho y declarar legítimo el cargo deudor practicado a la Sra. YANACONE, NELLY LEONOR, por el período comprendido entre el 01/02/03 al 30/07/10 que asciende a la suma de \$307.807,88.

ARTÍCULO 2. Intimar de pago a la Sra. YANACONE, NELLY LEONOR, en el plazo perentorio de 10 días hábiles para que formule propuesta de pago a fin de cancelar las sumas adeudadas. Al efecto se le hace saber que podrá saldar el cargo deudor en cuotas consecutivas, las que no podrán exceder de treinta y seis (36), pudiendo -de corresponder- aplicarse sobre los saldos impagos, el interés de la tasa pasiva que pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires, o obstante ello, podrá abonar en un solo pago el importe total de la deuda practicada en autos. En tal caso deberá ser depositado en la cuenta fiscal N° 50046/3 (CBU 0140999801200005004639) del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz de La Plata, y acompañar las boletas de depósito bancario a la CAP (Centro de Atención Previsional) más cercana a su domicilio.- En el supuesto de no recepcionarse propuesta de pago, la Dirección de Planificación y Control de Gestión - Sector Deudas- procederá a confeccionar el pertinente título ejecutivo por la deuda consignada

ARTÍCULO 3. Disponer la intervención de la del área competente a efectos de confeccionar Título ejecutivo en caso de no recepcionarse la propuesta de pago

ARTÍCULO 4. Declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el Sr. Bellido Nuñez, Hernán por el período comprendido entre 01/09/91 al 27/01/03 que asciende a la suma de \$667.170,34, por haberes percibidos indebidamente.-Intimar de pago a los derechohabientes, del Sr. Bellido Nuñez, Hernán, en virtud de su defunción, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio, atento el cargo deudor establecido en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 5. Dejar constancia que a fin de posibilitar la notificación del acto administrativo que se dicte en consecuencia y habilitan en su caso la confección del pertinente título ejecutivo se deberá arbitrar el trámite de estilo tendiente a la notificación del mismo por medio de edictos. De no registrarse propuesta de pago en el plazo de 5 días desde la última publicación de edictos se deberá dar curso al recupero de lo adeudado por la vía de apremio contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 6. Dejar constancia de lo manifestado a foja 90 punto VII.

ARTÍCULO 7. Registrar. Pasar a Edictos. Cumplido al área pertinente conforme su resultado.

Departamento Técnico Administrativo
Marina Moretti, Presidenta.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-498893-19 la Resolución N° 016.483 de fecha 30 de agosto de 2023.

RESOLUCIÓN N° 16.483

VISTO el expediente N° 21557-498893-19 por el cual Marta Beatriz POLETTI, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;
Que posteriormente se presentan Facundo Sebastián y Rodrigo Matías BLANCO POLETTI solicitando el beneficio pensionario, en carácter de hijos de la causante;
Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales;
Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento;
Que contando con la vista del Fiscal de Estado;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Marta Beatriz POLETTI, con documento DNI N° 12737.844, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 75 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Técnica-Categoría 18-48 hs. con 35 años de antigüedad, desempeñados en el Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del 1° de julio de 2019 hasta el 6 de mayo de 2021, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2º. ACORDAR el beneficio de PENSION a Facundo Sebastián BLANCO POLLETTI, con documento DNI N° 40.221.774 y a Rodrigo Matías BLANCO POLETTI con documento DNI N° 40.943.514.

ARTÍCULO 3º. LIQUIDAR el beneficio a partir del 7 de mayo de 2021 en base al 56 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Técnica - Categoría 18 - 48 hs. con 35 años de antigüedad, desempeñados en el Ministerio de Salud, distribuido de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994).

ARTÍCULO 4º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

Asimismo, se informa que el beneficio otorgado a los hijos caducará a los 18 años de edad, pudiendo prorrogar el mismo hasta los 25 años si acreditaren estudios regulares y no desempeñaren actividad remunerativa o si se encontraren incapacitados para el trabajo (artículo 36, 37 y 65 de la norma citada).

ARTÍCULO 5º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Notificar. Remitir al Departamento Inclusiones.

Departamento Resoluciones
Marina Moretti, Presidenta.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-483404/19 la Resolución N° 016.888 de fecha 06 de septiembre de 2023.

RESOLUCIÓN N° 16.888

VISTO el expediente N° 21557-483404/19 por el cual Orlando Cayetano GOGNI, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;
Que posteriormente se presenta Noemí Elvira MALDONADO solicitando el beneficio pensionario, en carácter de cónyuge supérstite del causante;
Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales;
Que han sido computados servicios de extraña jurisdicción;
Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento;
Que contando con la vista del Fiscal de Estado;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Orlando Cayetano GOGNI, con documento DNI N° 4.513.974 le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 80 % del sueldo y bonificaciones asignadas a los cargos de Profesor-21 MM; y al de Profesor-04 MM-Desfavorabilidad 1 ambos con 24 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, los que debían ser liquidado a partir del 30 de abril de 2016 hasta el 20 de noviembre de 2018, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2º. ACORDAR el beneficio de PENSION a Noemí Elvira MALDONADO, con documento DNI N° 3.873.158.

ARTÍCULO 3º. LIQUIDAR el beneficio a partir del 21 de noviembre de 2018 en base al 60 % del sueldo y bonificaciones asignadas a los cargos de Profesor-21 MM ; y al de Profesor-04 MM-Desfavorabilidad 1 ambos con 24 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 4º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 5º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos Notificar. Remitir a Adecuaciones y Altas atento la fecha de comienzo del beneficio. Cumplido, archivar.

Departamento Resoluciones
Marina Moretti, Presidenta.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-115157-08 la Resolución N° 016.603 de fecha 30 de agosto de 2023.

RESOLUCIÓN N° 16.603

VISTO el expediente N° 21557-115157-08 por el cual Juan Manuel MENDY, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde revocar la Resolución N° 971.808 de fecha 6 de abril de 2022, atento que la misma fue dictada con posterioridad al fallecimiento y reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que han sido computados servicios de extraña jurisdicción;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. REVOCAR la Resolución N° 971.808 de fecha 6 de abril de 2022, atento los argumentos vertidos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. RECONOCER que a Juan Manuel MENDY, con documento DNI N° 7.842.650, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 75 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor de Enseñanza Media 51 Horas con 24 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 10 de febrero de 2009 y hasta el 14 de agosto de 2017, fecha en que se produce su fallecimiento. Se deja constancia que venía percibiendo en carácter transitorio el beneficio reconocido.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Remitir a Control Legal. Cumplido, continuar el trámite interrumpido a fs.79.

Departamento Resoluciones
Marina Moretti, Presidenta.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-388902/16 la Resolución N° 016.823 de fecha 06 de septiembre de 2023.

RESOLUCIÓN N° 16.823

VISTO el expediente N° 21557-388902/16 por el cual Antonia Ramona MATEVE, solicita el beneficio de JUBILACION POR EDAD AVANZADA en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que posteriormente se presenta Jorge VILLAR solicitando el beneficio pensionario, en carácter de cónyuge supérstite del causante;

Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento;

Que la regulación del haber se liquida de acuerdo a lo establecido en el artículo 48, inc. a), del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994) y teniendo en cuenta lo establecido en la RESO-2021-996-GDEBA-IPS;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Antonia Ramona MATEVE, con documento DNI N° 6.424.360, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION POR EDAD AVANZADA equivalente al 56 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Técnica-Categoría 17-48 hs con 25 años de antigüedad, desempeñados en el Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del 1º de enero de 2017 hasta el 7 de junio de 2018, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2º. ACORDAR el beneficio de PENSION a Jorge VILLAR, con documento DNI N° 4.749.705.

ARTÍCULO 3º. LIQUIDAR el beneficio a partir del 8 de junio de 2018 en base al 75 % del haber jubilatorio que venía percibiendo el causante.

ARTÍCULO 4º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 5º. REGISTRAR en Actas. Notificar. Publicar Edictos Remitir al Departamento Inclusiones.

Departamento Resoluciones

Marina Moretti, Presidenta.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-386094-16 la Resolución N° 016.472 de fecha 30 de agosto de 2023.

RESOLUCIÓN N° 16.472

VISTO el expediente N° 21557-386094-16 por el cual Nelly Berta RIBET, solicita el beneficio de PENSION, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994) alegando su condición de cónyuge supérstite de Elbio Roberto FERNANDEZ AGUILAR, fallecido el 21 de septiembre de 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio pensionario se produce el fallecimiento del solicitante con fecha 20 de enero de 2021, por lo que corresponde - evocar la Resolución 944.455, de fecha 10 de febrero de 2021, por haber sido dictada con posterioridad al mismo, y dictar un nuevo acto reconociendo el derecho que le asistía a goce del beneficio de Pensión;

Que se por el acto citado, se procedió a revocar los artículos 1º y 2, de la Resolución N° 852.781 de fecha 10 de noviembre de 2016, toda vez que había sido dictada con posterioridad al fallecimiento del causante, y se declaró legítimo el cargo deudor practicado por haberes abonados indebidamente;

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-ley 9650/80 (T.O 1994);

Que, habiéndose detectado en autos extracciones efectuadas con posterioridad al deceso de la beneficiaria de autos, teniendo en cuenta que "prima facie" nos encontraríamos ante la posible comisión de un eventual delito de acción pública, corresponde dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión, para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia, a fin de determinarse la comisión y autoría del eventual delito

Que, contando con lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal, y la vista del Fiscal de Estado:

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. REVOCAR la Resolución N° 944.455, de fecha 10 de febrero de 2021.

ARTÍCULO 2º. RECONOCER que a Nelly Berta RIBET, documento DNI N° 93.655.759, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSION equivalente al 38 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Administrativo, Categoría 4, con 30 horas, con 21 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Cañuelas, el que debía ser liquidado a partir del 21 de septiembre de 2016, hasta el 20 de enero de 2021, día en que se produce su fallecimiento.

DECLARAR de legítimo abono en favor de sus herederos, que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 3º. REVOCAR los artículos 1º y 2, de la Resolución N° 852.781 de fecha 10 de noviembre de 2016, atento los argumentos vertidos en los considerandos.

ARTÍCULO 4º. DECLARAR legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por Elbio Roberto FERNANDEZ AGUILAR, por el periodo comprendido desde el 01/01/2007 y hasta el 31/12/2015, por la suma de pesos doscientos veintidós mil seiscientos ochenta y veinticinco centavos (\$222.680,25).

INTIMAR a los derecho habientes a que en el plazo de veinte (20) días cancelen la deuda o celebren un convenio de pago, conforme la Resolución N° 12/18 IPS. bajo apercibimiento de aplicar intereses moratorios, e iniciar las acciones legales pertinentes contra el acervo sucesorio.

Para el primer supuesto deberá realizar un depósito a la orden de este Instituto en a cuenta 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Bando de la Provincia de Buenos Aires (casa Matriz La Plata), y acompañar el comprobante de pago en el plazo antes fijado, o en su defecto remitir el mismo vía electrónica al correo sectordeudas@ips.qba.gov.ar.

ARTÍCULO 5º. DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos dieciséis mil doscientos cuarenta y nueve con veinticuatro centavos (\$16.249,24) en concepto de extracciones realizadas con posterioridad al fallecimiento, debiéndose llevar adelante los pasos descriptos en los considerandos.

ARTÍCULO 6º. NOTIFICAR que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.

Asimismo, se informa que el beneficio otorgado a los hijos caducará a los 18 años de edad, pudiendo prorrogar el mismo hasta los 25 años si acreditaren estudios regulares y no desempeñaren actividad remunerativa o si se encontraren incapacitados para el trabajo (artículo 36, 37 y 65 de la norma citada).

ARTÍCULO 7º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Remitir a la Dirección de Planificación y Control de Gestión.

Departamento Resoluciones

Marina Moretti, Presidenta.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-265956-13 la Resolución N° 015.171 de fecha 02 de agosto de 2023.

RESOLUCIÓN N° 15.171

VISTO el expediente N° 21557-265956-13 por el cual María Laura JESCHKE, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O 1994), y:

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio:

Que posteriormente Agustín CODA JESCHKE solicita el beneficio de Pensión en su condición de hijo:

Que la regulación del haber se liquida de acuerdo a lo establecido en el artículo 48, inc.a) del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994) y teniendo en cuenta lo establecido en la RESO-2021-996-GDEBA-IPS;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado:

Por ello

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a María Laura JESCHKE, con documento DNI N°12.799 asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesional (Sin Funcion) Hospital Zonal (Perfil C) 36 hs, con 26 años de antigüedad, desempeñado en el Ministerio de Salud aepa, v e Ti . 36 hs. con 26 años de antigüedad, desempeñado en el Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del 1º de Julio de 2013 hasta el 28 de diciembre de 2022, fecha en que se produce su fallecimiento: y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma ilegal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Percibio transitoriamente el beneficio.

ARTÍCULO 2º. ACORDAR el beneficio de PENSION a Agustín CODA JESCHKE, con documento DNI N° 44.587,392.

ARTÍCULO 3º LIQUIDAR el beneficio a partir del 29 de diciembre de 2022 en base al 75 % del haber jubilatorio que venía percibiendo el causante.

ARTÍCULO 4º NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

Asimismo se informa que el beneficio otorgado a los hijos caducará a los 18 años de edad pudiendo prorrogar el mismo hasta los 25 años si acreditaren estudios regulares y no desempeñaren actividad remunerativa o sí se encontraren incapacitados para el trabajo (artículo 36, 37 y 65 de la norma citada)

ARTÍCULO 5º REGISTRAR en Actas Notificar al Fiscal de Estado. Publicar Edictos. Notificar al interesado. Remitir al Departamento Inclusiones.

Departamento Resoluciones

Marina Moretti, Presidenta.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-348392-15 la Resolución N° 016.756 de fecha 06 de septiembre de 2023.

RESOLUCIÓN N° 16.756

VISTO el expediente N° 21557-348392-15 por el cual Juan José ZAVALA, solicita el beneficio de PENSION en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge superviviente de Dora Palmira SARDA, fallecida el 26 de diciembre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde revocar la Resolución N° 846.425, de fecha 18 de agosto de 2016, atento que misma fue dictado con posterioridad al fallecimiento y reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio:

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. REVOCAR la Resolución N° 846.425, de fecha 18 de agosto de 2016, atento los argumentos vertidos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. RECONOCER que a Juan José ZAVALA, con documento DNI N° 5.039.680, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSION equivalente al 75 % del haber jubilatorio que venía percibiendo el causante, que debía ser liquidado a partir del 27 de diciembre de 2015 y hasta el 26 de marzo de 2016, fecha en que se produce su fallecimiento. DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.

ARTÍCULO 3º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Remitir al Departamento Control Legal.

Departamento Resoluciones
Marina Moretti, Presidenta.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-531745-20 la Resolución N° 016.799 de fecha 06 de septiembre de 2023.

RESOLUCIÓN N° 16.799

VISTO el expediente N° 21557-531745-20 por el cual María Luisa SANUCCI, solicita el beneficio de PENSION en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite de Roque María FARIAS, fallecido el 28 de abril de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde revocar la Resolución N° 961.468, de fecha 10 de noviembre de 2021, atento que la misma fue dictado con posterioridad al fallecimiento y reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;

Que por otro lado se ha detectado extracciones realizadas con posterioridad al fallecimiento, por lo que se deberá verificarse la existencia de sucesorio abierto al nombre de la misma y en su caso intimar a los sucesores para que hagan valer sus derechos efectuando el descargo pertinente donde se informe acerca de cualquier indicio que permita determinar el autor de las mismas;

Que en caso de resultar infructuosa dicha actividad, en virtud de la extracción antes mencionada que arroja como resultado la suma de pesos noventa mil novecientos cuarenta y ocho con 74/100 (\$90.948,74) desconociéndose el autor, toda vez que nos podríamos encontrar frente a un delito de acción pública se deberá proceder a realizar la pertinente denuncia ante la justicia;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. REVOCAR la Resolución N° 961.468, de fecha 10 de noviembre de 2021, atento los argumentos vertidos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. RECONOCER que a María Luisa SANUCCI, con documento DNI N° 2.847.372, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSION equivalente al 75 % del haber jubilatorio que venía percibiendo el causante, que debía ser liquidado a partir del 29 de abril de 2020 y hasta el 31 de julio de 2021, fecha en que se produce su fallecimiento.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.

ARTÍCULO 3º. DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos noventa mil novecientos cuarenta y ocho con 74/100 (\$90.948,74).

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Remitir al Departamento Control Legal.

Departamento Resoluciones
Marina Moretti, Presidenta.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° N° 21557-357052/16 la Resolución N° 016.867 de fecha 06 de septiembre de 2023.

RESOLUCIÓN N° 16.867

VISTO el expediente N° 21557-357052/16 por el cual Lidia Susana CORIA, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;
Que posteriormente se presenta Juan Alcides MONJES solicitando el beneficio pensionario, en carácter de conviviente de la causante;
Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales;
Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento;
Que la regulación del haber se liquida de acuerdo a lo establecido en el Artículo 48, inc. a), del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994) y teniendo en cuenta lo establecido en la RESO-2021-996-GDEBA-IPS;
Que contando con la vista del Fiscal de Estado;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Lidia Susana CORIA, con documento DNI N° 6.559.302, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio - Categoría 09 -30 hs. con 23 años de antigüedad, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1º de abril de 2016 hasta el 14 de enero de 2019, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2º. ACORDAR el beneficio de PENSION a Juan Alcides MONJES, con documento DNI N° 94.281.773.

ARTÍCULO 3º. LIQUIDAR el beneficio a partir del 15 de enero de 2019 en base al 75 % del haber jubilatorio que venía percibiendo el causante.

ARTÍCULO 4º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 5º. REGISTRAR en Actas. Publicar edictos. Notificar. Remitir al Departamento Inclusiones.

Departamento Resoluciones
Marina Moretti, Presidenta.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2019-41978210-GDEBA-DPPYRIPS la Resolución N° 2023 de fecha 27 de mayo de 2020.

RESOLUCIÓN N° 2023

VISTO el expediente EX 2019-41978210-GDEBA-DPPYRIPS por el cual Sara Susana VELO, solicita el beneficio de JUBILACION POR EDAD AVANZADA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Sara Susana VELO, con documento DNI N° 10.946.305, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION POR EDAD AVANZADA equivalente al 69 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Técnica Categoría 20 -48hs. con 34 años de antigüedad, desempeñados en la Municipalidad de San Pedro, el que debía ser liquidado a partir del 1º de junio de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2019, fecha en que se produce su fallecimiento.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.

ARTÍCULO 2º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 3º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, Archivar.

Departamento Resoluciones
Santín Eduardo, Presidente.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-528207-20 la Resolución N° 016.458 de fecha 30 de agosto de 2023.

RESOLUCIÓN N° 16.458

VISTO el expediente N° 21557528207-20 por el cual Melquíades Ernesto ROMERO CASASOLA, solicita el beneficio de JUBILACION POR EDAD AVANZADA en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;
Que posteriormente se presenta Bernarda Elena HUK solicitando el beneficio pensionario, en carácter de cónyuge supérstite del causante;
Que, trae al cómputo servicios desempeñados por el causante en extraña jurisdicción;
Que de la intervención de las áreas técnicas surge que accede que un mayor porcentaje;
Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales;
Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento;
Que contando con la vista del Fiscal de Estado;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Melquíades Ernesto ROMERO CASASOLA, con documento DNI N° 16.827.799, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION POR EDAD AVANZADA equivalente al 63 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Técnico-Categoría 18-48 hs con 30 años de antigüedad, desempeñados en el Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del 1° de julio de 2020 hasta el 21 de octubre de 2021 fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2º. ACORDAR el beneficio de PENSION a Bernarda Elena HUK, con documento DNI N° 1.914.585.

ARTÍCULO 3º. LIQUIDAR el beneficio a partir del 22 de octubre de 2021 en base al 50 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Técnico - Categoría 18-48 hs con 30 años de antigüedad, desempeñado por el causante en el Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 4º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 5º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Notificar Remitir a Inclusiones. Cumplido, archivar.

Departamento Resoluciones
Marina Moretti, Presidenta.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-466756-18 la Resolución N° 015.510 de fecha 09 de agosto de 2023.

RESOLUCIÓN N° 15.510

VISTO el expediente N° 21557-466756-18 por el cual IDOLIO ISAC CAZON solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA - en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y:

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento del titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;
Que posteriormente se presenta María Celia BUSTOS solicitando el beneficio pensionario. en carácter de cónyuge supérstite del causante.
Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales:
Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento:
Que contando con la vista del Fiscal de Estado;
Por ello

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Idolio Isac CAZON con documento DNI N° 14.443.242 le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 80 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Encargado de Medios de Apoyo Téc. Pedagógicos - Desfavorabilidad 2 al 70 % de Secretario de Enseñanza Media y Técnica - Formación Profesional Art - y Agraria - Desfavorabilidad 2 y al 65 % de Preceptor de Enseñanza Media y Técnica Profesional y Agraria, todos con 30 años, desempeñados en la Dirección Genet al de Cultura y Educación, que debía ser liquidado a partir del 1° de octubre de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2022, fecha en que se produce su fallecimiento y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2º. ACORDAR el beneficio de PENSION a María Celia BUSTOS, con documento DNI N° 18.410.007.

ARTÍCULO 3º. LIQUIDAR el beneficio a partir del 1o de diciembre de 2022 en base al 60 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Encargado de Medios de Apoyo Téc. Pedagógicos - Desfavorabilidad 2, al 53 % de Secretario de Enseñanza Media y Técnica - Formación Profesional Art. y Agraria - Desfavorabilidad 2 y al 49 % de ceptor de Enseñanza

Media y Técnica - Formación Profesional y Agraria todos con 30 años, desempeñados en la Dirección General de cultura y Educación.

ARTÍCULO 4º NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20 días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 5º. REGISTRAR en Actas. Notificar, Publicar Edictos Remitir al Departamento Inclusiones.

Departamento Resoluciones
Marina Moretti, Presidenta.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-381624-16 la Resolución N° 016.541 de fecha 30 de agosto de 2023.

RESOLUCIÓN N° 16.541

VISTO el expediente N° 21557-381624-16 por el cual Teresa De Jesús BARROSO, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que posteriormente Tito Rodolfo VASCONCELO solicita el beneficio de Pensión, en su condición de cónyuge supérstite;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina en el día siguiente al fallecimiento del causante por aplicación de la dispensa de la prescripción establecida en el artículo 2550 del Código Civil y Comercial;

Que la regulación del haber se liquida de acuerdo a lo establecido en el artículo 48, inc. a), del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994) y teniendo en cuenta lo establecido en la RESO-2021-996-GDEBA-IPS;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Teresa De Jesús BARROSO, con documento DNI N° 5.184.293., le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 75 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora, 16 Módulos Media, Desfavorabilidad 1, con 28 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1º de enero de 2017 hasta el 12 de diciembre de 2020, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Percibió transitoriamente el beneficio.

ARTÍCULO 2º. ACORDAR el beneficio de PENSION a Tito Rodolfo VASCONCELO, con documento DNI N° 6.803.468.

ARTÍCULO 3º. LIQUIDAR el beneficio a partir del 13 de diciembre de 2020 en base al 75 % del haber jubilatorio establecido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 4º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 5º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Notificar. Remitir al Departamento Inclusiones.

Departamento Resoluciones
Marina Moretti, Presidenta.

sep. 13 . sep. 19

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-534516-20 la Resolución N° 016.755 de fecha 06 de septiembre de 2023.

RESOLUCIÓN N° 16.755

VISTO el expediente N° 21557-534516-20 por el cual Ysac MUÑOZ, solicita el beneficio de PENSION en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite de Martha Carmen MORENO, fallecida el 12 de septiembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la solicitante del beneficio pensionario, por lo que corresponde revocar la Resolución N° 972.994 de fecha 20 abril de 2022, atento que la misma fue dictada con posterioridad al fallecimiento y reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;

Que, asimismo, se detecta un error de hecho al momento de determinar la fecha de fallecimiento del causante, lo que importa además un error al momento de determinar la fecha de comienzo del beneficio. Atento ello, corresponde revocar la Resolución N° 13.894, de fecha 29 junio de 2023, y dictar un nuevo acto que subsane el vicio;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. REVOCAR la Resolución N° 972.994 de fecha 20 abril de 2022, y la Resolución N° 13.894, de fecha 29 junio de 2023, atento los argumentos vertidos por los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2º. RECONOCER que a Ysac MUÑOZ, con documento DNI N° 7.739.798, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSION equivalente al 75 % del haber jubilatorio que venía percibiendo el causante, que debía ser liquidado a partir del 13 de septiembre de 2020 y hasta el 15 de marzo de 2022, fecha en que se produce su fallecimiento.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Remitir al Departamento Control Legal. Cumplido, Archivar.

Departamento Resoluciones
Marina Moretti, Presidenta.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-259619-13 la Resolución N° 955451 de fecha 14 de julio de 2023.

Pase a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 8 de la Resolución N° 955451, aclarando que el domicilio constituido por la Dra. María de los Angeles FARFAN es calle 10 N° 468, PB, Dpto "B" de La Plata.

Se hace constar que el cargo deudor reclamado por la suma de \$86.728,02 en concepto de extracciones posteriores al fallecimiento de la causante Eva Elsa VIAMONTE ha sido cancelado por sus herederos mediante transferencia judicial en los autos sucesorios "VIAMONTE, EVA ELSA S/SUCESION AB INTESTATO" (JCyC N° 20 de La Plata) -ver constancias de fojas 103 y 105, respectivamente)

Finalmente, se aclara en torno a lo dispuesto por el art. 4º de la Resolución N° 955451 que la suma a restituir a la sucesión de la nombrada asciende al monto de \$11.034,62 toda vez que en vida se le afectó el haber por la suma de \$21.339,62 en concepto de extracciones posteriores al fallecimiento de Pablo ATANASIU (el que concluyó con el mensual 05/2016), cuando debió serlo por la suma de \$10.305 (ver arts. 2º y 3º de la Resolución N° 955451, y liquidaciones de fojas 98/99) Hecho, remítanse las actuaciones al Archivo de Beneficiarios atento no quedar trámites pendientes de cumplimiento.

Dirección Administrativa, Técnica y Legal Subdirección de Asuntos Legales.
Sergio Aguilar, Jefe Departamento.

sep. 13 v. sep. 19

▲ HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a las señoras GUILLERMINA BEATRIZ PÉREZ y NADIA LORENA ROBLES, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 31 de agosto de 2023, en el Expediente N° 4-078.0-2016, Municipalidad De Moreno, Ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 31 de Agosto de 2023....Resuelve:... Artículo Primero: Por los fundamentos expuestos en el considerando primero, dejar sin efecto la multa de \$6.100,00 que fuera impuesta a la empleada Guillermina Beatriz Pérez a través del artículo sexto, considerando décimo tercero del fallo recurrido (Artículo 39 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias). Artículo Vigésimo Cuarto: Por los fundamentos expuestos en el considerando vigésimo 84 cuarto, dejar sin efecto el cargo de \$57.173,36, que fuera dispuesto por el artículo vigésimo cuarto, considerando undécimo, apartado 10), del fallo de las cuentas del ejercicio 2016, por el que se responsabilizará...en solidaridad con la empleada Nadia Lorena Robles (Artículo 39 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias). Artículo Trigésimo Tercero: Notificar...a las Sras.... Guillermina Beatriz Pérez... Nadia Lorena Robles... lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente le corresponda a cada uno de ellos... Artículo Trigésimo Quinto: Rubricar..., archívese.

Fallo: 544/2023.

Daniel Carlos Chillo; Ariel Héctor Pietronave; Gustavo Eduardo Diez; Federico Gastón Thea. Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

sep. 8 v. sep. 14

POR 1 DÍA - **RESOLUCIÓN N° 31/2023**

La Plata, 7 de septiembre de 2023.

VISTO, el EX-2023-33491347-GDEBA-DACHTC por el cual se propicia establecer el valor hora profesional que percibe de terceros este Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de las auditorías externas realizadas conforme a lo dispuesto por el artículo 45 bis de la Ley N° 10.869, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica N° 10.869, en su artículo 45 bis establece que el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires

queda facultado para actuar como Auditor Externo de Organismos Financieros Nacionales o Internacionales en las operaciones de crédito que los mismos realicen en jurisdicción territorial de la Provincia con ésta o con sus Municipios y/o Entes que administren fondos públicos, ejerciendo dicho control con el alcance que en cada caso se convenga;

Que el Organismo ha sido declarado elegible como auditor externo independiente respecto de los proyectos financiados por Organismos Multilaterales de Crédito, entre los que se destacan el Banco Mundial (BIRF), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), el Banco de Desarrollo FONPLATA, como así también sobre proyectos desarrollados en el marco del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD);

Que dichas tareas de auditoría son realizadas por la Secretaría de Auditorías Financieras y de Proyectos de Inversión, en un todo de acuerdo con las Normas de Auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) receptadas en el Manual de Control Externo (MACOEX) aprobado por Resolución N° 11/2014 del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires y de conformidad con los requerimientos de cada uno de los Entes auditados;

Que en los Convenios, Adendas y/o Actas Complementarias que celebra este Organismo en ejercicio de tales atribuciones, se acuerda la retribución correspondiente por las tareas de auditorías a realizar

Que, resulta necesario establecer que será la Secretaria de Auditorías Financieras y de Proyectos de Inversión la encargada de proyectar el programa de trabajo y la retribución total a percibir.

Que a fin de determinar el valor de la hora profesional de auditoría se ha realizado un análisis de las distintas variables que lo componen como así también se ha tomado en cuenta lo dispuesto por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires en materia de honorarios mínimos (Resolución C.D. N° 3331 del CPCEPBA);

Que, a dicho fin, se toma como referencia el valor del módulo que establece el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, el cual a partir del 1 de septiembre de 2023 asciende a la suma de pesos quinientos sesenta y siete (\$567,00);

Que, en consecuencia, el valor de la hora profesional de auditoría se establece en 20 módulos, la que a partir del 01/09/2023 ascenderá a la suma de pesos once mil trescientos cuarenta (\$11.340,00), conforme a lo dispuesto por la Resolución MD 3660 de dicho Consejo Profesional, publicada con fecha 18 de agosto de 2023;

Que a efectos de garantizar la continuidad de las labores surgidas de los Convenios suscriptos y a suscribir, sus Adendas y/o Actas Complementarias, resulta necesario establecer un mecanismo de actualización del valor de la hora profesional de auditoría externa antes mencionada;

Que, en el marco de sus competencias, han tomado intervención la Secretaría de Auditorías Financieras y de Proyectos de Inversión, y la Secretaría Legal y Técnica de este Organismo;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades establecidas por el artículo 45 bis de la Ley 10.869;

Por ello,

**EL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Determinar que la Secretaría de Auditorías Financieras y de Proyectos de Inversión será la encargada de proyectar el programa de trabajo de auditoría externa, la cantidad de horas en cada caso de acuerdo con los Convenios, Adendas y/o Actas Complementarias suscriptas o a suscribir y el importe total a percibir por las tareas, en el marco de lo dispuesto por el artículo 45 bis de la Ley 10.869.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer que el valor de la hora profesional de auditoría externa a partir del 1° de septiembre de 2023, será de pesos once mil trescientos cuarenta (\$11.340), el cual será actualizado periódicamente conforme la variación del valor del módulo que determine el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO TERCERO: Firmar en un ejemplar la presente Resolución que consta de dos (2) fojas, rubricar por el Secretario de Actuaciones y Procedimiento, registrar, comunicar a la Secretaría de Auditorías Financieras y Proyectos de Inversión. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de la Buenos Aires y en la página Web de este H. Tribunal de Cuentas. Cumplido, archivar.

Gustavo Eduardo Diez, Juan Pablo Peredo, Ariel Héctor Pietronave, Daniel Carlos Chillo y Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 235/2023

POR 5 DÍAS - Motivo: Servicio de Videoinspección, Saneamiento y Reconstrucción de Conductos - Etapa 2023-02.

Fecha apertura: 2 de octubre de 2023, a las 10:30 horas.

Valor del pliego: \$66.466.- (Son Pesos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar.

Plazo para consulta y adquisición del pliego: Hasta siete (7) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

Expediente N° 4407/INT/2023.

BUENOS AIRES GAS S.A.**Licitación Abierta N° PP751-23**

POR 5 DÍAS - Objeto: Buenos Aires Gas S.A. (BAGSA) llama a Licitación Abierta N° PP751-23 Obra de Suministro de Gas a la localidad de Mechita partidos de Alberti y Bragado - Bs. As. de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrán participar del presente llamado a licitación, personas humanas o jurídicas, en forma individual como UTE o como UTE en formación, siempre que se trate de una sociedad/es regularmente constituidas y domiciliadas, en el país.

Adquisición y consulta del Pliego de Bases y Condiciones: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá descargar del sitio web a partir del 07 de septiembre de 2023: http://www.bagsa.com.ar/public_html/licitaciones-activas/, asimismo podrán completar adecuadamente el formulario que forma parte del link de descarga citado.

Las consultas al pliego podrán efectuarse hasta el 6 de octubre de 2023 al correo electrónico licitacion.privada@bagsa.com.ar.

Precio del Pliego de Bases y Condiciones: Gratis.

Presupuesto oficial: Pesos Dos Mil Setecientos Ochenta y Dos Millones Seiscientos Setenta Mil Setecientos Ocho (\$2.782.670.708).

Lugar y fecha para la presentación de ofertas: Mesa de Entradas de BAGSA calle 48 N° 536 ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, hasta el día 2 de noviembre de 2023 a las diez (10) horas.

Lugar y fecha del acto de apertura de ofertas: Oficinas de BAGSA, ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, el día 2 de noviembre de 2023 a las doce (12) horas.

INSTITUTO DE LA VIVIENDA**Licitación Pública Nacional N° 1/23 (BIRF)****Enmienda N° 1**

POR 5 DÍAS - Obra: Construcción de 141 Viviendas, Locales e Infraestructura - Barrio Costa Esperanza, Partido de Gral. San Martín.

Proyecto: "Apoyo a la Gestión Integral de la Cuenca del Río Salado"

Componente 4 "Viviendas de Interés Social con Impacto en Empleo"

Convenio de Préstamo N° BIRF 8736-AR

Se emite la presente Enmienda que modifica el Documento de Licitación.

En virtud de la existencia de un error material involuntario en cuanto a la numeración del documento licitatorio se modifican las siguientes cláusulas:

1) Pliego de Bases y Condiciones anexo V Formulario de Cotización y Desglose (Formulario "D"). Se sustituye por IF-2023-34787235-GDEBA-DPTEPRIV.

2) Pliego de Condiciones Particulares Cláusula 6.11.4 Ritmo de Inversión.

Donde dice: "6.11.4 Ritmo de Inversión El Comitente podrá exigir aumento de actividad cada vez que la certificación bruta acumulada esté un cinco por ciento (5 %) por debajo de la prevista, siempre que la demora fuera imputable al Contratista.

Cuando la certificación bruta acumulada resultara un veinte por ciento (20 %) inferior de la prevista o cuando se verifiquen demoras del mismo porcentaje en el Plan de Trabajos vigente, en ambos casos como consecuencia de causas imputables al Contratista, el Comitente podrá resolver total o parcialmente el Contrato por culpa del Contratista.

Si el Contratista se adelantara al plan de trabajos y la certificación bruta acumulada excediera la prevista en más del diez por ciento (10 %), el Comitente podrá ajustar los pagos al plan de inversión aprobado, sin derecho alguno a favor del Contratista."

Debe decir: "6.3.4 Ritmo de Inversión: El Comitente podrá exigir aumento de actividad cada vez que la certificación bruta acumulada esté un cinco por ciento (5 %) por debajo de la prevista, siempre que la demora fuera imputable al Contratista.

Cuando la certificación bruta acumulada resultara un veinte por ciento (20 %) inferior de la prevista o cuando se verifiquen demoras del mismo porcentaje en el Plan de Trabajos vigente, en ambos casos como consecuencia de causas imputables al Contratista, el Comitente podrá resolver total o parcialmente el Contrato por culpa del Contratista."

3) Pliego de Condiciones Particulares - Cláusula 4.9 Adjudicación.

Donde dice: "4.9 Adjudicación (PCG 4.2)"

Debe decir: "4.1 Adjudicación (PCG 4.2)"

El contenido de la presente cláusula no se modifica.

4) Pliego de Condiciones Particulares Cláusula 4.10 Reconocimiento del Emplazamiento

Donde dice: "4.10 Reconocimiento de emplazamiento"

Debe decir: "4.2 Reconocimiento de emplazamiento"

El contenido de la presente cláusula no se modifica.

5) Pliego de Condiciones Particulares Cláusula 4.11 Medicina, Higiene y Seguridad del Trabajo (PCG 6.19)

Donde dice: "4.11 Medicina, Higiene y Seguridad del Trabajo (PCG 6.19)"

Debe decir: "4.3 Medicina, Higiene y Seguridad del Trabajo (PCG 6.19)"

El contenido de la presente cláusula no se modifica.

6) Pliego de Condiciones Particulares Cláusula 4.12 Obras, canalizaciones, interferencias

Donde dice: "4.12 Obras, canalizaciones, interferencias"

Debe decir: "4.4 Obras, canalizaciones, interferencias"

El contenido de la presente cláusula no se modifica.

7) Pliego de Condiciones Particulares Cláusula 4.13 Daños

Donde dice: *"4.13 Daños"*

Debe decir: *"4.5 Daños"*

El contenido de la presente cláusula no se modifica.

8) Pliego de Condiciones Particulares Cláusula 4.14 Instrumental a cargo del contratista

Donde dice: *"4.14 Instrumental a cargo del contratista"*

Debe decir: *"4.6 Instrumental a cargo del contratista"*

El contenido de la presente cláusula no se modifica.

9) Pliego de Condiciones Particulares Cláusula 4.15 Comodidades y equipamiento para la Inspección de Obra

Donde dice: *"4.15 Comodidades y equipamiento para la Inspección de Obra"*

Debe decir: *"4.7 Comodidades y equipamiento para la Inspección de Obra"*

El contenido de la presente cláusula no se modifica.

10) Pliego de Condiciones Particulares Cláusula 4.16 Prioridad de Contratación de mano de obra local

Donde dice: *"4.16 Prioridad de Contratación de mano de obra local"*

Debe decir: *"4.8 Prioridad de Contratación de mano de obra local"*

El contenido de la presente cláusula no se modifica.

11) Pliego de Condiciones Particulares Cláusula 5.9 General (PCG 6.16)

Donde dice: *"5.9 General (PCG 6.16)"*

Debe decir: *"5.1 General (PCG 6.16)"*

El contenido de la presente cláusula no se modifica.

12) Pliego de Condiciones Particulares Cláusula 5.10 Ocupación en la vía pública

Donde dice: *"5.10 Ocupación en la vía pública"*

Debe decir: *"5.2 Ocupación en la vía pública"*

El contenido de la presente cláusula no se modifica.

13) Pliego de Condiciones Particulares Cláusula 5.11 Cerramiento (PCG 6.15)

Donde dice: *"5.11 Cerramiento (PCG 6.15)"*

Debe decir: *"5.3 Cerramiento (PCG 6.15)"*

El contenido de la presente cláusula no se modifica.

14) Pliego de Condiciones Particulares Cláusula 5.12 Vigilancia (PCG 6.14)

Donde dice: *"5.12 Vigilancia (PCG 6.14)"*

Debe decir: *"5.4 Vigilancia (PCG 6.14)"*

El contenido de la presente cláusula no se modifica.

15) Pliego de Condiciones Particulares Cláusula 5.13 Alumbrado y luces de peligro (PCG 6.14)

Donde dice: *"5.13 Alumbrado y luces de peligro (PCG 6.14)"*

Debe decir: *"5.5 Vigilancia (PCG 6.14) Alumbrado y luces de peligro (PCG 6.14)"*

El contenido de la presente cláusula no se modifica.

16) Pliego de Condiciones Particulares Cláusula 5.14 Construcciones provisionales

Donde dice: *"5.14 Construcciones provisionales"*

Debe decir: *"5.6 Construcciones provisionales"*

El contenido de la presente cláusula no se modifica.

17) Pliego de Condiciones Particulares Cláusula 5.15 Seguridad de terceros

Donde dice: *"5.15 Seguridad de terceros"*

Debe decir: *"5.7 Seguridad de terceros"*

El contenido de la presente cláusula no se modifica.

18) Pliego de Condiciones Particulares Cláusula 5.16 Infracciones

Donde dice: *"5.16 Infracciones"*

Debe decir: *"5.8 Infracciones"*

El contenido de la presente cláusula no se modifica.

19) Pliego de Condiciones Particulares Cláusula 5.17 Cartel de Obra y Letreros (PCG 6.15)

Donde dice: *"5.17 Cartel de Obra y Letreros (PCG 6.15)"*

Debe decir: *"5.9 Cartel de Obra y Letreros (PCG 6.15)"*

El contenido de la presente cláusula no se modifica.

20) Pliego de Condiciones Particulares Cláusula 5.18 Orden y limpieza (PCG 6.17)

Donde dice: *"5.18 Orden y limpieza (PCG 6.17)"*

Debe decir: *"5.10 Orden y limpieza (PCG 6.17)"*

El contenido de la presente cláusula no se modifica.

21) Pliego de Condiciones Particulares Cláusula 5.19 Perjuicio con incendio

Donde dice: *"5.19 Perjuicio con incendio"*

Debe decir: *"5.11 Perjuicio con incendio"*

El contenido de la presente cláusula no se modifica.

22) Pliego de Condiciones Particulares Cláusula 5.20 Agua y energía de construcción

Donde dice: *"5.20 Agua y energía de construcción"*

Debe decir: *"5.12 Agua y energía de construcción"*

El contenido de la presente cláusula no se modifica.

23) Pliego de Condiciones Particulares Cláusula 5.21 Conexiones, desconexiones y traslados

Donde dice: *"5.21 Conexiones, desconexiones y traslados"*

Debe decir: *"5.13 Conexiones, desconexiones y traslados"*

El contenido de la presente cláusula no se modifica.

24) Pliego de Condiciones Particulares Cláusula 6.9 El/La Representante Técnico/a (PCG 2.3)

Donde dice: *"6.9 El/La Representante Técnico/a (PCG 2.3)"*

Debe decir: *"6.1 El/La Representante Técnico/a (PCG 2.3)"*

El contenido de la presente cláusula no se modifica.

25) Pliego de Condiciones Particulares Cláusula 6.10 Replanteo de las Obras

Donde dice: *"6.10 Replanteo de las Obras"*

Debe decir: *"6.2 Replanteo de las Obras"*

El contenido de la presente cláusula no se modifica.

26) Pliego de Condiciones Particulares Cláusula 6.11 Plan de Trabajos y Curva de Inversiones (PCG 5.1)

Donde dice: *"6.11 Plan de Trabajos y Curva de Inversiones (PCG 5.1)"*

Debe decir: *"6.3 Plan de Trabajos y Curva de Inversiones (PCG 5.1)"*

El contenido de la presente cláusula no se modifica.

27) Pliego de Condiciones Particulares Cláusula 6.11.1 General

Donde dice: *"6.11.1 General"*

Debe decir: *"6.3.1 General"*

El contenido de la presente cláusula no se modifica.

28) Pliego de Condiciones Particulares Cláusula 6.11.2 Plan de Trabajos

Donde dice: *"6.11.2 Plan de Trabajos"*

Debe decir: *"6.3.2 Plan de Trabajos"*

El contenido de la presente cláusula no se modifica.

29) Pliego de Condiciones Particulares Cláusula 6.11.3 Forma de Presentación

Donde dice: *"6.11.3 Forma de Presentación"*

Debe decir: *"6.3.3 Forma de Presentación"*

El contenido de la presente cláusula no se modifica.

30) Pliego de Condiciones Particulares Cláusula 6.12 Libros de Obra (PCG 6.12 y 6.13)

Donde dice: *"6.12 Libros de Obra (PCG 6.12 y 6.13)"*

Debe decir: *"6.4 Libros de Obra (PCG 6.12 y 6.13)"*

El contenido de la presente cláusula no se modifica.

31) Pliego de Condiciones Particulares Cláusula 6.13 Proyecto

Donde dice: *"6.13 Proyecto"*

Debe decir: *"6.5 Proyecto"*

El contenido de la presente cláusula no se modifica.

32) Pliego de Condiciones Particulares Cláusula 6.14 Cláusula de Indemnidad (PCG 7)

Donde dice: *"6.14 Cláusula de Indemnidad (PCG 7)"*

Debe decir: *"6.6 Cláusula de Indemnidad (PCG 7)"*

El contenido de la presente cláusula no se modifica.

33) Pliego de Condiciones Particulares Cláusula 6.15 Informes mensuales

Donde dice: *"6.15 Informes mensuales"*

Debe decir: *"6.7 Informes mensuales"*

El contenido de la presente cláusula no se modifica.

34) Pliego de Condiciones Particulares Cláusula 6.16 Informe Semanal

Donde dice: *"6.16 Informes Semanal"*

Debe decir: *"6.8 Informes Semanal"*

El contenido de la presente cláusula no se modifica.

35) Pliego de Condiciones Particulares Cláusula 6.17 Reuniones Periódicas

Donde dice: *"6.17 Reuniones Periódicas"*

Debe decir: *"6.9 Reuniones Periódicas"*

El contenido de la presente cláusula no se modifica.

36) Pliego de Condiciones Particulares Cláusula 6.18 Sistema de Aseguramiento y Gestión de la Calidad

Donde dice: *"6.18 Sistema de Aseguramiento y Gestión de la Calidad"*

Debe decir: *"6.10 Sistema de Aseguramiento y Gestión de la Calidad"*

El contenido de la presente cláusula no se modifica.

37) Pliego de Condiciones Particulares Cláusula 6.19 Seguros a Contratar (PCG 7.7)

Donde dice: *"6.19 Seguros a Contratar (PCG 7.7)"*

Debe decir: *"6.11 Seguros a Contratar (PCG 7.7)"*

El contenido de la presente cláusula no se modifica.

38) Pliego de Condiciones Particulares Cláusula 7.9 Plazo de Ejecución (PCG 6.1)

Donde dice: *"7.9 Plazo de Ejecución (PCG 6.1)"*

Debe decir: *"7.1 Plazo de Ejecución (PCG 6.1)"*

El contenido de la presente cláusula no se modifica.

39) Pliego de Condiciones Particulares Cláusula 7.10 Plazos Parciales

Donde dice: *"7.10 Plazos Parciales"*

Debe decir: *"7.2 Plazos Parciales"*

El contenido de la presente cláusula no se modifica.

40) Pliego de Condiciones Particulares Cláusula 7.11 Otros Contratistas (PCG 6.11)

Donde dice: *"7.11 Otros Contratistas (PCG 6.11)"*

Debe decir: *"7.3 Otros Contratistas (PCG 6.11)"*

El contenido de la presente cláusula no se modifica.

41) Pliego de Condiciones Particulares Cláusula 7.12 Trabajos Defectuosos

Donde dice: *"7.12 Trabajos Defectuosos"*

Debe decir: *"7.4 Trabajos Defectuosos."*

El contenido de la presente cláusula no se modifica.

sep. 11 v. sep. 15

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 220/2023

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de Acondicionamiento en Sanitarios del Personal y Públicos (Descarga de Inodoros) Mejoras en Carpinterías y Cielorrasos de Hall en Todos los Pisos del Edificio de la Calle Perú 2250.

Fecha apertura: 17 de octubre de 2023, a las 9:30 horas.

Valor del pliego: \$16.037.- (Son Pesos Dieciséis Mil Treinta y Siete).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar.

Plazo para consulta y adquisición del pliego: Hasta siete (7) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

Expediente N° 2923/INT/2023.

sep. 11 v. sep. 15

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Licitación Pública Internacional N° 1/2023

POR 3 DÍAS - Programa de Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la Provincia de Buenos Aires, BID 4435/OC-AR y Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista, BID 3256/OC-AR. Licitación Pública Internacional N° 1/2023 Adquisición de una Solución de Infraestructura integrada para el Centro de Datos Modular.

1- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para los proyectos fuese publicado en el Development Business, edición No. IDB431-04-18 del 11 de abril de 2018 y edición N° IDB 663-05 15 del 19 de mayo de 2015, respectivamente.

2- La provincia de Buenos Aires ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo para financiar parcialmente el costo del Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista, Préstamo BID 3256/OC-AR y un préstamo para financiar parcialmente el costo del Programa de Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la Provincia de Buenos Aires, BID 4435/OC-AR y se propone utilizar parte de los fondos de estos préstamos para efectuar los pagos bajo el Contrato: LPI No. 01/23 Adquisición de una Solución de Infraestructura integrada para el Centro de Datos Modular.

3- La Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Adquisición de una Solución de Infraestructura integrada para el Centro de Datos Modular. Lote único con entrega en calle 505 y 16, localidad Gonnet, partido La Plata, provincia de Buenos Aires, Argentina.

Renglón	Unidad física	Cantidad
1. Chasis modulares necesarios para alojar la cantidad de servidores blade (renglón 2 y 3)	unidad	Mínimo 3/máximo 5
2. Servidores Blade biprocesador multipropósito 16C.	unidad	26
3. Servidores Blade biprocesador base de datos 8C.	unidad	4
4. Switch de SAN 56 puertos	unidad	2
5. Switch de LAN 54 puertos	unidad	2
6. Switch de LAN 56 puertos	unidad	2
7. Licenciamiento de Software de Autogestión de infraestructura	Global	1
8. Sistema de Video Wall 4 pantallas + pantalla adicional.	unidad	1
9. Licenciamiento VMWare	Global	1

La presente adquisición incluye servicios conexos: Créditos de asistencia tecnológica.

4- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN 2349-9), y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5- Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas (finanzas.dpom@ec.gba.gov.ar).

6- Los requisitos de calificaciones incluyen capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica, conforme se solicita en el documento de licitación. No se otorgará un margen de preferencia a proveedores nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los documentos de licitación.

7- Los documentos de licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los licitantes podrán descargar en dicha página un juego completo de los documentos de licitación en idioma español.

8- Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada al final de este llamado. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en persona en la calle 45 e/7 y 8 de la ciudad de La Plata, Código Postal 1900, piso 3ro. oficina 312, corredor "E", pasillo "Azul", de la Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la provincia de Buenos Aires, a las 13:00 hs. del día 25 de octubre de 2023.

9- Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de USD

50.000 o la suma equivalente en una moneda de libre convertibilidad.

10- La dirección referida arriba es Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral, Subsecretaría de Finanzas, Ministerio de Hacienda y Finanzas de la provincia de Buenos Aires, calle 45 e/7 y 8 de la ciudad de La Plata, Código Postal 1900, piso 3ro., oficina 310, corredor E, pasillo Azul. Página web https://www.gba.gov.ar/hacienda_y_finanzas/organismos_multilaterales_y_financiamiento_bilateral/procesos_de_adquisiciones_en_curso

Correo electrónico: finanzas.dpom@ec.gba.gov.ar - Tel.: 54 + (221) 429-4576/4732.

sep. 12 v. sep. 14

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE MONTE

Contratación Directa N° 3/2023

POR 5 DÍAS - Llámese a Contratación Directa N° 03/2023, para la Contratación del Rubro Productos Secos/Almacén para el Servicio Alimentario Escolar.

Apertura: Día 15 de septiembre de 2023, 10 horas.

Lugar de apertura y presentación de las ofertas: Avenida Rivadavia N° 1069 de Monte, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Valor del pliego: \$4.000,00.

Consulta y retiros de pliegos: Avenida Rivadavia N° 1069 de Monte, en el horario de 9 a 13 horas

Email: ce072@abc.gob.ar

Expediente N° 072-0196/2023.

sep. 12 v. sep. 18

MINISTERIO DE SALUD H.I.E. MATERNO INFANTIL VICTORIO TETAMANTI

Licitación Privada N° 38/2023

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 38-2023 Rentas Generales, para la Reparación de Veredas para cubrir el Período de 27/07/2023 al 31/12/2023, solicitado por el Servicio de Mantenimiento del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil Don Victorio Tetamanti.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 22 de septiembre de 2023 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil Don Victorio Tetamanti, sito en la calle Castelli 2450 de la localidad de Mar del Plata.

Visita técnica: Se llevará a cabo el día 19 de septiembre de 2023 a las 10 hs.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Sesenta y Ocho Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Catorce con Once Centavos (\$68.847.114,11).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil Don V. Tetamanti, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2023-1299-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP.

EX-2023-23774836-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP.

sep. 13 v. sep. 14

MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. EVA PERÓN

Licitación Privada N° 35/2023

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 35/2023, por la Contratación de Reparaciones Edilicias en el Servicio de Hemoterapia para cubrir el período de Septiembre-Diciembre/2023, solicitado por el Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 22/9/2023, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en calle Av. Ricardo Balbín 3200 de la localidad de General San Martín.

Visita técnica: Se llevará a cabo el día 19/9/2023 en el horario de 8 a 12 horas, con un tiempo de tolerancia/espera de 30 minutos.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Setenta y Ocho Millones Cuatrocientos Nueve Mil Setecientos Tres con 00/100 (\$78.409.703,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

DISPO-2023-1239-GDEBA-HIEPMSALGP.

EX-2023-31644222-GDEBA-HIEPMSALGP.

sep. 13 v. sep. 14

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE GOBIERNO**

**Licitación Pública N° 154/2023
Prórroga**

POR 2 DÍAS - Denominación: 1°: Prorróguese la fecha de apertura de sobres de la Licitación Pública N° 154/2023 que trata Provisión de Buzos para Bases Operativas e Higiene Urbana - Secretaría de Gobierno, para el día 25 de septiembre de 2023 a las 9:00 hs.

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 14:00 horas.

Decreto N° 6006 de fecha 8 de septiembre de 2023.

Expediente: 113540/2023.

sep. 13 v. sep. 14

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

Licitación Pública N° 162/2023

POR 2 DÍAS - Denominación: Provisión de Colchones - Secretaría de Desarrollo Social.

Fecha de apertura: 09-10-2023.

Hora: 9:00.

Valor del pliego: \$11.689,20.

Presupuesto oficial \$23.378.400,00. (Pesos Trescientos Veintitrés Millones Trescientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 14:00 horas.

Decreto N° 5997 de fecha 8 de septiembre de 2023.

Expediente: 114.070/2023.

sep. 13 v. sep. 14

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

Licitación Pública N° 167/2023

POR 2 DÍAS - Denominación: Provisión de Cocinas Industriales - Secretaría de Desarrollo Social.

Fecha de apertura: 09-10-2023.

Hora: 9:30.

Valor del pliego: \$10.325,00.

Presupuesto oficial \$20.650.000,00. (Pesos Veinte Millones Seiscientos Cincuenta Mil).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 14:00 horas.

Decreto N° 5999 de fecha 8 de septiembre de 2023.

Expediente: 114760/23.

sep. 13 v. sep. 14

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

Licitación Pública N° 168/2023

POR 2 DÍAS - Denominación: Provisión de Heladeras - Secretaría de Desarrollo Social.

Fecha de apertura: 09-10-2023.

Hora: 10:00.

Valor del pliego: \$45.796,00.

Presupuesto oficial \$91.592.000,00. (Pesos Noventa y Un Millones Quinientos Noventa y Dos Mil).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 14:00 horas.

Decreto de junio de 2023.

Expediente: 114762/23.

sep. 13 v. sep. 14

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública N° 169/2023

POR 2 DÍAS - Denominación: Provisión de Cocinas a Gas Envasado - Secretaría de Desarrollo Social.

Fecha de apertura: 09-10-2023.

Hora: 10:30.

Valor del pliego: \$17.917.

Presupuesto oficial \$35.838.000,00. (Pesos Treinta y Cinco Millones Ochocientos Treinta y Ocho Mil).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 14:00 horas.

Decreto N° 5994 de fecha 8 de septiembre del 2023.

Expediente: 114761/23.

sep. 13 v. sep. 14

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública N° 128/2023

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 128/23, realizada para Mejoras en la Red del Centro de Monitoreo de la localidad de Garín del partido de Escobar.

Fecha de apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Dirección General de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, de Belén de Escobar, el día 29 de septiembre de 2023, a las 11:00 hs.

Valor del pliego: Pesos Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$250.000,00.).

Presupuesto oficial: Pesos Cincuenta Millones con 00/100 (\$50.000.000,00.).

Venta de pliego: Desde el lunes 18 de septiembre hasta el viernes 22 de septiembre de 2023 en el horario de 9:00 a 13:30 hs., en la Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, de Belén de Escobar.

Consultas: Desde el lunes 18 de septiembre hasta el viernes 22 de septiembre de 2023 en el horario de 9:00 a 13:30 hs., en la Secretaría de Seguridad y Prevención Comunitaria de la Municipalidad de Escobar, sita en Sucre N° 1549, (1623) Ing. Maschwitz.

Expediente 252.413/23.

sep. 13 v. sep. 14

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública N° 130/2023

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 130/23, realizada para la Adquisición e Instalación de Alarmas en Dependencias de la Municipalidad de Escobar.

Fecha de apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Dirección General de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, de Belén de Escobar, el día 29 de septiembre de 2023, a las 10:00 hs.

Valor del pliego: Pesos Doscientos Mil con 00/100 (\$200.000,00.).

Presupuesto oficial: Pesos Treinta y Siete Millones con 00/100 (\$37.000.000,00.).

Venta de pliego: Desde el lunes 18 de septiembre hasta el viernes 22 de septiembre de 2023 en el horario de 9:00 a 13:30 hs., en la Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, de Belén de Escobar.

Consultas: Desde el lunes 18 de septiembre hasta el viernes 22 de septiembre de 2023 en el horario de 9:00 a 13:30 hs., en la Secretaría de Seguridad y Prevención Comunitaria de la Municipalidad de Escobar, sita en Sucre N° 1549, (1623) Ing. Maschwitz.

Expediente 252.503/23.

sep. 13 v. sep. 14

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 93/2023

POR 2 DÍAS - Solicita la Provisión de Materiales y Mano de Obra para realización del proyecto denominado Anteproyecto de la Defensa y Proceso Licitatorio de la Primera Etapa de Terraplén y Desagües Pluviales de la Cuenca Huergo.

Presupuesto oficial: \$1.510.351.052,61

Valor del pliego: \$750.000,00.-

Fecha de apertura: 10 de octubre de 2023 a las 10:00 hs.

Venta y consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio, S.T. de Santamarina 455, 1º P. Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

sep. 13 v. sep. 14

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ

Licitación Pública N° 60/2023

POR 2 DÍAS - Convócase a llamado a Licitación Pública 60/2023 para el día 28 de septiembre de 2023 a las 9:00 hs. Objeto: Adquisición de Frutas y Verduras por el Período de Tres Meses para ser destinados a Programa Bajo Peso y Patologías Crónicas

Presupuesto oficial: \$7.669.500,00 (Pesos Siete Millones Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100)

Valor del pliego: \$8.669,00.- (Pesos Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Nueve con 00/100)

Lugar de adquisición del pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

La apertura de las ofertas se realizará en dicha oficina, sita en la calle 2 de Abril 756 e Intendente Garrahan de esta ciudad y partido.

Decreto Municipal: 2482/2023

Expediente 4050-243.344/2023.

sep. 13 v. sep. 14

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ

Licitación Pública N° 61/2023

POR 2 DÍAS - Convócase a llamado a Licitación Pública 61/2023 para el día 28 de septiembre de 2023 a las 9:30 hs. Objeto: Adquisición de Frutas y Verduras por el Período de Tres Meses para ser destinados a Programa Bajo Peso y Patologías Crónicas.

Presupuesto oficial: \$10.479.600,00 (Pesos Diez Millones Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos con 00/100).

Valor del pliego: \$11.479,00.- (Pesos Once Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve con 00/100)

Lugar de adquisición del pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

La apertura de las ofertas se realizará en dicha oficina, sita en la calle 2 de Abril 756 e Intendente Garrahan de esta Ciudad y Partido.

Decreto Municipal: 2483/2023.

Expediente 4050-243.346/2023.

sep. 13 v. sep. 14

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 137/2023

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Vehículo Tipo Furgón.

Fecha de apertura: 22 de septiembre de 2023 a las 9:00 horas.

Valor del pliego: \$11.041 (son Pesos Once Mil Cuarenta y Uno).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Se deberá solicitar vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 3376/INT/2023.

sep. 13 v. sep. 14

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 238/2023

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Frutas y Verduras.

Fecha de apertura: 6 de octubre de 2023 a las 9:30 horas.

Valor del pliego: \$165.479 (Son Pesos Ciento Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Se deberá solicitar vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 6840/INT/2023.

sep. 13 v. sep. 14

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública N° 37/2023

Prórroga

POR 2 DÍAS - Prórroga de Venta de Pliegos. Llámese a Licitación Pública para Adquisición del Servicio: Refacción de Fachada Teatro Municipal Coliseo Podestá, según Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares y Memoria Descriptiva. Con destino a la Dirección General Teatro Coliseo Podestá. Dirección General de Compras y Contrataciones.

Presupuesto oficial: \$36.654.327,35 (Pesos Treinta y Seis Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Veintisiete con 35/100).-

Valor del pliego: Pesos Cuarenta Mil con 00/100 (\$40.000,00).-

Fecha de apertura: 3/10/2023.

Hora: 11:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Contrataciones, Palacio Municipal, calle 12 e/51 y 53 planta baja.

Recepción de ofertas: Hasta una hora antes de la hora fijada para la apertura (10:00 hs.) del día 3/10/2023 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Contrataciones

La garantía de oferta será equivalente al uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial.

Retiro y consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar, solicitarlo a la dirección de mail aocampo@laplata.gob.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13:30 hs. hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 21 de septiembre de 2023 inclusive).

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la Ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

Expediente N° 4061-1217733/2023.

sep. 13 v. sep. 14

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARÍA DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA

Licitación Pública N° 87/2023

Prórroga

POR 2 DÍAS - Prórroga de Venta de Pliegos. Llámese a Licitación Pública para Adquisición de Insumos Informáticos, según Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I. Con destino al Despacho Secretaría de Políticas Públicas en Seguridad y Justicia. Dirección General de Compras y Contrataciones.

Valor del pliego: Pesos Veinticinco Mil con 00/100 (\$25.000,00).

Fecha de apertura: 2/10/2023.

Hora: 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Contrataciones, Palacio Municipal, calle 12 e/51 y 53 planta baja.

Recepción de ofertas: Hasta una hora antes de la hora fijada para la apertura (9:00 hs.) del día 2/10/2023 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Contrataciones.

La garantía de oferta será equivalente al cinco por ciento (5 %) de la oferta presentada.

Retiro y consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar, solicitarlo a la dirección de mail aocampo@laplata.gob.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13:30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 22 de septiembre de 2023 inclusive).

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la Ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

Expediente N° 4061-1227955/2023

sep. 13 v. sep. 14

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 107/2023

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 107/2023 por la Contratación del Proyecto Ejecutivo, Mano de Obra y Materiales para realizar la Remodelación de las Postas Policiales, las mismas se encuentran ubicadas en las calles av. Callao y Seguí Norte de la localidad de Grand Bourg y la otra en av. San Martín y av. Lemos de la localidad de Adolfo Sourdeaux.

El programa de necesidades abarca una serie de tareas de retiro y demolición para posibilitarla, por un lado, se propone el retiro de las carpinterías existentes para poder reemplazarlas por una nueva puerta de acceso con marco de aluminio y hoja de vidrio de seguridad 4+4 que incluirá un paño fijo superior que, sumado a la incorporación de tres ventanas, van a garantizar las correctas condiciones de iluminación al proyecto. las mismas estarán conformadas por marco de aluminio y

vidrio tipo blindex 4+4.

Fecha de apertura: 29 de septiembre de 2023

Hora: 12:00

Presupuesto oficial: \$25.578.173,31.-

Valor del pliego: \$25.500,00.-

Lugar: Dirección de Compras, av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2023, en la Dirección de Compras, av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de pliegos: Los días 22 y 25 de septiembre de 2023 en la Dirección de Compras, av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de ofertas: Hasta el 29/9/2023 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 6615/2023.

Expte.: 4132-36889/2023.

sep. 13 v. sep. 14

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 110/2023

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 110/2023 por la Provisión de Trescientas (300) Columnas para Alumbrado Público, solicitadas por la Secretaría de Servicios de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 2 de octubre de 2023.

Hora: 12:00.

Presupuesto oficial: \$91.800.000,00.

Valor del pliego: \$91.000,00.

Lugar: Dirección de Compras, av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2023, en la Dirección de Compras, av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de pliegos: Los días 22 y 25 de septiembre de 2023 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de ofertas: Hasta el 02/10/2023 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 6616/2023.

Expte. N° 4132-36680/2023.

sep. 13 v. sep. 14

MUNICIPALIDAD DE NAVARRO

Licitación Pública N° 6/2023

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Contratación de Materiales y Mano de Obra para Refacción Edificios CEPLA del partido de Navarro, de acuerdo a las especificaciones técnicas obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentación de la licitación.

Presupuesto oficial: \$15.061.200 (Pesos Quince Millones Sesenta y Un Mil Doscientos).

Valor del pliego: \$100.000,00 (Pesos Cien Mil).

Consultas y venta de pliego: Hasta el día 22 de septiembre de 2023 hasta las 12:00 horas en la Oficina de Compras Municipal.

Recepción de ofertas: Hasta el 28 de septiembre de 2023 a las 9:30 hs. en Oficina de Compras Municipal.

Acto de apertura: El día 28 de septiembre de 2023 a las 10:00 en la Oficina de Compras Municipal, sita en el Palacio Municipal, calle 107 N° 80 de Navarro, provincia de Buenos Aires.

sep. 13 v. sep. 14

MUNICIPALIDAD DE NAVARRO

Licitación Pública N° 7/2023

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Contratación de Materiales y Mano de Obra para Programa Puente - Construcción de Centro Universitario del partido de Navarro, de acuerdo a las especificaciones técnicas obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentación de la licitación.

Presupuesto oficial: \$29.999.474,78 (Pesos Veintinueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con 78/100).

Valor del pliego: \$100.000,00 (Pesos Cien Mil).

Consultas y venta de pliego: Hasta el día 22 de septiembre de 2023 hasta las 12:00 horas en la Oficina de Compras Municipal.

Recepción de ofertas: Hasta el 28 de septiembre de 2023 a las 9:00 hs. en Oficina de Compras Municipal.

Acto de apertura: El día 28 de septiembre de 2023 a las 9:30 en la Oficina de Compras Municipal, sita en el Palacio

Municipal, calle 107 N° 80 de Navarro, provincia de Buenos Aires.

sep. 13 v. sep. 14

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA

Licitación Pública N° 13/2023

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Reparación y Mantenimiento de Pozos de Agua.

Fecha y hora de apertura de sobres: 29 de septiembre de 2023 - 10:00 horas.

Acto de apertura: Oficina de Contrataciones y Licitaciones - Municipalidad de Necochea, calle 56 N° 2945, Necochea - provincia Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$32.340.000,00.-

Valor del pliego: 32.340,00.-

Garantía de mantenimiento de oferta: 1 % del presupuesto oficial.

Consulta y adquisición de pliegos: Dirección de Obras Públicas, Municipalidad de Necochea, calle 56 N° 2945 en el horario de 8:15 a 13:45 hs., desde el 04/09/23 al 28/09/23 - Tel. 2262448020 - 2262448022 - Necochea - provincia de Buenos Aires.

Decreto N° 3073/2023.

Expediente Municipal: N° 975/2023, Cpo.1.

sep. 13 v. sep. 14

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA

Licitación Pública N° 22/2023

POR 2 DÍAS - Objeto: Servicio de Escenario, Vallado, Grupos Generadores, Sonido, Luces, Pantalla, Circuito Cerrado de Video y Efectos Especiales, para los días 12, 13, 14, 15 y 16 de Octubre, para el 142º Aniversario de Necochea, dependiente de la Subsecretaría de Comunicaciones y Relaciones Institucionales.

Fecha y hora de apertura de sobres: 3 de octubre de 2023 - 9:00 horas.

Acto de apertura: Oficina de Contrataciones y Licitaciones - Municipalidad de Necochea, calle 56 N° 2945, Necochea - provincia Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$30.000.000,00.

Valor del pliego: 30.000,00.

Garantía de mantenimiento de oferta: 1 % del presupuesto oficial.

Consulta y adquisición de pliegos: Oficina de Contrataciones y Licitaciones, Municipalidad de Necochea, calle 56 N° 2945, en el horario de 8:15 a 13:45 hs. - Tel. 2262448020 - 2262448022 - Necochea - provincia de Buenos Aires.

Decreto N° 3090/2023.

Expediente municipal N° 1207/2023, Alc. 3.

sep. 13 v. sep. 14

MUNICIPALIDAD DE RAUCH

Licitación Pública N° 3/2022

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 3/2023 para la Concesión del Derecho de Uso y Ocupación Comercial del Local de Restaurant-Bar del Balneario Municipal por el plazo de 12 (doce) Meses.

Valor del pliego: \$5.000.00 (Pesos Cinco Mil con 00/100 Ctvos.)

Apertura: Lugar: Oficina de Compras - Palacio Municipal.

Fecha: 28 de septiembre de 2023

Hora: 10:00 hs.

Decreto de llamado N° 810/2023

Expediente N° 4093-19032.

sep. 13 v. sep. 15

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 72/2023

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 72/2023, por la obra Continuidad de la Etapa 1: Edificio de Guardias y Construcción de Entrada para las Ambulancias, dependiente de la Secretaría de Obras y Espacio Público, del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 5 de octubre de 2023.

Hora: 9:30.

Presupuesto oficial: \$191.736.520,00.

Valor del pliego: \$210.910,17.

Consulta de pliegos: Entre los días 19 al 22 de septiembre de 2023 inclusive, en www.msm.gov.ar ingresando a: trámites y servicios - licitaciones - pliegos.

Adquisición de originales: Entre los días 25 al 28 de septiembre de 2023 inclusive, de 8:30 a 13:00 hs., en la Dirección de

Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel.
Expediente N° 9413/23.

sep. 13 v. sep. 14

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 74/2023

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 74/2023, por la obra Reacondicionamiento de Calabozos Comisaría Tercera, dependiente de la Secretaría de Seguridad, del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 25 de octubre de 2023.

Hora: 9:30

Presupuesto oficial: \$32.100.000,00.-

Valor del pliego: \$35.310,00.-

Consulta de pliegos: Entre los días 3 al 11 de octubre de 2023 inclusive, en www.msm.gov.ar ingresando a: Trámites y servicios - licitaciones - pliegos.

Adquisición de originales: Entre los días 12 al 19 de octubre de 2023 inclusive, de 8:30 a 13:00 hs., en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel.

Expediente N° 9522/23

sep. 13 v. sep. 14

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 51/2023

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación de Materiales, Mano de Obra y Equipos para Ejecución de Red de Cloaca, Red de Agua, Red Pluvial, Red Peatonal y Vial, Alumbrado Público, Equipamiento Urbano y Equipamiento Comunitario en el Barrio Sagrada Familia ID RENABAP 1153, de la localidad de Troncos del Talar - Partido de Tigre.

Presupuesto oficial: \$847.029.570,64 (Pesos Ochocientos Cuarenta y Siete Millones Veintinueve Mil Quinientos Setenta con 64/100).

Valor del pliego: Sin cargo.

Fecha de apertura: 06 de octubre del año 2023 a las 11:00 horas en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre -Av. Cazón 1514, Tigre- de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas, hasta el 03/10/2023 inclusive.

Expediente municipal N° 4112-0003427/2023.

sep. 13 v. sep. 14

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Licitación Pública N° 22/2023 - Proceso de Compra PBAC N° 179-0649-LPU23

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 22/2023 (Proceso de Compra PBAC 179-0649-LPU23), encuadrada en el artículo 17 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a contratar la Prestación del Servicio de Alimentación, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia y en las condiciones y demás características indicadas en los documentos que integran el Pliego de Bases y Condiciones que rige para la presente licitación.

Organismo contratante: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Lugar, donde puede consultarse y/o adquirirse el pliego: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas: Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), el día 2 de octubre de 2023 a las 11:00 horas.

Acto administrativo de autorización del llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones: Resolución N° RESO-2023-2090-GDEBA-MSGP.

Expediente N° EX-2023-26644951-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.

sep. 14 v. sep. 18

MINISTERIO DE AMBIENTE

Contratación Directa N° 44/2023

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de Aserraderos Móviles.

Apertura de las propuestas: Miércoles 20 de septiembre de 2023 - 9 hs.

Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Podrán descargar el pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Acto administrativo de autorización de llamado: DISPO-2023-253-GDEBA-DGAMAMGP.

EX-2023-34227790-GDEBA-DGAMAMGP.

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

Licitación Pública Nacional N° 1/2023 (BIRF)

POR 5 DÍAS - Circular N° 1.

Obra: Construcción de 141 Viviendas, Locales e Infraestructura - Barrio Costa Esperanza, Partido de General San Martín.
Proyecto: Apoyo a la Gestión Integral de la Cuenca del Río Salado. Componente 4 Viviendas de Interés Social con Impacto en Empleo, Convenio de Préstamo BIRF N° 8736-AR

La presente Circular contiene respuestas a consultas efectuadas por eventuales oferentes.

Consulta N° 1: *"Solicitamos por la presente, si pueden adjuntar las planillas de cómputo en formato EXCEL"*

Respuesta: Se encuentra subida a la página oficial del Instituto de la Vivienda dicha planilla los formularios D en formato excel con el nombre "Planilla de cómputo en formato EXCEL".

Consulta N° 2: *"Solicitamos si nos pueden enviar los planos en formato DWG"*

Respuesta: Se adjunta enlace de descarga con documentación cad (formato dwf) y el correspondiente visor para ejecutarlos:

<https://1drv.ms/f/s!AmX3dlgx2MmtjpFWHCTmC1RI-AipHw?e=J6dl1j>

Consulta N° 3: *Solicitar una prórroga de al menos 10 días hábiles para la entrega de los sobres de la licitación de referencia, para un mejor estudio y evaluación de la misma.*

Respuesta: Deberá remitirse a la Enmienda N° 2

EX-2022-16166318-GDEBA-DPTDIV.

sep. 14 v. sep. 20

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

Licitación Pública Nacional N° 2/2022 (BIRF)

Modificatoria

POR 5 DÍAS - Enmienda N° 2.

Obra: Construcción de 141 Viviendas, Locales e Infraestructura - Barrio Costa Esperanza, partido de General San Martín.
Proyecto: Apoyo a la Gestión Integral de la Cuenca del Río Salado. Componente 4 Viviendas de Interés Social con Impacto en Empleo. Convenio de Préstamo BIRF N° 8736-AR.

Se emite la presente enmienda que modifica la Cláusulas 3.9 y 3.10 del Pliego de Condiciones Particulares.

Cláusula 3.9 Recepción de ofertas (PCG 3.16). Donde dice: *"Exclusivamente a los efectos de la presentación de la oferta, los proponentes presentarán sus ofertas hasta la fecha 15/09/2023 a las 11:00 horas en el Instituto de la Vivienda"*

Se reemplaza por el siguiente texto: *"Exclusivamente a los efectos de la presentación de la oferta, los proponentes presentarán sus ofertas hasta la fecha 17/10/2023 a las 11:00 horas en el Instituto de la Vivienda"*

Cláusula 3.10 Apertura de ofertas (PCG 3.17). Donde dice: *"La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la fecha 15/09/2023, a las 12:00 horas en el Salón Auditorio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana de la Provincia de Buenos Aires (OPISU), sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, planta baja, de la ciudad de La Plata"*

Se reemplaza por el siguiente texto: *"La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la fecha 17/10/2023, a las 12:00 horas en el Salón Auditorio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana de la Provincia de Buenos Aires (OPISU), sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, planta baja, de la ciudad de La Plata"*

El resto de la documentación licitatoria permanece sin cambios.

EX-2022-16166318-GDEBA-DPTDIV.

sep. 14 v. sep. 20

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

CONSEJO ESCOLAR DE ENSENADA

Licitación Pública N° 5/2023

POR 3 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública N° 005/2023 tendiente a Contratar la Provisión de Bienes en el Marco del Programa MESA (Módulo Extraordinario para la Seguridad Alimentaria) Bonaerense, por el Período Octubre 2023, Noviembre 2023; por una cantidad de 10.497 (Diez Mil, Cuatrocientos Noventa y Siete) Módulos Generales y 13 (Trece) Módulos Apto Celiacos; con un presupuesto estimado en pesos \$123.216.927,80 (Ciento Veintitres Millones Doscientos Dieciséis Mil Novecientos Veintisiete Pesos con Ochenta Centavos), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme a las previsiones que determina el artículo 15 del Decreto N° 59/2019.

Entrega de pliegos a proveedores: Por e-mail entre los días 18/09 y 19/09 del 2023.

Lugar de presentación de las ofertas y documentación: Consejo Escolar de Ensenada, calle Alberdi N° 329 de la ciudad de Ensenada, partido de Ensenada- Mesa de Entradas en el horario de 8:00 a 10:00, el día 25/09 del 2023.

Día, hora y lugar para apertura de las propuestas: Día 25/09 del 2023 a las 10:30 horas en el Consejo Escolar de Ensenada, calle Alberdi N° 329 de la ciudad de Ensenada, partido de Ensenada.

Día, hora y lugar para preadjudicación: Día 27/09 del 2023 a las 18:00 horas en el Consejo Escolar de Ensenada, calle Alberdi N° 329 de la ciudad de Ensenada, partido de Ensenada.

Entrega de cajas al servicio en el mes de octubre: Desde el 09/10 al 20/10 del 2023.

Entrega de cajas al servicio en el mes de noviembre: Desde el 06/11 al 17/11 del 2023.

Disposición N° 720/2023.

Expediente N° 114-392/2023.

sep. 14 v. sep. 18

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE TANDIL**

Licitación Privada N° 204/2023

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Licitación Privada N° 204/2023, para la Contratación del Servicio Alimentario Escolar por el mes de Septiembre de 2023 - Programa MESA Bonaerense.

Apertura 20 de septiembre de 2023 - 8:00 hs.

Valor del pliego: \$100.000.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar Tandil, Yrigoyen 704, distrito Tandil hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar - Yrigoyen 704 - Distrito Tandil.

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar en sede del Consejo Escolar, calle Yrigoyen 704, los días hábiles en horario administrativo.

Autorizada por Disposición N° 374/2023.

Expediente N° 102-204/2023.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 50/2023

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 50/2023, para la Adquisición de Insumos para Hemoterapia III, para cubrir el Período de Agosto-Diciembre de 2023, solicitado por el Servicio de Hemoterapia del Hospital H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 20/09/2023, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en calle Av. 25 de Mayo y Leandro N. Alem s/n, de la localidad de General Rodríguez.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Tres Mil Ochocientos Setenta (\$4.983.870).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital H.I.G.A. Vicente López y Planes, de lunes a viernes de 8:00 hs. a 14:00 hs.

DISPO-2023-1156-GDEBA-HIAVLPMSALGP.

EX-2023-32535635-GDEBA-HIAVLPMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.E. COLONIA DR. DOMINGO CABRED**

Licitación Privada N° 12/2023

Segundo Llamado

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 12/2023 Segundo Llamado para la Adquisición de Productos Alimenticios (Carnes) para cubrir el Período desde el 01/09/2023 al 31/12/2023 del Hospital Interzonal Especializado en Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Cabred.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 19 de septiembre de 2023, a las 10 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Cabred, sito en avenida Cabred S/N° y Juan de Dios Filiberto, Open Door, de la localidad de Luján, Bs. As., CP 6708.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Dieciocho Millones Quinientos Treinta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Tres con 00/100 (\$18.534.153,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones y sus anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As. (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado en Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Cabred de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

DISPO-2023-427-HICDCMSALGP.

EX-2023-16156464-GDEBA-HICDCMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. RODOLFO ROSSI**

Licitación Privada N° 327/2023 SAMO

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 327/2023 SAMO, para la Adquisición de Mobiliario, para cubrir las necesidades hasta el 31/12/2023, solicitado por el Servicio de Admisión del Hospital Rossi.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 20 de septiembre de 2023 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Rossi, sito en calle 37 N° 183 de la localidad de La Plata.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos Dieciséis Millones Setesientos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Siete con 56/100 (\$16.759.637,56).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Rossi, de lunes a viernes de 8 a 14 horas.

DISPO-2023-1483-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP.

EX-2023-32477364-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. NARCISO LÓPEZ

Licitación Privada N° 101/2023

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 101/2023, para la Compra o Adquisición de Medicamentos Generales, para cubrir el Período de Septiembre a Diciembre, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Narciso López.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 20 de septiembre del 2023 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Narciso López, sitio en calle O'Higgins 1333 de la localidad de Lanús Este.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$14.760.880,00 Catorce Millones Setecientos Sesenta Mil Ochocientos Ochenta con 00/100.

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Narciso López, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.

DISPO-2023-772-GDEBA-HZGADNLMSALGP.

EX-2023-36803620-GDEBA-HZGADNLMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ

Licitación Privada N° 4/2023 SAMO

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 04/2023 SAMO, para la Adquisición de Mesa de Operaciones, para cubrir el Período de 29/08/2023 al 31/12/2023, solicitado por el Sector de Electromedicina del Hospital Zonal Gral. de Agudos Magdalena V. de Martínez de Gral. Pacheco.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 20/09/2023, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal Gral. de Agudos Magdalena V. de Martínez de Gral. Pacheco, sito en calle avda. de Los Constituyentes 395 de la localidad de Gral. Pacheco - Tigre.

El presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Nueve Millones Ochocientos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con Un Centavo (\$9.894.472,01).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal Gral. de Agudos Magdalena V. de Martínez de Gral. Pacheco de lunes a viernes de 8 a 14 horas.

DISPO-2023-1220-GDEBA-HZGAMVMMSALGP.

EX-2023-23785194-GDEBA-HZGAMVMMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. EVA PERÓN

Licitación Privada N° 36/2023

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 36/2023, para la Adquisición de Especialidades Medicinales para el Servicio de Farmacia para cubrir el Período de Septiembre-Diciembre/2023, solicitado por el Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 20/09/2023, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en calle av. Ricardo Balbín 3200 de la localidad de General San Martín.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Quince Millones Doscientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Siete con 16/100 (\$15.286.247.16).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón de lunes a viernes

de 8 a 13 horas.
DISPO-2023-1238-GDEBA-HIEPMSALGP.
EX-2023-33718357-GDEBA-HIEPMSALGP.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 68/2023

Prórroga

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción Cerco Ferroviario Tramo Estación San Andrés.
Fecha y hora de apertura: 25 de septiembre de 2023 - 10:00 hs.
Valor del pliego: \$67.025,00 (Pesos Sesenta y Siete Mil Veinticinco)
Presupuesto oficial: \$67.025.000,00 (Pesos Sesenta y Siete Millones Veinticinco Mil).
Plazo de ejecución: 2 (dos) meses corridos.
Consulta y vista de pliegos: Dirección de Compras - 2º piso - Edificio Municipal - Belgrano 3747, General San Martín, poia. de Buenos Aires.
Venta de pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles inclusive anteriores a la fecha de apertura, en el horario de 9:00 horas a 14:00 horas.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Coordinación de Gestión.
Expediente: N° 1609-S-2023.

sep. 14 v. sep. 15

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 24/2023

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 24/2023. Objeto: Provisión de Materiales y Mano de Obra para Construcción de Nodo de Reciclado.
Plazo de para la ejecución de las obras: Ciento veinte días (120) corridos.
Consulta y retiro de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o retiro, a partir del día catorce (14) de septiembre de 2023 y hasta el día veintinueve (29) de septiembre de 2023 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras, Avda. Rivadavia N° 80 -2do. piso- Junín (B) - Tel./Fax: (02362) 4407900 - Interno: 1214.
Presupuesto oficial: Pesos Ciento Setenta y Tres Millones Ochocientos Sesenta y Ocho Mil con 00/100 Cvos. (\$173.868.000,00)
Apertura de las propuestas: La apertura de las propuestas se realizará el día dos (02) de octubre de 2023, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en avda. Rivadavia N° 80 -2do. piso. Junín, Bs. As.
Importante: Las firmas adquirentes de pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, domicilio legal en la ciudad de Junín (B).
Expte. N° 4059-3802/2023.

sep. 14 v. sep. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 233/2023

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Termotanques Solares.
Fecha apertura: 9 de octubre de 2023, a las 11:00 horas.
Valor del pliego: \$13.316.- (Son Pesos Trece Mil Trescientos Dieciséis).
Adquisición del pliego: Dirección de Compras, (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Expediente N° 6499/INT/2023.

sep. 14 v. sep. 15

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 245/2023

POR 5 DÍAS - Motivo: Adquisición, Instalación y Conexión por Fibra Óptica de 500 Paradas Seguras para Autotransporte Público Urbano para la Municipalidad de La Matanza.
Fecha apertura: 6 de octubre de 2023, a las 11:30 horas.
Valor del pliego: \$940.130- (Son Pesos Novecientos Cuarenta Mil Ciento Treinta).
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00

horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar
Plazo para consulta y adquisición del pliego: Hasta siete (7) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Expediente N° 6750/INT/2023.

sep. 14 v. sep. 20

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA

Licitación Pública N° 8/2023

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 08/2023, para adjudicar la Provisión de 4.750 M3 de Calcéreo Triturado (Tamaño Máximo 5 cm) para Mejoramiento de Calles Urbanas del Partido de Magdalena, localidad de Magdalena, provincia de Bs. As., en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta de pliegos: A partir del día 18 de septiembre, en la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, provincia de Buenos Aires, en el horario de 8:00 hs. a 13:00 hs. Teléfono (02221) 453353 int. 1115.

Venta de pliegos: Desde el día 18 de septiembre de 2023 hasta el día 3 de octubre de 2023 inclusive.-

Lugar de venta de pliegos: En la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, provincia de Buenos Aires, en el horario de 7:00 hs. a 12:00 hs.

Presupuesto oficial: Treinta y Siete Millones 00/100 Cvos. (\$37.000.000,00) -.

Garantía de oferta: Trescientos Setenta Mil con 00/100 Cvos. (\$370.000,00).-

Valor del pliego: Treinta y Siete Mil (\$37.000,00) .-

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Se efectuará el día jueves 5 de octubre, a las 11:00 hs. en el Salón Auditorio de la Municipalidad de Magdalena, sito en calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, partido de Magdalena, provincia de Buenos Aires.

Expediente Letra I N° 1074/2023.

sep. 14 v. sep. 15

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA

Licitación Pública N° 9/2023

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 9/2023, para adjudicar la Provisión de 5.600 m3 de Calcéreo necesarios para la ejecución del Convenio celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y el Ministerio de Desarrollo Agrario, para la mejora del Camino Rural Ferrari-Vergara en el partido de Magdalena, provincia de Bs. As., en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta de pliegos: A partir del día 18 de septiembre, en la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, provincia de Buenos Aires, en el horario de 8:00 hs. a 13:00 hs. Teléfono (02221) 453353 int. 1115.

Venta de pliegos: Desde el día 18 de septiembre de 2023 hasta el día 3 de octubre de 2023 inclusive.

Lugar de venta de pliegos: En la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, provincia de Buenos Aires, en el horario de 7:00 hs a 12:00 hs.

Presupuesto oficial: Veintiocho Millones 00/100 Cvos. (\$28.000.000,00).

Garantía de oferta: Doscientos Ochenta Mil con 00/100 Cvos. (\$280.000,00).

Valor del pliego: Veintiocho Mil (\$28.000,00).

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Se efectuará el día jueves 5 de octubre, a las 12:00 hs en el Salón Auditorio de la Municipalidad de Magdalena, sito en calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, partido de Magdalena, provincia de Buenos Aires.

Expte. Letra I N° 1052/2023.

sep. 14 v. sep. 15

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 111/2023

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 111/2023 por la Provisión de Insumos de Suturas para el Sector de Quirófano solicitados por la Dirección del Hospital de Trauma y Emergencia Dr. Abete dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 3 de octubre de 2023.

Hora: 12:00.

Presupuesto oficial: \$54.739.389,60.

Valor del pliego: \$55.000,00.

Lugar: Dirección de Compras, av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2023, en la Dirección de Compras, av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de pliegos: Los días 25 y 26 de septiembre de 2023 en la Dirección de Compras, av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de ofertas: Hasta el 03/10/2023 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 6649/2023.

Expte. N° 4132-36681/2023.

sep. 14 v. sep. 15

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 113/2023

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 113/2023 por la Provisión de Baldosas Graníticas para ser utilizadas en el Proyecto de Ampliación Veredas Centro Comercial de Grand Bourg, solicitadas por la Secretaría de Servicios de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 4 de octubre de 2023.

Hora: 12:00.

Presupuesto oficial: \$167.881.670,00.

Valor del pliego: \$167.000,00.

Lugar: Dirección de Compras, av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2023, en la Dirección de Compras, av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de pliegos: Los días 25 y 26 de septiembre de 2023 en la Dirección de Compras, av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de ofertas: Hasta el 04/10/2023 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 6651/2023.

Expte. N° 4132-37010/2023.

sep. 14 v. sep. 15

ACLARATORIA A PEDIDO DE PARTE MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitación Pública N° 32/2023

POR 2 DÍAS - Fe de Erratas. Llámese a Licitación Pública N° 32/2023 para la Planta de Tratamientos Cloacales Compacta para Proyecto de Lotes con Servicio en Predio AABE - Cuadro de Estación.

Presupuesto oficial: \$30.612.909,02 - Mes base: Octubre 2021.

Valor del pliego: \$40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil).

Adquisición del pliego: Desde el 11 de septiembre de 2023 hasta el 6 de octubre de 2023, en la Oficina de Compras y Licitaciones de la Municipalidad de Mercedes (B), de 8:30 a 13:30 hs.

Apertura: La apertura de las propuestas se realizará en la Municipalidad de Mercedes (B), el día 10 de octubre del 2023 a las 10:00 (diez) horas, en la Secretaría de Obras Públicas o donde el Sr. Intendente Municipal designe.

Expediente N° 2733/2023.

sep. 14 v. sep. 15

MUNICIPALIDAD DE MORENO

Licitación Pública N° 38/2023

POR 2 DÍAS - Motivo: Remodelación y Puesta en Valor de la Casa Molina Campos 2da. Etapa

Presupuesto oficial: Ascende a la suma de Pesos Noventa Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Veinticuatro con 19/100 (\$90.352.824,19).

Apertura de ofertas: Se realizará el día 4 de octubre de 2023 a las 10:00 hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As. Tel.: 0237-4669100.

Retiro del pliego: Hasta las 12:00 horas del día 3 de octubre de 2023, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta 5 (cinco) días previos a la fecha del acto de apertura (de 9:00 a 14:00 horas), en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, y/o mediante correo electrónico a la dirección de mail: compras@moreno.gov.ar, con el asunto: "Licitación Pública N°38/2023" en hoja membretada y con firma de responsable de la firma que pretenda consultar.

Recepción de ofertas: Hasta las 13:00 horas del día 3 de octubre de 2023, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Pliego sin cargo.

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados por los interesados en la página web del municipio de Moreno: <https://moreno.gob.ar/> y deberán ser retirados de forma gratuita, a efectos de poder presentar su oferta, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:30 horas.

Expediente: 4078-253760-J-2023.

sep. 14 v. sep. 15

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 40/2023

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 40/2023 para efectuar la Venta de Cuatro (4) Motoniveladoras, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto oficial: Pesos Setenta y Tres Millones Cuatrocientos (\$73.400.000,00)

Lugar de recepción y apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, provincia de Buenos Aires.

Fecha apertura de propuestas: 21/9/2023 - Hora: 8:00.

Expediente N° 4085 41219/S/2022.

sep. 14 v. sep. 18

MUNICIPALIDAD DE TORNQUIST

Licitación Pública N° 10/2023

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública: Construcción de 38 Viviendas en la localidad de Tornquist, distrito de Tornquist. Presupuesto oficial: \$734.458.830,21 equivalente a 2.884.642,5129 UVIs según valor establecido por el Banco Central de la República Argentina publicado el día 31 de julio de 2023.

Adquisición de pliegos: Oficina de Compras, Sarmiento N° 53 - Tornquist. Desde el día 18 de septiembre hasta el día 29 de septiembre de 2023 inclusive, de 8 a 13 hs.

Valor del pliego: \$734.458,83.

Apertura de sobres: 9 de octubre de 2023 a las 10 hs. en la Oficina de Compras.

Expediente N° 301/23.

sep. 14 v. sep. 15

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

Licitación Pública N° 82/2023

POR 2 DÍAS - Adquisición de Alimentos Secos en el marco del Programa Emergencia Social y Seguridad Alimentaria.

Presupuesto oficial: \$171.477.971,24 (Pesos Ciento Setenta y Un Millones Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Novecientos Setenta y Uno con 24/100).

Valor del pliego: \$85.745,00 (Pesos Ochenta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Cinco con 00/100).

Fecha de apertura: 5 de octubre de 2023 a las 12:00 horas.

Venta de pliego: Dirección de Contrataciones, entresuelo del Edificio Municipal, sito en la calle Juan B. Alberdi N° 4840, Caseros, partido de Tres de Febrero, en el horario de 9 a 15 horas y hasta 3 días hábiles anteriores a la fecha de apertura. Decreto N° 1386/23.

Expediente N° 4117.42594.2023.0.

sep. 14 v. sep. 15

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

Licitación Pública N° 111/2023

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 111/2023 a fin de efectuar la obra Puesta en Valor de las Instalaciones de Red para Mejorar el Servicio de Internet en Jardines Municipales y la Sede de la Secretaría de Educación y Empleo, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto oficial: \$51.400.000,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$51.400,00

Presentación y apertura: 29 de septiembre de 2023, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web o en la Secretaría de Educación y Empleo (jardines municipales y sede de la Secretaría de Educación y Empleo), hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida a través de la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

EEMVL-1048-2023.

sep. 14 v. sep. 15

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 12.414

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 12.414 Objeto: Construcción de Cubierta para Camiones de Caudales - Sucursal Av. Constitución, Mar del Plata.

Presupuesto oficial (IVA incluido): \$12.150.604,70.

Fecha de la apertura: 28/09/2023 a las 12:00 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Fecha tope para efectuar consultas: 20/09/2023.

Nota: El pliego licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del banco www.bancoprovincia.com.ar "Compras y Licitaciones - Expediente - Próximas Aperturas" o en Contratación de Obras, Guanahani 580, 3º Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3º Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 46.002.

AGUAS BONAERENSES S.A.

Concurso de Precios N° 10017005

POR 1 DÍA - Período de Postulación - Contratación del Servicio de Limpieza de los Locales Comerciales.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 14 de septiembre de 2023.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$10.080.000,00 + IVA.

COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA

Licitación Pública Nacional N° 906/2023 - Préstamo BID N° 3256/OC-AR

POR 5 DÍAS - Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista - Pavimentación calle Paralela al Camino del Buen Ayre y Accesos en el partido de Ituzaingó. Provincia de Buenos Aires.

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Programa fuese publicado en el Development Business, edición No. IDB663-05 15 del 19 de mayo de 2015.

2. La provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del "Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista" y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato LPN N° 906/23 "Pavimentación Calle Paralela al Camino del Buen Ayre y Accesos en el partido de Ituzaingó". Provincia de Buenos Aires.

3. El Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC) invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra "Pavimentación calle Paralela al Camino del Buen Ayre y Accesos en el partido de Ituzaingó" a ser contratados bajo el sistema de unidad de medida. Cuyo plazo de ejecución es 365 días corridos y el valor de referencia (julio 2023) es: \$1.537.619.049,85 (Mil quinientos treinta y siete millones seiscientos diecinueve mil cuarenta y nueve con 85/100).

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la *Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo* (BID) GN 2349-9, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los documentos de licitación.

5. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional del Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de *09:00 a 15:00 horas*.

6. Los requisitos de calificación incluyen: i) experiencia en la construcción de obras de naturaleza y complejidad similares a los de la obra en cuestión; ii) volumen anual de trabajos de construcción mayor al mínimo establecido en el pliego; iii) contar con disponibilidad de equipo esencial para ejecutar la obra; iv) contar con personal esencial para ejecutar la obra; y v) activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales por un monto mínimo establecido en el pliego. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los documentos de licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los oferentes podrán adquirir un juego completo de los documentos de licitación en idioma español, a través de una solicitud a la dirección indicada al final de este Llamado.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:30 horas del día 17 de octubre de 2023. Las ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 11:00 horas del día 17 de octubre de 2023.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de: \$15.377.000,00 (pesos Quince millones trescientos setenta y siete mil con 00/100)

10. La(s) dirección(es) referida(s) arriba es (son):

- Para obtener información adicional: Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC). Dirección: Calle 5 N° 366 e/ 39 y 40, ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Código Postal (1900). Argentina. Teléfono/Fax: +54 9 0 221 489 5454.

Dirección de correo electrónico: licitaciones.comirec@minfra.gba.gov.ar

Página web: https://www.gba.gov.ar/comirec/licitaciones_comirec

- Para presentación de ofertas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, Dirección: Calle 7 N°1267 e/58 y 59, piso 7, oficina 705, - Subsecretaría de Recursos Hídricos - Recepción de Ofertas Comirec - Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Código Postal (1900). Argentina.

- Para apertura de ofertas: La apertura de ofertas se realizará en el Salón de Actos "Ing. Luis A. Huergo" del Ministerio de infraestructura y Servicios Públicos, planta baja.

sep. 14 v. sep. 20

CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 4/2023

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública Nº 04/2023 para la Adquisición de Defensas Trapezoidales de Goma para Espigón Nº 2, 3 y Escollera Norte en jurisdicción del Puerto de Mar del Plata.

Fecha apertura de sobres: 20/10/2023.

Hora apertura: 11:00 horas.

Lugar: Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata - calle B/P Marlin Nº 404.

Presupuesto oficial: USD \$1.000.000 con IVA incluido.

Valor del pliego: Sin cargo.

Consulta y entrega del pliego: En el CPRMDP, Av. de los Pescadores (ex "A") esq. calle Pesquero Marlin (ex "E") - Puerto Mar del Plata, hasta el tercer día hábil anterior al establecido como fecha de apertura de las ofertas, en el horario de 9:00 a 15:00 horas. Además podrá consultarse en la página web del CPRMDP: www.puertomardelplata.net y solicitarse al correo electrónico licitaciones@puertomardelplata.net.

Expediente Nº 4040-CPRMDP-19.

sep. 14 v. sep. 15

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **Villa Luzuriaga**. YANZHI SHEN transfiere a Shaoqing Wusu comercio de Autoservicio sito en Arieta Nº 1520 - V. Luzuriaga, pdo. de La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. Rectificación Edicto Nº 2121, publicado en el Boletín Oficial del 16/02/2022 al 22/02/2022. Se comunica la transferencia del Servicio Educativo "Colegio Americano", DIEGEP Nº 3251, sito en la calle Sixto Laspiur Nº 1039 de la ciudad y partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. De JUAN CARLOS BACCI, DNI 10748616, CUIT Nº 20-10748616-0, "Bacci Juan Carlos s/Sucesión Ab Intestato", Expte. 109055, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Administradora Provisoria María Cecilia Bacci; a favor de Club Olimpo, CUIT Nº 30-52616080-7, con domicilio legal en calle Sarmiento Nº 52 de la ciudad y partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en calle Sarmiento Nº 52 de la ciudad y partido de Bahía Blanca. Claudia V. Diodato, Abogada.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. Cesión onerosa. Cedente: GUERINI ARIEL GUSTAVO, DNI 20855022, CUIT 20208550226 con domicilio Cramer 1123, C.P. 1665, José C. Paz, transfiere a Valle Rodriguez Mariano, DNI 29775316, CUIT 23297753169 con domicilio en 22 de octubre 236, C.P. 6620, Chivilcoy, Bs. As. el Fondo de Comercio de rubro Carnicería, Fiambrería, Granja y Chacinados, situado en Ruta Provincial 24 5509 Local 1, Moreno. N° de expte. 232578-G-21 N° de cuenta 2085502, reclamos de Ley en el mismo. María Mercedes Vieytes, Abogada.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. La Sra. VIRGINIA AMBROSIA BUSTAMANTE, DNI 11.139.344, domiciliada en B. Bca., transfiere el legajo de Taxi 198, a Florencia Macarena Aspitia, DNI 40.373.883, domiciliada en B. Bca. Escribano Leandro Larribite, registro Nº 14, domiciliado en M. Rodríguez 603, de B. Bca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del Escribano citado, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. B. Bca. 4 de septiembre de 2023. Leandro Larribite, Notario.

sep. 11 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. LIN RUOWEN, DNI 95.734.105, vende, cede y transfiere a favor de Lin Xiuqin, DNI 95.092.605, el Fondo de Comercio, Autoservicio, Venta Minorista, sito en calle Darragueira Nº 515 Bº La Sirena, partido de Florencio Varela, pcia. de Buenos Aires, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Juan Jose Becerra, Abogado.

sep. 11 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - **Moreno**. El Sr. GAO DE, DNI 95784301, CUIT 20-95784301-9, con domicilio en Av. San Martín 2567, Colón, pcia. de Córdoba, cede en forma gratuita al Sr. Huang Yaqiang, DNI 96118364, CUIT 20-96118364-3, con domicilio en Florencio Sánchez s/n, Gral. Rodríguez, pcia. de Bs. As., el Fondo de Comercio de Rubro Supermercado, con domicilio en Lorenzini Carola 4339, Moreno, Bs. As., Exp. Municipal Nº 216761-G-2019, Cuenta de Comercio 95784301. Reclamos de ley en los domicilios informados más arriba.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - **El Palomar**. Vendedor: PICCIONE, SABRINA ALEJANDRA, DNI 24424038, CUIT 27244240386, domicilio Sargento Cabral 1463, El Palomar. Comprador: Charadia, Cristina Alejandra, CUIT 23222843774, domicilio Husares 1270, Villa Tesei. Transfiere o cede en forma onerosa, Fondo de Comercio rubro Lavadero de Ropa con domicilio Av. Rosales 1712, El Palomar. Reclamos de ley en el mismo.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - **Escobar**. LARROSA MARCOS IVÁN, CUIT 20-38699486-3 transfiere a Batalla David Gabriel, CUIT 20-33563390-4 el Fondo de Comercio denominado "Rotisería El Ciclón" sito en Bancalari 40, Matheu, partido de Escobar.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. GUILLERMO BAUMBERGER, DNI 10.500.686, el vendedor; y Farmacia Farmared SCS, CUIT

30-71814025-7, comprador. El vendedor manifiesta que es titular del Fdo. de Comercio -rubro Farmacéutico, que vende, cede y transfiere la totalidad del Fdo. de Comercio. Precio venta U\$D100.000. El vendedor realiza la transferencia con un empleado, Fontana Patricia, DNI 18.314.343, será absorbida por Farmacia Farmared S.C.S. en forma solidaria. Se realiza la transf. libre de gravámenes, impuestos, tasas, contribuciones y deudas. Reclamo de ley en el mismo comercio.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Moreno. NONNA MARIETTA DE CECILIA SAMANTA CALO y PABLO CALO S.H., CUIT 30-71073488-3, con domicilio en Maipú 85, Moreno, Bs. As., cede en forma gratuita al Sr. Calo Pablo Ernesto, con DNI N° 24686556, CUIL N° 20-24686556-7, y domicilio en la calle Mariano Moreno 279, partido de La Reja, pcia. de Bs. As., el Fondo de Comercio de rubro restaurante, sito en la calle Maipú 83 del partido de Moreno, pcia. de Bs. As., nombre de fantasía "Nonna Marieta" Expediente municipal N° 4078-83755-N-2008 Cuenta comercio N° 30710734883. Reclamo de ley en los domicilios informados más arriba.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Moreno. ZHUOJUN ZHUANG, DNI 95443331, CUIT 20-95443331-6, con domicilio Lincoln Abraham N° 7422, CP 1744, Moreno, transfiere a Zhuang Meiqin, DNI 95773319, CUIT 27-95773319-6, con domicilio en Chivilcoy N° 4763, CP 1407, CABA, el Fondo de Comercio de rubro Autoservicio, situado Lincoln Abraham N° 7422, CP 1744, Moreno, N° de Exp. 183340-Z-2016, número de cuenta 20-94443331-6, reclamo de ley en el mismo.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. MARISA ADRIANA TONESI, DNI N° 14.836.217, con domicilio en la calle Ituzaingó N° 2952, de la localidad de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, vende, cede y transfiere Fondo de Comercio y Habilitación Municipal, sito en la calle Chubut N° 1398, de la localidad de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, denominado "Tiziano", CUIT N° 27-14836217-9, a Yesica Analia Escobar, DNI N° 35.794.139, con domicilio en la calle Chubut N° 1470, de la localidad de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en el mismo.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Escobar. CESAR NICOLAS ALVAREZ, CUIT 20-22546193-8, transfiere a José Luis Antonio Maíz, CUIT 20-18630379-3, el Fondo de Comercio de venta de Accesorios para Celulares Artículos de Electrónica-Kiosco, bajo el nombre de fantasía "Kiosco Nico", sito en la calle 2 de Abril 39, localidad de Garín, partido de Escobar. Reclamos de ley al mismo domicilio.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - F. Varela. Se hace saber que RAMOS MIGUEL ANGEL, DNI 11.886.841, transfiere el Fondo de Comercio rubro Servicios Técnico de Computación nombre de fantasía "Delta Computación", sito en Dr. Sallares N° 139, de Fcio. Varela. Expediente 4037-17001-R-2002, Legajo N° 17086, a Ramos Jairo, DNI 29.228.594.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Moreno. MOLISSE S.R.L., CUIT N° 30712300090 con domicilio legal en Juramento 1708, CABA, transfiere en forma gratuita, a Guilmi S.R.L CUIT 30717747328, con domicilio en Belgrano 810, Pilar, provincia de Buenos Aires. El Fondo de Comercio de rubro Restaurante, con domicilio en Bartolomé Mitre 2693, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires. Expediente municipal N° 127817-M-2012, Cuenta de Comercio N° 01000000003071230009. Reclamos de Ley en los domicilios informados más arriba.-

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. OLMOS JACINTO ALFREDO, CUIT 20-08309885-7, DNI 8.309.885, transfiere Fondo de Comercio, rubro Mueblería Anexo Artículos del Hogar Legajo Municipal 194.782, ubicado en Av. Eva Perón 4609, Fcio. Varela, a Mom Natalia y Galindo Luciano S.H., CUIT 30-71541021-0. Reclamos del ley en el domicilio indicado. Gabriela Andrea Rubbo, Contadora Pública.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - Balcarce. SEGURA, VIRGINIA, CUIT 27-30781505-8, transfiere a Salvador, Leticia Luján, 27-35332625-8, el Fondo de Comercio de Salón de fiestas infantiles, ubicado en calle 17 n° 867 de la ciudad de Balcarce, bajo la denominación Divercity, con habilitación municipal n° 5553, Expte. Letra B, año 2017, N° 2901, con fecha del 26 de septiembre de 2018. Reclamos de ley en calle 17 N° 867 de Balcarce.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - Presidente Derqui. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2° de la Ley 11867, la razón social HUMBERTO CONTARDO, CUIT 20-04746577-0 anuncia transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación Comercial, del rubro Venta de Aberturas sito en la calle Eva Perón (ex Caseros) N° 625 de la ciudad/localidad Presidente Derqui partido del Pilar, a favor de la razón social; Irungara y Matias Ramon CUIT 20-277022745-8 expediente de habilitación 3144/1991, Cta. Cte. N° 4749, Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - Mar del Plata. Transferencia de Fondo de Comercio en cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 La Sra. MARIA ALEJANDRA SUAREZ, DNI 17594008 con domicilio en Marcos Sastre 1243, Mar del Plata. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Macafeli S.A., CUIT 30717906426 con domicilio en Rivadavia 3174, piso 8 of. 85-86, Mar del Plata. Destinado al rubro Empresa de Viajes y Turismo Iridium con domicilio Rivadavia 3174, piso 8 of. 85-86, Mar del Plata. Para oposiciones de ley se fija el domicilio calle Rivadavia 3174, piso 8 of. 85-86, Mar del Plata,

provincia de Buenos Aires.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - San Martín. ALBERTO HECTOR MEZZOPARENTE vende Fondo de Comercio de Ferretería sito en Córdoba N° 4191 Villa Balleter a Ingrid Noemi Schneider reclamos de ley en el mismo.

sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - San Martín. MIRIAN CRISTINA CASTILLO vende Fondo de Comercio de Elaboración de Productos de Panadería con Venta Directa al Público, sito en Zeballos N° 8245, Villa Ciudad Jardín El Libertador, a Abel Alberto Lezcano; reclamos de ley en el mismo.

sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - Monte Grande. Se avisa que la Sra. MUÑOZ VIVIANA MARCELA vende, cede y transfiere bajo su responsabilidad al Sr. Federico Maximiliano Riverol el Fondo de Comercio de Panadería Mecánica "La Nueva Stella Maris", sito en la calle Mariano Alegre 202 de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría. Reclamos ley en Mariano Alegre 202 de Monte Grande.

sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - Pergamino. BETTINA MONICA BIAGI, con domicilio en calle Los Rosales y Las Glicinas, Pergamino, transfiere libre de pasivo el Fondo de Comercio, cuyo rubro es "Farmacia", sito en calle Juan José Castelli 1513, Pergamino, a Giorniet Farma S.C.S., con domicilio en calle Juan José Castelli 1513, Pergamino. Reclamos de ley en domicilio de Escribano interviniente: Alejandro J. Ruiz Moreno, calle Bartolomé Mitre 719, Pergamino (BA). Alejandro J. Ruiz Moreno, Notario.

sep. 14 v. sep. 20

CONVOCATORIAS

DEVOTO Y AULICINO S.A.C.I.F.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca Asamblea Gral. Ordinaria día 26/9/23, 11 hs. 1ra. convocatoria y 12 hs. 2da. convocatoria, sede social Mariano Acha 186. Morón, a tratar;

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación 2 accionistas para firmar el Acta;
2. Consideración de gestión del Directorio;
3. Elección de autoridades, distribución de cargos, aceptación de los mismos. El Directorio.

No está comprendida o dentro de art. 299. Carlos A. Arzac. Presidente. Contadora Pública Claudia A. Golubok.

sep. 8 v. sep. 14

ROMANEMA S.A.

Asamblea Anual Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a Asamblea Anual Ordinaria N° 28 a realizarse el día 28 de septiembre, a las 10:00 horas, en su sede de calle Bolívar N° 3053 de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón de la provincia de Buenos Aires con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Designación de accionistas para rubricar el acta de asamblea;
- 2º.- Aprobación de los estados contables cerrados el 31 de mayo de 2023;
- 3º.- Consideración de la gestión del Directorio de la sociedad;
- 4º.- Análisis de los resultados del ejercicio;
- 5º.- Continuidad de los miembros del Directorio;
- 6º.- Honorarios del Director, ajuste por inflación.

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de presentarse 15 minutos antes del inicio de la Asamblea a fin de dar cumplimiento a lo normado en el artículo 238 de la Ley 19.550.

Carlos Rodolfo Maronna, Presidente.

sep. 8 v. sep. 14

CLÍNICA PRIVADA CHASCOMÚS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestro domicilio fiscal, sito en la calle Lastra NP 364, Chascomús, pcia. Bs. As., el día 3 de octubre de 2023 a las 12 hs., a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de las causas que motivaron la realización de la Asamblea fuera de término.
 - 2) Consideración de la memoria del directorio, inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas y anexos correspondientes al quincuagésimo cuarto ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2022.
 - 3) Consideración de la gestión del directorio.
 - 4) Análisis de la situación real de los negocios de la empresa.
 - 5) Tratamiento del aumento de capital
 - 6) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
- Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Contador Público Matias Fernando Achaga.

sep. 8 v. sep. 14

INRAGO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se comunica a los accionistas que el Directorio de Inrago S.A., sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre del 2023 a las 20 hs. en primera convocatoria y a las 21 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. 1 N° 1771 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Motivos del llamado a Asamblea fuera de término.
 - 2º) Consideración de los estados contables del ejercicio cerrado 31/03/2023.
 - 3º) Sueldos de directores.
 - 4º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- Jorge Ricardo Lovero, Contador Público.

sep. 11 v. sep. 15

BACARÁ INTERNACIONAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de "Bacará Internacional S.A." a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de octubre de 2023 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en San Martín 171 Piso 3 de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar y resolver acerca de los siguientes puntos que componen el

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con quien la presida.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de resultados y demás estados contables e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico N° 49, finalizado el 30 de junio de 2023.
- 3º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura y destino a dar a los resultados al cierre del ejercicio económico.
- 4º) Determinación del número y elección de nuevas autoridades por el término de tres ejercicios, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.
- 5º) Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.

Fernando Raúl Freije, Síndico. Contador Público Nacional.

sep. 11 v. sep. 15

ROBERTO GIGLIO E HIJOS S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 27 de septiembre de 2023, en la sede social en Ruta 191 Radio Estación, San Pedro a las 18 horas en primera convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea;
 - 2) Consideración de la ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 7 de febrero de 2023;
 - 3) Designación de un nuevo directorio y
 - 4) Designación de Síndico titular y de un síndico suplente.
- Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Fernando Giglio, Presidente.

sep. 11 v. sep. 15

GARCÍA NAVARRO Y CÍA. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de "García Navarro y Cía. S.A." a Asamblea General Ordinaria a

celebrarse el día 26 de octubre de 2023 a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en San Martín 171 Piso 2 de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar y resolver acerca de los siguientes puntos que componen el

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con quien la presida.

2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de resultados y demás estados contables e informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico N° 52, cerrado el 30 de junio de 2023.

3º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura, y destino a dar a los resultados al cierre del ejercicio económico.

4º) Determinación del número y elección de nuevas autoridades por el término de dos ejercicios, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.

5º) Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.

Fernando Raúl Freije, Síndico.

sep. 11 v. sep. 15

FLEX-N-GATE ARGENTINA S.R.L.

Reunión de Socios

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Reunión de Socios para el día 29 de septiembre de 2023, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en caso de no tener quórum la primera, en el domicilio ubicado en Bartolomé Mitre 1893, ciudad de Luján, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Socios para aprobar y firmar el acta;

2) Razones de la convocatoria fuera de término;

3) Consideración de los Estados Contables finalizados el 31 de diciembre de 2022. Resultado del ejercicio y su destino;

4) Consideración de aportes irrevocables para absorción de pérdidas; y

5) Consideración de la gestión de la Gerencia. Determinación de sus honorarios y remuneraciones por funciones técnico-administrativas, en relación con la documentación antes tratada (art. 261 Ley General de Sociedades).

La Gerencia. René Félix Colacilli, Gerente.

sep. 12 v. sep. 18

CONSOR Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo 17.872 - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 2023 en la sede social de la empresa en calle 116 N° 466 de la ciudad de La Plata a las 17:00 hs. en primera convocatoria y a las 18:00 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Razones del llamado fuera de término

2) Consideración de la memoria, balance general, estados y anexos, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022.

3) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico y Establecimiento de su retribución.

4) Revisión y establecimiento de valores de cocheras y alquileres.

5) Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea.

Nota: Para la asistencia a la asamblea los accionistas deberán comunicarlo por escrito en la forma y plazo previsto por ley. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Marcelo Fabian Quiros. Presidente.

sep. 12 v. sep. 18

EXPRESO VILLA NUEVA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Impuesto a los Ingresos Brutos Nro. 30-54635100-5. Comuníquese que el 2 de octubre de 2023, a las 9:00 horas y en segunda convocatoria 10:00 horas "Expreso Villa Nueva S.A." legajo N° 15371 en su sede social de Rodolfo A. López N° 3006 del partido de Quilmes, realizará su Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea,

2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Distribución de dividendos.

3. Informe del Consejo de Vigilancia y de los Estados Contables correspondientes al período 01/07/2022 al 30/06/2023,

4. Aprobación de la gestión del Directorio, Elección de tres (3) Directores Titulares y dos (2) Directores Suplentes,

5. Elección del Consejo de Vigilancia, Miembros Titulares y Suplentes.

El Directorio. Marcela A. Gomez. Presidente. Karina N. Sanchez, Notaria.

sep. 13 v. sep. 19

ADMINISTRADORA COSTA JUNCAL S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 27/9/2023 en calle A. Illia 881 Club Juncal, San Nicolás, pcia. de Buenos Aires, se fija para las 17:00 hs. la primera convocatoria y para las 18:00 hs. segunda convocatoria ante falta de quórum de la primera, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Fijación de dos accionistas para que firmen al acta.
 - 2- Autorización de Venta del terreno designado con el número 2 propiedad de Administradora Costa Juncal S.A.
 - 3- Destino de los fondos derivados de la venta de los terrenos.
 - 4- Modificación del estatuto social por venta del terreno en su Artículo Quinto Capital Social.
- Mariano S. Rissone. Contador Público.

sep. 13 v. sep. 19

FEDERACIÓN PATRONAL COOPERATIVA LIMITADA DE INVERSIÓN, CRÉDITO, VIVIENDA, CONSUMO Y SERVICIOS MÚLTIPLES

Asambleas de Distrito

CONVOCATORIA

POR 2 DÍAS - De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias que nos rigen, tenemos el agrado de invitar a los señores asociados de Federación Patronal Cooperativa Limitada de Inversión, Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Múltiples (CUIT 30-50004007-2) a Asambleas de Distrito a realizarse en los lugares, días y horas que más abajo se indican para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de un Presidente y elección de un Secretario de la Asamblea de acuerdo con lo establecido en el Artículo 29º del Estatuto Social.
 - 2) Elección de Delegados titulares a la Asamblea y suplentes por cada Distrito, de acuerdo con el artículo 27º del Estatuto Social. Distrito I: Formado por los partidos de La Plata (cabecera), Ensenada, Berisso, Magdalena, San Vicente, General Paz, Coronel Brandsen, Chascomús, Castelli, Dolores, Tordillo, Pila, Las Flores, General Belgrano, Saladillo, Roque Pérez, Monte, Berazategui y Florencio Varela. Se celebrará el día 2/10/2023, a las 10 horas, en el local de la Av. 51 N° 770 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, la que deberá elegir cuatro Delegados titulares e igual número de suplentes. Distrito II: Formado por los partidos de Avellaneda (cabecera), Lanús, Valentín Alsina, Quilmes, Lomas de Zamora, Esteban Echeverría, Almirante Brown, Cañuelas, Marcos Paz, Las Heras, Navarro y Lobos. Se celebrará el día 2/10/2023, a las 12 horas en el local de la Avda. Paláa N° 363/77, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, la que deberá elegir un Delegado titular e igual número de suplentes. Distrito III: Formado por la Capital Federal (cabecera) y los partidos de Vicente López, Tres de Febrero, Tigre, San Isidro, San Fernando, Morón, La Matanza, General Sarmiento, General San Martín, Moreno, Merlo, Escobar, Pilar, General Rodríguez y Luján. Se celebrará el día 2/10/2023, a las 14 horas en el local de la calle Adolfo Alsina N° 815, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que deberá elegir tres Delegados titulares e igual número de suplentes. Distrito IV: Formado por el resto de los partidos no incluidos en los anteriores y que componen la provincia de Buenos Aires. Se celebrará el día 3/10/2023, a las 10 horas en el local de la calle 11 de Abril N° 145, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, la que deberá elegir cuatro Delegados titulares e igual número de suplentes. Artículo 27º del Estatuto Social: "Para participar en la Asamblea los asociados deberán solicitar en la Administración de Cooperativa, con no menos de noventa y seis (96) horas de anticipación a la fecha fijada para su realización, una credencial que le servirá de entrada y donde se hará constar el nombre del asociado, su documento de identidad y su matrícula en la Cooperativa". Artículo 28º del Estatuto Social: "Los asociados con domicilio en Distritos en los que no se celebre Asamblea, integrarán la del Distrito más próximo a su domicilio o la de la ciudad de La Plata y se incrementará con los mismos el padrón respectivo, sin que ello signifique aumentar la elección del número de Delegados fijados en la convocatoria respectiva. Todos los Asociados en condiciones de participar en la Asamblea podrán ser electos Delegados, aunque no residan en el Distrito que representan, salvo que se encuentren encuadrados en algunos de los casos previstos en el artículo 12º de este Estatuto".
- Rodolfo Gustavo Cardelli, Presidente; Raul Gutierrez, Secretario.

sep. 14 v. sep. 15

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS INFORMÁTICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a los señores matriculados, a Asamblea Anual Ordinaria, de conformidad a lo prescripto en el Reglamento Interno Capítulo Primero Art. 1, que se celebrará el día 28 de octubre en la sede de este Consejo, sita en calle 37, número 746, esquina 10, La Plata, a las diez (10:00 am) horas en primera convocatoria, con quórum de 1/3 del total de matriculados, y pasada una (1) hora en segunda convocatoria, con los presentes, de acuerdo al art. 4 del mismo cuerpo legal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Memorias y Balances años 2021 y 2022
 2. Presupuesto año 2024.
 3. Propuesta de ampliación y modificación de la Ley 13.016.
- Luis Carlos Tachi, Tesorero CPCIBA.

sep. 14 v. sep. 18

LA AGRÍCOLA GANADERA DE TRES ARROYOS S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria correspondiente al 97º ejercicio social, para el día 6 de octubre de 2023 a las 20 horas en primera convocatoria y a las 21 horas en segunda convocatoria (art. 18 Estatuto Social) en el domicilio social Sarmiento N° 221, Tres Arroyos, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y la Memoria del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2023, y aprobación de la gestión del Directorio.
- 2) Resultado del ejercicio y su destino.
- 3) Determinación del número de Directores y su elección por tres ejercicios.
- 4) Nombramiento de tres accionistas para firmar el acta.

Tres Arroyos, 7 de septiembre de 2023. El Directorio. Gastón Alberto Haugaard, Presidente.

sep. 14 v. sep. 20

SOCIEDADES

MOSTO MAT S.A.

POR 3 DÍAS - Por medio de Acta de Asamblea Extraordinaria de la citada firma registrada bajo matrícula 28835 - Legajo 54712 de la DPPJ, en fecha 5 de febrero de 2021, encontrándose presentes la totalidad de los socios se procedió a resolver por unanimidad la reducción del capital social en la suma de \$802.000, quedando establecido en la suma \$198.000. Valuación del Activo y Pasivo al 31.12.2020, fecha del Balance Especial de Reducción de Capital: 1. Antes de la Reducción del Capital: Activo: \$528.558.263,23; Pasivo: \$177.946.541,36. 2. Después de la Reducción del Capital: Activo: \$453.494.752,23; Pasivo: \$177.946.541,36. Los Acreedores podrán presentar las oposiciones del caso dentro del plazo de 15 días desde la última publicación del presente, la que deberá ser dirigida al Sr. Presidente Esteban Alberto Materia y presentada en sede social. Se deja asentado que por el presente se da cumplimiento a lo establecido en Art 204 de la LGS. Se deja asentado a su vez que en misma asamblea se procedió a aprobar por unanimidad la modificación de Artículo Quinto del Estatuto Social. Sociedad no comprendida art. 299 LGS. Presidente Esteban A. Materia. DNI: 11.990.680.

sep. 12 v. sep. 14

SERVICIOS FLUVIALES DEL PARANÁ S.A.

POR 3 DÍAS - Se comunica a los accionistas de Servicios Fluviales Del Paraná S.A., lo resuelto en la asamblea ordinaria y extraordinaria de la sociedad llevada a cabo el día 10 de agosto de 2023, en la que se aprobó un aumento del capital social en la suma de \$48.000 (pesos cuarenta y ocho mil), mediante la emisión de cuarenta y ocho mil acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de Pesos Uno (\$) por acción y con derecho a un voto por acción, elevando el Capital Social a la suma de \$60.000 (pesos sesenta mil), conjuntamente con una Prima de Emisión de \$5.352.000 (pesos cinco millones trescientos cincuenta y dos mil), con lo que cada nueva acción tendrá una prima de emisión de \$111,50 (pesos ciento once con 50/100). Los accionistas podrán ejercer el derecho de suscripción preferente de estas nuevas acciones y de acrecer en proporción a las acciones que actualmente poseen, lo que debe ser comunicado por medio fehaciente a la sociedad al domicilio de calle Urquiza N° 170 de San Nicolás, dentro del plazo de 30 días corridos siguientes a la última publicación edictal. Las acciones deberán integrarse en el plazo máximo de cuatro (4) meses contados desde la realización de la asamblea. Javier Fourcade, Presidente.

FERNÁNDEZ HNOS. S.A. - MARISCAL S.A. - PRODUCTIVA S.A. - SUCESTORES DE JULIO ARGENTINO FERNÁNDEZ S.R.L. - ADOLFO OSCAR FERNÁNDEZ E HIJOS S.R.L.

POR 3 DÍAS - Se comunica por el término de ley (tres días) (A) la fusión por absorción celebrada entre Fernández Hnos. S.A., Mariscal S.A. y Productiva S.A., y (B) la posterior escisión-fusión de Fernández Hnos. S.A. con Sucesores de Julio Argentino Fernández S.R.L. y con Adolfo Oscar Fernández e Hijos S.R.L., respectivamente, en donde: (A) Fernández Hnos. S.A., con sede social en Hernandarias 9635, ciudad de Mar del Plata, pcia. de BsAs, inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires con Matrícula N° 44.466, Legajo N° 80.804, con activo, pasivo y patrimonio neto, al 31/03/23, de \$558.829.266,57, \$71.558.710,63 y \$487.270.555,94, respectivamente, absorbió por fusión los patrimonios constituidos por los bienes activos, pasivos, derechos y obligaciones de las sociedades: Mariscal S.A., con sede social en Catamarca 2076, 5° "C", ciudad de Mar del Plata, pcia. de BsAs, con matrícula N° 36.359, Activo: \$341.636.469,65, Pasivo: \$43.124.082,17 y Patrimonio Neto: \$298.512.387,48; y Productiva S.A., con sede social en av. Colón 3073, 1° "A", ciudad de Mar del Plata, pcia. de BsAs, inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires con Matrícula N° 36.821, Legajo N° 1/68924, Activo: \$157.472.629,11, Pasivo: \$5.390.429,69 y Patrimonio Neto: \$152.082.199,42. Compromiso previo: suscripto el 02/06/23, aprobado por las asambleas de fecha 30/06/23 y 17/07/23 (reanudación) de las sociedades Mariscal S.A., Productiva S.A., Fernández Hnos. S.A., junto con el proceso de fusión y posterior escisión-fusión y los balances especiales efectuados al efecto. (B) Fernández Hnos. S.A. (sociedad escidente) ha resuelto escindir una parte de su patrimonio para su incorporación por fusión por absorción en el patrimonio de: (i) Sucesores de Julio Argentino Fernández S.R.L. (sociedad absorbente), con sede social en Aristóbulo del Valle 2850, piso 8, departamento A, ciudad de Mar del Plata, pcia. de Bs. As; y (ii) Adolfo Oscar Fernández e Hijos S.R.L. (sociedad absorbente), con sede social en Catamarca 3050, piso 4, departamento 404, ciudad de Mar del Plata, pcia. de BsAs. Valuación del activo y pasivo de Fernández Hnos. S.A. según balance especial de escisión al 31/03/23, contemplando los patrimonios de Mariscal S.A. y Productiva S.A., absorbidos por fusión: Activo: \$1.052.875.801,18, Pasivo: \$110.010.658,34. El patrimonio escindido de Fernández Hnos. S.A. destinado a la fusión por absorción por parte de Sucesores de Julio

Argentino Fernández S.R.L. conforme balances especiales de escisión-fusión al 31/03/23 contemplando en el caso de Fernández Hnos. S.A. los patrimonios absorbidos de Mariscal S.A. y Productiva S.A.: Activo: \$202.484.478,98, Pasivo: \$2.026.186,39 y Patrimonio Neto: \$200.458.292,59. Esta escisión-fusión por absorción, su compromiso previo suscripto el 02/06/2023 y su adhesión por Sucesores de Julio Argentino Fernández S.R.L. con fecha 29/06/23, se aprobó por asamblea de fecha 30/06/23 y 17/07/23 (reanudación) de Fernández Hnos. S.A. y por reuniones de socios de sucesores de Julio Argentino Fernández S.R.L. de iguales fechas, junto con los balances especiales efectuados al efecto. El patrimonio escindido de Fernández Hnos. S.A. destinado a la fusión por absorción por parte de Adolfo Oscar Fernández e Hijos S.R.L. conforme balances especiales de escisión-fusión al 31/03/23 contemplando en el caso de Fernández Hnos. S.A. los patrimonios absorbidos de Mariscal S.A. y Productiva S.A.: Activo: \$368.863.351,52, Pasivo: \$3.190.383,86 y Patrimonio Neto: \$365.672.967,66. Esta escisión-fusión por absorción, su compromiso previo suscripto el 02/06/2023 y su adhesión por Adolfo Oscar Fernández e Hijos S.R.L. con fecha 29/06/23, se aprobó por asamblea de fecha 30/06/23 y 17/07/23 (reanudación) de Fernández Hnos. S.A. y por reuniones de socios de Adolfo Oscar Fernández e Hijos S.R.L. de iguales fechas, junto con los balances especiales efectuados al efecto. Como consecuencia de las resoluciones adoptadas, Fernández Hnos. S.A. aumentó su capital de \$2.265.000 a \$3.336.400 y lo redujo de \$3.336.400 a \$1.021.400, modificando el artículo 4 de su estatuto. El capital social de sucesores de Julio Argentino Fernández S.R.L. de \$20.000 se aumentó por razón de la escisión-fusión a \$1.177.500 modificándose el Artículo 4 del contrato social y el capital social de Adolfo Oscar Fernández e Hijos S.R.L. de \$20.000 se aumentó por razón de la escisión-fusión a \$1.177.500 modificándose el Artículo 4 del contrato social. El domicilio para presentar oposiciones: Hernandarias 9635, ciudad de Mar del Plata, pcia. de Bs. As. Autorizado según instrumento privado asambleas de fechas 30/06/23 y 17/07/23 (reanudación) de Fernández Hnos. S.A., Mariscal S.A. y Productiva S.A. y reuniones de socios del 30/06/23 y 17/07/23 de Sucesores de Julio Argentino Fernández S.R.L. y Adolfo Oscar Fernández e Hijos S.R.L. Autorizada por según instrumento privado Actas de Asamblea del 30/06/23 y 17/07/23 de Fernández Hnos. S.A., Mariscal S.A. y Productiva S.A. y reuniones de socios de Sucesores de Julio Argentino Fernández S.R.L. y Adolfo Oscar Fernández e Hijos S.R.L. de fecha 17/07/23 - Liuba Lencova Besheva. Abogada.

sep. 12 v. sep. 14

CORPORACIÓN MÉDICA DE GENERAL SAN MARTÍN S.A.

POR 3 DÍAS - Aviso de ejercicio de derecho de preferencia y acrecer: Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 5/9/2023 se resolvió aumentar el capital social de \$434.840 a \$4.783.240, mediante la emisión de i) 31.880 acciones Clase "A" nominativas no endosables de valor nominal \$10 cada una y con derecho a 5 votos por acción y (ii) 402.960 acciones Clase "B" nominativas no endosables de valor nominal \$10 cada una y con derecho a 1 voto por acción; más una Prima de Emisión de \$830,5390 por acción. Los Accionistas tendrán 30 días corridos a partir de la última publicación del presente aviso para comunicar el ejercicio de su derecho de suscripción preferente, y en su caso, manifestar su voluntad de acrecer (Art 194 LGS), mediante notificación fehaciente a la Sociedad en Matheu 4023, ciudad y partido de San Martín, pcia. de Buenos Aires. Vencido el plazo para comunicar el referido ejercicio, la Sociedad informará a los accionistas que hubieran ejercido tales derechos, las acciones a suscribir por cada uno de ellos, que deberán ser integradas en un 100 % en efectivo o por transferencia bancaria a la cuenta de la Sociedad más tardar dentro de los 5 días de recibida tal información. El Directorio. Designado según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 12/10/2022. María Macarena Bello. Abogada.

sep. 12 v. sep. 14

OLFOXGENESIS S.A.

POR 1 DÍA - Rectifica fecha escritura de constitución: Corresponde Esc. N° 141 del 21/03/2023 ante Esc. Ana Karina Berengeno. Sandra Gallasso, Abogada.

VIANCAP S.A.

POR 1 DÍA - Por Actas de Asamblea y Directorio del 29/03/2023, designan nuevo Directorio: Presidente: Miguel Ángel Fosati, DNI 7650736, y Directora Suplente: Isabel Orozco, DNI 6027187. Fijan domicilio especial en General Urquiza, piso 3°, depto. B, localidad de Acassuso, partido de San Isidro, prov. de Bs. As. Autorizado: Marcelo A. Girola Martini, Acta de Asamblea 29/03/2023.

BEAT WEST S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria Complementaria del 28 de Agosto de 2023. Presente la totalidad de los accionistas de Beat West S.A., decidieron por unanimidad fijar como domicilio legal, social de la sociedad; en la sede administrativa de los Balnearios N° 3 y 4 del Complejo de Punta Mogotes de la ciudad de Mar del Plata, con código postal 7600, partido de General Pueyrredón de la provincia de Buenos Aires. Contadora Pública Nacional, Elisabet Lilian Iribarren.

ALBA&ELENA S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario al publicado del 28/08/2023 al 28/08/2023 bajo N° de aviso 29305. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, explotación comercial del negocio de bar, confitería, restaurante, pizzería, rotisería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol y envasadas en general, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, la elaboración de comidas para llevar, delivery, fast - food, catering y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, y además podrá realizar sin limitación toda otra actividad conexas, accesorias y/o complementarias de las actividades que conduzcan al desarrollo del objeto social; explotación de

franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, confiterías, cervecerías, sandwicherías, rotiserías; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, artículos de dietética, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menor; la organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles, en el país o en el exterior, con personas físicas, entidades civiles o comerciales. Plazo de duración: Su término de duración será de 99 años contados desde su inscripción registral. Capital Social: El capital social es de \$200.000 (pesos doscientos mil), dividido en 200 cuotas de \$1.000 (pesos mil) valor nominal cada una. Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: La administración y representación social será ejercida por uno o más socios en forma indistinta, lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de Gerente. Se prevé el cargo de Gerente Suplente en caso de vacancia. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos con las mayorías del art. 160 de la ley de Sociedades Comerciales. La administración social será ejercida por el socio Maximiliano Walter Perrotta el que queda designado como gerente; asimismo, se designa como suplente a la socia Stella Maris Minetti, la que asumirá en cargo en caso de vacancia del gerente; ambas designaciones se efectúan por todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos por reunión de socios convocada al efecto, según lo prescrito por los arts. 159 y 160 de la Ley de Sociedades Comerciales modificada por ley 22.903. Dicho acto volitivo se transcribirá en el libro de actas de la sociedad, se comunicará a la autoridad de contralor e inscribirá previa publicación en el Boletín Oficial sin configurar reforma estatutaria. La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del art. 55 de la ley 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del art. 299, inc. 2º por aumentos de capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y un suplente, los que durarán en sus cargos dos ejercicios, siendo reelegible. Tal designación no configurará reforma estatutaria. Representación legal: Por el Gerente de la Sociedad por todo el término de la sociedad. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social finaliza el día 31 de diciembre de cada año. Analía G. Archiprete, Contadora Pública.

ROLTIME S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instr. priv. 31/8/23 cóny. 1ras. Fernando Hernan Rolon, 23/10/81, DNI 29111518, CUIT 20291115188 y Leila Celeste Zeiler, 20/08/81, DNI 29019296, CUIT 27290192965, argentinos, comerciantes, calle 616 N° 4234, El Pato, Berazategui, Pcia. Bs. As. constituyeron Roltime S.R.L. dom. pcia. Bs. As. Duración 99 años desde inscrip. Objeto: Instalación, reparación, mantenimiento, ascensores, montacargas, escaleras mecánicas, elevadores similares, bombas agua, máquinas industriales, tableros, comandos y selectores, comercialización, import. export. maquinarias, motores, partes, repuestos, accesorios, capacitación y asesoramiento. Capital: \$500000 div. 50 cuotas \$10000 vn. y 1 voto, suscritas Fernando H. Rolon 35, Leila C. Zeiler 15. Gerencia 1 o más personas, socios o no, por duración sociedad. Prescinde sindicatura. Sede calle 616 N° 4234, Idad. El Pato, pdo. Berazategui, pcia. Bs. As. Cierre ejerc. 31/12. Gerentes ambos socios forma individual e indistinta, dom. especial social. Gabriela Quiroga, Abogada.

023 SEMPITERNO AUTOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Esteban Javier Piccirillo, 29.7.22, DNI 36.157.313, Chacabuco 228, P.3° "D", Ramos Mejía, La Matanza, Bs. As. Nicolas Angel, 26.10.95, DNI 39.067.873, Virrey Arredondo 3461, PB "B", Caba; argentinos, solteros, comerciantes. 2) 2.8.23. 3) 2023 Sempiterno Autos S.A. 4) Chacabuco 228, P.3° "D", Ramos Mejía, La Matanza, Bs. As. 5) Alquiler de vehículos sin chofer, comercialización de vehículos, motocicletas, repuestos, importación y exportación de vehículos, reparaciones, gestoría; compraventa de artículos de ferretería, librería, limpieza, publicidad. 6) 99 años. 7) \$200.000. 8) Presidente: Esteban Javier Piccirillo. Director Suplente: Nicolas Angel. Directorio: 1 a 5 titulares y suplentes: 3 ej. Fiscalización: Art.55 LGS. 9) Presidente. 10) 31/3. Federico F. Alconada Moreira, Abogado.

RASCHINAJE J. JIREH S.A.

POR 1 DÍA - Por escr. N° 331 del 31/08/2023 C. Soc. Lourdes Abril Barreiro, arg., casada, 15/11/99, empleada, DNI 42.230.923, 27-42230923-9, domiciliado en calle E. Peralta Ramos N° 6600 e/9 y 11 de MDP, Damian Lucas Leonardo Salas, arg., casado, 2/11/78, operario, DNI 26.939.411, 20-26939411-1, domiciliado en calle Lamadrid N° 2518 de MDP; D. Soc.: Eduardo Peralta Ramos N° 6600 e/9 y 11, Parque Hermoso, MDP, Gral. Pueyrredón. Bs. As. 99 años. \$250.000. Objeto social: I) Comercial: Por sí o por 3° o asociada a 3° en cualquier lugar del país o del extranjero la realización de trabajos integrales de reparación, mant., remodelación y pintura de embarcaciones náuticas. Realizar por cuenta propia o de 3° o asociados a estos trabajos de construcción, albañilería, pintura, reparación y mant. general de todo tipo de bs. muebles e inmuebles. Compra, venta, dist., comercialización, indus, fabricación, transformación y fraccionamiento de todo tipo de bs., arrendamiento y subarrendamiento, leasing y permuta de maquinarias, materias primas y accesorios para embarcaciones náuticas, vehículos automotores, camiones, utilitarios, motocicletas, bicicletas y afines. Participar en licitaciones públicas y privadas, participar en procesos de selección de contratistas públicos con el Estado Nacional y/o Provincial y/o Municipal y/o sus Entes y/o Organismos Autárquicos y/o Descentralizados, para provisión de bs., servicios y/o realización de obras públicas, ya sean estos organizados bajo la modalidad de contratación directa, concurso de precios, licitación pública o privada, que importen la adquisición de los productos mencionados y/o la prestación de servicios. Nombrar representantes, licenciatarios, distribuidores. Representar marcas y licencias. Establecer sucursales o agencias, otorgar representaciones y derechos de usos de marcas. La soc. se encuentra habilitada para la adquisición o arrendamiento de los bs. muebles o inmuebles que sean necesarios para la consecución de los fines antes mencionados y para el acopio, guarda y almacenamiento en depósitos propios o de 3°, de las mercaderías que se comercialicen. II) Mandatos y Servicios. La aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, comisiones, agencias y mandatos en general en el ámbito indus., comercial, económico y financiero, tanto en el país como en el extranjero. La prestación de servicios a astilleros relacionados con las actividades de fabricación y mant. de embarcaciones náuticas. III) Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos, con garantía, incluso real o sin ella, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o soc.es constituidas o a constituirse en el país o en el exterior, para financiar operaciones realizadas o a realizarse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo

en su reemplazo o requiera la intermediación del ahorro público. IV) Importación y exportación: Mediante la importación y exportación de materias primas, maquinarias, automotores, repuestos, accesorios, y demás elementos necesarios que hacen al objeto social, tanto en el MERCOSUR como en otras regiones. El diligenciamiento de toda clase de certificados, el pago de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de 3º, la tramitación en general de toda clase de documentación ante los organismos oficiales y privados; ministerios, aduanas, bancos, puertos y embajadas. A tales fines, la soc. tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos y ejercer los actos y otorgar los contratos e instrumentos públicos y/o privados que sean necesarios y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Dur.ej: 3. Pres: Lourdes Abril Barreiro, 27-42230923-9. Dir. Sup.: Damian Lucas Leonardo Salas, 20-26939411-1 C. Ej: 31/12. Composición del Órg. de Adm.: Estará a cargo de un Directorio compuesto del N° de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mín. de 1 y máx. de 5 titulares y de 1 a 3 directores suplentes. Rep. Legal: Presidente. Fiscalización: Socios. Elisea Salado, Contador Público.

ALMAGRO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Alfredo Rafael Sanz, argentino, abogado, nacido 29-01-1945, casado, DNI 5.503.295, domicilio Rodríguez Peña 1986, 1º "A" de ciudad de Buenos Aires y Myrtha Susana Sanz, argentina, ama de casa, nacida 30-10-1938, casada, DNI 3.754.794, domicilio Santa Fe 2436 de ciudad de Buenos Aires. 2) 26-12-2019. 3) "Almagro S.R.L.". 4) Avenida Colon número 169 de la ciudad de Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, Provincia Buenos Aires. 5) Objeto: a) La explotación y/o servicio de forma profesional o habitual b) de hoteles, moteles, hospedajes, alojamientos, fincas rurales y/o comidas a las personas en tránsito, para actividades empresariales o turísticos; b) compra, venta, distribución representación, importación y exportación de artículos de consumo de uso personal, del hogar, para la industria gastronómica y productos primarios o industriales elaborados o no; c) intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; d) la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; e) la organización de viajes individuales o colectivos, excursiones, cruceros o similares en el país o en el extranjero; f) la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, prestando servicios de guías turísticas y despacho de sus equipajes; g) la representación de agencias turísticas tanto en el país como en el extranjero; h) la realización de actividades similares a las mencionadas en beneficio del turismo; i) la compra y venta de cheque de viajero y cualquier otro medio de pago por cuenta propia o de terceros; j) la formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguro que cubran los riesgos de los servicios contratados; k) los despachos de aduanas en lo concerniente a equipaje y cargos de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados. 1) La prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades de agentes de viajes y turismo. II) Compraventa de divisas y moneda extranjera y/o sus transferencias. Intervenir en la oferta pública de títulos valores, su compra, venta colocación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. Todas estas actividades se desarrollarán conforme a las facultades, normas y disposiciones que establezca el Banco Central de la República Argentina. La entidad no desarrollará las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni ninguna otra que requiera el concurso de ahorro público, conforme a disposiciones del Banco Central de la República Argentina. 6) 40 años desde su inscripción. 7) \$20.000. 8) Gerencia: A cargo de gerente por todo el término de duración de la sociedad. 9) Representación legal: Alfredo Rafael Sanz. 10) 31/12 de cada año. Hernan Molina, Escribano.

SOLDO-HUE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios extraordinaria del 25/1/2021, se reformó el art. 1 del estatuto social: La sociedad tendrá su domicilio en la jurisdicción de la prov. de Buenos Aires. Se fija la sede social en Rivadavia 2352 de la ciudad y pdo. de Bragado, Bs. As. Dra. Maria M. Gelitti, Abogada.

INGRIRÉ ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Órgano de administración: Gerente titular por tiempo indeterminado: Juan José Albanesi, DNI 39.483.078, nac. 2/7/96, con domicilio especial y sede social en 1 de Marzo 955, 1B de Ba. Bca. Gerente suplente: Emiliano Albanesi, DNI 23.130.514, nac. 30/3/73, dom. Perloti 53, 3ª de P. Madryn, Chubut. Inst. privado de constitución del 10/8/23. Matías Simone, Abogado.

LOCSYS SEGURIDAD S.A.

POR 1 DÍA - Por acta del 31/07/23 designa Presidente Ricardo Enrique Guerello y Suplente Oscar Alberto Ferrin, por vencimiento del mandato de Mario César Martín y César Alberto Puche respectivamente. Los designados fijan domicilio especial en Avda. Libertador 3501, localidad y partido de San Fernando, pcia. de Bs. As. Contadora Pública Roxana Marcela Verino, Patrocinante.

GREEN MALL LELOIR S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Público del 29/08/23 Socios: Jonathan Mila, divorciado de 1º nup. Cyntia Inés Lugones, 28/04/81, DNI 28.814.937, CUIT 20-28814937-3, domiciliado en Martín Fierro 3351, Edificio Los Robles, oficina 406, Ituzaingó, prov. Buenos Aires; y Flavio Vicente Mazzotta, divorciado en 1º nup. Vanesa Noelia Minnozzi, 03/05/1989, DNI 34.438.497, CUIT 20-34438497-6, domiciliado en Pringles 834, Merlo, prov. Buenos Aires; Leonardo Javier Bernstein, 03/12/73, DNI 23.689.011, CUIT 20-23689011-3, casado en 1º nup. Renata Fenoglio, domiciliado en Horacio Quiroga 4901, casa 202, Ituzaingó, prov. Buenos Aires; todos empresarios, argentinos. Sede social: Martín Fierro 3351, Edificio Los Robles, oficina 406, localidad y partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires. Capital social: \$1.000.000. Plazo: 20 años; Cierre ejercicio: 31/07 de cada año. Gerentes: Los 3 socios por tiempo indeterminado, de manera conjunta, separada o alternada. Fiscalización: Prescinde de Sindicatura, art. 55 Ley 19.550. Objeto: A) Constructora: Construcción, ejecución de

proyectos, dirección, financiación, comercialización, y administración de obras de cualquier naturaleza sean públicas o privadas; B) Inmobiliaria: Compraventa, intermediación, administración de toda clase de inmuebles propios o de terceros, tomar, dar y ejercer mandatos y representaciones de empresas nacionales y/o extranjeras relacionadas con el presente objeto. C) Fideicomisos: Actuar como fiduciante, fiduciario, fideicomisario o beneficiario, conforme a lo dispuesto en el Libro Tercero, Título IV, Capítulo 30 del Código Civil y Comercial de la Nación, en fideicomisos con fines de organización, desarrollo, administración y garantía con facultades para administrar y disponer de todo tipo de bienes. Felipe González La Riva, Abogado.

CAMUZZI GAS INVERSORA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de AGO del día 22-06-23 se designó el siguiente Directorio Pte. y Dir. Tit. Jaime Barba (DNI 16.531.797) dom. esp. Zenteno 3175, PB, CABA; VicePte. Stefano Barbiera (Pas. Italiano YC0869730) dom. esp. Av. Alicia M. de Justo 270 4° CABA; Dir. Titulares Mariano Fragueiro Frias (DNI 16.765.693) dom. esp. Callao 1382, 6 A, CABA; Andres Sanguinetti (DNI 20.040.368) con dom. esp. Sarmiento 643, 7°, CABA; Cesar Rossi (DNI 18.286.413) dom esp. Comodoro Rivadavia 2048 4to., CABA; Manuel Rawson Paz (DNI 25.096.716) dom. esp. Av. Eduardo Madero 1172, 22° CABA; Dir. Suptes. Hugo Nicolas Bruzone (DNI 20.537.233) dom. esp. Ing. Butty 275, 12°, CABA; Juan Nicolas Murphy (DNI 22.533.419) dom. esp. Av. Alicia M. de Justo 240, 3°, CABA; José Bazan (DNI 28.349.023) dom. esp. Ing. Butty 275 12°, CABA; Ignacio F. Aramburu (DNI 25.431.453) dom. esp. Av. Alicia M. de Justo 240, 3°, CABA; Pietro Mazzolini (DNI 92.918.523) dom. esp. Av. Alicia M. de Justo 240, 3°, CABA; y Patricio Grande (DNI 26.671.401) dom esp. Zenteno 3175, PB, CABA. Ricardo Campodonico, Abogado.

ORDOQUI MOUNTAIN S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 24 del 10/09/2021 se designó al Directorio y por Acta de Directorio N° 48 del 10/09/2021 el directorio quedó conformado así: Presidente: Carlos Fulvio Etcheverry y Director Suplente: Roberto Antonio Mouzo. María Fernanda Muschitiello, Abogada.

EL ARENAL DEL CARMEN S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria N°37 del 27/12/05 se resolvió aumentar el capital social a \$635,8949. Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 15/11/2020 se resolvió aumentar el capital social y reformar el artículo 4° así: 4°) Capital: \$1.500.000. Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 12/06/2023 se ratificó el aumento de capital a \$635,8949. Todas las actas protocolizadas por Escritura Pública N°162 del 23/08/2023. María Fernanda Muschitiello, Abogada.

GRANJA PONCHO POBRE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Ariel Raúl Peralta, divorciado, nacido el 20/01/70, D.N.I. 21.446.567, 9 de Julio 225, Norberto de la Riestra, Partido de 25 de Mayo, Pcia. Bs. As. y María Silvina Alzamendy, soltera, nacida el 06/03/96, D.N.I. 39.871.741, Sección Quintas s/n, Norberto de la Riestra, Partido de 25 de Mayo, Pcia. Bs. As., ambos argentinos y comerciantes. 2) Escritura Pública N° 48 del 24/08/2023. 3) "Granja Poncho Pobre S.R.L.". 4) Sede social: 9 de Julio 225, Norberto de la Riestra, Partido de 25 de Mayo, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Agrícola - Ganadera: Explotación de establecimientos agrícolas ganaderos, frutícolas, forestales y de granjas. Cría, internación, mestización y venta de ganado. Cría de aves. Explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. Servicios agrícolas. Comercialización: Compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas, productos y subproductos relacionados. Representaciones y Mandatos. Fiduciaria: Constitución de fideicomisos y actuar como fiduciaria, con excepción de los fideicomisos financieros. Financiera: Con exclusión de las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras. Toda vez que sea necesario, las actividades serán prestadas por profesionales con título habilitante. 6) 99 años. 7) Capital: \$100.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: Plazo social. Fiscalización: Los socios no gerentes. Gerentes: Ariel Raúl Peralta y María Silvina Alzamendy. 10) 31 de diciembre de cada año. María Fernanda Muschitiello, Abogada.

EUROQUÍMICA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Directorio del 21/4/2023, se elige y se distribuyen cargos por unanimidad como nuevo Directorio: Directora Titular y Presidente: Verónica Orlando, DNI: 21.923.372, Directora Suplente: María del Carmen Nuñez Ferreira, DNI: 93.680.318. Firmante: Jorge Luis Orozco, Contador Público Nacional, inscripto al Tomo 90 Folio 78 del C.P.C.E.P.B.A.

GRUPO AHORA MULTIMEDIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 10 Ley 19.550: Const. S.R.L. Soc.: 1) Marina Giuliana Militano, arg., perit. mercant., 15/7/90, sol., DNI 35413422, dom. Paraná 1087 B. Bca. (B. Bca. - Bs. As.), CUIL 27-35413422-0. 2) Camila Belen Saltiva, arg., perit., 6/7/96, sol., DNI 39483123, dom. Ballenas 540 Mte. Hso. (Mte. Hso. - Bs. As.), CUIL 27-39483123-4. Inst: a) Esc. 229, Esc. Franco Spaccasassi R6 B. Bca., 6/9/23, Acta Const. y Contrato Social. Denom.: Grupo Ahora Multimedia S.R.L. Dom. Bs. As. Sede: Fitz Roy 129 B. Bca. (B. Bca. - Bs. As.). Obj. Soc.: Realiz. cuent. prop. o asoc. a 3° o comis. o por mand. terc, en cualq. parte del país o en el extranj., las sig. act: l) Produc. de medios: 1. Producción y dirección de contenido para diferentes medios: a) Programas de radio: Ya sea que se trate de estaciones de radio convencionales, transmisiones en línea o plataformas de streaming; incluyendo expresamente programas de música, noticias, entrevistas, entretenimientos, debate y opinión, educativos, deporte, estilo de vida, culturales, temáticos. b) Programas de televisión: Ya sea que se trate de estaciones de señales televisivas convencionales, transmisiones en línea o plataformas de streaming; incluyendo

expresamente programas de música, noticias, entrevistas, entretenimientos, debate y opinión, educativos, deporte, estilo de vida, culturales, temáticos. c) Producción de medios gráficos: Ya sea que se trate de publicaciones físicas o digitales, sean estas diarias, semanales o periódicas; incluyendo expresamente diarios o revistas de música, noticias, entrevistas, entretenimientos, debate y opinión, educativos, deporte, estilo de vida, culturales, temáticos. d) Anuncios publicitarios: Ya sea que se trate de anuncios comerciales, spots publicitarios o simplemente anuncios; incluyendo expresamente anuncios de audio, video, audio y video, o gráficos, interiores o exteriores; en línea o en redes sociales. 2. Los métodos de producción a que se refiere este inciso incluyen expresamente, pero no se limitan a, la producción auditiva, visual o audiovisual vinculada con la fotografía, el video, el cine y la televisión; independientemente del soporte utilizado, como film, cámara de video, video, video digital, satélite, fibra óptica; o del género, ficción, documental, publicidad, relaciones públicas. II) Desarrollo de cont.: 1. Desarrollo de contenido digital, para: a) Redes sociales: ya sea que se trate de redes sociales generalistas, profesionales, visuales, de contenido multimedia, de microblogging, de juegos, de preguntas y respuestas; incluyendo expresamente Facebook, Twitter, Instagram, Pinterest, Tumblr, Twitch, Quora. b) Aplicaciones: Ya sea que se trate de aplicaciones de mensajería instantánea, entretenimiento, salud y bienestar, fotografía y edición; incluyendo expresamente Spotify, Netflix, Candy Crush, Kindle, Fitbit, VSCO. c) Sitios web: Ya sea que se trate de sitios web informativos y de noticias, blogs, foros y comunidades en línea, portafolios. 2. El desarrollo de contenido digital a que se refiere este inciso incluyen expresamente, pero no se limitan a, promoción y venta del contenido producido. III) Producción de eventos y espectáculos: 1. Producción de eventos en vivo: Ya sea que se trate de eventos culturales, institucionales, corporativos, deportivos, familiares y sociales; incluyendo expresamente conciertos, festivales, presentaciones, conferencias, jornadas de capacitación, eventos, muestras y espectáculos. 2. La producción de eventos y espectáculos a que se refiere este inciso incluyen expresamente, pero no se limitan a, explotación, comercialización, organización, producción e intermediación, contratación de artistas, influencers, celebridades, deportistas, y cualquier otra persona necesaria al efecto, contratación de venues, teatros, anfiteatros, espacios públicos, estadios o cualquier otro lugar necesario para la realización de tales eventos. IV) Public. y marketing: 1. Producción de contenido con fines publicitarios: a) Administración de espacios de publicidad: Ya sea que se trate de espacio radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico. b) Gestión de contenidos publicitarios y promocionales: Ya sea que se trate de administración y ejecución de campañas publicitarias, gestión de verificación en las redes sociales. c) Desarrollo de identidad corporativa: Ya sea que se trate de diseño gráfico, producción de contenido audio, visual o audiovisual, gestión de relaciones públicas. 2. La publicidad y marketing a que se refiere este inciso incluyen expresamente, pero no se limitan a, compra, venta, locación, o cualquier otra forma de explotación onerosa de espacios destinados a la promoción de productos o actividades propias o de terceros. Dur. Soc.: 50 años desde const. Cap.: \$20.000 div. en 20 cuotas de v/n \$1000 c/u c/der. a 1 vto. Org. de Adm.: Gerencia plural indistinta. Gerentes: Marina Giuliana Militano y Camila Belen Saltiva. Repr. relac: Marina Giuliana Militano. Cierre ejerc.: 31/12 c/año. Franco Spaccasassi, Notario.

MARCHESI TRADING SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios del 22/06/2023 Pablo Javier Marchetto renuncia al cargo de Gerente y se designa en su reemplazo a Leandro Damián Riccillo por todo el tiempo de duración de la sociedad, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Hipólito Yrigoyen 463, ciudad y partido de Quilmes, pcia. de Bs. As.- Valeria C. Maran. Abogada.

STOP COFFEE LELOIR S.A.

POR 1 DÍA - Inst. Púb. del 29/08/23 Socios: Jonathan Mila, 28/04/81, divorciado 1° nup. Cyuntia Inés Lugones, DNI 28.814.937, CUIT 20-28814937-3, domiciliado en Martín Fierro 3351, Edificio Los Robles, oficina 406, Ituzaingó; Flavio Vicente Mazzotta, 03/05/1989, divorciado 1° nup. Vanesa Noelia Minnozzi, DNI 34.438.497, CUIT 20-34438497-6, domiciliado Pringles 834, Merlo; Leonardo Javier Bernstein, 03/12/73, DNI 23.689.011, C.U.I.T 20-23689011-3, Casado en 1° nup. Renata Fenoglio, domiciliado en Horacio Quiroga 4901, casa 202, Ituzaingó; Horacio Roberto Policella, 25/05/47, DNI 7.604.918, CUIT: 20-07604918-2, casado en 1° nup. María Angélica Berreta, domicilio en República Oriental de Uruguay 559, piso 7, Morón; Miguel Francisco Zuccala, 13/09/1956, DNI: 12.349.697, CUIT: 20-12349697-4, casado 1° nup. Mabel Luisa Tirao, domiciliado en Boatti 380, 8° A, Morón; Ariel Martín Vulin, 23/08/75, DNI 24.690.389, C.U.I.T: 20-24690389-2, casado 1° nup. Verónica Fernanda Varano, domiciliado en Horacio Quiroga 4901, Barrio Altos del Sol, lote 310, ciudad y partido de Ituzaingó. Todos argentinos, empresarios y sus domicilios en la provincia de Buenos Aires. Capital Social: \$1.000.000; Sede Social: Martín Fierro 2964, localidad de Parque Leloir, partido de Ituzaingó, prov. de Buenos Aires; Plazo: 99 años; Cierre de ejercicio: 31/07 de cada año; Administración: Directorio: Mín. 1 Máx. 5, por 3 ejercicios, representación a cargo de Presidente: Leonardo Javier Bernstein; Director Suplente: Flavio Vicente Mazzotta; Fiscalización: Prescinde de sindicatura Art. 55 y 284, Ley 19.550; Objeto: A) Gastronomía: Desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros con o sin delivery, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. Servicios de fast-food, catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, cervecerías, cafeterías, confiterías, restaurantes y/o patios de comidas, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía. B) Inmobiliaria: Compraventa, intermediación, administración de toda clase de inmuebles propios o de terceros, tomar, dar y ejercer mandatos y representaciones de empresas nacionales y/o extranjeras relacionadas con el presente objeto. C) Fideicomisos: Actuar como fiduciante, fiduciario, fideicomisario o beneficiario, conforme a lo dispuesto en el Libro Tercero, Título IV, Capítulo 30 del Código Civil y Comercial de la Nación, en fideicomisos con fines de organización, desarrollo, administración y garantía con facultades para administrar y disponer de todo tipo de bienes. Felipe González La Riva - Abogado.

ASOCIACIÓN DE MÉDICOS CORONEL ROSALES

POR 1 DÍA - Se comunica que Asociación de Médicos Coronel Rosales por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 06/07/2023 ha aprobado una Reforma del Estatuto: Modificación de los artículos 1º, 4º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º;

13º,14º,15º,16º,17º,18º,21º,23º,26º,27º,29º,30º,34º,39º,40º,41º,42º,43º,44º,47º,49º,50º, 53º,54º,55 y 56º. Conste Julio Argentino Benitez, Contador Público.

CAMUZZI ENERGÍA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de A.G.O. y E del día 18-02-22 se designó el sgte. Directorio: Pte. y Dir. Tit.: Jaime Barba (DNI 16.531.797); Vice.Pte.: Stefano Barbiera (Pasp. Italiano YA478341); Dir. Titulares: Mario Garcia (DNI 26.926.399); Andres Sanguinetti (DNI 20.040.368); José Alfredo Sanchez (DNI 11.986.083); Manuel Rawson Paz (DNI 25.096.716); Dir. Suptes.: Hugo Nicolas Bruzone (DNI 20.537.233); Juan Nicolas Murphy (DNI 22.533.419); José Bazan (DNI 28.349.023); Marcos Gonzalez Bibiloni (DNI 17.365.005); Pietro Mazzolini (DNI 92.918.523) y Patricio Grande (DNI 26.671.401). Todos los dir. constituyeron dom. especial en la sede social. Por A.G.O. del 04/07/23 se aceptaron las renunciaciones de los Sres. Mario Garcia y José Sanchez, designándose en su lugar a los sres. Mariano Fragueiro Frias (DNI 16.765.693) dom. esp. Callao 1382, 6to. "A" CABA y Cesar Rossi (DNI 18.286.413) dom. esp. Comodoro Rivadavia 2048 4º CABA. Con fecha 04/07/23 falleció el Sr. Marcos Gonzalez Bibiloni. Ricardo Campodonico. Abogado.

OVCIM CONSTRUCCIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - "Ovcim Construcción S.R.L." Matr. 142111, Leg. 244923. Cesión de Cuotas: Por Instrumento Privado del 01-06-2023, Alejandro Gabriel Villar, DNI 23136437, vendió, cedió y transfirió a favor de Armando Hernán Denis, DNI 34296170, cinco mil (5000) cuotas VN \$100.- c/u de capital social que tiene en la sociedad Ovcim Construcción S.R.L. Cra. Silvia Lorena Marino.

TU HUELLA IKIGAI S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 17/08/2023, se resolvió reformar el artículo tercero así: 3º) Objeto: Industrial y Comercial: a) Tratamiento, reciclaje, recuperación, reutilización y transformación de productos de papel, cartón, madera, metal, vidrio, plástico, textil y aluminio. La importación, exportación, comisión, consignación, representación, transporte y comercialización de productos y subproductos derivados de los procesos industriales enumerados. b) Servicios: Asesoramiento y consultoría en materia medioambiental, de seguridad e higiene y sustentabilidad, consultoría de imagen, estudio e instrumentación de sistemas internos de control de gestión y/o control de calidad. Consultora: Prestación de servicios de asesoramiento y análisis, planeamiento, organización y control de empresas en su faz administrativa, técnica y de recursos humanos. Representación y mandatos de empresas. Comercialización, instalación, soporte técnico y mantenimiento de software y hardware; sistemas de seguridad informativa; sistemas de comunicaciones, telefonía integral. La sociedad no realizará las actividades comprendidas en las Leyes 20.488 y 23.187. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. María Fernanda Muschitiello, Abogada.

LULEA MINDFUL ATHLETES S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea del 31 de julio 2323 se designa como Presidente al Sr. Leonardo Mustafá El Abed DNI: 26.703.971. Domiciliado en calle España 1235, y como Director Suplente se designa a la Sra. Mercedes Calo Stapich DNI 29.067.595 domiciliada en calle España 1235 ambos de la ciudad de Mar del Plata. Presidente Leonardo Mustafá El Abed.

MERCADO PAYADORES Y MARTÍN FIERRO S.A.

POR 1 DÍA - Inst. Pub. del 29/08/23; Socios: Jonathan Mila, 28/04/81, divorciado 1º nup. Cyuntia Inés Lugones, DNI 28.814.937, CUIT 20-28814937-3, domiciliado en Martín Fierro 3351, Edificio Los Robles, oficina 406, Ituzaingó; Flavio Vicente Mazzotta, 03/05/1989, divorciado 1º nup. Vanesa Noelia Minnozzi, DNI 34.438.497, CUIT 20-34438497-6, domiciliado Pringles 834, Merlo; Leonardo Javier Bernstein, 03/12/73, DNI 23.689.011, C.U.I.T 20-23689011-3, casado en 1º nup. Renata Fenoglietto, domiciliado en Horacio Quiroga 4901, casa 202, Ituzaingó; Horacio Roberto Policella, 25/05/47, DNI 7.604.918, CUIT: 20-07604918-2, Casado en 1º nup. María Angélica Berreta, domicilio en República Oriental de Uruguay 559, piso 7, Morón; Miguel Francisco Zuccala, 13/09/1956, DNI: 12.349.697, CUIT: 20-12349697-4, casado 1º nup. Mabel Luisa Tirao, domiciliado en Boatti 380, 8º A, Morón. Todos argentinos, empresarios y sus domicilios en la provincia de Buenos Aires. Sede Social: Martín Fierro 3351, Edificio Los Robles, of. 406, localidad y partido de Ituzaingó, provincia Buenos Aires.- Capital Social: \$1.000.000; plazo: 99 años; Cierre de Ejercicio: 31/07 de cada año; Administración: Mín. 1 Máx. 5, duración 3 Ejercicios. Representación a cargo del Presidente: Jonathan Mila, Director Suplente: Leonardo Javier Bernstein; Fiscalización: Prescinde de sindicatura Art. 55 y 284, Ley 19.550; Objeto: A) Inmobiliaria: Compraventa, intermediación, administración de toda clase de inmuebles propios o de terceros, tomar, dar y ejercer mandatos y representaciones de empresas nacionales y/o extranjeras relacionadas con el presente objeto. B) Fideicomisos: Actuar como fiduciante, fiduciario, fideicomisario o beneficiario, conforme a lo dispuesto en el Libro Tercero, Título IV, Capítulo 30 del Código Civil y Comercial de la Nación, en fideicomisos con fines de organización, desarrollo, administración y garantía con facultades para administrar y disponer de todo tipo de bienes. Felipe González La Riva, Abogado.

OVCIM CONSTRUCCIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - "Ovcim Construcción S.R.L." Matr. 142111, Leg. 244923. Cesión de Cuotas: Por Instrumento Privado del 01-06-2023, Germán Ariel Villar, DNI 26708453, vendió, cedió y transfirió a favor de Carlos Javier Denis, DNI 30902881, cinco mil (5000) cuotas VN \$100.- c/u de capital social que tiene en la sociedad Ovcim Construcción S.R.L. Cra. Silvia Lorena Marino.

CLOUDGAIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 03/05/2022 se resolvió cambiar la jurisdicción a pcia. Bs. As. y reformar el artículo primero: 1º) Denominación: "Cloudgaia S.R.L.". Se establece nueva sede social en Von Wernicke 3023, Martínez, partido de San Isidro, pcia. Bs. As. María Fernanda Muschitiello, Abogada.

REG.ARGENTINOS.4 S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 10 inc a) Ley 19550 ap.1) Héctor Rene Cares Luengo, argentino, 27/8/82, DNI 30055239, casado, comerciante, 2 N° 2360 La Plata Bs. As.; Jorge Federico Villar, argentino, 10/12/87, DNI 33452209, soltero, comerciante, 39 N° 325 La Plata Bs. As.; Jonatan Joel Roncal Matezzi, argentino, 26/11/88, DNI 34296189, soltero, comerciante, 116 N° 44 La Plata Bs. As.; Omar Gerónimo Romero, argentino, 23/9/79, DNI 27443931, soltero, comerciante, 39 N° 325 La Plata Bs. As. 2) Instr. Priv. del 23/8/23 3) REG.ARGENTINOS.4 S.R.L. 4) 2 N° 2360 ciudad y partido La Plata, Bs. As. 5) Industrial y comercial a) Producción, industrialización, procesamiento, compra, venta, consignación, comercialización, importación, exportación y distribución de artículos de marroquinería, carteras, agendas, cinturones, billeteras, portanteojos y similares, artículos de talabartería, cuchillos, mates, termos, bombillas y artículos regionales, artículos de mercería, sedería, y alfombras. b) Confección, diseño, industrialización, procesamiento, compra, venta, consignación, comercialización, importación, exportación y distribución de fibras textiles, indumentaria femenina y masculina, prendas de vestir, zapatos, sandalias, zapatillas, botas, calzado deportivo, c) Producción, industrialización, transformación, compra, venta, consignación, comercialización, importación, exportación y distribución de artículos de bijuterie. Gastronómica, elaboración, fabricación y comercialización de sándwiches, pizzas, empanadas, tartas, tortas, de productos lácteos, de panificación, de repostería, de bebidas, servicios de cafetería, bar, restaurantes, sea por explotación directa o por concesiones. Inmobiliaria y constructora compra, venta, alquiler, y administración de inmuebles. Realización, promoción y venta de loteos, urbanizaciones y subdivisión de inmuebles, explotaciones agrícolas y ganaderas. Mandatos y representaciones mandatos, gestiones de negocios, comisiones, consignaciones, franquicias, asesoramiento y representaciones. 6) 99 años desde su incrip.reg 7) \$200000 8) 1/3 Gerentes, duración social Héctor Rene Cares Luengo 8) Fiscalización socios 9) Gerente 10) 30 junio c/año. Dr. Germán A. Mansilla.

ABERTURAS ABRIGO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Juan Sixto Abrigo, casado, nacido el 03/08/54, D.N.I. 11.229.641, El Ceibo y Las Casuarinas, Pavón, partido de Exaltación de la Cruz, pcia. Bs. As., Raúl Ricardo Abrigo, casado, nacido el 23/07/85, D.N.I. 31.553.888, La Noria 78, Pavón, partido de Exaltación de la Cruz, pcia. Bs. As. y Tomas Gabriel Abrigo, soltero, nacido el 19/03/94, D.N.I. 37.845.679, Las Casuarinas 547, Pavón, partido de Exaltación de la Cruz, pcia. Bs. As., todos argentinos y carpinteros de aluminio. 2) Instrumento Privado del 16/08/2023. 3) "Aberturas Abrigo S.R.L.". 4) Sede social: Avenida Pavón, entre el Cencerro y Ruta Nacional 8, Pavón, partido de Exaltación de la Cruz, pcia. Bs. As. 5) Objeto: Industrial y Comercial: Fabricación, transformación, armado, montaje, reparación, transporte y comercialización de aberturas, sus partes, insumos, repuestos, piezas y accesorios. 6) 99 años. 7) Capital: \$100.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: Plazo social. Fiscalización: Los socios no gerentes. Gerente: Raúl Ricardo Abrigo. 10) 31 de enero de cada año. María Fernanda Muschitiello. Abogada.

ESTUDIO G5 S.R.L.

POR 1 DÍA - Reunión de socios del 23-9-22: a) Acepta renuncia de gerente Cristian Javier Sicoviche; b) Reforma artículo 4*; Reunión de socios del 12-7-23: a) Designa gerentes: Damián Ernesto Villamea y Maximiliano Javier Cayetano Villamea; b) Reforma artículo 4*. Álvaro Ortiz Quesada. Abogado.

CONSTRUCTORA KEEGAN BENITEZ S.R.L.

POR 1 DÍA - Miguel Matías Keegan Benítez, DNI 32981471, 21-9-87, constructor; Valeria Carolina García; DNI 32181148, 16-3-86, ama de casa; ambos: casados, argentinos, Paseo de los Abuelos - 2140 ciudad y pdo. Tandil; 2) 5-9-23; 3) Constructora Keegan Benítez S.R.L.; 4) Casacuberta N° 204 ciudad - pdo. Tandil; 5) Constructora: Proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, mecánicas, montajes civiles e industriales, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, redes de agua, gas, pavimentos, edificios, incluso propiedad horizontal, silos, diques, viviendas, talleres, reparación de edificios; Industrial: Fabricación, producción, transformación, clasificación, conservación, distribución de materias primas y materiales destinados a la industria de la construcción; Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos/rurales; Comercial: Compraventa, permuta, distribución o cualquier forma de transferencia al por mayor/menor de mercaderías, materiales, manufacturas, relacionadas con su objeto social; Agropecuaria: Operaciones agrícolas y ganaderas, actividades agropecuarias, explotación de campos, cría, engorde de ganado mayor/menor, fruticultura, apicultura, tambo, granja, conservación, fraccionamiento, envasado, faenamiento, refrigeración, comercialización, explotación; Importadora y exportadora: De artículos relacionados con su objeto social; Financiera: Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público; 6) 99 años desde inscripción; 7) \$100.000; 8) Gerente: Miguel Matías Keegan Benítez; fiscalización: Socios; 9) 30 - 6. Álvaro Ortiz Quesada. Abogado.

F&A 1556 S.A.

POR 1 DÍA - Complementario Pub. del 25/08/2023. Por Inst. Pub. 30/08/2023. Se adecuó correctamente el punto 3º respecto del valor de las acciones, siendo las mismas de 1000\$ valor nominal cada una. Felipe Gonzalez La Riva, Abogado.

ENTRE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios N° 124 de fecha 01/09/2023 se resuelve por unanimidad de los socios que representan el 100 % del Capital Social el cambio de la Sede Social a av. Savio N° 736, de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, partido de San Nicolás, provincia de Buenos Aires.- Contador Público Nacional, Pablo Andrés Mazzeo.

TRANSPORTE Y SERVICIOS SACCANI HERMANOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario: Acta complementaria de fecha 24/08/2023 que modifica el instrumento privado del 21/06/2023. 3) Objeto Social: a) Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas. b) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo. Queda excluida la actividad de transporte de caudales. c) Producción, intercambio, fabricación, comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados con las siguientes actividades: Pesqueras y vitivinícolas, industrias manufactureras de todo tipo, petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 21/06/2023 Silvana Luján Ottaviano, Contadora Pública.

CARNES Y HACIENDAS LA JEFA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Carlos Damián Valdi, nacido el 08/06/84, D.N.I. 30.628.713, Atilio Chioconni 1.072, Localidad y Partido de General Las Heras, Pcia. Bs. As. y Lucas Emanuel Pérez Mollica, nacido el 07/07/85, D.N.I. 31.751.462, Flaubert 1396, U.F. 212, Barrio Buenos Aires Village, Bella Vista, Partido de San Miguel, Pcia. Bs. As., ambos argentinos, solteros y comerciantes. 2) Escritura Pública N°569 del 05/09/2023. 3) "Carnes y Haciendas La Jefa S.A.". 4) Sede social: Atilio Chioconni 1.072, Localidad y Partido de General Las Heras, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: A) Agropecuarias: Explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, vitivinícolas, cultivos forestales. Compra, venta, importación, exportación, representación y distribución de herramientas y maquinaria agrícola, y todo producto relacionado con la actividad agrícola y ganadera. B) Transporte: Explotación comercial del transporte de carga, de mercaderías en general, fletes, acarreo, encomiendas y equipajes por vía terrestre, aérea, fluvial y marítima, depósito, almacenamiento, embalaje y mensajería. C) Inmobiliarias: Operaciones inmobiliarias en general. D) Financieras: Excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. E) Representaciones y Mandatos. F) Comercio e Industria: Comercialización, arrendamiento, fraccionamiento, administración y explotación de establecimientos faenadores, cámaras frigoríficas, frigoríficos y mataderos. Elaboración, importación, exportación, comercialización y distribución de carnes, embutidos y equipajes y producto elaborado o semielaborado derivados de la actividad agrícola y ganadera. La explotación, comercialización, cría, engorde, capitalización, consignación y comercialización de hacienda. Arrendar, comprar o vender campos, intervenir como consignataria de hacienda. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 6) 99 años. 7) Capital: \$500.000. 8) Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares e igual número de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Fiscalización: Los accionistas. Presidente: Lucas Emanuel Pérez Mollica y Director Suplente: Carlos Damián Valdi. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30 de junio de cada año. María Fernanda Muschitiello, Abogada.

ORTELLI S.A.C.I.A.

POR 1 DÍA - Por Acta N° 70 de Asamblea Extraordinaria del 30/06/2023, protocolizada por Escritura Pública N°247 del 20/07/2023, se resolvió la cancelación por cambio de jurisdicción a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el cambio de denominación y la reforma de los Artículos 1°, 11° y 12° así: 1°) Denominación: "Ortelli Agropecuaria S.A. continuadora de Ortelli Sociedad Anónima Comercial Industrial y Agropecuaria" y 11°) Directorio: entre un mínimo de 2 y un máximo de 6 miembros titulares e igual o menor número de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Presidente o Vicepresidente en su caso. Se estableció nueva sede social en Gallo 1106, 2° Piso, Depto. C, C.A.B.A. María Fernanda Muschitiello, Abogada.

AEROMAX S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 01/09/2023 se aprobó por unanimidad la reforma del art. 3 del estatuto que quedó redactado así: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, en el país y en el extranjero, las siguientes actividades: A) Servicio no regulares internos e internaciones de transporte aéreos de: (i) Pasajeros, correo y carga solamente; Pasajeros y carga (ii), carga exclusivamente con aeronaves de reducido porte y de gran porte, servicios de coordinación de vuelos privados y comerciales, en zona primaria, aduanera, recepción de pasajeros, traslado de tripulaciones y pasajeros, despacho operativos y aduaneros y servicios de rampa de aeronaves privadas y comerciales y cualquier otro servicio que se relacione con el objeto social; y B) Actividades de trabajo aéreo en los términos del Decreto 2836/71 y/o sus modificatorias, que implica la explotación comercial de aeronaves en cualquiera de sus formas, es decir, trabajo aéreo en general. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato". Autorizada por Asamblea del 01/09/2023. Jacqueline E. Rigby, Abogada.

VILAVI S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 7 del 14/08/2023 se designó Directorio así: Presidente: Juan Iozzo y Director Suplente: Sergio Iozzo. María Fernanda Muschitiello, Abogada.

LUARSTEEL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Lucas Ismael Villar, soltero, nacido el 25/09/81, D.N.I. 29.056.316, General Güemes 2199, Belén de Escobar, Partido Escobar, Pcia. Bs. As. y Arturo Vicente Villar, casado, nacido el 01/06/74, D.N.I. 23.969.146, Concreve 900, Barrio Privado El Aromo, Loma Verde, Partido Escobar, Pcia. Bs. As., ambos argentinos y empresarios. 2) Escritura Pública N°174 del 07/09/2023. 3) "Luarsteel S.A.". 4) Sede social: General Güemes 2199, Belén de Escobar, Partido Escobar, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Con la intervención profesional en la dirección técnica: I) Construcción, remodelación de inmuebles; II) Comercialización, adquisición, venta, permuta y/o administración de inmuebles, formación y/o administración de consorcios de propietarios; III) Realizar operaciones financieras, contratos de leasing, con fondos propios, con exclusión de las previstas por la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso de ahorro público; IV) Comercialización de vehículos; y V) Realizar operaciones de importación y/o exportación de bienes de uso. 6) 99 años. 7) Capital: \$1.000.000. 8) Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares e igual número de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Fiscalización: Los accionistas. Presidente: Lucas Ismael Villar y Director Suplente: Arturo Vicente Villar. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30 de junio de cada año. María Fernanda Muschitiello, Abogada.

2023 SS DESARROLLOS PROYECTOS & ARQUITECTURA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución S.R.L.: 1) Socios: Santiago Seveso, argentino, 37 años, arquitecto, nacido el 08/07/1986, soltero, DNI. 32.523.522, domiciliado en la calle Sarmiento N° 1144, Localidad de Martínez y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, y Claudio Alejandro Seveso, argentino, 62 años, divorciado en primeras nupcias de la sra. Graciela Susana Traversi, ingeniero, nacido el 25/03/1961, DNI. 14.375.710, domiciliado en la Av. Del Libertador N° 3794 10° Piso, Dto. "A", Localidad de la Lucila y Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; 2) Gerente: Santiago Seveso, argentino, 37 años, arquitecto, nacido el 08/07/1986, soltero, DNI. 32.523.522, domiciliado en la calle Sarmiento N° 1144, Localidad de Martínez y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; 3) Constitución: Instr. Privado de fecha 05/09/2023; 4) Denominación: 2023 SS Desarrollos Proyectos & Arquitectura S.R.L.; 5) Domicilio legal: Juan Bautista Alberti N° 1230, Muñiz, Prov. Bs. As.; 6) Objeto Social: La construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, como así también someterlos al régimen de propiedad horizontal y vender las unidades resultantes de ellos. 7) Duración: 99 años; 8) Capital Social: \$50.000; 8) y 9) Dirección y Representación. Por el socio gerente; 10) Cierre de ejercicio: 30/junio de cada año; 11) Fiscalización: la realizarán los socios no gerentes. Lucas E. Pombo. Contador Público.

CONOFA S.A.

POR 1 DÍA - Insc. DPPJ Matr. 65058, Leg 123517 por Conf. Por acta Asamb. Gral. Ord. N°22 del 14/4/2023 y Acta Direct. N° 79 se designan Presidente: Leonardo Andrés Pascarelli, DNI 20.682.963; Director Suplente: Eduardo Horacio Pascarelli, DNI 18.446.185.- Ignacio Ulloa Escrib. Adscr. Reg. 21 Alte. Brown.

PEM PRODUCTOS ELÉCTRICOS S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.E. del 22/6/2023 se procede a la Reconducción Social y se modifican los arts. 1º y 2º del estatuto social. Bajo la denominación de Pem Productos Eléctricos S.A. continúa funcionando por reconducción la mencionada sociedad. Su término de duración será de 30 años contados a partir de la inscripción de su Reconducción en la DPPJ de Bs. As. Dra. Mariela Díaz. Abogada.

GRUPO PRIMUS S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario: Modificación Estatuto. Esc. 209 del 23/08/2023. Cambio de denominación: De Grupo Primus S.A. a "Primus Group MDQ S.A.". El artículo primero del Estatuto Social queda redactado en los siguientes términos: "Artículo Primero: Bajo la denominación de "Primus Group MDQ S.A." queda constituida la Sociedad Anónima que tiene domicilio en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires". María Lidia Pi de la Serra. Notaria.

CARNES RANKUL S.R.L.

POR 1 DÍA - Jorge Marcelo Blanco, 13/11/67, DNI 18.423.546, casado y Campañas del Desierto 2556 ciudad Chascomús y Jorge Wenceslao Blanco Martin, 20/9/96 DNI 39.491.267, soltero, Castelli 210 ciudad Chascomús, argentinos y empresarios; Inst. priv. de 4/09/23, 99 años; \$100.000; sede: Escalada 146 loc. y partido Chascomús; Agropecuaria: Servicios de cosecha, Explotación agrícola, ganadera y forestal en general; fumigación, siembra y roturación. Asesoramiento técnico en producción animal y procesos de industrialización. Promoción y producción de eventos para el sector de producción animal. Comercial: Maquinarias viales, equipo para la construcción, minera, petrolera, agroindustrial e industrial; Constructora: Mediante el proyecto y/o construcción total o parcial de inmuebles. Transporte: Cargas, de semillas, frutos, ganado, mercaderías. Logística: Almacenamiento, depósito, embalaje de mercadería. Mandatos: Representaciones distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas; Adm. y repre.: Gerentes socios o no, pudiendo elegir 1 suplente duración de sociedad, Gte.: Jorge Marcelo Blanco, fisc. art. 55 lgs, 31/7. Dra. Sandra Etcheverry, Abogada.

NHIHAPP S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión unánime de socios del 26 de abril del 2023 se resolvió: a) Reformar el artículo 5 del estatuto social para que prevea la posibilidad de aumentar el capital dentro de su quintuplo; b) Aumentar el capital a \$114.000, dividido en 114.000 cuotas de \$1. Francisco Ripoll suscribe 50.700 cuotas y Camila Ripoll suscribe 51.300 cuotas; c) Aprobación de la nueva redacción del artículo quinto del estatuto social: "Quinto: El Capital Social es de Pesos Ciento Catorce Mil (\$114.000) que se divide en ciento catorce mil cuotas iguales de pesos uno (\$1) de valor nominal cada una y de un voto por cuota. El capital social se suscribe en su totalidad y se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo en este acto,

comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75 %) restante, en dinero en efectivo, en un término no mayor a dos (2) años a partir de la firma del presente. El capital de la sociedad podrá ser aumentado por resolución de reunión de socios hasta el quíntuplo de su monto actual sin necesidad de modificar el estatuto social, conforme lo establece el artículo 188 de la Ley 19.550. La sociedad podrá aumentar su capital social en exceso del quíntuplo, debiendo reformar su estatuto social a tal efecto". Benjamín Ignacio Sorá, Abogado.

DE MARCHI HERMANOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea nº 51 y Acta de Directorio nº 293 ambas de fecha 28/2/ 2023 se designa Presidente a: Leonardo De Machi, 20-22347713-6, Dlio: De Kay 335 Adrogué Alte. Brown, Bs. As.; Vice Pte. a: Gabriel De Marchi, 20-21441280-3, Dlio.: Martín Rodríguez 746, Adrogué Alte. Brown, Bs. As.; Dtor. Titular: Rosana Valeria De Marchi, 27-18205066-6, Dlio.: La Gaceta 200 Adrogué Alte. Brown, Bs. As. y Dtor. Suplente a José De Marchi, 20-93460466-1, Dlio.: Seguí 660 3º E Adrogué Alte. Brown, Bs. As.- Dra. Mariela Díaz, Abogada.

FATELEC DEL SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Fabrizio Torno, DNI: 23.289.746, argentino, nacido el 14/07/ 1973, I casado con Pietragalla Mariela DNI: 29.510.707, empresario, con domicilio en calle 4 lote 200 Barrio La Reserva de Bahía Blanca, CUIT: 20-23289746-6, y Luciano Adrian Torno, DNI: 31.019.789, argentino, nacido el 04/05/1984, I casado con Berdini Romina Florencia DNI: 33.369.381, empresario, con domicilio en Estados Unidos 725 de Bahía Blanca, CUIT: 20-31019789-1 2) 16 de agosto de 2023 3) Fatelec Del Sur S.R.L. 4) Calle 4 lote 200 Barrio La Reserva localidad de Bahía Blanca, partido Bahía Blanca, provincia Buenos Aires 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero la actividad de: A) Servicios: Instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas B) Constructora: Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales , C) Comercial: Compra, venta, fraccionamiento, importación, exportación, consignación,. 6) Duración: 99 años.7) El capital social es de Pesos Doscientos Mil (\$200.000) dividido en 200 cuotas de \$1000 valor nominal cada una; cada cuota otorga derecho a un voto. 8) La administración social será ejercida por una gerencia plural con firma indistinta a cargo del Sr. Fabrizio Torno, DNI: 23.289.746, CUIT: 20-23289746-6, como gerente titular por todo el tiempo de duración de la sociedad, constituyendo domicilio especial según Art 256 LGS en calle 4 lote 200 Barrio La Reserva de la ciudad de Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca y el Sr. Luciano Torno DNI: 31.019.789 CUIT: 20-31019789-1, como gerente titular por todo el término de duración de la sociedad, constituyendo domicilio especial en calle Estados Unidos 725 de Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca. La fiscalización la harán los socios no gerentes en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. 9) Fecha de cierre: 31 de julio de cada año. Delma Nancy Martinez, Contadora Pública Nacional.

TREVES ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Insc. DPPJ Matr. 43211, Leg. 79.525 por Conf. Por acta Asamb. Nº 58 del 5/5/2023 se designan Presidente y Director Titular: Eduardo Rocca, DNI 12.000.914; Vicepresidente y Director Titular: Enrique Rocca, DNI 13.348.759; Director Titular: Juan José Fontan, DNI 29.270.837; Director Titular: Marcelo Alejandro Rocca, DNI 21.114.771; Director Suplente: Pablo Diego Vibart, DNI 22.173.377. Ignacio Ulloa Escribano. Adscr. Reg. 21 Alte Brown.

LA ORACIÓN 2004 S.A.

POR 1 DÍA - Complementario. En la escritura del 24.1.23 se rectificó artículo 6º por artículo 10º y por escritura del 16.8.23 modificó el art. 9º: directorio de 3 a 7 titulares o suplentes por 3 ejercicios. Representación: presidente. Federico Alconada, Abogado.

TRANSPORTE CHINGOLO S.R.L.

POR 1 DÍA - 30708423552. Escritura 153, 05/09/2023, Registro 51 Vicente López. Protocolización Acta Reunión Socios del 23/05/2023: Prórroga Plazo de Duración por 50 años desde el 28 de julio de 2023. Mario Rafael Schmidt, Escribano Autorizado.

MZ PRODUCCIONES ESTRUCTURALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios del 22/08/2023 designan gerentes a Gabriel Leonardo De Lucca, CUIT 20-27819966-6 y Sergio Horacio De Lucca, CUIT 20-24478608-2 en forma indistinta. Se reforma art. 4 y 5 Estatuto Social. Guillermo Pache, Abogado.

BRISAS JANTOR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 06/09/2023, se constituyó Brisas Jantor S.R.L. 1) Socios: Pacini Alejandro Javier, 45 años, casado en primeras nupcias con Bastias Alejandra Noelia, argentino, comerciante, CUIT 20.26704670.1, DNI 26.704.670, con domicilio en calle Moreno N° 229 de la Localidad de General Daniel Cerri, partido de Bahía Blanca y González Morlachi Néstor Eduardo, 46 años, casado primeras nupcias con Franco María Gabriela, argentino, comerciante, CUIT 20.25947118.5, DNI 25.947.118, con domicilio en calle Malvinas N° 2559 de la ciudad de Bahía Blanca. 2) Domicilio social: Moreno N° 229 -localidad de General Daniel Cerri - partido Bahía Blanca - pcia. Bs. Aires. 3) Objeto: Exportación e Importación. Transporte de cargas Nacionales, provinciales, interprovinciales de cualquier tipo de mercaderías, bienes. Compra venta permuta administración, arrendamiento de muebles e inmuebles. Prestación de Servicios de Herrería y Gomería. Cría de ganado bovino. Financiar las operaciones señaladas permitidas por la legislación vigente, siempre con

dinero propio. No realizara las comprendidas en la Ley 21.526. 4) Duración: 90 años desde inscripción registral. 5) Capital: \$800000 dividido en 800 cuotas de \$1000 y con derecho a un voto c/u, totalmente suscripto. 6) Administración, representación legal y uso de la firma social: estará a cargo del socio Alejandro Javier Pacini; la fiscalización la realizarán los socios. 7) Cierre de balance: 31 de agosto. Daniel Alberto Zukerman, Contador Público Nacional, DNI 12.278.469.

LOS PETRIS S.R.L.

POR 1 DÍA - Ins. Priv. 01/09/2023. Cambio de denominación Ref. Art. 1° Los Petry Distribución S.R.L. Alejo Hilario Costanzo, Contador Publico Nacional.

TRADITEX S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario aviso #25295 de fecha 12/06/2023. Traditex S.R.L. Socios: Obed Nahuel Castillo domiciliado en José Moldes 4835 Villa Martelli, Vicente López, pcia. de Buenos Aires; Johnny Cordova Ibarra domiciliado en Méjico 4455 depto. 1, Villa Martelli, Vicente López, pcia. de Buenos Aires. Autorizada Ivana Sol Abogada, Abogada.

KYTOS SALUD INTEGRAL MDP S.A.

POR 1 DÍA - Inscripción de sociedad S.A. Sofia Michiello, arg., licenciada en kinesiología y profesora de educación física, casada, nac. 20/12/1985, DNI 31.958.170, CUIT: 27-31958170-2, domic. San Martín 3010 4° "C", MdP; Agustina Verano, arg., licenciada en kinesiología, soltera, nac. 09/03/1993, DNI 37.399.714, CUIT 27-37399714-0, domic. Benito Lynch 878, MdP; Lourdes Gisela Acosta, arg., estudiante, casada, nac. 20/02/1991, DNI 35.942.288, CUIT 27-35942288-7, domic. Calabria N° 2431, MdP y Maria Cecilia Gerez, uruguaya., profesora de educación física y licenciada en terapia ocupacional, casada, nac. 20/08/1971, DNI 92.332.569, CUIT 27-92332569-2, domic. calle 845 N° 1365, MdP. Esc. Pública 06/09/2023. Kytos Salud Integral MDP S.A. Domic. Avenida Edison 2044, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As. Objeto: A) Kinesiología, terapia ocupacional, actividad física saludable (pilates, yoga, stretching, trabajo corporal para embarazadas), venta física y virtual de elementos para rehabilitación y ortopedia, subalquiler de espacios para especialidades médicas y afines. B) Inmobiliaria: Compra, venta, construcción, alquiler, arrendamientos, administración y subdivisión de inmuebles urbanos o rurales. C) Exportación e importación: la importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, y servicios relacionados con el objeto social. D) Mandataria - Fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos, consignaciones, gestiones de negocios, administración e intermediación de derechos federativos, bienes muebles, muebles registrables, inmuebles y capitales. Pudiendo actuar también como fiduciaria en toda clase de fideicomisos de administración, inmobiliarios y de gerenciamiento, excepto en los fideicomisos financieros. E) Financieras: La sociedad podrá realizar o la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Duración: 99 años, Capital social \$100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Sofia Michiello, Directora Suplente: Agustina Verano. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31 de enero de cada año. CPN Ignacio Pereda.

METALES 23 CARYDON S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Conforme la observación de la DPPJ, por Escritura Pública Complementaria Numero Ochenta y seis de fecha 5 de septiembre de 2023 se reforma el Artículo Noveno del estatuto incorporándose que en garantía de sus funciones, los Directores titulares depositarán en la Caja Social, la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$12.500), o su equivalente en títulos públicos y no podrán retirarse hasta la aprobación de su gestión. Emanuel Aliata Burgos, Contador Público.

MAC TRAVEL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 17/08/2023 se cambia la sede social de la calle Videla N° 204, ciudad y partido de Quilmes, pcia. de Bs. As. a la calle Lavalle N° 376, local 6, de la ciudad y partido de Quilmes, pcia. de Bs. As.- Valeria C. Maran, Abogada.

CYBER DEFENSE INTELLIGENCE S.A.

POR 1 DÍA - Aylen Alanis Esquivel, DNI 42367176, 15/12/99, comerciante, La Fontaine-1652 ciudad, pdo. Lomas de Zamora; Antonio Amarilla, DNI 16182366, 1/2/63, empresario, Ruta 27-5000 Marinas Golf Club, ciudad pdo. Tigre; ambos: solteros, argentinos; 2)16/8/23. 3) Cyber Defense Intelligence S.A. 4) Aristóbulo del Valle N° 2884 ciudad, pdo. Moreno; 5) Prestación de servicios de vigilancia y seguridad general: Custodias personales, mercaderías en tránsito, en depósitos, acompañamiento, protección de personas/bienes en la vía pública, vigilancia privada, en lugares fijos sin acceso de público, resguardar la seguridad de personas/bienes en espacios privados cerrados; en lugares fijos con acceso al público, seguridad de personas/bienes en espacios privados de acceso público con fines diversos, custodia y portería de locales de bailes, confiterías, espectáculos en vivo, todo lugar destinado a la recreación, servicios de serenos en lugares fijos, privados o propiedad horizontal, vigilancia por medios electrónicos, ópticos, electro ópticos, con dispositivos centrales de observación, registro de imagen, audio, alarmas, obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar/desincriminar siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia; Ley 12.297, pcia. de Buenos

Aires, Ley 1.913 C.A.B.A.; 6) 99 años desde inscripción; 7) \$100.000 8) Presidente: Aylen Alanis Esquivel, Director Suplente: Antonio Amarilla, Directores titulares/suplentes: 1/3,3 ejercicios; fiscalización: socios 9) Presidente 10) 30/6. Álvaro Ortiz Quesada, Abogado.

GRUPO ANESTHA ARRECIFES S.A.

POR 1 DÍA - Luis Emmanuel Franco, 26/11/89, DNI 34.980.340 Moreno 635, ciudad Arrecifes, Martín Ezequiel Lecina, 15/12/95, DNI 39.457.820, Blas Parera 351 ciudad Arrecifes, Florencia Micaela Lecina, 29/10/92, DNI 37.036.242, Blas Parera 351, ciudad Arrecifes y Fernando Guido Lecina, 15/5/99, DNI 41.689.448, Blas Parera 351, ciudad Arrecifes, todos argentinos, solteros y empresarios; Esc. 24/8/23; sede: Blas Parera 371, dpto. 1 loc. y partido Arrecifes; \$100.000; 99 años; Gastronomía y Entretenimiento Producción, elaboración, venta de bebidas alcohólicas artesanales vinos, licores, roductos alimenticios en general, Comercialización, tipo de bebidas, incluso alcohólicas, vinos, cervezas, licores, Instalación y explotación comercial de negocios del ramo bar, restaurante, servicios de catering Constructora: Inmobiliaria: Agropecuaria e Industrial: explotación integral de la actividad vitivinícola, agrícola, ganadera, frutihortícolas, cría Importadora y Exportadora: máquinas, rodados, muebles y útiles y repuestos, mercaderías. Representaciones y Mandatos: Fideicomisos: administración, construcción, de inversión, inmobiliarios; Adm. 1 a 5 D. Tit. e igual o menor suplentes 2 ejer. Rep.: Pres Fernando G. Lecina, Dir. Supl.: Luis E. Franco; fisc. art. 55 LGS; 31/12. Fdo. Dra. Sandra Etcheverry.

TRANSACCIONES FINANCIERAS S.A.

POR 1 DÍA - CUIT 30-71579820-0. Por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 29/08/2023, los señores socios de Transacciones Financieras S.A, en establecimiento sito en calle 7 N° 668 local 11, La Plata, Bs. As. Aprobaron: Ejercicio económico N° 6 cerrado el 30 de abril de 2023, la gestión del directorio y se designó como Presidente al Sr. Carbia Gastón Delfor y Director Suplente a la Sra. Cerro Mónica Beatriz mandato a finalizar con el tratamiento en asamblea que apruebe los estados contables correspondientes al ejercicio N° 9 finalizado el 30 de abril de 2026. Abogado Villagra Walter Fabián.

MATERIALES EJB S.R.L.

POR 1 DÍA - Con fecha 03/08/2023 se realizó instrumento complementario con los siguientes datos personales de los socios; Estanga Evangelina Eugenia, argentina, soltera, nacida el 24 de febrero de 1979, comerciante, DNI N° 27.271.576, CUIT N° 27-27271576-4, domiciliada en calle 3 N° 1975 de Las Toninas, provincia de Bs. As. y Don Benitez Esteban Omar, argentino, soltero, nacido el 29 de junio de 1973, comerciante, DNI N° 23.446.269, CUIT N° 20-23446269-6, domiciliado en calle 3 N° 1975 de Las Toninas, provincia de Buenos Aires. Benitez Esteban Omar, DNI N° 23.446.269, Socio Gerente.

KEKO S.A.

POR 1 DÍA - CUIT 30-71618039-1. Ccomunica que por Asamblea General Extraordinaria del 31/08/2023, se resolvió: (i) trasladar el domicilio legal de la sociedad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires; (ii) en consecuencia, reformar el artículo primero del Estatuto Social conforme al siguiente texto: "Artículo Primero: La sociedad se denomina "Keko S.A.", tiene su domicilio legal en la provincia de Buenos Aires. Podrá establecer sucursales, agencia o cualquier especie de representación dentro y fuera del país"; y (iii) fijar la sede social de la sociedad en calle Thames 1444, localidad Villa Adelina, partido de San Isidro (CP 1607), provincia de Buenos Aires. Agustín O. Gosio, Abogado.

SAN JOSÉ S.A.

POR 1 DÍA - CUIT 33-51301268-9. Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 29 de agosto de 2023 se designó como director suplente a la Sra. Sofía Iburguren, DNI 31.143.276 Las designaciones se realizan por tres ejercicios. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550.- Ricardo Fichman, Contador Público.

▲ VARIOS

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS - La Jefa del Departamento Relatoría III de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, hace saber -conforme a las previsiones del Artículo 162 último párrafo del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires TO 2011- a la Sra. Rosa Ángela Francisca Silombra, CUIT 27-13275092-6, con domicilio en calle Reconquista N° 31, de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en carácter de responsable solidario de Concepto Beer S.A., CUIT 30-71555351-8, que en el Expediente 236003185342019 en su carácter de contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por el período 2018 (enero a diciembre), se ha dictado la Disposición Delegada SEATYS N° 5852/2023 por medio de la cual se dispuso: Artículo 1º. Determinar las obligaciones fiscales del contribuyente de acuerdo a lo establecido por los artículos 113º, 69º y 70º del Código Fiscal - Ley 10.397 - Texto Ordenado 2011 y concordantes de años anteriores, en orden a establecer la obligación fiscal del contribuyente Concepto Beer S.A., CUIT 30-71555351-8, en lo referente a su situación como contribuyente directo del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, correspondiente al período fiscal anual 2018 (enero a diciembre); Artículo 2º. Establecer que los montos de impuesto determinado del contribuyente, ascienden a valores históricos a la suma de Pesos Ochenta y Un Millones Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Siete con 50/100; Artículo 3º. Establecer las diferencias a favor de esta Agencia, toda vez que el contribuyente ha tributado en defecto

en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos por un monto que asciende a valores históricos a la suma de Pesos Sesenta y Un Millones Setecientos Veintisiete Mil Trescientos Cincuenta y Seis con 20/100 (\$61.727.356,20); Artículo 4°. Establecer las diferencias a favor del contribuyente, que asciende a valores históricos a la suma de Pesos Un Millón Doscientos Setenta y Siete Mil Cincuenta y Tres con 20/100 (\$1.277.053,20); Artículo 5°. Aplicar al contribuyente, una multa equivalente al ocho por ciento (8 %) del monto dejado de abonar, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 68, 69 y 70 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires - Ley 10397 (Texto Ordenado 2011)- modificatorias y concordantes de años anteriores; Artículo 7°. Establecer que de acuerdo con lo normado por los arts. 21 (inciso 2), 24 y 63 del Código Fiscal (TO 2011), responden en forma solidaria e ilimitada con la firma, la Sra. Rosa Ángela Francisca Silombra, CUIT 27-13275092-6, en su carácter de Presidente de la firma por el período 01/01/2018 a 12/07/2018 y el Sr. Pablo Maximiliano López, CUIT 20-32992482-4, en su carácter de Presidente de la firma por el período 13/01/2018 a 31/12/2018; Artículo 8°. Establecer para el caso que la multa aplicada en el presente acto no fuera abonada dentro de los términos de Ley - artículo 67 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, Texto Ordenado 2011, modificatorias y concordantes de años anteriores, devengarán el tipo de interés del artículo 96 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires - Texto Ordenado 2011, modificatorias y concordantes de años anteriores. Artículo 9°. Dejar constancia que los pagos que efectúen los contribuyentes en virtud de determinaciones de oficio deberán ser comunicados por escrito dentro del término de quince (15) días a la dependencia de la que emane la disposición que determina el tributo adeudado, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 34 inciso b) del Código Fiscal (Texto ordenado 2011) concordantes de años anteriores y modificatorias y en los artículos 86 y 88 de la Disposición Normativa B 1/04 y sus modificatorias. Artículo 10. Dejar expresa constancia que tal como lo establece el artículo 115 y 70 del Código Fiscal T.O. 2011, y concordantes de años anteriores, que rige la materia, contra las disposiciones por las cuales la Autoridad de Aplicación determine gravámenes, imponga multas, liquide intereses, el contribuyente podrá interponer dentro de los quince (15) días de notificada, en forma excluyente, uno de los siguientes recursos: Recurso de Reconsideración ante la Autoridad de Aplicación o Apelación ante el Tribunal Fiscal, ello de conformidad con las previsiones del artículo 116 y con las limitaciones del artículo 115 inc. B del Código Fiscal citado, en el domicilio constituido por la Agencia de Recaudación a los fines del presente procedimiento, en el Departamento de Relatoría III, sito en calle 7 N° 690 entre 45 y 46 1° piso, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Artículo 11. Intimar por este medio al contribuyente, en los términos y con el alcance previsto en el artículo 161 incisos a) y b) del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (TO 2011, y concordantes de años anteriores), el ingreso de la deuda resultante del presente pronunciamiento administrativo, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuada la notificación legal del mismo, o desde que se notifique el rechazo del recurso de reconsideración ante el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación Provincia de Buenos Aires o del recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal, de conformidad con el artículo 92 inciso b), tercer párrafo del citado Código Fiscal. Artículo 12. Dejar constancia que, ante el incumplimiento, y la falta de presentación de la instancia a que se refiere el artículo 10 de la presente, quedará expedita la vía de Cobro Judicial por Apremio, según los artículos 104 y 168 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (T.O. 2011 y concordantes y modificatorias), emitiéndose título ejecutivo e iniciándose la acción correspondiente (artículo 87 Disposición Normativa Serie B 1/2004 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires). Artículo 13. Hacer saber a parte interesada que, con sujeción a lo determinado por el artículo 57° del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires - Ley 10.397- (Texto Ordenado 2011) modificatorias y concordantes de años anteriores, esta Disposición quedará firme una vez consentida por el contribuyente o ejecutoriada por haberse agotado la vía recursiva establecida en este Código - artículos 70° y 115° del referido texto legal. Artículo 14. Registrar a través del Departamento Registro y Protocolización dependiente de la Gerencia de Coordinación Jurídica Administrativa perteneciente a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido proceda a concretarse la notificación legal del presente acto (artículo 162 del Código Fiscal - Ley 10.397 - T.O. 2.011 y concordantes de años anteriores).

María Soledad Díaz, Jefa de Departamento.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - La Subgerenta de Relatorías de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, hace saber - conforme a las previsiones del Artículo 162 último párrafo del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires TO 2011- a la Sra. Rosa Angela Francisca Silombra, CUIT 27-13275092-6, en carácter de responsable solidaria de Concepto Beer S.A., CUIT 30-71555351-8, que en el Expediente 2360-0558810/2022 seguido a la firma Concepto Beer S.A., CUIT 30-71555351-8, se ha procedido a verificar la conducta fiscal de la firma mencionada, según lo prescripto por el artículo 50 punto 9) del Código Fiscal (TO 2011) y concordantes de años anteriores y se ha dictado la Disposición Delegada SEATYS N° 6106 de fecha 30/08/2023, por medio de la cual se dispuso aplicar al contribuyente Concepto Beer S.A. CUIT 30-71555351-8, con domicilio fiscal sito en calle 148 N° 1165 piso 1° de la localidad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, una multa equivalente al setenta por ciento (70 %) del máximo legal normado en el artículo 60, segundo párrafo, del Código Fiscal (t.o. 2011), equivalente a Pesos Doscientos Sesenta y Dos Mil Quinientos (\$262.500) por haber incurrido en incumplimiento a los deberes de información y colaboración, configurando su conducta resistencia pasiva a la fiscalización, prevista en el artículo 50, punto 9, del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires -Ley 10397- (T.O. 2011) y concordantes de años anteriores, y sancionada por el artículo 60, 2° párrafo, del texto legal citado. Dejándose expresa constancia el carácter de parcial y que se encuentra limitada a los elementos que pudieron ser tenidos en cuenta para su consideración. Se estableció que de acuerdo con lo normado por los arts. 21 inc. 2, 24 y 63 del Código Fiscal (TO 2011), responde en forma solidaria e ilimitada con la firma, por el pago de la multa, intereses y demás accesorios, la Sra. Rosa Ángela Francisca Silombra, CUIT 27-13275092-6, domiciliada en calle Reconquista N° 31 de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en su carácter de presidente, conforme los argumentos vertidos en los considerandos del mencionado acto. Se le hizo saber a la firma y a la declarada responsable solidaria que dicha Disposición quedará firme una vez consentida por el contribuyente o ejecutoriada por haberse agotado la vía recursiva normada en los arts. 70 y 115 del citado texto legal. Se precedió a intimar a la firma y a la declarada responsable solidaria en los términos y con los alcances del art. 161 inc. b) del Código Fiscal (Texto ordenado 2011) el pago de la multa resultante del mencionado pronunciamiento administrativo dentro de los quince (15) días de acuerdo a lo previsto por el artículo 67 del Código Fiscal (Texto ordenado 2011), bajo apercibimiento de iniciar su cobro por vía de apremio -arts. 104 y 168 del Código Fiscal vigente. Se le hizo saber a la firma y a la declarada responsable solidaria que la falta de pago de la multa dentro del plazo establecido, devengará hasta el día de su efectivo ingreso los intereses del art. 96 del Código Fiscal (T.O. 2011). Se le hizo

saber expresamente a las partes interesadas, según lo prescripto por el art. 70 del Código Fiscal de la provincia de Buenos Aires - Ley 10.397 (T.O. 2011)- modificatorias y concordantes de años anteriores, y lo normado en el artículo 115 del Código Fiscal (T.O. 2011) y concordantes de años anteriores, que se podrá interponer contra la mencionada Disposición, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuarse la notificación legal -en los términos del artículo 162 del Código Fiscal (T.O. 2011), en forma excluyente uno de los recursos previstos en los inc. a) y b) del artículo 115 del Código Fiscal (T.O. 2011), con las limitaciones allí establecidas. A tal fin, la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires constituye domicilio en el Departamento Relatoría III, sito en Avenida 7 N° 690 entre 45 y 46, 1º piso de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Se dejó constancia que, ante el incumplimiento y la falta de presentación de la mencionada instancia, quedará expedita la vía de cobro judicial por Apremio, según lo normado en los artículos 104 y 168 del Código Fiscal, Ley 10.397 (T.O. 2011) y concordantes de años anteriores emitiéndose título ejecutivo e iniciándose la acción correspondiente (artículo 87 de la Disposición Normativa Serie "B" N° 01/04). Se dejó constancia que los pagos que efectúen los contribuyentes y responsables en virtud de determinaciones de oficio deberán ser comunicados por escrito dentro del término de quince (15) días a la dependencia de la que emane la disposición que determina el tributo adeudado, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 34 inciso b) del Código Fiscal (T.O. 2011) concordantes de años anteriores y modificatorias, y en los artículos 86 y 88 de la Disposición Normativa B 1/04 y sus modificatorias. Se ordenó registrar y notificar el acto al domicilio fiscal electrónico de la firma y a la responsable solidaria Sra. ROSA ÁNGELA FRANCISCA SILOMBRA, CUIT 27-13275092-6, mediante publicación en Boletín Oficial de Provincia de Buenos Aires, todo bajo debida constancia de lo actuado.

Ana Matilde Andreu, Subgerenta de Relatorías.

sep. 8 v. sep. 14

FCA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. Y/O HSBC BANK ARGENTINA S.A.

POR 5 DÍAS - Eduardo Alberto Radatti, Martillero Público Nacional, Matrícula 77, Libro 80, Folio 129 con domicilio en Uruguay 651, Piso 8° "J", Capital Federal, comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. y/o HSBC Bank Argentina S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, EL 21/09/2023 A PARTIR DE LAS 10 HORAS, y en el estado que se encuentra, El siguiente vehículo se exhibe de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 18,19 y 20 de septiembre de 10 a 13 y 14 a 17 hs.: Gill Walter Antonio; Fiat Uno 1.4 8V/2015; Dominio PFK 238; Base \$1.790.000 - Ortiz Rubén Darío; Fiat Cronos Drive 1.3 GSE/2019; Dominio AD930HO; Base \$3.100.000- Gigena Héctor; Fiat Cronos Drive 1.3 GSE Pack Cone/2020; Dominio AE397SE; Base \$3.470.000-Toconas Fernando; Fiat Palio (326) Attractive 5p 1.4 8V/ 2015; Dominio PKG984; Base \$2.140.000.- el siguiente vehículo que se exhibe de manera presencial en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerte y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 18,19 y 20 de septiembre de 10 a 13 y 14 a 17hs.: Castro Graziadio, Carlos Alexander; Chevrolet Onix 1.4 LTZ A/T/ 2016; Dominio AA 298 XX; Base \$2.050.000. De no existir ofertas se subastarán sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabados de autopartes y cristales a cargo del comprador. Puesta en marcha, exhibición online, condiciones y características de la subasta en nuestra página radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 22/09 a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 06/09/2023.

Eduardo Alberto Radatti, Martillero Público Nacional.

sep. 11 v. sep. 15

LA CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2023-01915541-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FREITES TOMÁS ANTONIO - SAMBATARO MARÍA ELENA ESPOSA S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de marzo de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2022-29879707-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MONJE JUAN CARLOS - MONJE AXEL LAUTARO (HIJO) S/PENSIÓN", en expediente EX-2022-29542976-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MONJE JUAN CARLOS - FERNANDEZ PAOLA EDITH (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" y en expediente EX-2022-33564461-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MONJE JUAN CARLOS - KINDERKNCHT ROSA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de enero de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2023-27755540-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RAMALLO PATRICIO

DANIEL - LUCERO TERESA EDITH (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 5 de septiembre de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2023-27804557-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MANSILLA JULIO CÉSAR - CIDONI PATRICIA VIVIANA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 5 de septiembre de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2023-15911582-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PERSIGO ROMULO NICANOR - GAITAN HILDA NORMA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de julio de 2023.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2022-27049315-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RODRIGUEZ LEONARDO ALBERTO - RODRIGUEZ GUSMEROTTI THIAGO VALENTIN (HIJO MENOR DE EDAD REPRESENTADO POR SU MADRE LA SEÑORA GUSMEROTTI ABI ELENA LORUDES) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de marzo de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-29865637-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ESQUIVEL WALTER OSVALDO - CONTI SOLANGE ANABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de septiembre de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2023-15369504-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BURGOS JOSÉ JORGE - ROSSETTI INÉS (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 3 de julio de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 12 v. sep. 18

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE ARECO

POR 3 DÍAS - El Municipio de Carmen de Areco cita y emplaza a heredero, acreedores y/o cualquier otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble cuyo titular registral es VIRGINIA PLAZA, por el plazo de 3 días. Objeto: Prescripción Administrativa Inmueble Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. D, Quinta 26, Parc. 4 -Folio 02 del año 1930- Partida inmobiliaria 018-2044-, sito en calle San Martín, Alberti, Constitución y Buenos Aires de la ciudad de Carmen de Areco, partido de Carmen de Areco. Lugar de presentación: Dirección de Hábitat y Banco de Tierras domicilio Moreno N° 541 de la ciudad de Carmen de Areco. Expediente administrativo N° 4021-1155-2023.

Iván D. Villagrán, Intendente.

sep. 12 v. sep. 14

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Isidro, provincia de Buenos Aires comunica a todos los efectos legales que correspondan, que a través del Expediente Administrativo 10180-S-2021 se halla tramitando la PRESCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA (conf. Ley 24320) del inmueble sito en la intersección de las calles Padre Acevedo y Maestro Santana de la ciudad de Beccar, partido de San Isidro, cuya nomenclatura catastral es: Circ. VIII; Secc. C; Manz. 97; Parcela 1, titular de dominio Unión Carbide Argentina S.A.I.C. San Isidro, septiembre de 2023.- Subsecretaría Legal y Técnica.

Anselmo Martin Oneto, Subsecretario General.

sep. 12 v. sep. 14

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle calle Mayor Olivero 1971, de la localidad de Santa Marta, partido de Lomas de Zamora, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción XI, Sección C, Manzana 96, Parcela 20, Partida Inmobiliaria 063-001517-0 que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial al folio 000124 del año 1918 a nombre de ANDRADE VICENTA.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Marina Soledad Lesci.

sep. 13 v. sep. 15

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-83487/2023 Alc. 26, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 7, Sección L, Manzana 97, Parcela 16, Pda. 23900.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-83487/2023 Alc. 27, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 7, Sección L, Manzana 81 B, Parcela 17, Pda. 23704.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-83487/2023 Alc. 28, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 7, Sección L, Manzana 19, Parcela 13, pda. 23087

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-83487/2023 Alc. 29, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 7, Sección L, Manzana 66, Parcela 11, pda. 23648

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-83487/2023 Alc. 30, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva

administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 7, Sección L, Manzana 36, Parcela 17, Pda. 23270.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-83487/2023 Alc. 31, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 7, Sección L, Manzana 81 B, Parcela 18, Pda. 23705.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-83487/2023 Alc. 32, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 7, Sección L, Manzana 97, Parcela 14, Pda. 23898.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-83487/2023 Alc. 33, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 7, Sección L, Manzana 97, Parcela 3, Pda. 23887.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-83487/2023 Alc. 47, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 7, Sección L, Manzana 97, Parcela 9, pda. 23893.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-83487/2023 Alc. 48, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 7, Sección L, Manzana 36, Parcela 12, pda. 23265.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-83487/2023 Alc. 50, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 7, Sección L, Manzana 81 B, Parcela 11, pda. 23698.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-83487/2023 Alc. 51, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 7, Sección L, Manzana 66, Parcela 13, pda. 23650.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-85719/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción: 8 Sección: D Manzana: 55 Parcela: 25 Partida 100-68157

Circunscripción: 8 Sección: D Manzana: 55 Parcela: 26 Partida 100-68158

Circunscripción: 8 Sección: D Manzana: 54 Parcela: 9 Partida 100-62516

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-83487/2023 Alc. 52, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 7, Sección L, Manzana 35, Parcela 15, pda. 23286.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-83487/2023 Alc. 54, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 7, Sección L, Manzana 20, Parcela 5, pda. 111302.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-83487/2023 Alc. 55, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 7, Sección L, Manzana 81 B, Parcela 3, pda. 23690.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-83487/2023 Alc. 56, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 7, Sección L, Manzana 4, Parcela 14, pda. 111279.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-83487/2023 Alc. 24, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 7, Sección L, Manzana 51, Parcela 10, pda. 23468

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-83487/2023 Alc. 25, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 7, Sección L, Manzana 51, Parcela 13, pda. 23471

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-87118/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 2, Sección B, Chacra 133, Fracción 6, Parcela 05, Partida 6628.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

sep. 13 v. sep. 15

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Regional de Lomas de Zamora

POR 2 DÍAS - La Delegación Regional de Lomas de Zamora del Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires, en el Expediente administrativo 2023-37418737-GDEBA-DLRTYELDZMTGP, cita y emplaza a los/as derechohabientes de

CANFAILA MIGUEL ÁNGEL, DNI 28.320.222, por el término de cinco (5) días, para que comparezcan ante esta Delegación Regional y acrediten el vínculo con los pertinentes en los términos del artículo 248 de la Ley 20.744, bajo apercibimiento de continuar con quienes hubieran acreditado su derecho.

Guido Ezequiel Vaccaro, Delegado Regional.

sep. 14 v. sep. 15

SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT DE LA COMUNIDAD REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Almirante Brown

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Almirante Brown, con domicilio en calle Drumond N° 872, ciudad de Adrogué, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes 16 a 18.

- 1) 2147-3-1-14-/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. D - Mz. 115 - P. 8; Domicilio: J. V. Gonzalez 2151. Localidad: Burzaco. Partido de Almirante Brown. Titular de Dominio: Carmen o Carmelo Gabriele.
- 2) 2147-3-1-12-/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. F - Mz. 249 - P. 20; Domicilio: J. Mazzini 606. Localidad: Claypole. Partido de Almirante Brown. Titular de Dominio: Arnaldo Juan Domingo Rainieri y Sanguinetti.
- 3) 2147-3-1-21-/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. C - Mz. 381 - P. 19; Domicilio: Pino 2713. Localidad: Burzaco. Partido de Almirante Brown. Titular de Dominio: Segundo Dure.
- 4) 2147-3-1-25-/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. F - Mz. 282 - P. 22; Domicilio: Alcorta 3484. Localidad: Claypole. Partido de Almirante Brown. Titular de Dominio: Horacio Coni y Emilio o Emilio Alberto Gentile Leonardis.
- 5) 2147-3-1-34-/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. Q - Mz. 147 - P. 18-b; Domicilio: Pensamiento 5740. Localidad: Claypole. Partido de Almirante Brown. Titular de Dominio: Gladys Mabel Alday de Peña.
- 6) 2147-3-1-23-/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Mz. 42 - P. 38; Domicilio: Avenida San Martín N° 3370. Localidad: Rafael Calzada. Partido de Almirante Brown. Titular de Dominio: Livchits y Koifman José, Livchits y Koifman Clorida Susana y Livchits y Koifman Martín.
- 7) 2147-3-1-10/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. H - Mz. 161 - P. 14; Domicilio: Aconquija N° 925, Barrio Don Orione. Localidad: Claypole. Partido de Almirante Brown. Titular de Dominio: Juan Carlos Rico y Rosa Griselda Rico de Iturralde.

Ariel Trovero, Director.

sep. 14 v. sep. 18

Del partido de Arrecifes

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Arrecifes, con domicilio en calle Dorrego N° 96, ciudad y partido de Arrecifes, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 9:30 a 13.

- 1) 2147-10-1-5/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 101 - Mz. 101 A - P. 12; Domicilio: Escocia N° 96 (Esquina Bolivia). Partido de Arrecifes. Titular de Dominio: GONGORA de VILLA, DELFINA MANUELA y RUIZ, ANTONIO BERNARDO.
- 2) 2147-10-1-7/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 99 - Mz. 99 D - P. 3; Domicilio: Peñalosa N° 1126. Partido de Arrecifes. Titular de Dominio: FIGUEROA ADELA.
- 3) 2147-10-1-8/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 101 - Mz. 101 X - P. 2; Domicilio: Guyana Casa 21. Partido de Arrecifes. Titular de Dominio: RIVERO, JUAN NAZARIO.
- 4) 2147-10-1-9/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 54 - P. 23; Domicilio: ESPAÑA n° 540. Partido de Arrecifes. Titular de Dominio: GONZALEZ de GUIO, HAYDEE JOSEFINA.
- 5) 2147-10-1-10/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 11 - Mz. 11D - P. 5; Domicilio: Moreno N° 866. Partido de Arrecifes. Titular de Dominio: BELTRAN DE ORO, LUIS.
- 6) 2147-10-1-11/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 82 - Mz. 82 EE - P. 5; Domicilio: Carlos Gardel N° 291. Partido de Arrecifes. Titular de Dominio: GALLARDO, MARCIAL.
- 7) 2147-10-1-12/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 13 - Mz. 11 K - P. 17b; Domicilio: Francia N° 830. Partido de Arrecifes. Titular de Dominio: ARRUE, LEANDRO HERNÁN.

Ariel Trovero, Director.

sep. 14 v. sep. 18

Del Partido de Azul

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Azul con domicilio en calle

Belgrano N° 1693, localidad de Cachari, partido de Azul, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 9 a 12. Teléfono: 02281-481403.

1) 2147-6-1-11/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. J - Ch. 33 - Mz. 33-c - P. 9; Domicilio: Olavarría N° 1443. Localidad: Azul. Partido de Azul. Titular de Dominio: CUPIDO NICOLÁS ANTONIO.

Ariel Trovero, Director.

sep. 14 v. sep. 18

Del Partido de Balcarce

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Balcarce con domicilio en calle calle 17 N° 468, ciudad y partido de Balcarce, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a jueves 9 a 12.

- 1) 2147-8-1-94/2000. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. A - Mz. 57 - P. 8; Domicilio: Cuartel IX. Localidad: Los Pinos. Partido de Balcarce. Titular de Dominio: MANARINO, Salvador.
- 2) 2147-8-1-65/2001. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 21-b - P. 23; Domicilio: Calle 103 n° 873. Partido de Balcarce. Titular de Dominio: VIGNOLIO, Albino Enrique.
- 3) 2147-8-1-15/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 54-c - P. 12-a; Domicilio: Calle 31 N° 147. Partido de Balcarce. Titular de Dominio: GARCIA, América Victoria; FERNANDEZ y GARCIA, Ildefonso, Alberto Raúl, América Victoria y Héctor Ricardo.
- 4) 2147-8-1-29/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 7 - P. 1-e; Domicilio: Calle 1 e/14 y 16 N° 522. Partido de Balcarce. Titular de Dominio: RODRIGUEZ, Pedro.
- 5) 2147-8-1-3/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 65-A - P. 20; Domicilio: Calle 33 e/26 y 28 n° 865. Partido de Balcarce. Titular de Dominio: Onofrio, MARASCIO.
- 6) 2147-8-1-12/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 63 - P. 3-h; Domicilio: Calle 7 n° 946. Partido de Balcarce. Titular de Dominio: BIBBO, Nicolás; Nélica Filomena y GIANTOMASI, Gelsomina.
- 7) 2147-8-1-18/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 180 - P. 16-b; Domicilio: Calle 23 n° 517. Partido de Balcarce. Titular de Dominio: TABOADA RUEGG, Antonio.
- 8) 2147-8-1-19/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sec. A - Mz. 44 - P. 4-d; Domicilio: Calle Sanz y Olazabal s/n. Localidad: San Agustín. Partido de Balcarce. Titular de Dominio: GOMEZ Y RODRI GUEZ, José Vicente y Pedro Raúl y VILA, Teresa Carmen.
- 9) 2147-8-1-3/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 243 - P. 21; Domicilio: Calle 12 e/29 y 31 N° 967. Partido de Balcarce. Titular de Dominio: ROSSO, Doroteo y de ESTEBAN, Nélica Blanca.
- 10) 2147-8-1-6/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 41-C - P. 8; Domicilio: Calle San Lorenzo N° 676. Partido de Balcarce. Titular de Dominio: GALIANO, Eustaquio Gabriel.
- 11) 2147-8-1-9/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 212 - P. 11-A; Domicilio: Calle 27 N°535. Partido de Balcarce. Titular de Dominio: VERA, Pedro Enrique y FERNANDEZ, Elsa.
- 12) 2147-8-1-10/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 160 - P. 9-C; Domicilio: Calle 8 n° 740. Partido de Balcarce. Titular de Dominio: ROLAND, José.
- 13) 2147-8-1-13/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 100 - P. 1-F; Domicilio: Calle 13 N° 358. Partido de Balcarce. Titular de Dominio: PANAGGIO, Nicolás Isidoro; Alberto Raúl y Juan Salvador.
- 14) 2147-8-1-6/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 130 - P. 13; Domicilio: Calle 8 n° 628. Partido de Balcarce. Titular de Dominio: Francisco LOPEZ; José Nelson GALANTE y Walter Washington GARCIA.
- 15) 2147-8-1-23/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. A - Ch. 28 - Mz. 28-r - P. 14; Domicilio: Calle 42 N°765. Localidad: Balcarce. Partido de Balcarce. Titular de Dominio: Basterrechea, Carlos Vicente.
- 16) 2147-8-1-8/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 128 - P. 18; Domicilio: Calle 2 N° 627. Partido de Balcarce. Titular de Dominio: José Robetto e Hijos Sociedad Anónima.

Ariel Trovero, Director.

sep. 14 v. sep. 18

Del Partido de Berisso

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Berisso con domicilio en calle diagonal 74 N° 1254, ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 14.

- 1) 2147-114-1-18/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. H - Mz. 325 - P. 22; Domicilio: 155 N° 1570. Partido de Berisso. Titular de Dominio: BESSIERES de HABER, Iris Lily.
- 2) 2147-114-1-3/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. D - Mz. 115 - P. 19; Domicilio: 173 N° 3526 E/ 34 Y 35. Partido de Berisso. Titular de Dominio: ARRIEGUI, Segundo y BARRAGAN de ARRIEGUI, Felipa.
- 3) 2147-114-1-5/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. C - Mz. 123 - P. 23; Domicilio: 28 y 160 N° 3705. Partido de Berisso. Titular de Dominio: DJURDJEV, Lázaro y FERNANDEZ y DJURDJEV, Dolly Dolores.
- 4) 2147-114-1-36/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. M - Mz. 15 - P. 30; Domicilio: 37 e/ 129 y 130 N° 937. Partido de Berisso. Titular de Dominio: EL CARMEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

- 5) 2147-114-1-3/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. N - Mz. 86C - P. 8; Domicilio: 19 bis e/ 125 y 125 bis N° 516. Partido de Berisso. Titular de Dominio: SANTA CRUZ, Marco Clorindo.
- 6) 2147-114-1-42/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. J - Mz. 495 - P. 2; Domicilio: 148 esq 6 N° 2183. Partido de Berisso. Titular de Dominio: LENCINA de ESCOBAR, Nelva María.
- 7) 2147-114-1- 44/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. M - Mz. 62 - P. 20; Domicilio: 126 N° 3520 e/ 43 y 44. Partido de Berisso. Titular de Dominio: SANTOS, Dante Onofrio y GRAVELLONE, Elivia.
- 8) 2147-114-1-39/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 14D - P. 20; Domicilio: 37 esq 171 s/n. Partido de Berisso. Titular de Dominio: PELITTI de CARREÑO, Okia Evohe; PELITTI de HARGOUAS, Zula Angelica; PELITTI de LARRAIN, Glady Renee; PELITTI, Igor; PELITTI, Juan Aimar; PELITTI, Kyra; PELITTI, Nahir Ebe; PELITTI, Rusbel.
- 9) 2147-114-1-49/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. M - Mz. 55 - P. 10; Domicilio: 36 N° 351 e/ 126 y 127. Partido de Berisso. Titular de Dominio: TURCONI, Daniel Ángel y LOPEZ, Silvia Carmen.
- 10) 2147-114-1-53/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. N - Mz. 83B - P. 21; Domicilio: 125 bis e/ 16 y 17 n°2006. Partido de Berisso. Titular de Dominio: TROMBINI, José Victorio y ZABALA, Oscar Julián.
- 11) 2147-114-1-25/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. T - Mz. 54 - P. 21; Domicilio: 125 e/ 26 y 27 N° 2568. Partido de Berisso. Titular de Dominio: DE MARTINO, Urbano José; DUEK, Alberto; SAFDIE, Adolfo; DUEK de DUEK, Inés Viviana; MUSSOLINO, Rodolfo Rubens; SANDEL, Miguel; BEKER de SANDEL, Graciela; SARASA, Martín; MARINE, Jorge Ismael; EISNER, Isidoro; "PROVENTIER" Sociedad Anónima, Comercial, Indu.
- 12) 2147-114-1-6/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. J - Mz. 483 - P. 6B; Domicilio: 145 N° 790. Partido de Berisso. Titular de Dominio: SORIA, Ensofia.
- 13) 2147-114-1-17/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. M - Mz. 16 - P. 19; Domicilio: 129 e/ 97 y 98 N° 3276. Partido de Berisso. Titular de Dominio: EL CARMEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 14) 2147-114-1-24/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. O - Mz. 11 - P. 2; Domicilio: 174 e/ 44 y 45 N° 4419. Partido de Berisso. Titular de Dominio: PELITTI de CARREÑO, Okia Evohe; PELITTI de HARGOUAS, Zula Angelica; PELITTI de LARRAIN, Glady Renee; PELITTI, Igor PELITTI, Juan Aimar; PELITTI, Kyra; PELITTI, Nahir Ebe; PELITTI, Rusbel.
- 15) 2147-114-1-6/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. C - Mz. 470 - P. 15; Domicilio: 29 N° 4349 e/ 167 y 168. Partido de Berisso. Titular de Dominio: GARCIA Y GARCIA, María Celestina; GARCIA Y GARCIA, María Julia; CASTEX y GARCIA, Laura Elena; GARCIA Y BEZZOZI, Irma María Elvira; GARCIA Y BEZZOZZI, Amalia Manuela Dorila; GARCIA, Victor Mario; PALMIERI de GARCIA, Emilia Elvira; GARCIA y PALMIERI, Enrique.
- 16) 2147-114-1-56/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. S - Mz. 2 - P. 25A; Domicilio: 70 N° 5331 entre Ruta 15 y 175. Partido de Berisso. Titular de Dominio: AGODI, Francisco Luis Eduardo.
- 17) 2147-114-1-57/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. G - Mz. 235 - P. 30; Domicilio: 165 e/ 11 y 12 N° 924. Partido de Berisso. Titular de Dominio: ALCOBA y ABERER, Ana María y ALCOBA y ABERER, Amelia Leonor.
- 18) 2147-114-1-44/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. N - Mz. 119A - P. 9; Domicilio: 125 norte y 23 s/n. Partido de Berisso. Titular de Dominio: SANSONE, Benito Victor.
- 19) 2147-114-1-6/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. C - Mz. 470 - P. 15; Domicilio: 29 N° 4349 e/ 167 y 168. Partido de Berisso. Titular de Dominio: GARCIA Y GARCIA, María Celestina; GARCIA Y GARCIA, María Julia; CASTEX y GARCIA, Laura Elena; GARCIA Y BEZZOZI, Irma María Elvira; GARCIA Y BEZZOZZI, Amalia Manuela Dorila; GARCIA, Victor Mario; PALMIERI de GARCIA, Emilia Elvira; GARCIA y PALMIERI, Enrique.
- 20) 2147-114-1-13/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. H - Mz. 313 - P. 21; Domicilio: 156 e/ 12 y 13 N° 1048. Partido de Berisso. Titular de Dominio: DEFELICE, Lucas Felix y TAGLIABUE, Alberto.}

Ariel Trovero, Director.

sep. 14 v. sep. 18

Del Partido de Cañuelas

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Cañuelas, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 2182, ciudad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 8 a 13.

- 1) 2147-15-1-11/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 13 - P. 19; Domicilio: Rosembuch N° 324. Localidad: Uribelarrea. Partido de Cañuelas. Titular de Dominio: Negro Nicolás María, Schroder Ana Rosa.
- 2) 2147-15-1-68/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 11 - Mz. 2 - P. 17; Domicilio: Rivadavia N° 1461. Localidad: Cañuelas. Partido de Cañuelas. Titular de Dominio: Olmedo de Hernandez Celsa Casimira y Freitas César Oscar.
- 3) 2147-15-1- 70/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Mz. 147 - P. 10; Domicilio: Entre Ríos N° 225. Localidad: Máximo Paz. Partido de Cañuelas. Titular de Dominio: Ballari Manuel Ignacio, Sonntag Germán Cesario, Kantier Sociedad Anónima Inmobiliaria comercial industrial agropecuaria y financiera, Beker de Sandel Graciela, Sonntag de Anderson Gerda Juana Amalia, Maltes Abraham, Teruggi de Martinez Alvarez Lidia Camila, Siskindovich Jacobo, Sanchez de Rossi Ángela Emilia, Soler Samuel, Samelnik Daniel Bernardo, Zlotolow Gregorio, Peszkin Rubén, Repetto de Colman María del Carmen, Sisdindovich Eusebia, Basow de Cymberknop Fanny, Zusmanovsky de Goldman Teresa, Laksman de Zusmanovsky Renee, Siskindovich Abraham.
- 4) 2147-15-1-24/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 1 - P. 9; Domicilio: Antartida Argentina N° 218. Localidad: Cañuelas. Partido de Cañuelas. Titular de Dominio: Amorena Ricardo, Miguez Natividad Rosa.
- 5) 2147-15-1-18/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. L - Mz. 13 - P. 13; Domicilio: 12 de Octubre N° 290. Localidad: Villa Adriana. Partido de Cañuelas. Titular de Dominio: Finkel Leon, Finkel Mario Eduardo y Lugano Oscar.
- 6) 2147-15-1-17/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 273 - P. 3; Domicilio: Ruta 205 Km 75500. Localidad:

- El Taladro. Partido de Cañuelas. Titular de Dominio: Ruiz Huidobro y Gilly de Moreno Vera Laura Dolores, Ruiz Huidobro y Gilly Alfredo Luis, Ruiz Huidobro y Gilly Laura Dolores y Ruiz Huidobro y Gilly Alfredo o Alfredo Luis.
7) 2147-15-1-22/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 42 - P. 22; Domicilio: Uribelarrea N° 158. Localidad: Cañuelas. Partido de Cañuelas. Titular de Dominio: Coppi María Ángela.
8) 2147-15-1-23/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. D - Mz. 92 - P. 10; Domicilio: Godoy Cruz N° 244. Localidad: Barrio Libertad. Partido de Cañuelas. Titular de Dominio: Kleinman Julio y Kleinman Moisés.
9) 2147-15-1-24/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 57 - P. 5; Domicilio: Juarez N° 663. Localidad: Cañuelas. Partido de Cañuelas. Titular de Dominio: Medina y Cano Nereo Luján, Medina y Cano Marta Ilda, Medina y Cano Lucila Petrona, Medina y Cano Ciriaca, Medina y Cano Gabriela Zulema.
10) 2147-15-1-26/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Mz. 41 - P. 20; Domicilio: Del Progreso N° 85. Localidad: Máximo Paz. Partido de Cañuelas. Titular de Dominio: CIF Sociedad de Responsabilidad Limitada.
11) 2147-15-1-27/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. U - Mz. 101 - P. 3; Domicilio: Olazábal N° 272. Localidad: Los Pozos. Partido de Cañuelas. Titular de Dominio: Tokengate Investment Company Limited.
12) 2147-15-1-88/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Mz. 15 - P. 8-b; Domicilio: San Luis N° 155. Localidad: Máximo Paz. Partido de Cañuelas. Titular de Dominio: CIF Sociedad de Responsabilidad Limitada.
13) 2147-15-1-63/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. D - Mz. 27 - P. 11; Domicilio: Laprida N° 654. Localidad: Barrio Libertad. Partido de Cañuelas. Titular de Dominio: Kleinman Julio, Kleinman Moisés.
14) 2147-15-1-7/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. K - Mz. 24 - P. 1; Domicilio: Maipú N° 209. Localidad: Villa Adriana. Partido de Cañuelas. Titular de Dominio: Giglio Cayetano.

Ariel Trovero, Director.

sep. 14 v. sep. 18

Del Partido de Carmen de Patagones

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Carmen de Patagones con domicilio en calle Tierra del Fuego N° 217, localidad de Stroeder, partido de Patagones, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 16 a 20.

- 1) 2147-79-1-5/2001. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 251 - P. 7; Partido de Carmen de Patagones. Titular de Dominio: LEONARDO OVIDIO COSTAS.
- 2) 2147-79-1-6/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. XII - Sec. B - Qta. 5 - Mz. 5-B - P. 14; Partido de Carmen de Patagones. Titular de Dominio: SEXE Y URQUIJO FLORENTINA. SEXE Y URQUIJO FRANCISCA - SEXE Y URQUIJO LUCI -, SEXE Y URQUIJO AGAPITA - SEXE Y URQUIJO RAÚL ENRIQUE.

Ariel Trovero, Director.

sep. 14 v. sep. 18

Del Partido de Chivilcoy

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Chivilcoy con domicilio en calle av. Suárez N° 69, Casa de Tierras, Chivilcoy, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 8 a 14.

- 1) 2147-28-1-13/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. K - Ch. - Qta. - Mz. 501 A - P. 16; Partida: 471. Domicilio: Siria (ex 87) N° 168 Izq. Localidad: Chivilcoy. Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: GIANGIACOMO, ANTONIO. Beneficiario: FRASCADOR, MONICA SUSANA.
- 2) 2147-28-1-3/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. H - Ch. - Qta. - Mz. 330 B - P. 12 - SubP. - UF 2; Domicilio: Lavalle N° 730. Localidad: Chivilcoy. Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: CAVAGNARO DE VITALE, ROMILDA MARIA. Beneficiario: BUCCIARELLI, MARCOS ANDRES.
- 3) 2147-28-1-2/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. F - Ch. - Qta. 137 - Mz. 137 B - P. 20; Domicilio: Alem N° 819. Localidad: Chivilcoy. Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: GODOY, JULIO ITATI. Beneficiario: SUAREZ, SILVINA MARIANA.
- 4) 2147-28-1-2/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. B - Ch. - Qta. - Mz. 20 A - P. 10; Partida: 349. Domicilio: Antonio Marano (Ex Maipú) N° 436. Localidad: MOQUEHUA. Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: CASTAGNINO, SUSANA ESTER. Beneficiario: OLMEDO, ERNESTO RAUL.
- 5) 2147-28-1-5/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. B - Ch. - Qta. - Mz. 20 C - P. 9; Partida: 376. Domicilio: José Méndez N° 331. Localidad: Moquehuá. Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: DE SANTIS, ANTONIO; MAGNI, ALBERTO ROMUL; BONDANZA, RODOLFO HECTOR y MASSOLO, MIGUEL RAFAEL DOMINGO. Beneficiario: PYKE, JUAN PABLO y TABORDA, MOIRA.
- 6) 2147-28-1-25/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. F - Ch. - Qta. 110 - Mz. 110 A - P. 10 B; Partida: 815. Domicilio: Cerrillo De La Avería N° 587. Localidad: Chivilcoy. Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: BRACCO, DOMINGO y OTROS. Beneficiario: MARTINEZ, PAMELA SOLEDAD y OTRO.
- 7) 2147-28-1-7/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. K - Ch. - Qta. 462 - Mz. 462 C - P. 16; Domicilio: De Los Inmigrantes N° 178. Localidad: Chivilcoy. Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: BASTIANO, NORBERTO ROQUE, SCARANO, NORBERTO NESTOR y ZANELLI, ANGEL JUAN. Beneficiario: MORO, SERGIO DANIEL.

Ariel Trovero, Director.

sep. 14 v. sep. 18

Del Partido de La Costa

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de La Costa con domicilio en calle Rawson 1857, 7° piso - Of. "A" ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 10 a 13.

- 1) 2147-123-1-1/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 254 - P. 9-b; Domicilio: calle 8 N° 2708. Localidad: SAN CLEMENTE DEL TUYÚ. Partido de La Costa. Titular de Dominio: CASTRO GARCÍA Ángel Manuel.
- 2) 2147-123-1-5/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. E - Ch. 2 - Mz. 2-b - P. 21 - SubP. 2; Domicilio: LUGONES 356. Localidad: MAR DE AJÓ. Partido de La Costa. Titular de Dominio: LUBRANO Luis Pascual.
- 3) 2147-123-1-7/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. D - Mz. 269 - P. 2; Domicilio: Calle 7 N° 3031. Localidad: SAN CLEMENTE DEL TUYÚ. Partido de La Costa. Titular de Dominio: RODELES Susana Lila.
- 4) 2147-123-1-3/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. NN - Mz. 56-b - P. 14; Domicilio: Calle 56 N° 450. Localidad: COSTA CHICA. Partido de La Costa. Titular de Dominio: NARDO Helma Beatriz.
- 5) 2147-123-1-6/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 76 - P. 7-b; Domicilio: CALLE 50N°739. Localidad: SAN CLEMENTE DEL TUYÚ. Partido de La Costa. Titular de Dominio: ROVIRA María Rosa.

Ariel Trovero, Director.

sep. 14 v. sep. 18

Del Partido de General Alvear

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Alvear con domicilio en calle Belgrano N° 1693, localidad de Cachari, partido de Azul, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 9 a 12. Teléfono: 02281-481403.

- 1) 2147-34-1-97/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 126 - P. 1-c; Domicilio: Isleños 350. Localidad: Gral. Alvear. Partido de General Alvear. Titular de Dominio: ILLEZCAS PABLO GREGORIO; ILLEZCAS TEÓFILO DANIEL; ILLEZCAS MERCEDES NELIDA; ILLEZCAS ANTONIO ANÍBAL.
- 2) 2147-34-1-1/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 12 - P. 15-a; Domicilio: Monti 485. Localidad: Gral. Alvear. Partido de General Alvear. Titular de Dominio: DEMARCO LIDIA RAQUEL.
- 3) 2147-34-1-1/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Qta. 38 - Mz. 38-a - P. 17; Domicilio: Sección quintas s/n. Localidad: Gral. Alvear. Partido de General Alvear. Titular de Dominio: ORONA JUSTINIANO RAMÓN.
- 4) 2147-34-1-1/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Qta. 38 - Mz. 38-a - P. 18; Domicilio: Sección quintas s/n. Localidad: Gral. Alvear. Partido de General Alvear. Titular de Dominio: ORONA JUSTINIANO RAMÓN.

Ariel Trovero, Director.

sep. 14 v. sep. 18

Del Partido de General Pueyrredón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Pueyrredón con domicilio en calle Rawson 1857, 7° piso - Of. "A" ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 10 a 13.

- 1) 2147-45-1-28/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Z - Mz. 175 - P. 6; Domicilio: Submarino Ara Santa Fe N° 3386. Localidad: Mar del Plata. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: STELLA MARIS SCA.
- 2) 2147-45-1-30/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 26 - P. 18; Domicilio: 18 S/N° entre calle 5 y calle 7. Localidad: Estación Chapadmalal. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: CICHOKI JUAN.
- 3) 2147-45-1-66/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 25-la - P. 19-a - SubP. 2; Domicilio: HERNANDARIAS N° 3581. Localidad: Mar del Plata. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: SANTORO y ESPOSITO ÁNGELA MARÍA, SANTORO y ESPOSITO VICTORIA y SANTORO y ESPOSITO AIDA.
- 4) 2147-45-1-264/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 32-M - P. 8; Domicilio: JOAQUÍN V. GONZALEZ N° 95. Localidad: Mar del Plata. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: CLERMONT MAURICIO JUAN MARÍA.
- 5) 2147-45-1-24/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 84-Z - P. 4-B; Domicilio: Armenia N° 3259. Localidad: Mar del Plata. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: EYRAS de MARTÍN MARIA ANTONIETA y EYRAS de ELLIOT MARÍA EUGENIA.
- 6) 2147-45-1-23/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. H - Mz. 136 - P. 1; Domicilio: LOS HELECHOS N° 4990.

Localidad: Mar del Plata. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: LA PORTA DRAGO LUIS, ERLIJMAN SALVADOR, RUBINSTEIN ISRAEL, ARGENTINA INMOBILIARIA Y DE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y CARABBA HÉCTOR EVARISTO.

Ariel Trovero, Director.

sep. 14 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Pueyrredón con domicilio en calle 9 de Julio N° 3227 ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 9 a 15. Teléfono: 0223-495-9974.

1) 2147-45-1-92/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 5-a - P. 14-a UF: 3; Domicilio: 14 de Julio 653, pb. 3. Localidad: Mar del Plata. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: MASON DE MARTEL, PAULINA.

2) 2147-45-1-13/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. O - Mz. 63 - P. 10; Domicilio: calle 427 S/N, Barrio San Jacinto. Localidad: Mar del Plata. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: AVILA, Juan Jorge y BLANCHET, de AVILA, María Inés.

Ariel Trovero, Director.

sep. 14 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Pueyrredón con domicilio en calle Almirante Brown 3045, ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 10 a 15.

1) 2147-45-1-10/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 35-e - P. 7; Partida: 282866. Domicilio: BERUTI 8514. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: Quiroz de Beron, Ana Eva. Beneficiario: ALDERETE, RAMONA MABEL.

2) 2147-45-1-12/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Ch. 65 - Mz. 65w - P. 3; Partida: 202460. Domicilio: Gutenberg N° 8774. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: Fiorito Hnos. y Dall'o Sociedad de Responsabilidad Limitada. Beneficiario: GIUNTOLI, SUSANA BEATRIZ.

3) 2147-45-1-38/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 33-aa - P. 20; Partida: 186900. Domicilio: Tripulantes del Fournier N° 5983. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: Cogorno, Miguel Luis Francisco; Cogorno, Luis Arzeno; Rosettini de Silva, Elena. Beneficiario: RODRIGUEZ, Cecilia Verónica; RODRIGUEZ, RUBÉN ESTEBAN.

4) 2147-45-1-14/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 49-bb - P. 9; Partida: 153952. Domicilio: Grecia N° 1345. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: Ibarquengoitia, José María; Bayle, María Luisa. Beneficiario: ACOSTA, ARMANDO CÉSAR.

5) 2147-45-1-43/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Ch. 33 - Mz. 33j - P. 24; Partida: 238777. Domicilio: Bestoso N° 1342. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: Arpe y Gonella, Amelia Ines; Arpe y Gonella, Carlos Alberto; Gonella de Arpe, Amelia. Beneficiario: CHAILE, MARÍA ELSA; CENTENO, MIGUEL ÁNGEL.

6) 2147-45-1-9/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 11Is - P. 25; Partida: 298565. Domicilio: Luzuriaga N° 1874. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: Lemmi, Mario Arturo; Lemmi de Camusso, Mirka Lili; Lemmi de Gonzalez, María Elena; Lemmi y Frontini, Marta Susana; Lemmi y Frontini, Mario Arturo; Frontini de Lemmi, María Elena. Beneficiario: VENTURA, MARÍA LILIANA.

7) 2147-45-1-41/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Ch. 2 - Mz. 2-xa - P. 21; Partida: 135205. Domicilio: Della Paolera N° 2320. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: Falaschini, Graciela Beatriz. Beneficiario: MORGAN, ANDREA VERÓNICA.

8) 2147-45-1-36/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 44-u - P. 2; Partida: 72288. Domicilio: Arana y Goiri N° 6574. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: Aguirre, Silverio. Beneficiario: ZORICH, GERÓNIMO ANTONIO; CONTI, ÁNGELA INÉS.

9) 2147-45-1-3/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Ch. 206 - Mz. 206k - P. 7; Partida: 6325. Domicilio: 11 de septiembre N° 5126. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: Cabezon Perez, Mariano; Cabezon y Hernandez, Juana Encarnación; Hernandez de Cabezon, Amalia. Beneficiario: ORDORICA, PATRICIA ELENA.

10) 2147-45-1-151/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. P - Mz. 4 - P. 21; Partida: 145136. Domicilio: Calle 3 entre 8 y 10 S/N, Barrio Los Zorzales. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: Alvarez, María Amelia. Beneficiario: BARRAZA, GUSTAVO FABIÁN.

11) 2147-45-1-15/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Y - Mz. 66 - P. 15; Partida: 163224. Domicilio: Castro Barros N° 3563. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: Lampert, Nathan; Manzanares, Pedro; Papaseit, Ruben; Godelman, Nesanel. Beneficiario: ALBARRACIN, MATÍAS JULIÁN, CORBALÁN, LAURA ALICIA.

Ariel Trovero, Director.

sep. 14 v. sep. 18

Del Partido de General Rodríguez

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es

de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de General Rodríguez con domicilio en calle calle 2 de Abril N° 793, 1° piso, oficina 2, ciudad y partido de General Rodríguez, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Martes a jueves 10 a 16.

- 1) 2147-46-1-58/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Mz. 31-b - P. 29; Partido de General Rodríguez. Titular de Dominio: Juan Carlos DESCALZO y Domingo Alberto DESCALZO. Beneficiario: LESCANO, Elsa Raquel.
- 2) 2147-46-1-42/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Mz. 95 - P. 16; Partido de General Rodríguez. Titular de Dominio: CERVINO Y TROPINI, Néilda Ercilia, Haydee Raquel, Luis Oscar y María Magdalena. Beneficiario: GALLO, Silvia Eufemia.
- 3) 2147-46-1-69/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 208 - P. 9; Partido de General Rodríguez. Titular de Dominio: "Padua Inmobiliaria Comercial y Agropecuaria. Sociedad Anónima". Beneficiario: ALESSIO Marta Elizabeth y ROBERT Antonio Ramón.
- 4) 2147-46-1-117/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Mz. 77 - P. 2; Partido de General Rodríguez. Titular de Dominio: ASSANEO, Ricardo, GRECO, Martha Norma, ASSANEO, Leonardo, IGNOTO, Edelfina, ASSANEO, Leonilda, ASSANEO, Jorge y JUNCO, Sarah Zulema. Beneficiario: CUELLO, Francisco Javier.
- 5) 2147-46-1-8/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Mz. 57 - P. 17; Domicilio: Mercedes 198, barrio Güemes. Partido de General Rodríguez. Titular de Dominio: IRIGOYEN, Barbara e IRIGOYEN, Hipólito Martín.

Ariel Trovero, Director.

sep. 14 v. sep. 18

Del Partido de Guaminí

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Guaminí, con domicilio en calle Justo Condessa N° 181, localidad de Casbas, partido de Guaminí, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 8 a 14.

- 1) 2147-52-1-2/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. B - Qta. 28 - P. 3; Partida: 402. Domicilio: Rodolfo Salvetti N° 153. Localidad: Casbas. Partido de Guaminí. Titular de Dominio: José GIAROCO. Beneficiario: María Teresa GONZALEZ.
- 2) 2147-52-1-3/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. A - Mz. 42 - P. 9-c; Partida: 8997. Domicilio: Dr. Pippo N° 569. Localidad: Casbas. Partido de Guaminí. Titular de Dominio: Héctor Miguel GENOVESE y Marta Beatriz BASUALDO. Beneficiario: Héctor José PIEROLIVO.
- 3) 2147-52-1-2/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 48 - P. 11; Partida: 2127. Domicilio: Toledo N° 547. Localidad: Guaminí. Partido de Guaminí. Titular de Dominio: Ángela Rosa TORRETA BOLDRINI. Beneficiario: Dora Susana GRILLI y Jorge Alberto RINGELMAN.

Ariel Trovero, Director.

sep. 14 v. sep. 18

Del Partido de Ituzaingó

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Ituzaingó, con domicilio en calle General Soler N° 28, ciudad y partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 10 a 17.

- 1) 2147-136-1-87/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Ch. / - Qta. 27 - Mz. 27-v - P. 3; Domicilio: San Ignacio 3170. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: PÉREZ OLIVERO Carlos María - GROSSO Gerónimo Gerardo.
- 2) 2147-136-1-38/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 3 - P. 2; Domicilio: Quiroga 4877. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: ROMERO de TOZZI Celina Raquel.
- 3) 2147-136-1-97/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 210 - P. 5; Domicilio: Tel Aviv 2032. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: MARTIN Esther Nora - MARTIN Omar Rolando - MARTIN Jorge Néstor - MARTIN Oscar Héctor.
- 4) 2147-136-1-340/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 88B - P. 8; Domicilio: Patricias Mendocinas 925. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: IBAÑEZ Mariano - LÓPEZ SALAS Eloy.
- 5) 2147-136-1-349/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 54 - P. 16; Domicilio: Florida 1840. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: MELOPULOS Elias.
- 6) 2147-136-1-262/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 153 - P. 16B; Domicilio: Martín Castro 2549. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: RASPAIL DE ALTIERI María Susana.
- 7) 2147-136-1-286/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Q - Mz. 15 - P. 21; Domicilio: Fitz Royz 4157. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: EL DESTINO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES INMOBILIARIA AGRÍCOLA GANADERA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL.
- 8) 2147-136-1-152/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 47 - P. 13; Domicilio: Santos Vega 1837. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: FERRO Carlos Hilario.
- 9) 2147-136-1-177/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. N - Mz. 26b - P. 8; Domicilio: Gallo 1205. Partido de

Ituzaingó. Titular de Dominio: COMPAÑÍA STALTON SOCIEDAD ANÓNIMA.

10) 2147-136-1-147/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 88A - P. 2A; Domicilio: Patricias Mendocinas 953. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: IBÁÑEZ Mariano - LOPEZ SALAS Eloy.

11) 2147-136-1-181/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 51 - P. 2; Domicilio: Videla 2484. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: ANACORETTA Osvaldo.

12) 2147-136-1-252/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 30 - P. 5; Domicilio: Dr. Nicolas Repetto 4152. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: SEJAS Y DIAZ Roberto - SEJAS Y RODRIGUEZ Enrique Oscar - DIAZ Isabel Aurora.

13) 2147-136-1-314/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Ch./- Qta. 32 - Mz. 32B - P. 4a; Domicilio: Colombia 3730. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: ANSA Guillermo.

14) 2147-136-1-346/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 610 - P. 21; Domicilio: Tel Aviv 1659. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: SUAREZ Elena Adelina - LINGERI O LINGERI Y SUAREZ Marina Claudia - LINGERI O LINGERI Y SUAREZ Omar Humberto.

15) 2147-136-1-244/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 1 - P. 14; Domicilio: Nicolás Repetto 5500. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: CASTELAO BRAGAÑA José Manuel - SANTESTEBAN Joaquín - HERRERA Jorge Horacio - RABANAL Rubén Francisco.

16) 2147-136-1-52/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Ch. / - Qta. 22 - Mz. 22b - P. 26; Domicilio: Carabobo 2870. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: DE LA PEÑA EMMA CLOTILDE.

17) 2147-136-1-248/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 30 - P. 26; Domicilio: Schweitzer 1996. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: CISLAGHI Carlos Norberto.

18) 2147-136-1-289/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 68 - P. 15; Domicilio: Europa 1980. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: YASTREMIZ de MELAMEDOFF Felisa - YASTREMIZ de SERLIK Sara - YASTRMIZ y SCALITER Claudia Felisa - YASTRMIZ y SCALITER Alberto Marcelo - YASTRMIZ y SCALITER Daniel - YASTREMIZ y SCALITER Samuel Eduardo - SCALITER Perla.

Ariel Trovero, Director.

sep. 14 v. sep. 18

Del Partido de Lanús

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Lanús con domicilio en calle Gobernador Irigoyen N° 163, piso 1, departamento/oficina B (portero dice "ESCRIBANÍA") ciudad y partido de Lanús, provincia de Buenos Aires. Horario de atención.

1) 2147-25-1-1/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Mz. 48 - P. 3; Domicilio: Blanco Encalada N° 3933.

Localidad: Lanús. Partido de Lanús. Titular de Dominio: ALMIRON, Mateo Humberto; y BELLUSCI de MARTINEZ, Rosa.

2) 2147-25-1-3/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. F - Mz. 30 - P. 28; Domicilio: Ucrania N° 1214. Localidad: Valentín Alsina. Partido de Lanús. Titular de Dominio: ZYCHAR, Víctor.

3) 2147-25-1-2/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. U - Mz. 32 - P. 2; Domicilio: Lituania N° 3292. Localidad: Villa Caraza. Partido de Lanús. Titular de Dominio: FERIOLI Y OCHANDORENA, Miguel, Josefa, Felix, Juan; y FERIOLI Y UBERETAGOYENA, Agustín, Mariana.

4) 2147-25-1-2/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. U - Mz. 32 - P. 2; Domicilio: Lituania N° 3292. Localidad: Villa Caraza. Partido de Lanús. Titular de Dominio: FERIOLI Y OCHANDORENA, Miguel, Josefa, Felix, Juan; y FERIOLI Y UBERETAGOYENA, Agustín, Mariana.

Ariel Trovero, Director.

sep. 14 v. sep. 18

Del Partido de Las Flores

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Las Flores con domicilio en calle Alsina N° 601, ciudad y partido de Las Flores, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 16 a 18.

1) 2147-58-1-43/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 45 - P. 9; Partido de Las Flores. Titular de Dominio: GUARESTI ARREBILLAGA, María, GUARESTI ARREBILLAGA Joaquina, GUARESTI ARREBILLAGA Lorenza, GUARESTI ARREBILLAGA Apolonia y GUARESTI ARREBILLAGA Isabel. Beneficiario: CEJAS, Alicia.

2) 2147-58-1-7/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 43 - Mz. 43-d - P. 16; Partido de Las Flores. Titular de Dominio: CORRENTE, Armando Vicente Jorge y ROMANELLI, Dardo Armando.

3) 2147-58-1-8/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 131-f - P. 30; Partido de Las Flores. Titular de Dominio: ACOSTA, Juan Carlos y CIRULLI de ACOSTA, Haydee.

Ariel Trovero, Director.

sep. 14 v. sep. 18

Del Partido de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Lomas de Zamora, con domicilio en calle Av. Meeks 447, primer piso, dpto. 2, ciudad y partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: jueves 10 a 15.

- 1) 2147-63-1-33/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. XII - Sec. D - Mz. 46 - P. 20; Domicilio: Baradero 623. Localidad: Villa Fiorito. Partido de Lomas de Zamora. Titular de Dominio: MODREGO Y BERENGUER Alberto Eduardo y Raúl Carlos.
- 2) 2147-63-1-3/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. C - Mz. 90 - P. 26; Domicilio: Saladillo 341. Localidad: Banfield. Partido de Lomas de Zamora. Titular de Dominio: PALLAS DE CIGORRAGA María Rosa; BRAVO Tomás Enrique.
- 3) 2147-63-1-4/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. A - Mz. 66 - P. 6; Domicilio: Rawson 531. Localidad: Banfield. Partido de Lomas de Zamora. Titular de Dominio: BENITEZ ELIZALDE DE PONS María Angélica; PONS LEZICA Y ZAPIOLA Cipriano y Teresa; PONS Y LEZICA Cipriano Ambrosio, Ambrosio Adolfo y Victoria Justa.
- 4) 2147-63-1-27/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. B - Mz. 129 - P. 4; Domicilio: Vicente Barbieri 1690, Villa Albertina. Localidad: Banfield. Partido de Lomas de Zamora. Titular de Dominio: VARELA de DIAS Leticia Abelina.
- 5) 2147-63-1-21/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. XIV - Sec. B - Mz. 39 - P. 5; Domicilio: Bustos 2328, Villa Albertina. Localidad: Lomas de Zamora. Partido de Lomas de Zamora. Titular de Dominio: YOUNG Cristóbal Miguel.
- 6) 2147-63-1-5/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 320 - P. 19; Domicilio: José Neglia 548. Localidad: Temperley. Partido de Lomas de Zamora. Titular de Dominio: RIVADENEIRA José Fanor.
- 7) 2147-63-1-6/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 5 - P. 16; Domicilio: Estevez Correa 530. Localidad: Temperley. Partido de Lomas de Zamora. Titular de Dominio: FERNANDEZ Aurora.
- 8) 2147-63-1-24/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. XII - Sec. C - Mz. 84 - P. 17; Domicilio: Ginebra 1090. Localidad: Villa Fiorito. Partido de Lomas de Zamora. Titular de Dominio: FALCZUK, José.
- 9) 2147-63-1-24/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. XII - Sec. C - Mz. 84 - P. 17; Domicilio: Ginebra 1090. Localidad: Villa Fiorito. Partido de Lomas de Zamora. Titular de Dominio: GARTENSTEIN, Moisés Mendel.
- 10) 2147-63-1-24/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. XII - Sec. C - Mz. 84 - P. 17; Domicilio: Ginebra 1090. Localidad: Villa Fiorito. Partido de Lomas de Zamora. Titular de Dominio: LOPEZ SALAS, Eloy.
- 11) 2147-63-1-24/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. XII - Sec. C - Mz. 84 - P. 17; Domicilio: Ginebra 1090. Localidad: Villa Fiorito. Partido de Lomas de Zamora. Titular de Dominio: FRAILE, Higinio.
- 12) 2147-63-1-16/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. XIV - Sec. C - Mz. 83 - P. 2; Domicilio: Iparraguirre 1394. Localidad: Lomas de Zamora. Partido de Lomas de Zamora. Titular de Dominio: LARENTIS, Adam.

Ariel Trovero, Director.

sep. 14 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Lomas de Zamora con domicilio en calle Marcos Grigera 135, ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 9:30 a 12:30.

- 1) 2147-63-1-18/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 442 - P. 15; Domicilio: Hungría 336. Localidad: Temperley. Partido de Lomas de Zamora. Titular de Dominio: ROMERO, Elvira Inés y MIGNONE, Julio. Beneficiario: OLIVERA, Sandra Noemí.
- 2) 2147-63-1-39/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. XIII - Sec. A - Fr. - Mz. 67 - P. 26; Domicilio: Bariloche 2417. Localidad: Ingeniero Budge. Partido de Lomas de Zamora. Titular de Dominio: "PEDRO FIORITO Y ANTONIO FIORITO E HIJOS RESPONSABILIDAD LIMITADA". Beneficiario: MACHUCA, Alejandro Adrián.
- 3) 2147-63-1-6/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. C - Fr. - Mz. 99 - P. 11; Domicilio: Fournier 1748. Localidad: Lomas de Zamora. Partido de Lomas de Zamora. Titular de Dominio: GARIBOTTI DE SIBELLI, Catalina. Beneficiario: RIOS, Diego Ernesto.
- 4) 2147-63-1-11/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Fr. - Mz. 291 - P. 24; Domicilio: Baigorria 719. Localidad: Temperley. Partido de Lomas de Zamora. Titular de Dominio: WESTERMAYER de KRAFT, Herminia Thusnelda y KRAFT o KRAFT y WESTERMAYER, Guillermo Enrique Carlos y Oscar Alfredo. Beneficiario: HERRERA, Antonio y CORIA, Julia Ester.
- 5) 2147-63-1-20/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. XII - Sec. A - Fr. - Mz. 34 - P. 20; Domicilio: El Plumerillo 2441. Localidad: Villa Fiorito. Partido de Lomas de Zamora. Titular de Dominio: LOPEZ, Segundo Apolinar. Beneficiario: BENITEZ, Daniel y FERNANDEZ, Catalina.
- 6) 2147-63-1-16/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Fr. - Mz. 101b - P. 1; Domicilio: Pavón 1214. Localidad: Lomas de Zamora. Partido de Lomas de Zamora. Titular de Dominio: GIFFORD o GIFFORD y HOLMES, Ernesto. Beneficiario: CONTINO, María Alejandra.
- 7) 2147-63-1-7/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Fr. - Mz. 289 - P. 35; Domicilio: Juramento 2683. Localidad: Temperley. Partido de Lomas de Zamora. Titular de Dominio: WESTERMAYER de KRAFT, Herminia Thusnelda y KRAFT o KRAFT y WESTERMAYER, Guillermo Enrique Carlos y Oscar Alfredo. Beneficiario: SPECIOSO, María Alejandra.
- 8) 2147-63-1-13/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. A - Fr. - Mz. 148 - P. 7; Domicilio: Milán 222. Localidad: Banfield. Partido de Lomas de Zamora. Titular de Dominio: TAMISO Y PERTICA, Julia María, Dora Luisa, Amalia y Blanca;

y TAMISO, Juan Manuel. Beneficiario: BARRAZA, Carlos Dante.

9) 2147-63-1-8/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Fr. - Mz. 484 - P. 15; Domicilio: Carhue 884. Localidad: Temperley. Partido de Lomas de Zamora. Titular de Dominio: RODRIGUEZ, Carlos Enrique. Beneficiario: ALMIRÓN, María Itatí, RODRIGUEZ, Matías Daniel y RODRIGUEZ, Gisela.

Ariel Trovero, Director.

sep. 14 v. sep. 18

Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Malvinas Argentinas, con domicilio en calle Piedras 3660, de la localidad de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 10 a 13.

- 1) 2147-133-1-3480/2006. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 119 - P. 21; Domicilio: Juan de Herrera 2478. Localidad: Villa de Mayo. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: GROSSO LORENZO PEDRO.
- 2) 2147-133-1-15/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 74 - P. 30; Domicilio: Yatasto 2598. Localidad: Grand Bourg. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: ROSMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; CARVIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA Y FINANCIERA.
- 3) 2147-133-1-26/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Mz. 86 - P. 13; Domicilio: Panamá 743. Localidad: Tortuguitas. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: RODRIGUEZ RAUL JUAN.
- 4) 2147-133-1-5/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Mz. 73 - P. 12; Domicilio: DARRAGUEIRA 1645. Localidad: Los Polvorines. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: RAFAELE JOSE FRANCISCO.
- 5) 2147-133-1-31/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Mz. 29 - P. 10; Domicilio: Cerviño 3887. Localidad: Villa de Mayo. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: PERALTA ROLDAN MARIA JUANA.
- 6) 2147-133-1-49/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 28 - P. 28; Domicilio: Manuel Acevedo 3786. Localidad: Villa de Mayo. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: BIANCHETTI DE PEREZ VIRASORO SUSANA ELENA; BIANCHETTI LUIS ENRIQUE; BIANCHETTI CARLOS ALBERTO.
- 7) 2147-133-1-91/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Q - Mz. 38C - P. 5; Domicilio: Pasos de Los Andes 2925. Localidad: Tierras Altas. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: ORTMANN FELICIANO.
- 8) 2147-133-1-215/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 94 - P. 6A; Domicilio: Agrelo 27. Localidad: Grand Bourg. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: BALESTRIERI FRANCISCO; FERRARI ROBERTO EUGENIO; CAMBIASO BARTOLOME EDUARDO; ICARDI PIENOVI Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 9) 2147-133-1-224/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 169 - P. 8; Domicilio: Madame Curie 3729. Localidad: Ingeniero Pablo Nogues. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: VITORIA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA AGROPECUARIA Y FINANCIERA.
- 10) 2147-133-1-226/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Mz. 55 - P. 19; Domicilio: Tres Arroyos 254. Localidad: Villa de Mayo. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: DE DUNDICH ANDRADA.
- 11) 214-133-1-227/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 54A - P. 23; Domicilio: 25 de Mayo 914. Localidad: Los Polvorines. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: GAMBARTE JORGE MARIO.
- 12) 2147-133-1-229/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 65 - P. 5; Domicilio: Enrico Fermi 4989. Localidad: Tortuguitas. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: TAYBO SUSANA ELSA.
- 13) 2147-133-1-233/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 37 - P. 30A; Domicilio: Artigas 5830. Localidad: Villa de Mayo. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: GARCIA PEÑASCO ALFONSO; BANDIN MONICA NORA.
- 14) 2147-133-1-70/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 6K - P. 13; Domicilio: Le Corbusier 1990. Localidad: Área el Triángulo. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: LOLO ORFEO LUIS.
- 15) 2147-133-1-92/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 6K - P. 13; Domicilio: LE CORBUSIER 1990. Localidad: Área el Triángulo. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: LOLO ORFEO LUIS.
- 16) 2147-133-1-25/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 6K - P. 8; Domicilio: MARTIN FIERRO 5337. Localidad: Grand Bourg. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: BERMUDEZ GERARDO ANTONIO.
- 17) 2147-133-1-26/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 18 - P. 19C; Domicilio: Pozo de Vargas 2748. Localidad: Ingeniero Pablo Nogues. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: DE MARCO FRANCISCO LUIS.
- 18) 2147-133-1-27/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 18 - P. 18F; Domicilio: Pozo de Vargas 2748. Localidad: Ingeniero Pablo Nogues. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: DE MARCO FRANCISCO LUIS.
- 19) 2147-133-1-28/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 18 - P. 18A; Domicilio: Pozo de Vargas 2748. Localidad: Ingeniero Pablo Nogues. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: DE MARCO FRANCISCO LUIS.
- 20) 2147-133-1-33/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 47 - P. 11D; Domicilio: Oncativo 1616. Localidad: Adolfo Sourdeaux. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: LEGUIZAMON MARCELINO; GARCIA ANUNCIADA JOSEFA.
- 21) 2147-133-1-100/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 63 - P. 15A; Domicilio: Villa de Mayo 4448. Localidad: Villa de Mayo. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: LOTEOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 22) 2147-133-1-91/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Q - Mz. 38C - P. 5; Domicilio: Pasos de Los Andes 2925. Localidad: Tierras Altas. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: ORTMANN FELICIANO.
- 23) 2147-133-1-93/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 81 - P. 20; Domicilio: Sobral 3306. Localidad: Ingeniero Pablo Nogues. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: SEIJO DE SOJO MARIA ANTONIETA; SOJO Y SEIJO JORGE; SOJO Y SEIJO FERNANDO.

- 24) 2147-133-1-96/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 123 - P. 5; Domicilio: Batalla de Chacabuco 1165. Localidad: Grand Bourg. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: FARIAS CIPRIANO.
- 25) 2147-133-1-104/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 103 - P. 3; Domicilio: Monseñor De Andrea 2257. Localidad: Villa de Mayo. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: DONTORVILLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 26) 2147-133-1-111/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Mz. 1 - P. 13; Domicilio: Robert Kennedy 4071. Localidad: Villa de Mayo. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: SOCIEDAD ANONIMA LUCHETTI Y BORDOGNA MERCANTIL INMOBILIARIA INDUSTRIAL FINANCIERA Y MANDATARIA.
- 27) 2147-133-1-112/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 10B - P. 4; Domicilio: José Martí 1845. Localidad: Adolfo Sourdeaux. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: ARANEGA FRANCISCO.
- 28) 2147-133-1-123/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. S - Mz. 6C - P. 6; Domicilio: San Ignacio 4205. Localidad: Los Polvorines. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: REUMANN ADOLFO; REUMANN DE ENZ CONSTANCIA.
- 29) 2147-133-1-150/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 42 - P. 5; Domicilio: Savio 1966. Localidad: Los Polvorines. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: BOVERMAN VALENTIN; FASSIO DE BOVERMAN MARIA MARGARITA.
- 30) 2147-133-1-179/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 98 - P. 1b; Domicilio: Rondeau 1887. Localidad: Villa de Mayo. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: RETAMAL ORELLANA RAMON AGUSTIN.
- 31) 2147-133-1-180/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 13 - P. 18; Domicilio: Estado de Israel 2567. Localidad: Los Polvorines. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: GARCIA BALBINO.
- 32) 2147-133-1-205/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 51 - P. 2; Domicilio: Almirante Brown 3087. Localidad: Tortuguitas. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: CHLUGER JOSE SAVITZKY SALOMON; OLIVERA DE SAVITZKY GREGORIA DELIA.
- 33) 2147-133-1-217/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 63 - P. 16; Domicilio: Perú 25. Localidad: Ingeniero Pablo Noguees. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: MAZZAFERRI FLOREAL.
- 34) 2147-133-1-222/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 28 - P. 6B; Domicilio: Ricardo Rojas 2021. Localidad: Grand Bourg. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: ACTIS FELICIANO PABLO.
- 35) 2147-133-1-222/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 28 - P. 6A; Domicilio: Ricardo Rojas 2021. Localidad: Grand Bourg. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: ACTIS FELICIANO PABLO.
- 36) 2147-133-1-223/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 92 - P. 14; Domicilio: Malabia 5409. Localidad: Ingeniero Adolfo Sourdeaux. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: RUCCI LUIS CARLOS.
- 37) 2147-133-1-233/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 37; Domicilio: Manuel Artigas 5830. Localidad: Villa de Mayo. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: GARCIA PEÑASCO ALFONSO; BANDIN MONICA NORA.
- 38) 2147-133-1-234/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 47A - P. 29; Domicilio: Cangallo 1598. Localidad: Grand Bourg. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: SEMILANDIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA AGRICOLA GANADERA.

Ariel Trovero, Director.

sep. 14 v. sep. 18

Del Partido de Mercedes

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Mercedes, con domicilio en calle calle 28 N° 596, ciudad y partido de Mercedes, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 9 a 13.

- 1) 2147-71-1-97/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 90 - Mz. 90-g - P. 15-c; Domicilio: 26 N° 3219, entre 107 y 109. Localidad: Gowland. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: FILIPPI, Emilio Luis y MARCHETTI, Aurelia Erminda.
- 2) 2147-71-1-14/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Ch. 71 - Mz. 71-b - P. 23; Domicilio: 52 N° 317, entre 13 y 15. Localidad: Gowland. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: ALVARADO, Manuel.
- 3) 2147-71-1-1/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Ch. 32 - P. 10; Domicilio: 42 N° 420, entre 17 y 19. Localidad: Gowland. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: BERMAN y TURKENICH, Sara Berta; BERMAN y TURKENICH, Jaime León; BERMAN y TURKENICH, Celia Elena; BERMAN y TURKENICH, Isaac Aisic; BERMAN y TURKENICH, Rosa; BERMAN y TURKENICH, Samuel Centenario; BERMAN y TURKENICH, Norberto Elías.
- 4) 2147-71-1-74/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 172 - Fr. 11 - P. 9; Domicilio: 43 N° 3243, entre 108 y 110. Localidad: Gowland. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: COGO, Domingo Paulo.
- 4-b) 2147-71-1-74/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 172 - Fr. 11 - P. 9; Domicilio: 43 N° 3243, entre 108 y 110. Localidad: Gowland. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: GOGO, Domingo Paulo.
- 5) 2147-71-1-87/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 159 - Mz. 159-c - P. 18; Domicilio: 28 N° 1710, entre 63 y 65. Localidad: Gowland. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: JOFRE de MAYDANA, Ramona.
- 6) 2147-71-1-15/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 57 - P. 12; Domicilio: 36 N° 1078, entre 43 y 45. Localidad: Gowland. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: SAN MARTIN, José.
- 7) 2147-71-1-48/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Qta. 198 - Mz. 198-p - P. 3; Domicilio: 73 N° 205, entre 10 y 12. Localidad: Gowland. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: MAZZULLI, Serafin Ernesto.
- 8-b) 2147-71-1-48/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Ch. 198 - Mz. 198-p - P. 3; Domicilio: 73 N° 205, entre 10 y 12. Localidad: Gowland. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: MAZZULLI, Serafin Ernesto.
- 9) 2147-71-1-70/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 71 - Mz. 71-f - P. 8; Domicilio: 8 sin N°, entre 53 y 53

- bis. Localidad: Gowland. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: GROSSO, Teresa Victoria.
- 9b) 2147-71-1-70/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 171 - Mz. 171-f - P. 8; Domicilio: 8 N° 1257, entre 53 y 53 bis. Localidad: Gowland. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: GROSSO, Teresa Victoria.
- 9-c) 2147-71-1-70/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 171 - Mz. 171-f - P. 9; Domicilio: 8 N° 1257, entre 53 y 53 bis. Localidad: Gowland. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: GROSSO, Teresa Victoria.
- 10) 2147-71-1-72/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Mz. 142-a - P. 3; Domicilio: 30 N° 1261, entre 51 y 53. Localidad: Gowland. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: RODRIGUEZ, Jorge Humberto.
- 10-b) 2147-71-1-72/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 142 - Mz. 142-a - P. 3; Domicilio: 30 N° 1261, entre 51 y 53. Localidad: Gowland. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: RODRIGUEZ, Jorge Humberto.
- 11) 2147-71-1-96/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Ch. 83 - Mz. 8-g - P. 4; Domicilio: 105 N° 737, entre 30 bis y 32. Localidad: Gowland. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: YANES, José María.
- 12) 2147-71-1-13/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Ch. 191 - Mz. 191-h - P. 12; Domicilio: 12 esquina 57 N° 1388. Localidad: Gowland. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: BUSTOS, Hilda Azucena.
- 12-b) 2147-71-1-13/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Ch. 191 - Mz. 191-h - P. 12; Domicilio: 12 esquina 57 N° 1388. Localidad: Gowland. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: GUADAGNIN, Alba María.
- 13) 2147-71-1-39/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 24-a - P. 14-a; Domicilio: avenida Escolta esquina 42 N° 1024. Localidad: Gowland. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: RODRIGUEZ, Aníbal y RODRIGUEZ, Onora.
- 14) 2147-71-1-12/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Ch. 83 - P. 27; Domicilio: 34 N° 3230. Localidad: Gowland. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: ANTE, Luis.
- 15) 2147-71-1-57/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 132 - Mz. 132-j - P. 23; Domicilio: 32 N° 1322, entre 53 y 55. Localidad: Gowland. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: CARBALLO, Ricardo Tomás.
- 16) 2147-71-1-19/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 172 - Fr. 6 - P. 9; Domicilio: 106 esquina 47 N° 1160. Localidad: Gowland. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: ARLANDINI, Enrique Juan; VILLOLA, Aníbal Salvador; LAMY, Roberto Salvador; LAMY y FILLIPPINI, Czuri Edith; LAMY y FILLIPPINI, Roberto Héctor.
- 17) 2147-71-1-57/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Ch. 198 - Mz. 198-p - P. 5; Domicilio: 10 y 73 N° 203. Localidad: Gowland. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: MAZZULLI, Serafin.
- 17-b) 2147-71-1-57/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Ch. 198 - Mz. 198-p - P. 5; Domicilio: 10 y 73 N° 203. Localidad: Gowland. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: MAZZULLI, Serafin Ernesto.
- 18) 2147-71-1-55/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. A - Mz. 7 - P. 3; Domicilio: 505 e/ 504 y 506. Localidad: Gowland. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: NUDEL, Zelman David; y GOLDSZTEIN, León.
- 19) 2147-71-1-55/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. A - Mz. 7 - P. 3; Domicilio: 505 e/504 y 506. Localidad: Gowland. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: NUDEL, Zelman David; y GOLDSZTEIN, León.
- 20) 2147-71-1-55/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. A - Mz. 7 - P. 3; Domicilio: 505 entre 504 y 506 sin N°. Localidad: Gowland. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: NUDEL, Zelman David; WAJSFISS, Szaindla; GOLDSZTEIN, León.
- 21) 2147-71-1-38/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. A - Mz. 15 - P. 17; Domicilio: 502 entre 509 y 511 sin N°. Localidad: Gowland. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: KAPUSTIN, Moisés.
- 22) 2147-71-1-26/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 170 - Mz. 170-b - P. 17; Domicilio: 51 N° 324. Localidad: Gowland. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: DE CARLO, José.
- 23) 2147-71-1-79/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. A - Mz. 20 - P. 22; Domicilio: 515 entre 502 y 504 sin N°. Localidad: Gowland. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: LUPCZANSKY, Salomón.
- 23-b) 2147-71-1-79/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. A - Mz. 20 - P. 22; Domicilio: 515 entre 502 y 504 sin N°. Localidad: Gowland. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: LUPCZANSKY, Salomón.
- 23-c) 2147-71-1-79/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. A - Mz. 20 - P. 22; Domicilio: 515 entre 502 y 504 N° 94. Localidad: Gowland. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: LUPCZANSKY, Salomón.
- 23-d) 2147-71-1-79/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. A - Mz. 20 - P. 22; Domicilio: 515 entre 502 y 504 N° 94. Localidad: Gowland. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: LUPCZANSKY, Salomón.
- 24) 2147-71-1-3/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 172 - Fr. VII - P. 13; Domicilio: 106 N° 1068. Localidad: Gowland. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: ARLANDINI, José Luis.
- 25) 2147-71-1-69/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Ch. 178 - Mz. 178-e - P. 21; Domicilio: 29 N° 3337, entre 112 y 114. Localidad: Mercedes. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: BANI, Adrián.
- 26) 2147-71-1-7/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 152 - Mz. 152-i - P. 8; Domicilio: 5 N° 3156, entre 106 y 108. Localidad: Gowland. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: Marchetti, Carlos Alberto y MARCHETTI, Jorge Raúl.
- 27) 2147-71-1-96/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Ch. 83 - Mz. 8-g - P. 4; Domicilio: 105 N° 737, entre 30 bis y 32. Localidad: Gowland. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: YANES, José María.
- 27-b) 2147-71-1-96/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Ch. 83 - Mz. 8-g - P. 4; Domicilio: 105 N° 771, entre 30 bis y 32. Localidad: Gowland. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: YANES, José María.
- 28) 2147-71-1-13/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Ch. 191 - Mz. 191-h - P. 12; Domicilio: 12 esquina 57 N° 1388. Localidad: Gowland. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: BUSTOS, Hilda Azucena.
- 28-b) 2147-71-1-13/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Ch. 191 - Mz. 191-h - P. 12; Domicilio: 12 esquina 57 N° 1388. Localidad: Gowland. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: GUADAGNIN, Alba María.
- 29) 2147-71-1-64/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 328 - P. 17; Domicilio: 12 N° 978. Localidad: Gowland. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: CAFAYA y SPENA, Andrés; CERASO y CAFAYA, Héctor Alfredo; CERASO y CAFAYA, Elide Antonia; CERASO y CAFAYA, Lidia Azucena; CERASO y CICARELLI, Mario Luis; CAFAYA y REVECCHI, Juan Demetrio; CAFAYA y REVECCHI, Delia; CAFAYA y REVECCHI, Haydee; CAFAYA y PARRE.

Ariel Trovero, Director.

sep. 14 v. sep. 18

Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Moreno, con domicilio en calle Bv. Evita 53 - 3° piso, ciudad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: martes y jueves 14 a 16.

- 1) 2147-74-1-92/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Y - Mz. 63 - P. 16; Domicilio: Athuel 2229. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: LA REJA CILAR S.A. COMERCIAL INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA.
- 2) 2147-74-1-43/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 124 - P. 17; Domicilio: Los Robles 2747. Localidad: Fco. Álvarez. Partido de Moreno. Titular de Dominio: TORTORA de DEGESE Francisca Asunción.
- 3) 2147-74-1-18/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. H - Mz. 69B - P. 19; Domicilio: Joaquín V. Gonzalez 9723. Localidad: B° Sta. Paula. Partido de Moreno. Titular de Dominio: LAVALLEN Olga Élidea.
- 4) 2147-74-1-36/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 2B - P. 1A; Domicilio: Pio XII. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: D'ALMEIDA Juan.
- 5) 2147-1-74-125/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 12 - P. 9; Domicilio: Tupungato 1438. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: MORENO.
- 6) 2147-74-1-65/2016 y 368/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. P - Qta. 103 - P. 13; Domicilio: Franklin 2333. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: LARRAVIDE Rodolfo.
- 7) 2147-74-1-5620/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. P - Mz. 110 - P. 16; Domicilio: Vucetich 59826. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: ARIOLA Clemente.
- 8) 2147-74-1-5470/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 18 - Mz. 18-z - P. 4; Domicilio: Tupungato 846. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: SALLABERRY Bernarda María.
- 9) 2147-74-1-56/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Qta. 32 - Mz. 32-a - P. 4; Domicilio: G. Luis de Cabrera 760. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: IBÁÑEZ Carlos-VIEL TEMPERLEY Enrique-"COPEMA" Sociedad Inmobiliaria.
- 10) 2147-1-74-4986/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. D - Mz. 54B - P. 6; Domicilio: Magallanes 2402. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: GAYOSO Silverio-FERNANDEZ BATAN Serafin-GUILLERMON José Modesto-BARREÑA José Lorenzo.
- 11) 2147-74-1-66/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 219 - P. 21; Domicilio: Alberdi 854. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: LOPEZ Jorge Alberto.
- 12) 2147-74-1-76/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 219 - P. 21; Domicilio: Alberdi 854. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: LOPEZ Jorge Alberto.
- 13) 2147-74-1-79/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Qta. 14 - Mz. 14G - P. 15; Domicilio: Ramón Falcón 1831. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: VALDES FERREIRA o VALDES RODRIGUEZ Próspera.
- 14) 2147-74-1-553/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. J - Qta. 44 - Mz. 44B - P. 12; Domicilio: Jauretche A. M° 10522. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: INMOBILIARIA DOCERODOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 15) 2147-74-1-17/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. P - Qta. 99 - P. 3; Domicilio: Pasteur N° 2778. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: FORGIARINI Roberto.
- 16) 2147-74-1-213/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Ch. 38 - Mz. 38k - P. 14; Domicilio: El Tiziano N° 2847. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: Rosalia POTES ded ROMERO.
- 17) 2147-74-1-3/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Qta. 2 - Mz. 2C - P. 13; Domicilio: Lugones 1571. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: VIDALES Adolfo.
- 18) 2147-74-1-58/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. G - Qta. 69 - P. 21B; Domicilio: Galileo Galilei 1752. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: ESTEVES Antonio y LASCALEA Miguel Cipriano.
- 19) 2147-74-1-71/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 66F - P. 20; Domicilio: Arribeños N° 2737. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: PETULLI Roberto Oscar.
- 20) 2147-74-1-78/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 205 - P. 16; Domicilio: Schiffely 347. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: PRUSSO José.
- 21) 2147-74-1-419/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Y - Mz. 63 - P. 24; Domicilio: Verdaguer 1751. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: LA REJA CILAR S. A. SOCIEDAD COMERCIAL INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA.
- 22) 2147-74-1-9/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. K - Mz. 38 - P. 11; Domicilio: Gral. Lemos 7226. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: LOMBARDO SALVADOR ANTONIO Y FALLOCCA de LOMBARDO Haydeé.

Ariel Trovero, Director.

sep. 14 v. sep. 18

Del Partido de Morón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Morón, con domicilio en calle R. O. Del Uruguay N° 119, ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 10 a 17.

- 1) 2147-101-1-1/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Mz. 143 - P. 7; Domicilio: Lanús 2407. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular de Dominio: Carmen Daniela o Danela Gaitan de los Santos.

- 2) 2147-101-1-54/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. K - Mz. 72 - P. 26 - SubP. 4; Domicilio: Sargento Cabral 2674 PB 2. Localidad: El Palomar. Partido de Morón. Titular de Dominio: Teresa Cammarota, María Teresa Alves de Castro.
- 3) 2147-101-1-46/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Mz. 39 - P. 5; Domicilio: Heine 571. Localidad: Castelar. Partido de Morón. Titular de Dominio: Fransisca Elvira Ots de Gutierrez.
- 4) 2147-101-1-15/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Mz. 142 - P. 9c; Domicilio: Vicente Lopez 2085. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular de Dominio: Raúl Abel Ghiano.
- 5) 2147-101-1-28/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Mz. 85 - P. 16; Domicilio: Pola 1780. Localidad: Moron. Partido de Morón. Titular de Dominio: Federico José Mariano Francisco; Celso Néstor Fausto Virgilio, Aldo Felipe Farinati y Misenta; Federico Felipe Farinati.
- 6) 2147-101-1-14/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 130b - P. 5b; Domicilio: Virgilio 3049. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular de Dominio: Francisco Oscar Gomez.
- 7) 2147-101-1-47/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Mz. 315 - P. 25; Domicilio: D Palmero 4052. Localidad: Castelar. Partido de Morón. Titular de Dominio: Fernando Horacio Matera, Walter David Salotto, Enrique Carlos, Juan José y Elsa Esther Bianchi, Amanda María Ángela Intanglietta.
- 8) 2147-101-1-32/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. J - Qta. 35 - SubP. 16-a; Domicilio: Tres Arroyos 762. Localidad: Haedo. Partido de Morón. Titular de Dominio: Genix Gabriel Barris.
- 9) 2147-101-1-35/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 211 - P. 9; Domicilio: Carapachay 3077. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular de Dominio: Federico Marzioli.
- 10) 2147-101-1-18/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 46 - P. 3-a; Domicilio: Curuchet 1782. Localidad: Castelar. Partido de Morón. Titular de Dominio: Juan Carlos Agüero.
- 11) 2147-101-1-16/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. K - Mz. 83 - P. 29; Domicilio: Ambrosetti 645. Localidad: El Palomar. Partido de Morón. Titular de Dominio: Rodolfo Ignacio, Carlos Enrique, Elsa Marina Rosales y Riera, Marina Piera.
- 12) 2147-101-1-30/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 124 - P. 17; Domicilio: Mburucuyá 1081. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular de Dominio: Antonia Mercado de Cano.
- 13) 2147-101-1-21/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. F - Mz. 390b - P. 23; Domicilio: Azul 1028. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular de Dominio: Antonio López, Adela loculano, Francisca loculano.
- 14) 2147-101-1-4/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 351 - P. 18; Domicilio: M Teresa de Calcuta 1474. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular de Dominio: Del Crucero Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 15) 2147-101-1-3/2021 y 60/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 349 - P. 9-a; Domicilio: Patiño 4445. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular de Dominio: Paulina Lopez de Blanco.
- 16) 2147-101-1-1/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Mz. 123 - P. 9; Domicilio: Bernardo de Irigoyen 1175. Localidad: Castelar. Partido de Morón. Titular de Dominio: Cristina Liliانا Candia, Adalberto Omar Francisco del Arco.
- 17) 2147-101-1-3/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. J - Mz. 328 - P. 13; Domicilio: Rumania 4537. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular de Dominio: Rolando Calixto Sarraihl, Oscar Alfredo Farias, Huberto Alceo Falomir.
- 18) 2147-101-1-4/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. J - Mz. 320 - P. 19; Domicilio: Corrientes 4676. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular de Dominio: Rolando Calixto Sarraihl.
- 19) 2147-101-1-6/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 44 - P. 46 - SubP. 7; Domicilio: Jujuy 1040, 1 Pso. dto. 7. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular de Dominio: Floreal Sagardoy.
- 20) 2147-101-1-7/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. K - Mz. 60 - P. 12-b; Domicilio: F Beiro 2659. Localidad: El Palomar. Partido de Morón. Titular de Dominio: Eduardo Alberto Medina, Sara del Carmen Gomez.
- 21) 2147-101-1-8/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Mz. 116 - P. 28; Domicilio: C Patiño 4389. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular de Dominio: Paulina López de Blanco.
- 22) 2147-101-1-15/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. C - Mz. 136 - P. 18; Domicilio: Segurola 1099. Localidad: Villa Sarmiento. Partido de Morón. Titular de Dominio: José Diaz y Donis.
- 23) 2147-101-1-63/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. F - Mz. 433 - P. 15; Domicilio: Balcarce 1699. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular de Dominio: Kier Ryks, Genoveva Slepaitis de Kamarauskas.
- 24) 2147-101-1-20/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Mz. 160 - P. 14 - SubP. 1; Domicilio: Msor Solari 1981. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular de Dominio: Salvador Hito Gutierrez.
- 25) 2147-101-1-5/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Mz. 303 - P. 8; Domicilio: Ramella 2892. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular de Dominio: Francisco Ocampos.

Ariel Trovero, Director.

sep. 14 v. sep. 18

Del Partido de Pilar

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Pilar con domicilio en calle Independencia 544, ciudad y partido de Pilar, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 10 13.

- 1) 2147-84-1-129/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Ch. / - Qta. 3 - Mz. 9 - P. 23; Domicilio: Leopoldo Lugones 2452. Partido de Pilar. Titular de Dominio: DEANE Catalina Maria - COLLI de RUGGIERI Raquel Lorenza Emilia.
- 2) 2147-84-1-6/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 67 - P. 26; Domicilio: Rauch 70. Partido de Pilar. Titular de Dominio: BUONDONNA o BUONDONNO Carmela.
- 3) 2147-84-1-155/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sec. X - Mz. 248 - P. 7; Domicilio: Uriarte 750. Partido de Pilar. Titular de Dominio: NILOS Sofanor Ambrosio - SOLIS de NILOS María Selva.
- 4) 2147-84-1-36/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. H - Mz. 13C - P. 2; Domicilio: Pedro Zanni 5893. Partido de Pilar. Titular de Dominio: IANNETTA de DIMASE Josefina Rosa - IANNETTA de LOSE Inés.

- 5) 2147-84-1-37/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. E - Mz. 18 - P. 23; Domicilio: Rosalia de Castro 6874. Partido de Pilar. Titular de Dominio: PALETTA Miguel Alberto.
- 6) 2147-84-1-38/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. D - Mz. 57A - P. 10; Domicilio: Crucero Belgrano 1879. Partido de Pilar. Titular de Dominio: MELATINI Ángela - BELLINGERI O BELLINGIERI José Clemente.
- 7) 2147-84-1-2781/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. L - Mz. 11 - P. 6B; Domicilio: Concordia 1833. Partido de Pilar. Titular de Dominio: KOCH Teresa - IGLER Y KOCH Marias - IGLER Y KOCH Ernesto.
- 8) 2147-84-1-23/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 171 - P. 4; Domicilio: Lauria 1741. Partido de Pilar. Titular de Dominio: DOIF Y SZAFFRAN Leon - DOIF Y SZAFFRAN Samuel - SZAFFRAN de FOIF Chaja Bela - FISZMOWICZ y LECHER Jaime Isidoro - FISZMOWICZ y DOJF Juana Rosa - FISZMOWICZ y DOJF Zulema - DOYF de FISZEREWICZ Chaja.
- 9) 2147-84-1-2729/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. B - Mz. 54 - P. 24; Domicilio: Sabogal 1321. Partido de Pilar. Titular de Dominio: SCHROLL Juan Carlos.
- 10) 2147-84-1-19/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. T - Mz. 18A - P. 6; Domicilio: Costa Rica 5130. Partido de Pilar. Titular de Dominio: Labayru Vicente.
- 11) 2147-84-1-61/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. J - Mz. 30 - P. 20; Domicilio: Las Alondras 173. Partido de Pilar. Titular de Dominio: IGUARANA INTRODUCTORA SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA.
- 12) 2147-84-1-185/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. F - Mz. 113 - P. 11; Domicilio: Las Piedras 778. Partido de Pilar. Titular de Dominio: PILARTIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 13) 2147-84-1-9/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sec. M - Mz. 60 - P. 11; Domicilio: Carrandi 126. Partido de Pilar. Titular de Dominio: SOINGA AGROPECUARIA COMERCIAL E INMOBILIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA.
- 14) 2147-84-1-40/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. T - Mz. 58 - P. 19; Domicilio: Uruguay 5071. Partido de Pilar. Titular de Dominio: WOJCICKI Román Enrique.
- 15) 2147-84-1-67/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. M - Ch. / - Qta. 39 - Mz. 39A - P. 29; Domicilio: Las Margaritas 1445. Partido de Pilar. Titular de Dominio: INFICO Sociedad De Responsabilidad Limitada.
- 16) 2147-84-1-70/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Mz. 37B - P. 7; Domicilio: Bogota1168. Partido de Pilar. Titular de Dominio: GARCÍA Olinda Margarita.
- 17) 2147-84-1-130/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. C - Mz. 31 - P. 1; Domicilio: San José 2701. Partido de Pilar. Titular de Dominio: Nieto Blanc Ernesto Enrique - Atelman Oscar Alberto - Luján Horacio Domiciano - Biermann Rosa María Leonor - Otaegui Florencio.
- 18) 2147-84-1-207/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. Z - Mz. 27 - P. 27; Domicilio: Hungría 3029. Partido de Pilar. Titular de Dominio: SANTA TERESA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 19) 2147-84-1-195/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sec. A - Mz. 55 - P. 8; Domicilio: San Fernando 2442. Partido de Pilar. Titular de Dominio: Estinto Salvador - Fossati Ana Inés.
- 20) 2147-84-1-333/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. A - Mz. 45 - P. 16; Domicilio: 25 de Mayo 962. Partido de Pilar. Titular de Dominio: Zanchetti Fernando Juan.
- 21) 2147-84-1-103/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. V - Mz. 93 - P. 26; Domicilio: Uruguay 220. Partido de Pilar. Titular de Dominio: C.A.I.S.A. COMPAÑÍA ARGENTINA, INMOBILIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL e INDUSTRIAL.
- 22) 2147-84-1-69/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. V - Mz. 155 - P. 8; Domicilio: Eva Perón 1849. Partido de Pilar. Titular de Dominio: Rodríguez Iglesias Ernesto.
- 23) 2147-84-1-2897/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. F - Mz. 93 - P. 24; Domicilio: Necochea 1055. Partido de Pilar. Titular de Dominio: Maizares Eduardo Narciso.
- 24) 2147-84-1-2485/2006. Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. G - Mz. 101 - P. 10; Domicilio: Brugheti 7719. Partido de Pilar. Titular de Dominio: PROSINA SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL.
- 25) 2147-84-1-104/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. O - Mz. 61A - P. 14; Domicilio: Arrollo Grande 61. Partido de Pilar. Titular de Dominio: Romano Larroca Roque - Romano Ricardo Horacio - RAMNER SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES - KANTIER SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA Y FINANCIERA - DELVINORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 26) 2147-84-1-123/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. K - Mz. 47 - P. 18; Domicilio: Soler 2988. Partido de Pilar. Titular de Dominio: ASTOLFI Juan.
- 27) 2147-84-1-63/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 74 - P. 6; Domicilio: Meisner 1059. Partido de Pilar. Titular de Dominio: Arce María Alcira.
- 28) 2147-84-1-68/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. O - Ch. / - Qta. 21 - Mz. 21A - P. 20; Domicilio: Santa Elena 795. Partido de Pilar. Titular de Dominio: Guerzenstein Mario.
- 29) 2147-84-1-141/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Mz. 118 - P. 2; Domicilio: Derecho del Trabajador 615. Partido de Pilar. Titular de Dominio: Bellanti de Andrade Francisca.
- 30) 2147-84-1-81/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. G - Mz. 54 - P. 4; Domicilio: Martín Güemes 2127. Partido de Pilar. Titular de Dominio: Peruzzotti Arturo Ambrosio.
- 31) 2147-84-1-82/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. J - Mz. 9 - P. 20; Domicilio: Puerto Rico 651. Partido de Pilar. Titular de Dominio: Oliva Genaro - Colman Lerner Raúl - Petrucci José Alberto.
- 32) 2147-84-1-85/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. R - Mz. 49 - P. 13; Domicilio: Combate de Ensenada 360. Partido de Pilar. Titular de Dominio: Lomanno Saverio Antonio.
- 33) 2147-84-1-77/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. H - Mz. 1A - P. 38; Domicilio: Viamonte 1735. Partido de Pilar. Titular de Dominio: Alonso Ernesto Valentín.
- 34) 2147-84-1-78/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. F - Mz. 14 - P. 11; Domicilio: Einstein 5323. Partido de Pilar. Titular de Dominio: Del Valle Delfor.
- 35) 2147-84-1-79/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. O - Mz. 57 - P. 4; Domicilio: Santa Elena 1448. Partido de Pilar. Titular de Dominio: Polito de Ascitutto Aurora.
- 36) 2147-84-1-76/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. G - Mz. 14 - P. 2; Domicilio: Anchorena 851. Partido de Pilar. Titular de Dominio: Albornoz Luján Antonio - Enriquez Claudio Marcelo.

- 37) 2147-84-1-95/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sec. A - Mz. 35 - P. 4; Domicilio: Chacabuco 1474. Partido de Pilar. Titular de Dominio: Boggio Enriqueta Magdalena - Boggio Alicia Sarah Raquel.
- 38) 2147-84-1-97/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. C - Mz. 16A - P. 19; Domicilio: J.B Gonzalez 181. Partido de Pilar. Titular de Dominio: SUIPACHA INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANÓNIMA.
- 39) 2147-84-1-123/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. K - Mz. 47 - P. 17; Domicilio: Soler 2988. Partido de Pilar. Titular de Dominio: Astolfi Juan.
- 40) 2147-84-1-3/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Mz. 147 - P. 7; Domicilio: Cuba 838. Partido de Pilar. Titular de Dominio: Regulski Enrique Juan.
- 41) 2147-84-1-64/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. H - Mz. 62 - P. 1; Domicilio: Tupungato 721. Partido de Pilar. Titular de Dominio: RICATTI Jorge - NOVARINI Susana Beatriz - ANCAROLA Aldo Guillermo - ALVAREZ Beatriz Alicia.
- 42) 2147-84-1-100/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. K - Mz. 30C - P. 22; Domicilio: Gral San Martín 969. Partido de Pilar. Titular de Dominio: GARCÍA Valdemar.
- 43) 2147-84-1-124/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 52 - P. 29; Domicilio: Carlos Calvo 2018. Partido de Pilar. Titular de Dominio: MANGUSSI DE GRAZIANO Rosario Susana.
- 44) 2147-84-1-11/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Mz. 45 - P. 26; Domicilio: Humahuaca 350. Partido de Pilar. Titular de Dominio: FERRITTI y CUTONE Vicente - FERRITTI y CUTONE Angela - FERRITTI y CUTONE Livia Carmela - FERRITTI y CUTONE Cosme.
- 45) 2147-84-1-307/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. J - Mz. 27 - P. 14; Domicilio: Pampa 2236. Partido de Pilar. Titular de Dominio: KOPYLOW Andrés.
- 46) 2147-84-1-129/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. L - Mz. 76 - P. 22; Domicilio: Los Jazmines 2739. Partido de Pilar. Titular de Dominio: Sagario Víctor Manuel - Pujol Antonio - Fecchino Ernesto Carlos.
- 47) 2147-84-1-425/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Ch. / - Qta. 1 - Mz. 1C - P. 5; Domicilio: Gonzalez Balcarce 382. Partido de Pilar. Titular de Dominio: PASTORENZI Margarita Albina.
- 48) 2147-84-1-258/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. S - Mz. 38 - P. 12; Domicilio: Portugal 2988. Partido de Pilar. Titular de Dominio: GEMILEO INMOBILIARIA, COMERCIAL, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 49) 2147-84-1-270/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sec. U - Mz. 30 - P. 3; Domicilio: Fermi 2213. Partido de Pilar. Titular de Dominio: Aenlle José Jorge.
- 50) 2147-84-1-147/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. K - Mz. 62 - P. 2; Domicilio: Posadas 2731. Partido de Pilar. Titular de Dominio: Fassano Nélica Victoria.
- 51) 2147-84-1-258/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. B - Mz. 62 - P. 18; Domicilio: Fragata Heroína 1548. Partido de Pilar. Titular de Dominio: Knight y Canepa Lilian Elena - Knight y Canepa Hilda Sarah - Canepa de Knight Sara Esther.
- 52) 2147-84-1-36/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. Z - Mz. 35 - P. 9; Domicilio: San Salvador 3820. Partido de Pilar. Titular de Dominio: SANTA TERESA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 53) 2147-84-1-19/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. G - Mz. 78 - P. 13C; Domicilio: Santa Celia 2490. Partido de Pilar. Titular de Dominio: TULSA TIERRAS URBANIZACIONES LOTEOS SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA.
- 54) 2147-84-1-2/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. G - Mz. 88 - P. 15; Domicilio: Pedro de Mendoza 1950. Partido de Pilar. Titular de Dominio: Artopoulos Anastasio.
- 55) 2147-84-1-108/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. V - Mz. 113 - P. 2; Domicilio: Uruguay 319. Partido de Pilar. Titular de Dominio: Elisii Natalio Juan.
- 56) 2147-84-1-2928/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. O - Mz. 20 - P. 23; Domicilio: Batalla De Curupayti 159. Partido de Pilar. Titular de Dominio: Toto Carmela.
- 57) 2147-84-1-64/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. H - Mz. 62 - P. 34; Domicilio: Tupungato 721. Partido de Pilar. Titular de Dominio: DE ANDRES Rolando Luis - ZUAZO Beatriz Noemí.
- 58) 2147-84-1-104/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. O - Mz. 61A - P. 14; Domicilio: Arroyo Grande 61. Partido de Pilar. Titular de Dominio: RAMNER SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES - DELVINORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 59) 2147-84-1-22/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 171 - P. 15; Domicilio: Río Negro 412. Partido de Pilar. Titular de Dominio: Thomassey José María.
- 60) 2147-84-1-20/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. L - Mz. 70 - P. 8; Domicilio: Los Nardos 1335. Partido de Pilar. Titular de Dominio: FECCHINO Ernesto Carlos - PUJOL Antonio - SAGARIO Victorio Manuel.
- 61) 2147-84-1-24/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sec. U - Mz. 28 - P. 13; Domicilio: Nobel 100. Partido de Pilar. Titular de Dominio: Leone Salvador.
- 62) 2147-84-1-24/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sec. U - Mz. 28 - P. 14; Domicilio: Nobel 100. Partido de Pilar. Titular de Dominio: Garcia y Gridziuskaite Jorge Ricardo - Garcia y Gridziuskaite Liliana Norma - Garcia Jorge Benicio.
- 63) 2147-84-1-142/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 209 - P. 16; Domicilio: Martignone 661. Partido de Pilar. Titular de Dominio: CASTIGLIONE Miguel Ángel - CALVEYRA Lilia Noemí.
- 64) 2147-84-1-7/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. T - Mz. 117 - P. 21; Domicilio: Guatemala 4643. Partido de Pilar. Titular de Dominio: Sanchez Haydeé Dolores.
- 65) 2147-84-1-87/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. V - Mz. 59 - P. 6; Domicilio: Perú 855. Partido de Pilar. Titular de Dominio: Knopf Oscar.
- 66) 2147-84-1-100/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sec. M - Mz. 8 - P. 1; Domicilio: Camaña 448. Partido de Pilar. Titular de Dominio: Moreno Gisela Beatriz - Moreno María Gabriela.
- 67) 2147-84-1-102/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. O - Qta. 35 - Mz. 35F - P. 2; Domicilio: Los Olivos 1398. Partido de Pilar. Titular de Dominio: RUFFO Carlos.
- 68) 2147-84-1-110/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sec. X - Mz. 98 - P. 24; Domicilio: Paso 549. Partido de Pilar. Titular de Dominio: DONA de AMOY Rosa.
- 69) 2147-84-1-100/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sec. M - Mz. 8 - P. 2; Domicilio: Camaña 448. Partido de Pilar.

Titular de Dominio: Moreno Gisela Beatriz.

Ariel Trovero, Director.

sep. 14 v. sep. 18

Del Partido de Pinamar

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Pinamar con domicilio en calle Jasón N° 647 de la ciudad y partido de Pinamar, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 16. Teléfono: 02254 484667/401384.

1) 2147-124-1-22/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. X - Mz. 327 - P. 14; Domicilio: Solis N° 2041. Localidad: Valeria del Mar. Partido de Pinamar. Titular de Dominio: Balnearios Atlánticos S.A..

2) 2147-124-1-3/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. X - Mz. 369 - P. 5; Domicilio: Spiro N° 2318. Localidad: Valeria del Mar. Partido de Pinamar. Titular de Dominio: Balnearios Atlánticos S.A.

Ariel Trovero, Director.

sep. 14 v. sep. 18

Del Partido de Rojas

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Rojas, con domicilio en calle Valentín Alsina N° 557, ciudad y partido de Rojas, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 13 a 15.

1) 2147-90-1-6/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Qta. 26 - P. 13-a; Domicilio: Juan Hernández 704. Localidad: B. Belgrano. Partido de Rojas. Titular de Dominio: Jorge Omar Surace y Juan Alberto Surace.

2) 2147-90-1-3/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Qta. 10 - Mz. 10-m - P. 10; Domicilio: Azzara 260. Localidad: B. Progreso. Partido de Rojas. Titular de Dominio: Juan Héctor Maso.

3) 2147-90-1-8/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Qta. 24 - Mz. 24-c - P. 20; Domicilio: E. Zeballos 240. Localidad: B. La Loma. Partido de Rojas. Titular de Dominio: Ángel Domingo Cristofaro.

4) 2147-90-1-12/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Ch. 15 - Mz. 15-f - P. 23; Domicilio: Pastor Obligado 388. Localidad: B. Progreso. Partido de Rojas. Titular de Dominio: Juan Pedro Pallarini.

5) 2147-90-1-16/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 255 - P. 3-d; Domicilio: Mármol 735. Partido de Rojas. Titular de Dominio: Julio Magistrati y Pascual Magistrati.

6) 2147-90-1-5/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Qta. 24 - Mz. 24-a - P. 5; Domicilio: López y Planes 151. Localidad: B. La Loma. Partido de Rojas. Titular de Dominio: Ángel Domingo Cristofaro..

7) 2147-90-1-13/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Qta. 10 - Mz. 10-k - P. 6; Domicilio: Pastor Obligado 467. Localidad: B. Progreso. Partido de Rojas. Titular de Dominio: Juan Héctor Maso.

8) 2147-90-1-1/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Qta. 48 - Mz. 48-j - P. 4; Domicilio: Ballesty 245. Localidad: B. Ramos. Partido de Rojas. Titular de Dominio: Antonio Frias.

9) 2147-90-1-3/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Qta. 48 - Mz. 48-f - P. 6; Domicilio: O. Fernández 205. Localidad: B. Ramos. Partido de Rojas. Titular de Dominio: Rosa Elvira F. de Capello.

10) 2147-90-1-4/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. A - Ch. 51 - Mz. 51-uu - P. 11; Domicilio: Padre Silván 470. Localidad: B. Sta. Teresa. Partido de Rojas. Titular de Dominio: Virgilio Ubaldo Salez.

11) 2147-90-1-5/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Ch. 51 - Mz. 51-am - P. 3; Domicilio: D. Trillo y C. Molina. Localidad: B. Sta. Teresa. Partido de Rojas. Titular de Dominio: Néstor Remigio y Adela Vicenta Gabelli.

12) 2147-90-1-16/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 56 - P. 1-b; Domicilio: Mitre 270-. Localidad: Carabelas. Partido de Rojas. Titular de Dominio: Rufino Ortiz y Juan Rufino Ortiz y Rambo.

13) 2147-90-1-17/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. A - Mz. 9 - P. 17; Domicilio: Marta del Carril 111. Localidad: Rafael Obligado. Partido de Rojas. Titular de Dominio: Caporelli de Pasquini, Sabina.

14) 2147-90-1-54/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. A - Mz. 19 - P. 2; Domicilio: Rodolfo Verdún 118. Localidad: Rafael Obligado. Partido de Rojas. Titular de Dominio: Francisca Etchave de Larrouy.

15) 2147-90-1-58/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Qta. 17 - Mz. 17-c - P. 18; Domicilio: E. Zeballos y Pinazo. Localidad: B. La Loma. Partido de Rojas. Titular de Dominio: Francisco, Rolando Julio, Roberto Santiago, Elba Leonor, Susana Yudith y Blanca Ofelia Daneri.

16) 2147-90-1-60/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Qta. 11 - Mz. 11-d - P. 19; Domicilio: Oyhanarte 936. Localidad: B. Belgrano. Partido de Rojas. Titular de Dominio: Julio Ghizzardi.

17) 2147-90-1-61/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. A - Ch. 51 - Mz. 51bh - P. 11; Domicilio: F. Quiroga 27. Localidad: B. San Martín. Partido de Rojas. Titular de Dominio: Lorenzo Bustamante.

18) 2147-90-1-1/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Qta. 8 - Mz. 8-e - P. 19; Domicilio: Ludueña 746. Localidad: B. Belgrano. Partido de Rojas. Titular de Dominio: Evelia María Plátano de Mangiaterra.

19) 2147-90-1-2/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 283 - P. 2; Domicilio: Necochea 321. Partido de Rojas. Titular de Dominio: Juana Motta de Dullio y Juan Carlos Dullio ó Juan Carlos Dullio.

20) 2147-90-1-3/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Qta. 24 - Mz. 24-b - P. 4; Domicilio: López y Planes 259. Localidad: B. La Loma. Partido de Rojas. Titular de Dominio: Angel Domingo Cristofaro.

- 21) 2147-90-1-4/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 48 - P. 1; Domicilio: Fdo. de Rojas 195. Partido de Rojas. Titular de Dominio: Manuel José Balboa y Pedro Rodríguez.
22) 2147-90-1-5/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Qta. 24 - Mz. 24-d - P. 6 y 7; Domicilio: Guardia de Salto 244. Localidad: B. La Loma. Partido de Rojas. Titular de Dominio: Ángel Domingo Cristofaro.

Ariel Trovero, Director.

sep. 14 v. sep. 18

Del Partido de San Fernando

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de San Fernando con domicilio en calle Lavalle N° 1117, oficina "A", ciudad y partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 9 a 13.

- 1) 2147-96-1-9/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. B - Mz. 81 - P. 6; Domicilio: Entre Ríos 489. Partido de San Fernando. Titular de Dominio: CANDIA Antonio Carlos Celeste, CANDIA Eduardo Luis Jorge Ubaldo, CANDIA Ágata Balbina Carmela.
- 2) 2147-96-1-3576/2006. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. C - Mz. 176 - P. 8; Domicilio: Hipólito Yrigoyen 3621/3631. Partido de San Fernando. Titular de Dominio: MARIANI Jacinta.
- 3) 2147-96-1-24/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 213 - P. 15; Domicilio: Escalada 1934. Partido de San Fernando. Titular de Dominio: ROSCELLI José Eugenio.
- 4) 2147-96-1-3/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. L - Mz. 54 - P. 11; Domicilio: Garibaldi 4545. Partido de San Fernando. Titular de Dominio: VILLARREAL Teresa Delfina, SOSA Eladio Ireneo, COMAN Tránsito.
- 5) 2147-96-1-8/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. L - Mz. 91 - P. 1; Domicilio: Garibaldi 5102. Partido de San Fernando. Titular de Dominio: FERREIRA María Delia.
- 6) 2147-96-1-15/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. C - Mz. 174 - P. 23; Domicilio: 25 de Mayo 3672. Partido de San Fernando. Titular de Dominio: DOTTO Eduardo.

Ariel Trovero, Director.

sep. 14 v. sep. 18

Del Partido de San Miguel

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de San Miguel con domicilio en calle Pasaje Schwarzbarg 742, 1° piso, oficina 13, ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 10 a 17.

- 1) 2147-131-1-11/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Mz. 21b - P. 13; Domicilio: Salguero 127. Localidad: Trujuy. Partido de San Miguel. Titular de Dominio: ARECHAVALA, Juan Francisco.
- 2) 2147-131-1-17/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. K - Mz. 11b - P. 3; Domicilio: Beron de Astrada 3451. Localidad: Santa Brigida. Partido de San Miguel. Titular de Dominio: ESCOBARES, Mario y DEVITA de ESCOBARES, Rosalia Magdalena.
- 3) 2147-131-1-20/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Mz. 20h - P. 12; Domicilio: Pedro Rivera 325. Localidad: Barrio La Guarida. Partido de San Miguel. Titular de Dominio: KLAUSER, Alcides Alberto.
- 4) 2147-131-1-22/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 46 - P. 17b; Domicilio: Padre Ustarroz 3298. Localidad: Barrio Sarmiento. Partido de San Miguel. Titular de Dominio: SOUTO o SOUTO Y CARBONELL, Lilia Haydee y SOUTO o SOUTO Y CARBONELL, Eduardo Jaime José.
- 5) 2147-131-1-25/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 25b - P. 3; Domicilio: Mateo Bootz 2263. Localidad: Barrio Constantini. Partido de San Miguel. Titular de Dominio: Blehm Santiago.
- 6) 2147-131-1-26/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. K - Mz. 144 - P. 34; Domicilio: Intendente Arricau 267. Localidad: Barrio Rosa Mística. Partido de San Miguel. Titular de Dominio: PETROSILLO, Domingo.
- 7) 2147-131-1-27/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 17 - P. 6c; Domicilio: San Juan 20. Localidad: Barrio Bella Vista. Partido de San Miguel. Titular de Dominio: GAMBOGGI, Eduardo Casimiro.
- 8) 2147-131-1-29/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 156 - P. 32; Domicilio: Santiago del Estero 3366. Localidad: Barrio Calabaza. Partido de San Miguel. Titular de Dominio: IÑIGUEZ, María Margarita.
- 9) 2147-131-1-34/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. S - Mz. 125 - P. 24; Domicilio: Salerno 3175. Localidad: Barrio San Alonso. Partido de San Miguel. Titular de Dominio: WINNICZUK, Angel Ricardo.
- 10) 2147-131-1-35/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 8a - P. 23; Domicilio: Salerno 3829. Localidad: Barrio Sarmiento. Partido de San Miguel. Titular de Dominio: CHAMORRO, Ramon Ernesto.
- 11) 2147-131-1-41/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. L - Mz. 38 - P. 24; Domicilio: Santa María 1658. Localidad: Barrio Los Paraísos. Partido de San Miguel. Titular de Dominio: BIASA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA.
- 12) 2147-131-1-43/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Mz. 46 - P. 5a; Domicilio: Isabel La Católica 719. Localidad: Trujuy. Partido de San Miguel. Titular de Dominio: PACHECO, Luis Horacio; GOMEZ, Rodolfo Pedro; ARANDA, Sergio Marcelo; HERRERA, Patricia Mabel y AGUIRRE CEDRES, Alejandrina Higinia.

Ariel Trovero, Director

sep. 14 v. sep. 18

Del Partido de Tres de Febrero

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Tres de Febrero, con domicilio en calle Domingo F. Sarmiento N° 2565, localidad de Caseros, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: martes y jueves 14 a 16.

1) 2147-117-1-1/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 9 - P. 10; Domicilio: Catamarca 324. Partido de Tres de Febrero. Titular de Dominio: SOLANS Casimiro - DIACONO José Inocencio - VIDAL AMEJEIRAS Jesús - APOLLARO Francisco - TRAVERSO Juan - PERRONE Rolando Oscar.

Ariel Trovero, Director.

sep. 14 v. sep. 18

Del Partido de Tres Lomas

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Tres Lomas, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 749, partido de Tres Lomas, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 9 a 12.

1) 2147-127-1-1/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Ch. 5 - Mz. 5-n - P. 11; Domicilio: Lisandro dela Torre 735. Partido de Tres Lomas. Titular de Dominio: Dager José; Dager Maoma.

Ariel Trovero, Director.

sep. 14 v. sep. 18

Del Partido de Zárate

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Zárate, con domicilio en calle Ituzaingó N° 702, ciudad y partido de Zárate, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 9 a 17.

- 1) 2147-38-1-1/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 161 - P. 10; Domicilio: Güemes N° 1243. Localidad: Zárate. Partido de Zárate. Titular de Dominio: URQUIZA Desiderio Rodolfo.
- 2) 2147-38-1-2/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 37 - P. 7; Domicilio: Rivadavia N° 3115. Localidad: Zárate. Partido de Zárate. Titular de Dominio: ROSAS DE CARRERAS María- CASTRO Irma Consuelo.
- 3) 2147-38-1-3/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 226 - P. 1; Domicilio: Esmeralda N° 927. Localidad: Zárate. Partido de Zárate. Titular de Dominio: BAHUT de FARIÑA Juliana Clemencia-.
- 4) 2147-38-1-4/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 187 - P. 17; Domicilio: Marimon N° 845.. Localidad: Zárate. Partido de Zárate. Titular de Dominio: POLETTI y LANZA Olga Eugenia, Horacio Oscar y Luis Pedro- LANZA de POLETTI Pilar Elvira.
- 5) 2147-38-1-5/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 16 - P. 1; Domicilio: Alfonsina Storni N° 235.. Localidad: Zárate. Partido de Zárate. Titular de Dominio: SCHOLTUS Daniel Oscar.
- 6) 2147-38-1-6/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. E - Mz. 331 - P. 2-a; Domicilio: Ubaldo Fernandez N° 851.. Localidad: Zárate. Partido de Zárate. Titular de Dominio: ORSI Ernesto Aníbal.
- 7) 2147-38-1-7/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Fr. 2 - P. 1-a - SubP. 195; Domicilio: Monoblock 20- Piso 2° Dpto. 11- B° FONAVI. Localidad: Zárate. Partido de Zárate. Titular de Dominio: AGUIRRE Manuel.
- 8) 2147-38-1-8/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. J - Ch. 2 - Mz. 2-u - P. 8; Domicilio: Paraguay N° 810.. Localidad: Zárate. Partido de Zárate. Titular de Dominio: ITULAM Sociedad en Comandita por Acciones.
- 9) 2147-38-1-9/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Fr. 4 - P. 35; Domicilio: Santa Fe N° 1310. Localidad: Zárate. Partido de Zárate. Titular de Dominio: BELTRAME Humberto- PASCOLO Lucía.
- 10) 2147-38-1-10/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. K - Mz. 77 - P. 1; Domicilio: Cuyo N° 1650. Localidad: Zárate. Partido de Zárate. Titular de Dominio: LUCCHETTI Antonio- MORESCO Domingo Augusto.
- 11) 2147-38-1-11/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. F - Mz. 359 - P. 8-a; Domicilio: Laprida N° 649. Localidad: Zárate. Partido de Zárate. Titular de Dominio: LEDESMA y ESPINOSA Rosa Zulema, María Haydeé, Aurora Esther y Carlos Julián- PEREYRA de LEDESMA Irma Beatriz.
- 12) 2147-38-1-1/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. J - Ch. 3 - Mz. 33 - P. 31; Domicilio: Evaristo Carriego N° 593. Localidad: Zárate. Partido de Zárate. Titular de Dominio: MEIRA Jose Benito- MEIRA y PACHECO Alberto Francisco y Hugo Modesto- MEIRA y PACHECO de RODRIGUEZ Alciria Juana- MEIRA y PASABAN Rodolfo Severino- RODRIGUEZ

MEIRA Víctor José.

13) 2147-38-1-2/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Mz. 16 - P. 8; Domicilio: Calle 8 N° 1187. Localidad: Zárate. Partido de Zárate. Titular de Dominio: CARUSSO Alfio Allan- MONTERO Esther Clotilde.

Ariel Trovero, Director.

sep. 14 v. sep. 18

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Ezeiza

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del partido de Ezeiza, con domicilio en calle Avenida Gaona N° 2330/34, ciudad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 14 a 16.

- 1) 2147-130-2-2/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 141 - P. 5; Domicilio: Ituzaingó N° 1336. Localidad: Ezeiza. Partido de Ezeiza. Titular de Dominio: Sosa Víctor Ramón.
- 2) 2147-130-2-13/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 196 - P. 8; Domicilio: Florida N° 513. Localidad: Ezeiza. Partido de Ezeiza. Titular de Dominio: Cortez Lucas Antonio.
- 3) 2147-130-2 -14/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Ch. 5 - Mz. 5-a - P. 4; Domicilio: Chenault N° 829. Localidad: Ezeiza. Partido de Ezeiza. Titular de Dominio: Arrada Julio Norberto.
- 4) 2147-130-2-4/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 66 - P. 24; Domicilio: Pedro Pravaz N° 1327. Localidad: Ezeiza. Partido de Ezeiza. Titular de Dominio: Rojas Araceli Andrea.
- 5) 2147-130-2-26/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 356 - P. 17; Domicilio: Progreso N° 867. Localidad: Ezeiza. Partido de Ezeiza. Titular de Dominio: Romero María Elena.
- 6) 2147-130-2-31/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 201 - P. 16; Domicilio: Colibrí N° 204. Localidad: Tristán Suárez. Partido de Ezeiza. Titular de Dominio: Sosa Basilicia y González Giménez Artemio.
- 7) 2147-130-2-32/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 36 - P. 23; Domicilio: José Murature N° 236. Localidad: Ezeiza. Partido de Ezeiza. Titular de Dominio: Puyada María Luján y Konoba Federico Esteban.
- 8) 2147-130-2-33/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. T - Mz. 170 - P. 12 y 13; Domicilio: 5 de Diciembre N° 994. Localidad: Carlos Spegazzini. Partido de Ezeiza. Titular de Dominio: Guido Leonardo Fabián.
- 9) 2147-130-2-36/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 96 - P. 1; Domicilio: Avenida del Norte N° 50. Localidad: Tristán Suárez. Partido de Ezeiza. Titular de Dominio: Maidana Emilse Analía.
- 10) 2147-130-2-37/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 96 - P. 32; Domicilio: Patagones N° 1132. Localidad: Tristán Suárez. Partido de Ezeiza. Titular de Dominio: Silba Norma Herminia.
- 11) 2147-130-2-47/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. A - Mz. 77 - P. 17-b; Domicilio: San Salvador de Jujuy N° 739. Localidad: Ezeiza. Partido de Ezeiza. Titular de Dominio: Nievas Diego Mauricio.

Ariel Trovero, Director.

sep. 14 v. sep. 18

Del Partido de José C. Paz

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del Partido de José C. Paz con domicilio en calle Pasaje Schwarzbarg 742, 1° piso, oficina 13, ciudad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes 8 a 12.

- 1) 2147-132-2-125/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. S - Mz. 4 - P. 5; Domicilio: Padre Ustarroz 5743. Localidad: Abascal. Partido de José C. Paz. Titular de Dominio: BARBARO, José.
- 2) 2147-132-2-21/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Mz. 143c - P. 16; Domicilio: Doctor Francisco Muñiz 3932. Localidad: Parque Jardín. Partido de José C. Paz. Titular de Dominio: PARQUE MÁXIMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 3) 2147-132-2-1/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. K - Mz. 3 - P. 13b; Domicilio: Quito 1879. Localidad: Frino. Partido de José C. Paz. Titular de Dominio: YANANI, Antonio.
- 4) 2147-132-2-2/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. S - Mz. 110 - P. 23; Domicilio: García Lorca 4046. Localidad: San Cayetano. Partido de José C. Paz. Titular de Dominio: RIMOLD, Isabel Pascuala y LANFRANCHI y RIMOLDI, Alicia Isabel.
- 5) 2147-132-2-3/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. R - Mz. 53A - P. 14; Domicilio: Managua 4566. Localidad: Urquiza. Partido de José C. Paz. Titular de Dominio: INMOBILIARIA URQUIZA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA.
- 6) 2147-132-2-5/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. R - Mz. 9 - P. 31; Domicilio: Naciones Unidas 4313. Localidad: Vucetich. Partido de José C. Paz. Titular de Dominio: DELL'AMICO, Néstor.
- 7) 2147-132-2-7/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. V - Mz. 161 - P. 12; Domicilio: Francisco Miranda 1137. Localidad: Villa Iglesias. Partido de José C. Paz. Titular de Dominio: FASSA, Atilio y FASSA, Gaudencio.
- 8) 2147-132-2-24/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. H - Mz. 8 - P. 4; Domicilio: Coronel Manuel Fraga 3765.

Localidad: San Miguel. Partido de José C. Paz. Titular de Dominio: COMPAÑÍA INMOBILIARIA LIBERTAD.

9) 2147-132-2-32/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. P - Mz. 112b - P. 7; Domicilio: Bramante 5605. Localidad: San Gabriel. Partido de José C. Paz. Titular de Dominio: CEFALU, INMOBILIARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

10) 2147-132-2-38/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. K - Mz. 150a - P. 22; Domicilio: Piróvano 1864. Localidad: Alberdi. Partido de José C. Paz. Titular de Dominio: BOSIO, Juan Honorio.

11) 2147-132-2-41/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. P - Mz. 110f - P. 9; Domicilio: Constancio C. Vigil 5854. Localidad: San Gabriel. Partido de José C. Paz. Titular de Dominio: MOLINA, José Daniel.

12) 2147-132-2-46/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. G - Mz. 38b - P. 27; Domicilio: Tres Sargentos 1397. Localidad: José C. Paz. Partido de José C. Paz. Titular de Dominio: CAZACHKOFF, Carlos Alberto.

13) 2147-132-2-5/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. U - Mz. 78a - P. 18; Domicilio: Rivadavia 2332. Localidad: Alberdi. Partido de José C. Paz. Titular de Dominio: FERRARA, Octavio; FERRARI, Osvaldo Lucio; FERRARI, Luis Ernesto; ARENAS, Juan; MARTINEZ, María Luisa.

14) 2147-132-2-19/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. V - Mz. 148 - P. 10; Domicilio: Adolfo Alsina 1156. Localidad: Santa Rita. Partido de José C. Paz. Titular de Dominio: MIGUE, María Érica.

15) 2147-132-2-27/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. T - Mz. 296 - P. 30; Domicilio: Alberti 5815. Localidad: 25 de Mayo. Partido de José C. Paz. Titular de Dominio: LOPEZ, Miguel Ángel.

Ariel Trovero, Director.

sep. 14 v. sep. 18

Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del partido de La Plata, con domicilio en calle Diagonal 74 N° 1312, piso 4to., oficina 47/48, ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 9 a 11.

1) 2147-55-2-55/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. CC - Mz. 21 - P. 9; Domicilio: calle 29 e/429 y 430. Localidad: Villa Elisa. Partido de La Plata. Titular de Dominio: GONZALEZ BATALLA, Alejandro Anacleto.

2) 2147-55-2-60/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. D - Ch. 156 - Mz. 156-e - P. 32; Domicilio: calle 47 e/162 y 163. Localidad: La Plata. Partido de La Plata. Titular de Dominio: MARIÑO LUCASTEGUI, Tomás Bruno.

3) 2147-55-2-65/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. D - Ch. 224 - Mz. 224-k - P. 12; Domicilio: calle 47 e/190 y 191. Localidad: Lisandro Olmos. Partido de La Plata. Titular de Dominio: BENITEZ, Vicente y/o BENITEZ Y BRAVO, Víctor Orlando.

4) 2147-55-2-10/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. E - Ch. 260 - Mz. 260-q - P. 5; Domicilio: calle 205 N° 735 e/46 y 47. Localidad: Lisandro Olmos. Partido de La Plata. Titular de Dominio: DEZEO, Cono Jesús.

5) 2147-55-2-46/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. N - Mz. 111-a - P. 24; Domicilio: calle 21 N° 2.290 e/78 bis y 79. Localidad: La Plata. Partido de La Plata. Titular de Dominio: BASILE, Carmelo.

6) 2147-55-2-12/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. A - Qta. 2 - Mz. 2-e - P. 7; Domicilio: calle 116 N° 2.190 e/76 y 77. Localidad: La Plata. Partido de La Plata. Titular de Dominio: ADAMO, Adip y/o ADAMO Y BASMACHI, María Rosa Nélide y/o ADAMO Y BASMACHI, Teresa y/o ADAMO Y BASMACHI, Isabel y/o ADAMO, Marta Victoria y/o ADAMO, Félix Eduardo y/o ADAMO, Roberto Salvador y/o ADAMO, Marta Victoria y/o ADAMO, Félix Eduardo y/o ADAMO, Roberto Salvador y/o UAQUIL, Margarita y/o ADAMO BASMACHE, María Rosa Nélide y/o ADAMO BASMACHE, Teresa y/o ADAMO BASMACHE, Isabel.

7) 2147-55-2-13/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. A - Qta. 2 - Mz. 2-e - P. 7; Domicilio: calle 116 N° 2.188 1/2 "B" e/76 y 77. Localidad: La Plata. Partido de La Plata. Titular de Dominio: ADAMO, Adip y/o ADAMO Y BASMACHI, María Rosa Nélide y/o ADAMO Y BASMACHI, Teresa y/o ADAMO Y BASMACHI, Isabel y/o ADAMO, Marta Victoria y/o ADAMO, Félix Eduardo y/o ADAMO, Roberto Salvador y/o ADAMO, Marta Victoria y/o ADAMO, Félix Eduardo y/o ADAMO, Roberto Salvador y/o UAQUIL, Margarita y/o ADAMO BASMACHE, María Rosa Nélide y/o ADAMO BASMACHE, Teresa y/o ADAMO BASMACHE, Isabel.

8) 2147-55-2-14/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. A - Qta. 2 - Mz. 2-e - P. 7; Domicilio: calle 116 N° 2.188 1/2 "A" e/76 y 77. Localidad: La Plata. Partido de La Plata. Titular de Dominio: ADAMO, Adip y/o ADAMO Y BASMACHI, María Rosa Nélide y/o ADAMO Y BASMACHI, Teresa y/o ADAMO Y BASMACHI, Isabel y/o ADAMO, Marta Victoria y/o ADAMO, Félix Eduardo y/o ADAMO, Roberto Salvador y/o ADAMO, Marta Victoria y/o ADAMO, Félix Eduardo y/o ADAMO, Roberto Salvador y/o UAQUIL, Margarita y/o ADAMO BASMACHE, María Rosa Nélide y/o ADAMO BASMACHE, Teresa y/o ADAMO BASMACHE, Isabel.

9) 2147-55-2-15/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. A - Qta. 2 - Mz. 2-e - P. 7; Domicilio: calle 116 N° 2.190 1/2 e/76 y 77. Localidad: La Plata. Partido de La Plata. Titular de Dominio: ADAMO, Adip y/o ADAMO Y BASMACHI, María Rosa Nélide y/o ADAMO Y BASMACHI, Teresa y/o ADAMO Y BASMACHI, Isabel y/o ADAMO, Marta Victoria y/o ADAMO, Félix Eduardo y/o ADAMO, Roberto Salvador y/o ADAMO, Marta Victoria y/o ADAMO, Félix Eduardo y/o ADAMO, Roberto Salvador y/o UAQUIL, Margarita y/o ADAMO BASMACHE, María Rosa Nélide y/o ADAMO BASMACHE, Teresa y/o ADAMO BASMACHE, Isabel.

10) 2147-55-2-13/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. D - Ch. 168 - Mz. 168-p - P. 11; Domicilio: calle 170 bis N° 681 e/45 y 46. Localidad: Lisandro Olmos. Partido de La Plata. Titular de Dominio: GARCIA, Osvaldo Damián.

11) 2147-55-2-20/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. Q - Mz. 5-j - P. 11; Domicilio: calle Camino General Belgrano e/423 bis y 424. Localidad: Villa Elisa. Partido de La Plata. Titular de Dominio: VASQUEZ DIAZ, Ricardo Segundo y/o NITRIHUAL, Ana.

12) 2147-55-2-64/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. N - Mz. 115 - P. 17; Domicilio: calle 21 N° 2.642 e/85 y 86.

- Localidad: La Plata. Partido de La Plata. Titular de Dominio: RABUFFETTI, Alberto Julio y/o FREIRE, Jorge y/o PUJADAS DE CERFOGLIO, Carmen Marcela Teresa y/o CORNEJO DE RABUFFETTI, Graziela Raquel María y/o RABUFFETTI, Hebe Teresa y/o COSTA DE ARGUIBEL, Susana María Teresa y/o DUPONT, Carlos y/o MAFFEI, Mario Rodolfo María.
- 13) 2147-55-2-79/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. A - Ch. 25 - Mz. 25-t - P. 20; Domicilio: calle 517 bis esquina 23. Localidad: La Plata. Partido de La Plata. Titular de Dominio: DE LA CRUZ MARTINEZ, Gregorio Pablo Ceferino.
- 14) 2147-55-2-88/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Ch. 38 - Mz. 38-j - P. 15-b; Domicilio: calle 139 e/522 y 523. Localidad: San Carlos. Partido de La Plata. Titular de Dominio: BECERRA, César.
- 15) 2147-55-2-2/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Ch. 81 - Fr. 2 - Mz. 81-aa - P. 17; Domicilio: calle 154 bis N° 910 e/50 y 52. Localidad: Los Hornos. Partido de La Plata. Titular de Dominio: CARRASCOSA, José León y/o COLINA, Claudio Carlos y/o DI NIERI, Salvador y/o DI NIERI, Pedro.
- 16) 2147-55-2-5/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Ch. 39 - Mz. 39-b - P. 20; Domicilio: calle 530 e/137 y 138. Localidad: San Carlos. Partido de La Plata. Titular de Dominio: CARPANO, Vicente Agustín.
- 17) 2147-55-2-20/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Ch. 58 - Mz. 58-ff - P. 9; Domicilio: calle 148 bis N° 47 e/32 y 33. Localidad: San Carlos. Partido de La Plata. Titular de Dominio: SAN RAMON SOCIEDAD ANÓNIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, FINANCIERA Y MANDATARIA.
- 18) 2147-55-2-7/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. E - Ch. 260 - Mz. 260-j - P. 15; Domicilio: calle 205 e/46 y 47. Localidad: Lisandro Olmos. Partido de La Plata. Titular de Dominio: MARTINEZ, Pedro.
- 19) 2147-55-2-18/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. N - Mz. 114 - P. 7; Domicilio: calle 20 e/84 y 85. Localidad: La Plata. Partido de La Plata. Titular de Dominio: ALVAREZ, Juan y/o GONZALEZ, Hilaria.
- 20) 2147-55-2-26/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. C - Mz. 6-b - P. 14; Domicilio: calle 82 N° 1.679 e/28 y 29. Localidad: La Plata. Partido de La Plata. Titular de Dominio: LOPEZ, Ramón Nicolás y/o FERNANDEZ, Catalina Olga.
- 21) 2147-55-2-5/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. CC - Mz. 100 - P. 22; Domicilio: calle 426 esquina 138. Localidad: Villa Elisa. Partido de La Plata. Titular de Dominio: PONTE, Ramón.
- 22) 2147-55-2-10/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. D - Ch. 148 - Mz. 148-h - P. 8; Domicilio: calle 164 e/531 y 532. Localidad: Melchor Romero. Partido de La Plata. Titular de Dominio: ARIAS, Hugo.
- 23) 2147-55-2-11/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Ch. 44 - Mz. 44-n - P. 13; Domicilio: calle 42 N° 2.361 e/142 y 143. Localidad: San Carlos. Partido de La Plata. Titular de Dominio: ROSILLI, Teresa Ramona y/o RISOLI, Teresa Ramona.
- 24) 2147-55-2-12/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. A - Mz. 68-w - P. 2 - SubP. 80; Domicilio: calle 11 y 82, Monoblock 12, Piso 3, Depto. D. Localidad: La Plata. Partido de La Plata. Titular de Dominio: LEDESMA, Antonio Ernesto.
- 25) 2147-55-2-13/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. P - Qta. 278 - Mz. 278-a - P. 23-b; Domicilio: calle 150 N° 1.260 e/58 y 59. Localidad: La Plata. Partido de La Plata. Titular de Dominio: MAYA, Julio Manuel.

Ariel Trovero, Director.

sep. 14 v. sep. 18

Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del partido de Malvinas Argentinas con domicilio en calle Av. Olivos 2470, localidad de Ingeniero Pablo Nogués, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 10 a 17.

- 1) 2147-133-2-70/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. T - Mz. 6B - P. 19; Domicilio: Presidente Quintana 3942. Localidad: Tortuguitas. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: JUAN CARLOS FLORES.
- 2) 2147-133-2-70/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Q - Mz. 102 - P. 3; Domicilio: Nicolás Mascardo 3081. Localidad: Tierras Altas. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: LINO VERDUGUEZ TORRICO.
- 3) 2147-133-2-71/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Q - Mz. 102 - P. 3; Domicilio: Nicolás Mascardo 3081. Localidad: Tierras Altas. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: LINO VERDUGUEZ TORRICO.
- 4) 2147-133-2-295/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Mz. 57 - P. 5; Domicilio: Godoy Cruz 1793. Localidad: Los Polvorines. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: BARROSO RUBÉN MARIO Y FARIAS DE BARROSO JUANA ELOIZA.
- 5) 2147-133-2-32/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 113 - P. 2 Y 3; Domicilio: Presidente Quintana 767. Localidad: Grand Bourg. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: MILIARI JULIA ELENA; MILIARI ANA MARÍA Y CHIODI DE MILIARI MARÍA.
- 6) 2147-133-2-88/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. S - Mz. 5B - P. 19; Domicilio: San Ignacio 3176. Localidad: Los Polvorines. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: ZAVATARRO PEDRO JOSÉ LUIS Y VEA MURGUIA NEMESIO.
- 7) 2147-133-2-150/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 45 - P. 7; Domicilio: Sargento Cabral 147. Localidad: Ingeniero Pablo Nogués. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: AYALA DELIA ELSA.
- 8) 2147-133-2-264/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. S - Mz. 27C - P. 11; Domicilio: Antonio Alice 855. Localidad: Los Polvorines. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: RUPA INMOBILIARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 9) 2147-133-2-129/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 237 - P. 22; Domicilio: Juan De San Martín 3778. Localidad: Pablo Nogués. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: PEREZ LUIS ENRIQUE.
- 10) 2147-133-2-36/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 39 - P. 12; Domicilio: Gregoria Matorras 2945. Localidad: Ingeniero Pablo Nogués. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: ROLDAN HILDA BEATRIZ Y SALON HIGINIO ALEJANDRO.
- 11) 2147-133-2-63/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Mz. 5 - P. 21; Domicilio: Henriquez Ureña Pedro 676.

Localidad: Villa de Mayo. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: LA SALA MARÍA CRISTINA Y GRAMATICCO MARIANA.

12) 2147-133-2-133/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 94 - P. 9; Domicilio: Presidente Quintana 1720. Localidad: Grand Bourg. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: BALESTRIERI FRANCISCO; FERRARI ROBERTO EUGENIO; CAMBIASO BARTOLOMÉ EDUARDO E ICARDI PIENOVI Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

13) 2147-133-2-128/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 83B - P. 15; Domicilio: Ampere 1240. Localidad: Pablo Nogués. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: PANAMTIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

14) 2147-133-2-111/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 122B - P. 25; Domicilio: Río de La Plata 3848. Localidad: Pablo Nogués. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: BERGES RICARDOEGIDIO Y ALVARENGA MARTA EMILIA.

15) 2147-133-2-131/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 165B - P. 11; Domicilio: Pacífico 65. Localidad: Grand Bourg. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: FUNES JOSÉ VÍCTOR.

16) 2147-133-2-242/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 13 - P. 22; Domicilio: Estado de Israel 2513. Localidad: Los Polvorines. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: JOSÉ AMOR.

17) 2147-133-2-96/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Mz. 59 - P. 12; Domicilio: Batalla de Maipú 3334. Localidad: Tortuguitas. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: MORENO JOSÉ ROBERTO.

18) 2147-133-2-93/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Mz. 59 - P. 12; Domicilio: Batalla de Maipú 3328. Localidad: Tortuguitas. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: MORENO JOSÉ ROBERTO.

19) 2147-133-2-114/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. T - Mz. 81C - P. 11; Domicilio: Lima 642. Localidad: Tortuguitas. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: GRASSELLI FRUCTUOSO EULOGIO.

20) 2147-133-2-17/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 157 - P. 17; Domicilio: Mariano de Vedia 1431. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: GEOTORR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

21) 2147-133-2-21/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 91K - P. 9; Domicilio: Hipólito Bouchard 5163. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: CIMET SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL.

22) 2147-133-2-253/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 42 - P. 11; Domicilio: Husares 484. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: DE ELIA RAÚL JOSÉ MARÍA.

23) 2147-133-2-254/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 42 - P. 11; Domicilio: Husares 482. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: DE ELIA RAÚL JOSÉ MARÍA.

24) 2147-133-2-80/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 105 - P. 5A; Domicilio: Yatasto 3659. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: CAFFERATA Y CLERICO SARA MARÍA ALCIRA; CAFFERATA Y CLERICO MARÍA VERÓNICA TERESA Y CAFFERATA Y CLERICO LIA ESTHER MARÍA.

25) 2147-133-2-81/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 105 - P. 5A; Domicilio: Yatasto 3659. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: CAFFERATA Y CLERICO SARA MARÍA ALCIRA; CAFFERATA Y CLERICO MARÍA VERÓNICA TERESA Y CAFFERATA Y CLERICO LIA ESTHER MARÍA.

26) 2147-133-2-29/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 102 - P. 7; Domicilio: José Hernández 621. Localidad: Grand Bourg. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: LAVORANTE LUIS Y FERNANDEZ MANUEL BERNANDO.

Ariel Trovero, Director.

sep. 14 v. sep. 18

Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del partido de Moreno con domicilio en calle Merlo N° 2.834 (ex 732) ciudad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 12 a 16.

1) 2147-74-2-9306/1999. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Mz. 11a - P. 5; Domicilio: Ricardo Palma N° 302. Partido de Moreno. Titular de Dominio: Luna de Álvarez Marta Beatríz y Luna de Campi María Cristina.

2) 2147-74-2-1/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Qta. 76 - Mz. 76-b - P. 8; Domicilio: Lacarra N° 645. Partido de Moreno. Titular de Dominio: Alejandro Arditte y Héctor Gruchon Hayo.

3) 2147-74-2-2/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. N - Qta. 12 - Mz. 12-b - P. 19; Domicilio: Pedro Somellera N° 10.751. Partido de Moreno. Titular de Dominio: Sonntag Máximo Federico Emilio, Filsa Finanzaciones Inversiones y Loteos Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria, y Lisboa Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria.

Ariel Trovero, Director.

sep. 14 v. sep. 18

Del Partido de Tigre

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del Partido de Tigre con domicilio en calle Rivadavia N° 195, Piso 1, dpto. B, ciudad y partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 14 a 16.

- 1) 2147-97-2-69/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. Z - Mz. 170 - P. 26; Domicilio: Ángel Gallardo 417. Partido de Tigre. Titular de Dominio: Antrakidís Miguel.
- 2) 2147-97-2-70/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. H - Ch. / - Qta. 27 - Mz. 27A - P. 8; Domicilio: Uriburu 3035. Partido de Tigre. Titular de Dominio: FINANSUR SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA.
- 3) 2147-97-2-74/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. R - Mz. 141 - P. 1B; Domicilio: Del Carmen 5689. Partido de Tigre. Titular de Dominio: Abre Juan Manuel - Wernicke Marcos - Ezcurra Francisca.
- 4) 2147-97-2-75/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. R - Mz. 141 - P. 1A; Domicilio: José Cebey 1514. Partido de Tigre. Titular de Dominio: Abre Juan Manuel - Wernicke Marcos - Ezcurra Francisca.
- 5) 2147-97-2-78/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. P - Mz. 87 - P. 19; Domicilio: Almirante Brown 110. Partido de Tigre. Titular de Dominio: TOSCANI Juan Antonio.
- 6) 2147-97-2-79/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. P - Mz. 160 - P. 15A; Domicilio: Domingo French 482. Partido de Tigre. Titular de Dominio: Mauas Saleh.
- 7) 2147-97-2-80/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. K - Mz. 25D - P. 8; Domicilio: Juan José Valle 1838. Partido de Tigre. Titular de Dominio: MIJELSHON Y NIRENBERG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 8) 2147-97-2-81/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. A - Mz. 55 - P. 2; Domicilio: Ituzaingó 2680. Partido de Tigre. Titular de Dominio: FARRAN Y ZIMMERMANN LIMITADA SOCIEDAD COMERCIAL E FINANCIERA.
- 9) 2147-97-2-82/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. J - Mz. 160 - P. 16; Domicilio: Pedro Arata 2390. Partido de Tigre. Titular de Dominio: RAFFO HERMANOS INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 10) 2147-97-2-83/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. V - Mz. 66 - P. 6; Domicilio: Gascón 2718. Partido de Tigre. Titular de Dominio: Cabrera Ramón Inocencio.
- 11) 2147-97-2-84/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 343 - P. 4; Domicilio: Martín Güemes 2450. Partido de Tigre. Titular de Dominio: Suarez Marcelino.
- 12) 2147-97-2-85/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. R - Mz. 167 - P. 15; Domicilio: Richieri 2690. Partido de Tigre. Titular de Dominio: HIDALGO Luis María José - BARBAGELATA Rodolfo Enrique - PODESTA COSTA Marco Aurelio - PEFFABET Susana - PONDAL RIOS Sixto - LIVINGSTON Jorge Arturo - TULSA TIERRAS URBANIZACIONES LOTEOS SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA.
- 13) 2147-97-2-86/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 295B - P. 3; Domicilio: Pueyrredón 234. Partido de Tigre. Titular de Dominio: BARALE Bartolomé Juan.
- 14) 2147-97-2-87/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. K - Mz. 51C - P. 14; Domicilio: Las Dalías 2275. Partido de Tigre. Titular de Dominio: TIERRAS DEL TALAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 15) 2147-97-2-90/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Qta. 106 - Mz. 106E - P. 4; Domicilio: Sullivan 325. Partido de Tigre. Titular de Dominio: Mugica Alejandro Miguel.
- 16) 2147-97-2-92/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Ch. / - Qta. 102 - Mz. 102A - P. 10D; Domicilio: Basualdo 1328. Partido de Tigre. Titular de Dominio: BUSTAMANTE Carlos Horacio.
- 17) 2147-97-2-94/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. P - Mz. 95 - P. 16; Domicilio: San Martín 127. Partido de Tigre. Titular de Dominio: Rossi Enrique Ambrosio - Selmo Olga.
- 18) 2147-97-2-95/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. H - Ch. / - Qta. 31 - Mz. 31H - P. 25; Domicilio: Santa Rosa de Lima 2554. Partido de Tigre. Titular de Dominio: Caceres Heraclio.
- 19) 2147-97-2-97/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Mz. 105 - P. 13A; Domicilio: Burgos 1184. Partido de Tigre. Titular de Dominio: Machiavello Carlos Ardito.
- 20) 2147-97-2-98/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. H - Ch. / - Qta. 40 - Mz. 40A - P. 3; Domicilio: Castañeda 2578. Partido de Tigre. Titular de Dominio: Tentorio Oscar Raymundo.
- 21) 2147-97-2-99/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. K - Mz. 19C - P. 9; Domicilio: Las Landinas 1927. Partido de Tigre. Titular de Dominio: ANTARES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 22) 2147-97-2-100/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 354 - P. 16; Domicilio: Tambo Nuevo 1495. Partido de Tigre. Titular de Dominio: Martínez Galante Francisco - Zubiena Vital - Cordi Jose Miguel - Galante Francisco Giberto - Reynoso Delio Eduardo - Pepe Amendola Elisa Teresa - Cordi de Martínez Galante Laura - Martínez y Galante Dalila Ester - Martínez y Galante José Armando - Martine.
- 23) 2147-97-2-101/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 311 - P. 8; Domicilio: Luis Pasteur 468. Partido de Tigre. Titular de Dominio: OVIEDO Virginio - ESPINOSA Josefina.
- 24) 2147-97-2-102/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. H - Ch. / - Qta. 42 - Mz. 42A - P. 20; Domicilio: Australia 2336. Partido de Tigre. Titular de Dominio: CASTER SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL.
- 25) 2147-97-2-103/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. P - Mz. 147 - P. 16; Domicilio: Dardo Rocha 790. Partido de Tigre. Titular de Dominio: LAMAS Luis.
- 26) 2147-97-2-104/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. W - Mz. 38 - P. 20; Domicilio: Tuyutí 364. Partido de Tigre. Titular de Dominio: RINALDI Antonio Mario.
- 27) 2147-97-2-18/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. K - Mz. 58 - P. 20; Domicilio: Juan Manuel de Rosas 1907. Partido de Tigre. Titular de Dominio: TIERRAS DEL TALAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 28) 2147-97-2-17/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. M - Mz. 2G - P. 5; Domicilio: Sans Souci 186. Partido de Tigre. Titular de Dominio: PADUA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA SOCIEDAD ANÓNIMA.
- 29) 2147-97-2-19/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 141 - P. 1; Domicilio: Emilio Lamarca 3692. Partido de Tigre. Titular de Dominio: Chaves Francisco Manuel - Chaves Hugo Alfredo.
- 30) 2147-97-2-21/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 149 - P. 19; Domicilio: Richieri 594. Partido de Tigre. Titular de Dominio: SUAREZ Antonio.
- 31) 2147-97-2-14/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. P - Mz. 86 - P. 7; Domicilio: Lavalle 319. Partido de Tigre. Titular de Dominio: MANGERI Jorge Nestor - PAZ Zulma Graciela.
- 32) 2147-97-2-15/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. R - Mz. 105 - P. 24; Domicilio: Juan de Garay 2468. Partido de Tigre. Titular de Dominio: Ielati José Antonio.
- 33) 2147-97-2-16/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 253A - P. 12; Domicilio: Montes de Oca 1471. Partido

de Tigre. Titular de Dominio: Zanchi José - Bilancini Margarita.

34) 2147-97-2-20/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. C - Qta. 4 - Mz. 4R - P. 16; Domicilio: Haití 2585. Partido de Tigre. Titular de Dominio: MIRADOR DEL NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

35) 2147-97-2-38/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. H - Ch. / - Qta. 2 - Mz. 2C - P. 18; Domicilio: Fournier 3500. Partido de Tigre. Titular de Dominio: ROCCA Jorge Humberto - GARAY Juana.

36) 2147-97-2-11/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Mz. 15 - P. 3E; Domicilio: La Rioja 416. Partido de Tigre. Titular de Dominio: GUSTAVO Y MUGNI Pedro Anibal Aldo - GUSTAVO Y MUGNI Luis Oreste Carlos - MUGNI de GUSTAVO Ada.

37) 2147-97-2-46/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. P - Mz. 150 - P. 2; Domicilio: Dardo Rocha 719. Partido de Tigre. Titular de Dominio: Koselstein Ana Dora.

38) 2147-97-2-56/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. K - Mz. 69 - P. 10; Domicilio: España 1630. Partido de Tigre. Titular de Dominio: FERNANDEZ Fermín - DEBESA María de los Milagros.

39) 2147-97-2-55/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 2B - P. 27; Domicilio: Mendoza 1534. Partido de Tigre. Titular de Dominio: LEOZ Eleuterio.

40) 2147-97-2-39/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. P - Mz. 139 - P. 4; Domicilio: Volta 447. Partido de Tigre. Titular de Dominio: CALONGE VUISTAZ Lucia Gabriela - VUISTAZ Isabel - CALONGE María Luisa - CALONGE Julio Fausto.

41) 2147-97-2-33/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. H - Ch. / - Qta. 26 - Mz. 26A - P. 11; Domicilio: Uriburu 3165. Partido de Tigre. Titular de Dominio: FINANSUR SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA.

42) 2147-97-2-58/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. D - Ch. / - Qta. 15 - Mz. 15C - P. 1A; Domicilio: General Roca 3689. Partido de Tigre. Titular de Dominio: LLAVI OLIVER Josefa - LLAVI OLIVER María de la Misericordia.

43) 2147-97-2-36/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. H - Ch. / - Qta. 20 - Mz. 20E - P. 1; Domicilio: Ascasubi 3004. Partido de Tigre. Titular de Dominio: INGENITO Ricardo Osvaldo - INGENITO Roberto Jorge.

44) 2147-97-2-41/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. V - Mz. 70 - P. 10; Domicilio: Itzaingó 1621. Partido de Tigre. Titular de Dominio: FUNDACIÓN VIVIENDA Y COMUNIDAD.

45) 2147-97-2-35/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. P - Mz. 163 - P. 26A; Domicilio: Alexis Carrel 661. Partido de Tigre. Titular de Dominio: ALVAREZ Y DIAZ Alejandra Beatriz - ALVAREZ Y DIAZ Adriana Gabriela - DIAZ de ALVAREZ Estefanía.

46) 2147-97-2-47/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. P - Mz. 160 - P. 17A; Domicilio: French 450. Partido de Tigre. Titular de Dominio: Kantor Naum Gregorio.

47) 2147-97-2-34/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. P - Mz. 166 - P. 8A; Domicilio: Mozart 483. Partido de Tigre. Titular de Dominio: MARSILI Osvaldo Fernando.

48) 2147-97-2-44/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 213 - P. 19; Domicilio: Montes De Oca 958. Partido de Tigre. Titular de Dominio: Morales y Gonzalez Eloísa María - Gonzalez María Adelina.

49) 2147-97-2-43/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. K - Mz. 49 - P. 9; Domicilio: Saavedra 1755. Partido de Tigre. Titular de Dominio: Urtasun Crisanto - Sobel Jacobo - Oliveri Raúl Juan - Pech Raul Alfredo - Gorer Benjamín - Deogracias Lago Manuel.

50) 2147-97-2-12/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. X - Mz. 422 - P. 27; Domicilio: Bragado 75. Partido de Tigre. Titular de Dominio: BOTTO Eliseo Arnaldo.

51) 2147-97-2-37/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 371 - P. 5; Domicilio: Rincón 1538. Partido de Tigre. Titular de Dominio: ARGUELLO Silvano Ricardo - ALIANO Ruben Humberto.

52) 2147-97-2-57/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 304 - P. 5; Domicilio: Maestro Vicco 238. Partido de Tigre. Titular de Dominio: MARTINEZ Juan - PEREYRA de MARTINEZ Ida Lina.

53) 2147-97-2-112/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. J - Ch. / - Qta. 24 - Mz. 24J - P. 12; Domicilio: Juan Domingo Perón 7220. Partido de Tigre. Titular de Dominio: RUTGAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

54) 2147-97-2-114/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 152 - P. 1; Domicilio: Roca 1126. Partido de Tigre. Titular de Dominio: Diaz y Neighbour María Ramona - Diaz y Neighbour Leopoldo Conrado - Diaz y Neighbour Olga Isabel - Diaz y Neighbour Rubén Alfredo - Diaz y Neighbour Ester Delia - Diaz y Neighbour Juan Alberto - Diaz Y Neighbour Alba Dora - Diaz y Neighbour Irma Amelia -.

55) 2147-97-2-115/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 147 - P. 5; Domicilio: Triunvirato 549. Partido de Tigre. Titular de Dominio: Roncoroni Oscar Antonio.

56) 2147-97-2-117/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. N - Mz. 11 - P. 38; Domicilio: Cespedes 777. Partido de Tigre. Titular de Dominio: Beamonte Raúl.

57) 2147-97-2-2/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Mz. 24 - P. 5; Domicilio: Cordoba 419. Partido de Tigre. Titular de Dominio: Fogliarino Julia América - Fogliarino Emma Ambrosia o Ambrosina - Ginaca Juan - Ginaca y Carabelli Ricardo Felipe - Ginaca y Carabelli María Esther - Ginaca y Carabelli Carlos Alberto - Ginaca y Carabelli Manuel Miguel.

58) 2147-97-2-2/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. D - Ch. / - Qta. 21 - Mz. 1 - P. 14C; Domicilio: Dean Funes 363. Partido de Tigre. Titular de Dominio: Sirni Rosa Elvira - Sirni Alberto.

59) 2147-97-2-11/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. H - Ch. / - Qta. 43 - Mz. 43A - P. 13; Domicilio: Avellaneda 2297. Partido de Tigre. Titular de Dominio: SAN DIEGO SOCIEDAD ANÓNIMA.

60) 2147-97-2-13/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. H - Ch. / - Qta. 26 - Mz. 26E - P. 8; Domicilio: Richieri 3127. Partido de Tigre. Titular de Dominio: Dettamanti de Lavena Sabina Laura.

61) 2147-97-2-12/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. N - Mz. 65 - P. 8; Domicilio: Alsina 809. Partido de Tigre. Titular de Dominio: SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA LAS TUNAS S.R.L.

62) 2147-97-2-14/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 319C - P. 8; Domicilio: Lope de Vega 2063. Partido de Tigre. Titular de Dominio: Brid Georgina Narcisa.

63) 2147-97-2-8/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. M - Mz. 2E - P. 4; Domicilio: Agua Bendita 1462. Partido de Tigre. Titular de Dominio: Folino Juan.

64) 2147-97-2-10/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. E - Mz. 84 - P. 15A; Domicilio: Reconquista 813. Partido de Tigre. Titular de Dominio: LA POSTA DEL TALAR S.R.L.

- 65) 2147-97-2-15/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. H - Ch. / - Qta. 28 - Mz. 28H - P. 25; Domicilio: Carlos Delcasse 2697. Partido de Tigre. Titular de Dominio: Martín Pascual.
- 66) 2147-97-2-40/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. S - Mz. 77 - P. 2; Domicilio: Cepeda 3225. Partido de Tigre. Titular de Dominio: SOCIEDAD GENERAL DE AVIACIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA.
- 67) 2147-97-2-49/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Ch. / - Qta. 33 - Mz. 33B - P. 18; Domicilio: Gorriti 1361. Partido de Tigre. Titular de Dominio: QUILES Miguel.
- 68) 2147-97-2-51/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. P - Mz. 85 - P. 16; Domicilio: San Martín 320. Partido de Tigre. Titular de Dominio: Rius Arturo.
- 69) 2147-97-2-53/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. P - Mz. 184 - P. 8; Domicilio: Leonardo Da Vinci 154. Partido de Tigre. Titular de Dominio: LEGARRETA TOMÁS SERRA Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 70) 2147-97-2-54/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. K - Mz. 42D - P. 7C; Domicilio: Las Violetas 1554. Partido de Tigre. Titular de Dominio: MIJELSHON Y NIRENBERG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 71) 2147-97-2-63/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. P - Mz. 166 - P. 9; Domicilio: Triunvirato 690. Partido de Tigre. Titular de Dominio: Campana y D'Agostino Claudio Alberto - Campana y D'Agostino Alejandra Elda - Campana Francisco.
- 72) 2147-97-2-64/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. J - Mz. 155 - P. 30; Domicilio: España 1559. Partido de Tigre. Titular de Dominio: Auterio Armando.
- 73) 2147-97-2-65/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. H - Mz. 108 - P. 21; Domicilio: Pitágoras 3368. Partido de Tigre. Titular de Dominio: DEGO Y MONTALDO Santiago.
- 74) 2147-97-2-66/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. X - Mz. 419 - P. 32; Domicilio: Coronel Juan Pringles 215. Partido de Tigre. Titular de Dominio: Fara María.
- 75) 2147-97-2-67/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. P - Mz. 154 - P. 25; Domicilio: Alexis Carrel 1059. Partido de Tigre. Titular de Dominio: Durcodoy Amelia Beatriz.
- 76) 2147-97-2-68/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. P - Mz. 163 - P. 17; Domicilio: Mozart 460. Partido de Tigre. Titular de Dominio: LO BIANCO Cayetano.
- 77) 2147-97-2-45/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. 3 - Sec. D - Qta. 1 - Mz. 18 - P. 15; Domicilio: LUIS VERNET 3449. Partido de Tigre. Titular de Dominio: DRITILEN S.A.
- 78) 2147-97-2-118/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. 2 - Sec. E - Qta. 104 - Mz. 104B - P. 28; Domicilio: Federico Lacroze 1147. Partido de Tigre. Titular de Dominio: Wu Christian.
- 79) 2147-97-2-119/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. 2 - Sec. P - Mz. 39 - P. 11; Domicilio: Mosconi 1410. Partido de Tigre. Titular de Dominio: LEGARRETA TOMÁS SERRA Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 80) 2147-97-2-120/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. 1 - Sec. D - Mz. 349 - P. 1; Domicilio: Williams 1446. Partido de Tigre. Titular de Dominio: Raimondo Antonia - Caporale María.

Ariel Trovero, Director.

sep. 14 v. sep. 18

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3

Del Partido de Hurlingham

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Hurlingham, con domicilio en calle R. O. Del Uruguay N° 119, ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 10 a 17.

- 1) 2147-135-3-1237/1239/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Ch./- Qta. 11 - Mz. 11k - P. 18; Domicilio: Pedro Diaz 3702. Localidad: W. Morris. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: Juan Carlos Cherlo, Agustin Luis Sasso, Mariano Canalli, Juan Antonio Canali.
- 2) 2147-135-3-26/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 146 - P. 39; Domicilio: C. Bernardi 622. Localidad: Hurlingham. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: Roque Di Giorgio.
- 3) 2147-135-3-32/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Mz. 9-A - P. 6; Domicilio: Echeverry 2905. Localidad: W. Morris. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: Enzo Francisco, Carlos Fiovo, Isolina Rosa, Yolanda Teresa, Mafalda Regina Martignoni y Cattaneo.
- 4) 2147-135-3-46/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 471 - P. 9; Domicilio: Gutemberg 2863. Localidad: W Morris. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: Solfara Sociedad Anónima Constructora Inmobiliaria y Financiera.
- 5) 2147-135-3-24/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 115 - P. 30; Domicilio: M. Pirovano 1472. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: Elsa Magda Baiman, Sofia Baiman.
- 6) 2147-135-3-1258/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 248 - P. 8; Domicilio: M. Argentino 1817 y Arguibel 3006. Localidad: W. Morris. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: David Elias Tobal.
- 7) 2147-135-3-1210/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Mz. 172 - P. 4; Domicilio: Granada 922. Localidad: Villa Tesei. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: Raul Antonio Sacco.
- 8) 2147-135-3-1213/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Mz. 197 - P. 10 C; Domicilio: Valdez 3651. Localidad: Villa Tesei. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: Agustín y David Raffaelli, Arnaldo Buzzi, Alberto Eduardo y Nazareno Faccennini, Ermes Tomada.
- 9) 2147-135-3-49/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 473 - P. 19; Domicilio: Fernández de Enciso 2856. Localidad: W.Morris. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: Bonifacio Laureano.
- 10) 2147-135-3-76/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 33 - P. 16; Domicilio: Amoroso 369. Localidad: Hurlingham. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: Oscar Roque Massare, Nidia Maria Teijeiro.

- 11) 2147-135-3-32/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Mz. 9ª - P. 6; Domicilio: Echeverry 2905. Localidad: W Morris. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: Enzo Francisco, Carlos Fiovo, Isolina Rosa, Yolanda Teresa, Mafalda Regina Martignoni y Cattaneo.
- 12) 2137-135-3-1246/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Mz. 138 - P. 5; Domicilio: Gorriti 3246. Localidad: Hurlingham. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: Atilio Enrique Bousquet.
- 13) 2147-135-3-1167/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Mz. 7 - P. 4b; Domicilio: Mar del Plata 910. Localidad: Villa Tesei. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: Estanislao Janik.
- 14) 2147-135-3-38/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Ch. / - Qta. 4 - Mz. 4rr - P. 24; Domicilio: Jachal 2881. Localidad: W. Morris. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: Naum Varsky.
- 15) 2147-135-3-16/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 9S - P. 21; Domicilio: Minoguye 3086. Localidad: Villa Tesei. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: Enzo Francisco, Carlos Fiovo, Isolina Rosa, Yolanda Teresa, Mafalda Regina Martignoni y Cattaneo.
- 16) 2147-135-3-15/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 7 - P. 9; Domicilio: Combate Pavon 1742. Localidad: Hurlingham. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: Carlos Touron.
- 17) 2147-135-3-61/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 8U - P. 9-a uf 1; Domicilio: Gluck 3086 Dto 1. Localidad: Villa Tesei. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: Roberto Dardaña.
- 18) 2147-135-3-56/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Ch. / - Qta. 73 - Mz. 73ª - P. 20; Domicilio: M. Gonzalez 1427. Localidad: Villa Tesei. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: Oscar Arnal, Armanda Di Filippis de Massa.
- 19) 2147-135-3-51/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Ch. / - Qta. 9 - Mz. 9E - P. 1; Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: Roberto, Lilia Grattarola y Sassone, Juana Sassone, Orue Pereira Juan Bautista, Maria Elena Ramirez.
- 20) 2147-135-3-79/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Mz. 169b - P. 6 I.; Domicilio: del Maestro 3325. Localidad: Villa Tesei. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: El Destino Sociedad en Comandita por Acciones Inmobiliaria Agrícola Ganadera Financiera Comercial e Industrial.
- 21) 2147-135-3-15/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 198 - P. 9; Domicilio: J de Garay 3256. Localidad: W Morris. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: José Iriarte.

Ariel Trovero, Director.

sep. 14 v. sep. 18

Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 3 del partido de La Plata con domicilio en calle calle 45 N° 418, ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 10 13.

- 1) 2147-55-3-2606/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Ch. 86 - Mz. 86-J - P. 1; Partida: 172918. Domicilio: 154 e/522 y 523. Partido de La Plata. Titular de Dominio: BIANCHETTI, LUIS ENRIQUE.
- 2) 2147-55-3-1557/2005. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Ch. 60 - Mz. 60-K - P. 13; Partida: 172975. Domicilio: 148 E/ 37 Y 38 N° 266. Partido de La Plata. Titular de Dominio: PETTIROSSI, HÉCTOR RAÚL, ARTURO; PETTIROSSI y GONZALEZ, OLGA EUGENIA, ARTURO LUIS, HÉCTOR RAÚL, DELIA EDITH; AZOFRA y PETTIROSSI, STELLA MARIS, LUIS MARÍA, HÉCTOR RUBÉN; PETTIROSSI, OLGA EUGENIA.
- 3) 2147-55-3-24/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. E - Ch. 247 - Mz. 247-R - P. 35; Partida: 350003. Domicilio: 38 e/199 y 200. Partido de La Plata. Titular de Dominio: BESOZZI Y TESI, O BESOZZI de MARTINEZ VIVOT, LIDIA DELIA.
- 4) 2147-55-3-19/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 215 - P. 25-B - Sub P. 3; Partida: 370821. Domicilio: 2 N° 516 e/42 y 43. Partido de La Plata. Titular de Dominio: GALINDEZ MARÍA ESTER; MERCADER O MERCADER E ISNARDI NOEMÍ DELIA.
- 5) 2147-55-3-2544/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Ch. 86 - Mz. 86-J - P. 1; Partida: 172918. Domicilio: 154 e/522 y 523. Partido de La Plata. Titular de Dominio: BIANCHETTI, LUIS ENRIQUE.
- 6) 2147-55-3-24/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Mz. 117 - P. 6; Partida: 94494. Domicilio: Diag. 4 N° 426 e/ Diag. 426 y diag 427. Partido de La Plata. Titular de Dominio: MEREA LLANOS, ALFONSO CONSTANTINO; MOROY BEATRIZ SUSANA.
- 7) 2147-55-3-2241/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. O - Qta. 247 - Mz. 247-B - P. 6-A; Partida: 159435. Domicilio: 137 E7 57 y 58 S/N. Partido de La Plata. Titular de Dominio: MARTINEZ SCHEFRET de ELVERDIN, DELIA NATIVIDAD; MARTINEZ y BOERO EDUARDO ERNESTO, JORGE ENRIQUE; BOERO de MARTINEZ, CLARA INÉS.
- 8) 2147-55-3-2409/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. A - Ch. 10 - Mz. 10-G - P. 24; Partida: 100076. Domicilio: 10 N° 2265 e/509 y 510. Partido de La Plata. Titular de Dominio: MENENDEZ y ANGAROLA, BLANCA ESTELA, DELMA HAYDEE, MIGUEL ÁNGEL, JUAN CARLOS, EDGARDO NÉSTOR.
- 9) 2147-55-3-2348/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. D - Ch. 200 - Mz. 200-D - P. 16; Partida: 213646. Domicilio: 184 e/517 y 518. Partido de La Plata. Titular de Dominio: HIRIART de FERRARI, MARÍA LUISA; FERRARI de BALCARCE, MARÍA LUISA; FERRARI, HERIBERTO JUAN, VICENTE DOMINGO.
- 10) 2147-55-3-14/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. U - Mz. 21 - P. 20; Partida: 183315. Domicilio: 409 N° 115 e/115 y 116. Partido de La Plata. Titular de Dominio: SANTISO, ALFREDO MANUEL; GIL Y PERRIER JUAN ALFREDO, OSVALDO OMAR; PERRIER, DORA ANGÉLICA.
- 11) 2147-55-3-150/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 12 - P. 2-A; Partida: 221905. Domicilio: 54 N° 129 e/2 y 3. Partido de La Plata. Titular de Dominio: CLAUSI, FRANCISCO.
- 12) 2147-55-3-1010/1998. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. N - Qta. 245 - Mz. 245-B - P. 25; Partida: 203852. Domicilio: 136 e/75 y 76 S/N. Partido de La Plata. Titular de Dominio: FORTE Y FORTE CARLOS ISAIAS, ÁNGEL, ROSA;

FORTE de FORTE, ROSARIO.

- 13) 2147-55-3-2425/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. L - Mz. 188-A - P. 11-A; Partida: 275835. Domicilio: 131 esq. 37 N° 248. Partido de La Plata. Titular de Dominio: GENUA, JOSÉ.
- 14) 2147-55-3-2305/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. B - Qta. 13 - Fr. I - P. 11-C; Partida: 126806. Domicilio: 92 N° 210 e/116 y 116 bis. Partido de La Plata. Titular de Dominio: GRECO, FORTUNATO VICENTE.
- 15) 2147-55-3-2194/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. C - Mz. 161 - P. 27; Partida: 184011. Domicilio: 141 n° 2332 e/79 y 80. Partido de La Plata. Titular de Dominio: DALL'ORTO, JUAN CARLOS; LERTORA, JUAN CARLOS.
- 16) 2147-55-3-2048/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. Z - Mz. 13 - P. 1-D; Partida: 165116. Domicilio: 140 N° 4395 e/487 y 488. Partido de La Plata. Titular de Dominio: ABADIAS, MARIANO.
- 17) 2147-55-3-2342/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Ch. 89 - Mz. 89-G - P. 6; Partida: 286846. Domicilio: 156 N° 1130 e/520 y 521. Partido de La Plata. Titular de Dominio: SANTA ANA DEL PLATA INMOBILIARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 18) 2147-55-3-1650/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz. 5 - P. 20; Partida: 243957. Domicilio: 443 e/19 y 19 bis (hoy 21 A y 21C). Partido de La Plata. Titular de Dominio: GIOELLE LOCCI EDMUNDO.
- 19) 2147-55-3-1650/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz. 5 - P. 1-A; Partida: 128476. Domicilio: 443 esq. 21 A (Ex 19). Partido de La Plata. Titular de Dominio: GIOELLE LOCCI EDMUNDO.
- 20) 2147-55-3-20/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Mz. 109-D - P. 1; Partida: 290937. Domicilio: 523 esq. 20 N° 894. Partido de La Plata. Titular de Dominio: CERINA Y CAMUSSI, CESARINA ERCILIA; CAMUSSI de CERINA, VIRGINIA.
- 21) 2147-55-3-11/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. Q - Mz. 2 - P. 12-D; Partida: 280322. Domicilio: 20 N° 1938 e/21 D y 22. Partido de La Plata. Titular de Dominio: PEREZ ERCORECA, ALI.
- 22) 2147-55-3-38/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. G - Mz. 527 - P. 15; Partida: 21515. Domicilio: 33 N° 769 e/10 y 11. Partido de La Plata. Titular de Dominio: KARPINSKI Y KOHLEYER, GUALTERIO.
- 23) 2147-55-3-2621/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. S - Mz. 1483 - P. 17-H; Partida: 37618. Domicilio: 28 N° 1432 1/2 e/61 y 62. Partido de La Plata. Titular de Dominio: BENITEZ, EUSEBIO ISMAEL.
- 24) 2147-55-3-2457/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Ch. 47 - Mz. 47-J - P. 26; Partida: 209538. Domicilio: 142 N° 726 e/46 y 47. Partido de La Plata. Titular de Dominio: VERNA, SEGUNDO.
- 25) 2147-55-3-1830/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. K - Qta. 162 - P. 3; Partida: 379790. Domicilio: 131 bis N° 1474 e/517 y 518. Partido de La Plata. Titular de Dominio: KORENHOF, OLGA INÉS; SPERONI DE BETELU, ZELMIRA ENCARNACIÓN.
- 26) 2147-55-3-1790/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Ch. 66 - Mz. 66-S - P. 5; Partida: 277285. Domicilio: 50 bis N° 2505 e/145 y 146. Partido de La Plata. Titular de Dominio: LOMBARDI, JOSÉ PEDRO.
- 27) 2147-55-3-1715/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. U - Qta. 150 - P. 11; Partida: 258362. Domicilio: 278 y 43 S/N. Partido de La Plata. Titular de Dominio: PADRON, HELIO OSCAR; COLELA, ENRIQUE; SAN RAMÓN SOCIEDAD ANÓNIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, FINANCIERA Y MANDATARIA.
- 28) 2147-55-3-2481/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. B - Qta. III - Fr. I - P. 2-A - SubP. 7; Partida: 376057. Domicilio: 121 bis N° 3120 e/95 y 96. Partido de La Plata. Titular de Dominio: NIETO DE CAMINO LILIANA DOLORES; DELUCCHI SERGIO RUBÉN; BILBAO MARCELO EDGARDO.

Ariel Trovero, Director.

sep. 14 v. sep. 18

Del Partido de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 3 del Partido de Lomas de Zamora, con domicilio en calle Liniers 211, ciudad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: martes y jueves 14 a 15.30.

- 1) 2147-63-3-16/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 236 - P. 15; Partido de Lomas de Zamora. Titular de Dominio: WESTERMAYER, Herminia Thusnelda; y KRAFT, Alberto Germán Ricardo Otto, Guillermo Enrique Carlos y Oscar Alfredo. Beneficiario: Lucrecia Cristina RAMOS.
- 2) 2147-63-3-85/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. XIII - Sec. C - Mz. 150 - P. 20; Partido de Lomas de Zamora. Titular de Dominio: BOEDO, José. Beneficiario: Esther del Rosario SALINAS.
- 3) 2147-63-3-209/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. C - Mz. 130 - P. 14; Partido de Lomas de Zamora. Titular de Dominio: GIACONE y GULISANO, Francisco, María y Grazia; GIACONE y ACINAMO, Antonio Luis y Santa Juana Marta; ACINAMO de GIACONE, Lucia. Beneficiario: Zaida Micaela ACOSTA.
- 4) 2147-63-3-200/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. C - Mz. 33 - P. 6; Partido de Lomas de Zamora. Titular de Dominio: LOPEZ SALAS, Eloy. Beneficiario: Dora Susana FERNANDEZ.
- 5) 2147-63-3-145/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. XIII - Sec. A - Mz. 14 - P. 7; Partido de Lomas de Zamora. Titular de Dominio: FISCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Beneficiario: Mirta Elizabeth SILVERO.
- 6) 2147-63-3-294/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. XIV - Sec. A - Mz. 65 - P. 1; Partido de Lomas de Zamora. Titular de Dominio: SEIVANE LOPEZ, Carlos. Beneficiario: ENCINAS BLANCO, Fabiana Dalcy.
- 7) 2147-63-3-17/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. XIV - Sec. A - Mz. 63 - P. 17; Partido de Lomas de Zamora. Titular de Dominio: IZZETA o YZZETA Juan José, Alfredo Manuel Horacio, María Aida, María Irene y Ernesto Norberto. Beneficiario: AYALA, Martín.
- 8) 2147-63-3-29/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. XIII - Sec. A - Mz. 156 - P. 20; Partido de Lomas de Zamora. Titular de Dominio: VALIELA, Manuel. Beneficiario: MORALES, Ricardo y BORDON, Ana María.
- 9) 2147-63-3-206/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 376ª - P. 4; Partido de Lomas de Zamora. Titular de

Dominio: CAMPOS, Ricardo Antonio. Beneficiario: RIOS, Mariela Alejandra y SEQUEIRA, Ariel Fernando.

10) 2147-63-3-54/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. C - Mz. 136 - P. 33; Partido de Lomas de Zamora. Titular de Dominio: YANUZZI, Domingo. Beneficiario: VILLAFANE Miguel Angel, Nadia Soledad, Andrea Mariela y TOLABA, Clara Rosa.

11) 2147-63-3-194/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. C - Mz. 107 - P. 5; Partido de Lomas de Zamora. Titular de Dominio: GOICOLEA, Juan Vicente. Beneficiario: GONZALEZ, María Evita y RAMIREZ, Brenda Nora.

12) 2147-63-3-202/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. XII - Sec. D - Mz. 38 - P. 27; Partido de Lomas de Zamora. Titular de Dominio: FERNANDEZ, Angel. Beneficiario: CRABBE, Rita del Carmen.

13) 2147-63-3-15/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 58 - P. 321; Partido de Lomas de Zamora. Titular de Dominio: SAWCZUK, Demetrio Antoczyk. Beneficiario: MARCELINO, Nadia Soledad y Natalia Belén.

14) 2147-63-3-245/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. XIV - Sec. A - Mz. 112 - P. 26; Partido de Lomas de Zamora. Titular de Dominio: LOPEZ SALAS, Eloy. Beneficiario: PAULINELLI, Nilda Adela.

15) 2147-63-3-211/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Mz. 39 - P. 19; Partido de Lomas de Zamora. Titular de Dominio: OLIVIERI MARESCA, Jorge Osvaldo. Beneficiario: CORDOBA, Marta Isabel.

16) 2147-63-3-2/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Mz. 39 - P. 19; Partido de Lomas de Zamora. Titular de Dominio: OLIVIERI MARESCA, Jorge Osvaldo. Beneficiario: ORTIZ CORDOBA, Andrea Patricia.

17) 2147-63-3-29/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 90 - P. 5; Partido de Lomas de Zamora. Titular de Dominio: D ODORICO, Raimundo. Beneficiario: INTONIO, Analía Celeste.

18) 2147-63-3-183/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. XII - Sec. D - Mz. 47 - P. 35; Partido de Lomas de Zamora. Titular de Dominio: PRIETO Y FERNANDEZ, Alfredo, María Elena, Delia Manuela Carmen y FERNANDEZ COTO de PRIETO, Manuela. Beneficiario: MIRANDA Angélica Anselma.

19) 2147-63-3-195/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. XII - Sec. D - Mz. 10 - P. 10; Partido de Lomas de Zamora. Titular de Dominio: FALCONI, Mario Salome y SEQUEIRA, Guillermina. Beneficiario: OVIEDO, Damián Alejandro y YBAÑEZ, Romina Isabel.

Ariel Trovero, Director.

sep. 14 v. sep. 18

Del partido de Merlo

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 3 del partido de Merlo con domicilio en calle José León Larré N° 536, ciudad de González Catán, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 12:30.

1) 2147-72-3-108/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. N - Mz. 33 - P. 17; Domicilio: Colodrero N° 2290. Localidad: Pontevedra. Partido de Merlo. Titular de Dominio: RIPANI Hector Walter y IOZZI de RIPANI Elsa. Beneficiario: Reyna Deysi Celis Ortiz.

2) 2147-72-3-146/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. S - Mz. 69 - P. 14; Domicilio: Canton N° 2030. Localidad: Libertad. Partido de Merlo. Titular de Dominio: MILANO Hector. Beneficiario: Crithian Eduardo Malamud.

3) 2147-72-3-44/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. S - Mz. 55A - P. 13; Domicilio: Tronge N° 1661. Localidad: Libertad. Partido de Merlo. Titular de Dominio: D'AGOSTINO Ruben Alberto y LEMOS Amalia. Beneficiario: María Isabel Marinero.

4) 2147-72-3-33/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. N - Qta. 7 - Mz. 7A - P. 25; Domicilio: Almirante Brown. N° 2954. Localidad: Parque San Martin. Partido de Merlo. Titular de Dominio: SEDANE Gabriel, MORONI Constanco Jacinto, MORONI y PIPERSE Hilda Alba, MORONI y PIPERSE Oscar Carlos y PIPERSE Ilda Nereira. Beneficiario: Monica Matilda Canepa.

5) 2147-72-3-58/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 240 - P. 24; Domicilio: Formosa N° 3065. Localidad: Merlo Norte. Partido de Merlo. Titular de Dominio: JEZ José Felipe y RUARTE Soledad del Carmen. Beneficiario: Vicente Oscar Fernandez.

6) 2147-72-3-4/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. W - Mz. 295 - P. 22; Domicilio: Aguado N° 1374. Localidad: Parque San Martin. Partido de Merlo. Titular de Dominio: GIOCOLI Adolfo. Beneficiario: Veronica Yesica Rodriguez y Oscar Casimiro Rodriguez.

7) 2147-72-3-113/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 59 - P. 23; Domicilio: Independencia N° 1239. Localidad: San Antonio de Padua. Partido de Merlo. Titular de Dominio: GIOSA Antonio. Beneficiario: Natalia Lorena Terradillos.

8) 2147-72-3-139/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. K - Ch. 21 - Mz. 21F - P. 18; Domicilio: San Lorenzo N° 1924. Localidad: Libertad. Partido de Merlo. Titular de Dominio: ESCALANTE Francisco Roque. Beneficiario: Porfirio Hector ABREGO.

9) 2147-72-3-52/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. D - Ch. 46 - Mz. 46B - P. 14; Domicilio: Colastine N° 1321. Localidad: Pontevedra. Partido de Merlo. Titular de Dominio: JUBELLS Jaime Ruperto. Beneficiario: Angel David Coronel.

10) 2147-72-3-43/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. S - Mz. 106-a - P. 12; Domicilio: Forest N° 840. Localidad: Libertad. Partido de Merlo. Titular de Dominio: FERNANDEZ de VEGA Rosario Modesta, FERNANDEZ de GONZALEZ Laura, FERNANDEZ Norma Beatriz, VEGA y FERNANDEZ Nelly y VEGA y FERNANDEZ Alicia Beatriz. Beneficiario: Nidia García Soria y Andres Gabriel GOMEZ.

11) 2147-72-3-36/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. U - Mz. 53 - P. 29; Domicilio: Riganelli N° 2286. Localidad: Mariano Acosta. Partido de Merlo. Titular de Dominio: SAMPAOLESI y BAGLIVO Amanda Dolores y SAMPAOLESI Italo. Beneficiario: Lidia Leonor JANUSZEWSKI.

12) 2147-72-3-35/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. M - Mz. 28 - P. 10; Domicilio: Santa Teresita N° 183.

- Localidad: Libertad. Partido de Merlo. Titular de Dominio: FAURE Raul Ernesto y DORDONI Alicia. Beneficiario: Rober Vasquez Baldes.
- 13) 2147-72-3-69/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. J - Mz. 176 - P. 12; Domicilio: Finochietto N° 1469. Localidad: Libertad. Partido de Merlo. Titular de Dominio: CANO Elvira. Beneficiario: Alejandra FERNANDEZ.
- 14) 2147-72-3-70/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. F - Mz. 295 - P. 29; Domicilio: Sarmiento N° 1132. Localidad: San Antonio de Padua. Partido de Merlo. Titular de Dominio: DEMARCHI Atilio Anibal. Beneficiario: Miriam Cristina CEBEY.
- 15) 2147-72-3-55/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. AA - Mz. 39 - P. 2; Domicilio: Amado Nervo, N° 3691. Localidad: Pontevedra. Partido de Merlo. Titular de Dominio: CENTANARO Esteban. Beneficiario: Haide Mariela Di Blasio.
- 16) 2147-72-3-102/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Mz. 135 - P. 29; Domicilio: Alejandro Dumas N° 3446. Localidad: Merlo. Partido de Merlo. Titular de Dominio: DE MATTEI José Carlos Victorio, MIRANDA GARCIA Alfredo Jesus y MARONI Ricardo. Beneficiario: Azucena del Valle Miranda.
- 17) 2147-72-3-103/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. L - Mz. 63 - P. 9; Domicilio: Virasoro N° 320. Localidad: Merlo. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Adualdo Constanzo Gallace. Beneficiario: Ana Delia Lezcano.
- 18) 2147-72-3-5/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. K - Ch. 22 - Mz. 22g - P. 10; Domicilio: Beltran N° 1885. Localidad: Libertad. Partido de Merlo. Titular de Dominio: CANTONI de MONTEVERDE Manlio Eitel, CAMARERO Julian y GUIDA de CAMARERO Lidia Teresa Ramona. Beneficiario: Claudia Esther Rodriguez.
- 19) 2147-72-3-21/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. CC - Mz. 20 - P. 6; Domicilio: Los Pensamientos N° 165. Localidad: Mariano Acosta. Partido de Merlo. Titular de Dominio: TOPALIAN y COPIS Mirta Lucia. Beneficiario: Mirta Liliana Benitez.
- 20) 2147-72-3-24/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Qta. 6 - Mz. 6e - P. 16; Domicilio: Honduras N° 1226. Localidad: Libertad. Partido de Merlo. Titular de Dominio: MUÑOZ Inocencio y HEREDIA José Ignacio. Beneficiario: Exequiela Rosa De Los Santos.
- 21) 2147-72-3-26/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. R - Mz. 106 - P. 8; Domicilio: Patagones N° 1039. Localidad: Merlo. Partido de Merlo. Titular de Dominio: LACAZE y REEGAN o LACAZE de DAMBOLENA Matilde Carolina. Beneficiario: Sandra Carolina Saucedo.
- 22) 2147-72-3-32/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 1 - P. 6; Domicilio: Sullivan N° 2726. Localidad: Merlo. Partido de Merlo. Titular de Dominio: TRIPOLI José. Beneficiario: María de los Ángeles Gadea y Walter Alcides Herrera.
- 23) 2147-72-3-34/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. J - Qta. 4 - Mz. 4a - P. 23; Domicilio: Elizalde N° 120. Localidad: Libertad. Partido de Merlo. Titular de Dominio: ENRISOL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Beneficiario: Miguel Angel Lobelos y Irma Eva Godoy.
- 24) 2147-72-3-37/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Mz. 260 - P. 2; Domicilio: Becker N° 1070. Localidad: Mariano Acosta. Partido de Merlo. Titular de Dominio: BARCIELA Carlos y BASILICO Hector Luis. Beneficiario: Mauro Oscar Espíndola y Gabriela del Valle Bouza.
- 25) 2147-72-3-38/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. T - Mz. 251 - P. 12; Domicilio: Elias Alippi N° 441. Localidad: Mariano Acosta. Partido de Merlo. Titular de Dominio: ZARINI Miguel Angel. Beneficiario: Roxana Alicia GAUNA.
- 26) 2147-72-3-39/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. K - Ch. 22 - Mz. 22A - P. 8; Domicilio: Lisandro de la torre N° 2131. Localidad: Libertad. Partido de Merlo. Titular de Dominio: MUSSI Hector Juan. Beneficiario: Rafael Achillini.
- 27) 2147-72-3-40/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. Q - Qta. 8 - Mz. 8f - P. 2; Domicilio: Soler N° 1607. Localidad: Libertad. Partido de Merlo. Titular de Dominio: PLAYARAMA CORRIENTES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA. Beneficiario: Elba Beatriz Gomez.
- 28) 2147-72-3-41/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 101 - P. 6C; Domicilio: Medrano N° 1268. Localidad: Merlo. Partido de Merlo. Titular de Dominio: ALVAREZ Luis. Beneficiario: Patricia Gabriela Avaca.
- 29) 2147-72-3-42/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. P - Mz. 137 - P. 14; Domicilio: Carafa N° 1330. Localidad: Parque San Martín. Partido de Merlo. Titular de Dominio: ZUNINO Constantino. Beneficiario: Eduardo Paz y Gumercinda Gladys Godoy.
- 30) 2147-72-3-45/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Mz. 24 - P. 30a; Domicilio: Cuba N° 1736. Localidad: Libertad. Partido de Merlo. Titular de Dominio: GARCIA DORTA Raimundo y GONZALEZ Aurora. Beneficiario: Mirta Noemi Beguet.
- 31) 2147-72-3-46/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Qta. 5 - Mz. 5b - P. 12; Domicilio: Fraga N° 384. Localidad: Merlo. Partido de Merlo. Titular de Dominio: SANTOS Tomas Glorioso y ODIERNA Luisa Ermelinda. Beneficiario: Barbara Paola Roleris.
- 32) 2147-72-3-51/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 39 - P. 8; Domicilio: Sullivan N° 1140. Localidad: San Antonio de Padua. Partido de Merlo. Titular de Dominio: VERGEZ y GUARROCHANA Victor Martin. Beneficiario: Cristina Elizabet Casco y Daniel Orlando Tapia.
- 33) 2147-72-3-53/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. C - Mz. 35 - P. 16b; Domicilio: De Colon N° 2270. Localidad: Pontevedra. Partido de Merlo. Titular de Dominio: RICHELMI Alonso Carlos. Beneficiario: Susana Mabel Arcudi.
- 34) 2147-72-3-98/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Mz. 282 - P. 19; Domicilio: DESSY N° 549. Localidad: Merlo. Partido de Merlo. Titular de Dominio: MARONI Ricardo, DE MATTEI José Carlos Victorio y MIRANDA GARCIA Alfredo Jesús. Beneficiario: Miguel Rojas Rementería.
- 35) 2147-72-3-140/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. R - Mz. 77b - P. 13; Domicilio: Pedro Chutro N° 532. Localidad: Libertad. Partido de Merlo. Titular de Dominio: RODRIGUEZ María de la Concepcion. Beneficiario: Victoria Baez.
- 36) 2147-72-3-1/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. E - Ch. 143 - Mz. 143D - P. 21; Domicilio: Muñiz N° 4364. Localidad: Pontevedra. Partido de Merlo. Titular de Dominio: BLANCO Gervasio y Adolfo. Beneficiario: Andres Ojeda y Fany Elizabeth Nielsen.
- 37) 2147-72-3-2/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. J - Qta. 5 - Mz. 5j - P. 11; Domicilio: Panamá N° 3039. Localidad: Libertad. Partido de Merlo. Titular de Dominio: BARBOUTH José Seki y KULISH José. Beneficiario: María Brígida Serpa.
- 38) 2147-72-3-3/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. J - Qta. 5 - Mz. 5j - P. 12; Domicilio: Panamá N° 3051. Localidad: Libertad. Partido de Merlo. Titular de Dominio: BARBOUTH José Seki y KULISH José. Beneficiario: Jorge Bernardez.

- 39) 2147-72-3-67/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Mz. 272-b - P. 16; Domicilio: Brandsen N° 745. Localidad: M. Acosta Merlo. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Barreña, Jose Lorenzo; Alonso, Angel. Beneficiario: Ramona Romano.
- 40) 2147-72-3-163/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. N - Mz. 163 - P. 23; Domicilio: C. Vigil N° 2418. Localidad: Merlo. Partido de Merlo. Titular de Dominio: MERLOTIER S.R.L. Beneficiario: Adriana Esther Gandara.
- 41) 2147-72-3-159/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 57 - P. 6a; Domicilio: Sullivan N° 510. Localidad: San Antonio de Padua. Partido de Merlo. Titular de Dominio: ASCHAUER José. Beneficiario: Monica Alicia Scheruer.
- 42) 2147-72-3-47/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. J - Qta. 16 - P. 16; Domicilio: Costa Rica N° 3231. Localidad: Libertad. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Justo Pastor Watson. Beneficiario: Carlos Cesar Ayala y Alejandra Cecilia Paz.
- 43) 2147-72-3-59/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Qta. 108 - P. 17; Domicilio: Villafañe N° 315. Localidad: Merlo. Partido de Merlo. Titular de Dominio: ARTURO CARLOS VICTOR LOPEZ. Beneficiario: Lidia Beatriz LOPEZ.
- 44) 2147-72-3-81/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 75 - P. 8; Domicilio: Brasil N° 1338. Localidad: San Antonio de Padua. Partido de Merlo. Titular de Dominio: MARTINEZ FERNANDEZ Juan, MARINOVICH Horacio Agustin y BRUYERE Viviana Irene. Beneficiario: Sabrina Cynthia RODRIGUEZ.
- 45) 2147-72-3-11/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. EE - Mz. 22a - P. 24; Domicilio: Azara N° 1212. Localidad: Merlo. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Juan GONZALEZ. Beneficiario: Jorge Adrian ALMEIDA.
- 46) 2147-72-3-116/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. P - Mz. 301 - P. 5; Domicilio: De Luca N° 2121. Localidad: Merlo. Partido de Merlo. Titular de Dominio: PERALTA ANIBAL EDUARDO. Beneficiario: Carlos Javier CARRIZO.
- 47) 2147-72-3-155/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. J - Mz. 163 - P. 17; Domicilio: Dardo Rocha N° 1268. Localidad: Libertad. Partido de Merlo. Titular de Dominio: SAEZ Maria Natividad Eugenia Elvira. Beneficiario: Rondinela Victor Alejandro y Bellomo Mariana Natalia.
- 48) 2147-72-3-38/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. T - Mz. 251 - P. 12; Domicilio: Amambay N° 251. Localidad: Mariano Acosta. Partido de Merlo. Titular de Dominio: ZARINI Miguel Angel. Beneficiario: Roxana Alicia GAUNA.
- 49) 2147-72-3-39/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. K - Ch. 22 - Mz. 22a - P. 8; Domicilio: Lisandro De La Torre N° 2131. Localidad: Libertad. Partido de Merlo. Titular de Dominio: MUSSI Hector Juan. Beneficiario: Rafael Achillini.
- 50) 2147-72-3-40/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. Q - Qta. 8 - Mz. 8-f - P. 2; Domicilio: Soler N° 1607. Localidad: Libertad. Partido de Merlo. Titular de Dominio: PLAYARAMA CORRIENTES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA. Beneficiario: Gomez Elba Beatriz.
- 51) 2147-72-3-66/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Qta. 14 - Mz. 14-f - P. 11; Domicilio: Campichuelo N° 1155. Localidad: Merlo. Partido de Merlo. Titular de Dominio: MOCETTI LUIS VICENTE. Beneficiario: Jorge Alfredo GODOY.
- 52) 2147-72-3-68/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Qta. 8 - Mz. 8-b - P. 20; Domicilio: Camino de la Rivera N° 701. Localidad: Libertad. Partido de Merlo. Titular de Dominio: PEREZ Antonio. Beneficiario: Garcia Rodolfo Ricardo.
- 53) 2147-72-3-104/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. K - Qta. 19 - Mz. 19-e - P. 19; Domicilio: Aroma N° 2071. Localidad: Libertad. Partido de Merlo. Titular de Dominio: BUGGE Alberto Baltazar. Beneficiario: Omar Jose LEDESMA.
- 54) 2147-72-3-107/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. X - Mz. 13 - P. 19; Domicilio: Ugartechei N° 534. Localidad: Mariano Acosta. Partido de Merlo. Titular de Dominio: LOVOTRICO Carmelo. Beneficiario: Galeano Alberto y Sayago Dolores.
- 55) 2147-72-3-110/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. DD - Mz. 103 - P. 7; Domicilio: Matorras N° 2905. Localidad: Parque San Martin. Partido de Merlo. Titular de Dominio: VELA DE LAINEZ SUSANA MAGDALENA, VELA MARIA JOAQUINA MERCEDES. Beneficiario: Miguel Angel GALLO y Norma Adriana VERON.
- 56) 2147-72-3-144/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. N - Mz. 63 - P. 20; Domicilio: Virrey del Pino N° 1245. Localidad: San Antonio de Padua. Partido de Merlo. Titular de Dominio: RICAGNO Raul Alejandro. Beneficiario: Elvia Amada Vergara Paredes.
- 57) 2147-72-3-147/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. W - Mz. 373 - P. 21; Domicilio: Rosario N° 5258. Localidad: Merlo. Partido de Merlo. Titular de Dominio: ORCAS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, BOTTA DE ARNSTSEN ANNIE, DEZEO ERNESTO DAVID, BALBI ALFREDO VIRGINI, BALBI ATILIO FLORENTINO Y ARNTSEN. Beneficiario: Salazar Ramona Gladys.
- 58) 2147-72-3-148/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. M - Mz. 26 - P. 9; Domicilio: Castañares N° 737. Localidad: Libertad. Partido de Merlo. Titular de Dominio: GEOSOL S.A.C.I. y F., FRATIER S.A.C.I.F.A. y DAMAYTO S.C.A.. Beneficiario: Villalba Domingo Antonio.
- 59) 2147-72-3-149/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. W - Mz. 256 - P. 30; Domicilio: Einstein N° 4498. Localidad: Merlo. Partido de Merlo. Titular de Dominio: PULICE Juan. Beneficiario: Rober Carranza.
- 60) 2147-72-3-12/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Qta. 3 - Mz. 3B - P. 19; Domicilio: Camino de la Ribera N° 388. Localidad: Merlo. Partido de Merlo. Titular de Dominio: CELIA ROSA LUDUEÑA DE GARCIA. Beneficiario: Rodriguez Javier Enrique.
- 61) 2147-72-3-126/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. R - Qta. 10 - Mz. 10e - P. 21; Domicilio: Heroes del Fournier N° 1742. Localidad: Parque San Martin. Partido de Merlo. Titular de Dominio: QUIRINO ANTONIO. Beneficiario: MENDONZA Maria Daniela y Gaitan Carlos Alberto.

Ariel Trovero, Director.

sep. 14 v. sep. 18

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 6 Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 6 del partido de Moreno, con domicilio en calle

Almafuerte N° 3194, ciudad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a jueves 9 a 16.

1) 2147-74-6-48/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 363 - P.2; Domicilio: Pueyrredón N° 1715. Localidad: Ramos Mejía. Partido de Moreno. Titular de Dominio: OLIVEIRA AVELINO SANTOS.

Ariel Trovero, Director.

sep. 14 v. sep. 18

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 7 Del Partido de La Matanza

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 7 del partido de La Matanza con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 2182, ciudad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 8 a 13.

- 1) 2147-70-7-7855/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Mz. 394 - P.9; Domicilio: Bariloche N° 6773. Localidad: Gonzalez Catan. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Ricardo Puga Pol & Compañía Inmobiliaria Industrial Y Comercial Sociedad De Responsabilidad Limitada.
- 2) 2147-70-7-6235/2008. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 44-a - P. 11; Domicilio: Fournier N° 3785. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Vuono Pascual.
- 3) 2147-70-7- 7853/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 116 - P. 5; Domicilio: Esquivo N° 719. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Zetace Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria Financiera.
- 4) 2147-70-7-112/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 230-b - P. 15; Domicilio: Centenera N° 4432 . Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Bitez Nilk Vida.
- 5) 2147-70-7-119/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 32 - P. 11; Domicilio: Suecia N° 1090 . Localidad: Gonzalez Catan. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Gonzalez Juan Carlos Y Ruiz Diaz Ana Maria.
- 6) 2147-70-7-7/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 83 - P. 31; Domicilio: Moldes N° 3858. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Pinto Oscar Amancio.
- 7) 2147-70-7-360/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Qta. 18 - Mz. 18-a - P. 10 - SubP.6; Domicilio: Juan Florio N° 3499 Piso 1. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Baños Alvaro.
- 8) 2147-70-7-293/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 101-c - P. 8; Domicilio: Huemul N° 3137. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Hofsetter Oscar Ernesto Y Wittman De Hofsetter Veronica Lucia.
- 9) 2147-70-7-8207/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. F - Qta. 26 - Mz. 26b - P. 25; Domicilio: Chañar N° 4146. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Vicente Emeterio Valentin.
- 10) 2147-70-7-59/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. L - Mz. 176 - P. 7; Domicilio: Pereyra N° 387. Localidad: Ramos Mejía. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Laiolo Ida.
- 11) 2147-70-7-281/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 19-b - P. 23; Domicilio: Ramon Lista N° 136. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Zapata Gloria Leticia.
- 12) 2147-70-7-74/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 34-b - P. 17; Domicilio: Ruiz de los Llanos N° 3774. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: El Progreso Sociedad De Responsabilidad Limitada.
- 13) 2147-70-7-517/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. T - Mz. 73 - P. 33; Domicilio: El Dorado N° 770. Localidad: Gonzalez Catan. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Poblal Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial Y Comercial.
- 14) 2147-70-7-71/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 106 - P. 5; Domicilio: Lanin N° 423 . Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Dominga Echechiquia Y Esnaola O Echechiquia De Cambiaso Dominga.
- 15) 2147-70-7-266/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 134 - P. 14; Domicilio: San Matias N° 1348. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Collasso Jorge Alberto.
- 16) 2147-70-7-375/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. O - Mz. 640 - P. 12; Domicilio: Darragueira N° 757. Localidad: Aldo Bonzi. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Melli Y Trusso Norma Ester Y Melli Y Trusso Teresa O Melli Y Trusso Teresa Angela Maria.
- 17) 2147-70-7-6143/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 161-a - P. 12; Domicilio: Pedro Miguel Obligado N° 5261. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Urroz Manuel, Olivera Casares Eduardo, Perales Horacio Rafael, Alonso Jose Benito, Solomita Angel Antonio, Olivera Casares Eduardo, Viarullo Alfredo, Alonso Antonio.
- 18) 2147-70-7-8795/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. C - Mz. 171 - P. 1-a; Domicilio: Lascano N° 6514. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Medina Eliseo, Urquiza Francisca Maria.
- 19) 2147-70-7-412/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Qta. 26 - Mz. 26-e - P. 5; Domicilio: Dragones N° 6269. Localidad: Gonzalez Catan. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Rutatier Sociedad De Responsabilidad Limitada.
- 20) 2147-70-7- 6926/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 116 - P. 16; Domicilio: Del Tejar N° 6870. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Rivadeneira Antonio Tomas.
- 21) 2147-70-7-220/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 175-b - P. 6; Domicilio: Cazon N° 7257. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Mourente Castro Ramon Y Suarez Lasserre Juan Jose.
- 22) 2147-70-7-5/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Ch. 15 - Mz. 15-b - P. 4; Domicilio: Arieta N° 2351. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Afeltra Rosa.

- 23) 2147-70-7-63/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 140 - P. 8; Domicilio: Juana Azurduy N° 1269. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Clemencot Juan Gualberto.
- 24) 2147-70-7-388/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. K - Mz. 23 - P. 4; Domicilio: Mazoti N° 5181. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Iva Filadelfio Mario E Iva Natalicio Alfio.
- 25) 2147-70-7-8657/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 44-a - P. 18; Domicilio: Curumalal N° 6128. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Ricardo Puga Pol & Compañía Inmobiliaria Industrial Y Comercial Sociedad De Responsabilidad Limitada.
- 26) 2147-70-7-223/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Qta. 13 - Mz. 13-f - P. 27; Domicilio: Areco N° 746. Localidad: Gonzalez Catan. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Gonzalo Angel, Gonzalo Juarros Ezequiel, Ochoa Dominguez Carlos, Juarros De Juan Desiderio, Juarros De Juan Luis, Ochoa Dominguez Manuel, Garcia Manchado Martin Y Alvarez Benjamin.
- 27) 2147-70-7-81/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 339 - P. 30 - SubP. 5; Domicilio: Pueyrredon N° 948. Localidad: Ramos Mejía. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Gimenez Bustos Juan Antonio, Suarez Modesta.
- 28) 2147-70-7-17/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Mz. 220 - P. 1; Domicilio: Quintana N° 2911 1° Piso depto 5. Localidad: Lomas del Mirador. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Conforti O Conforti Y Brusco Aquiles.
- 29) 2147-70-7-6903/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 12 - P. 10; Domicilio: Cuyo N° 3568. Localidad: Gonzalez Catan. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Marquez Y Moriconi Daniel Aurelio Y Sanatorio Privado San Mauricio S.R.L.
- 30) 2147-70-7-314/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. C - Mz. 209 - P. 23; Domicilio: Rivera N° 542. Localidad: Villa Madero. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Presas Y Souberadabat Hector Ismael, Presas Y Souberadabat Aurelio Enrique, Presas Y Souberadabat Elsa Maria Generosa, Presas Y Souberadabat Clelia, Presas Y Souberadabat Roberto, Presas Aurelio.
- 31) 2147-70-7-104/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. D - Mz. 146 - P. 2; Domicilio: Beethoven N° 4711. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Neda Ramon.
- 32) 2147-70-7-339/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. F - Qta. 25 - Mz. 25-b - P. 7; Domicilio: Centenera N° 1775. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Di Biase Nicolas.
- 33) 2147-70-7-7162/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 201 - P. 13; Domicilio: Andrade N° 7040. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Acerbi De Alvarez Aurelia Y Asifra Sociedad Comercial E Industrial.
- 34) 2147-70-7-65/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. N - Mz. 45 - P. 19; Domicilio: Montenegro N° 972. Localidad: La Tablada. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Gonzalez Benitez Juan.
- 35) 2147-70-7-29/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 101 - P. 12; Domicilio: Ruiz de los Llanos N° 1857. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Nava Dardo Enrique Y Grozzard De Balicki Luisa.
- 36) 2147-70-7-37/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 128 - P. 10; Domicilio: Varela N° 4667. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Zatace Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria Financiera.
- 37) 2147-70-7-483/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 88 - P. 4; Domicilio: Soldado Sosa N° 6469. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: De Lisis Natalio.
- 38) 2147-70-7-426/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Qta. 24 - Mz. 24-a - P. 7; Domicilio: Herrera N° 1175. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Villarreal Guillermo Y Villarreal Roberto.
- 39) 2147-70-7-7783/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 61 - P. 18; Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Caster Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera Comercial E Industrial.
- 40) 2147-70-7-22/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. P - Mz. 24 - P. 24; Domicilio: Cullen N° 9250. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Franco Herminio Y Gomez Almiron De Franco Eulalia.
- 41) 2147-70-7-137/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. S - Mz. 111 - P. 8; Domicilio: Frias N° 8958. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Cohen Pedro.
- 42) 2147-70-7-86/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz. 46 - P. 10; Domicilio: Albateiro N° 3585. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Martin Ilda Dolores.
- 43) 2147-70-7-107/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 41 - P. 9; Domicilio: Magan N° 2455. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Matera Fernando Horacio, Gonzalez Daniel, Salotto Walter David, Matera Hugo Mario, Grondona Miguel Angel Juan, Grondona Sixto Luis, Arntsen Fridtjof, Motta Annie.
- 44) 2147-70-7-393/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 5-c - P. 7; Domicilio: Garcia Merou N° 7881. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Capelle Francisco Eduardo Y Audubert De Capelle Josefina Maria.
- 45) 2147-70-7-286/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. D - Mz. 35 - P. 13; Domicilio: Albarracin N° 6618. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Casansur Sociedad De Responsabilidad Limitada.
- 46) 2147-70-7-223/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Qta. 9 - P. 2-a; Domicilio: Marconi N° 5461. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Zetace S.A.I.C.I.F.
- 47) 2147-70-7-9072/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Mz. 714 - P. 15; Domicilio: Artilleros N° 1482. Localidad: Aldo Bonzi. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Wolyniec Isaac, Fairaizen David, Wilamovsky Leon, Wilamovsky Marcos.
- 48) 2147-70-7-6944/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 118-d - P. 21; Domicilio: Almagro N° 3156. Localidad: Gonzalez Catan. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Alonge Vicente.
- 49) 2147-70-7-74/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 15 - P. 7; Domicilio: Spiro N° 2127. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Mazzante Ismael Amadeo, Menchaca Nelida Margarita.
- 50) 2147-70-7-24/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. D - Mz. 49 - P. 6; Domicilio: Ascasubi N° 5449. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Ochoa De Barrionuevo Primitiva.
- 51) 2147-70-7-4/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 66-b - P. 18; Domicilio: Llerena N° 543. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Emiliozzi Nicolas.
- 52) 2147-70-7-67/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 10 - P. 14; Domicilio: Saladillo N° 263. Localidad:

- Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Ontivero Elsa Gladis.
- 53) 2147-70-7-4/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 112 - P. 14; Domicilio: Victor Hugo N° 2665. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Caseres Segundo Asencio, Cordoba De Caceres Maria Elisa.
- 54) 2147-70-7-136/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Mz. 181 - P. 18; Domicilio: Añasco N° 364 . Localidad: La Tablada. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Capizzi Jose.
- 55) 2147-70-7-10/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. E - Mz. 96 - P. 12; Domicilio: Irigoyen N° 56. Localidad: Lomas del Mirador. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Mari Nestor Omar.
- 56) 2147-70-7-241/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 177 - P. 17; Domicilio: Lacar N° 267. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Rutres Sociedad En Comandita Por Acciones.
- 57) 2147-70-7- 158/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 203 - P. 14; Domicilio: Garmendia N° 3383. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Fasolo Bennardo Francisco.
- 58) 2147-70-7-157/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 203 - P. 13; Domicilio: Garmendia N° 3371. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Cots Camila.
- 59) 2147-70-7-428/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. M - Mz. 40 - P. 4-a; Domicilio: Belgrano N° 5619. Localidad: La Tablada. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Ponce De Sosa Maria Julia, Sosa De Gimenez Ramona Ofelia, Sosa De Lombardo Maria Ema, Sosa De Monteleone Stella Maris.
- 60) 2147-70-7-6268/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. G - Mz. 127 - P. 11; Domicilio: Terrada N° 5123. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Berenstein Ekman Y Compañía Sociedad De Responsabilidad Limitada.
- 61) 2147-70-7-112/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 72 - P. 1; Domicilio: Billingham N° 1318. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Estevez Emilio, Estevez Feliciano.
- 62) 2147-70-7-6513/2008. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 169 - P. 9; Domicilio: Chassaing N° 5207. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Frisch Guillermo (Wilhelm).
- 63) 2147-70-7-397/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Qta. 32 - Mz. 32-b - P. 15; Domicilio: Juana Azurduy N° 4660. Localidad: I.Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Espinosa Ignacio.
- 64) 2147-70-7-66/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Ch. 24 - Mz. 24-e - P. 21; Domicilio: Tomas Valle N° 6046. Localidad: Gonzalez Catan. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Diener Comercial, Inmobiliaria Y Financiera Sociedad Anonima.
- 65) 2147-70-7-268/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 9 - Mz. 9-a - P. 18 - SubP. 34; Domicilio: Ocampo N° 1854. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Balena Juan Carlos, Gonzalez Hector Bruno, Degl Innocenti Horacio Anibal.
- 66) 2147-70-7-5/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 50 - P. 9; Domicilio: Bazurco N° 1831. Localidad: R.Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Carrizo Vicente Gregorio.
- 67) 2147-70-7-615/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 117 - P. 27; Domicilio: Saraza N° 2626. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Farias Martir Y Mena De Farias Fidelia.
- 68) 2147-70-7-73/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. J - Mz. 96 - P. 18; Domicilio: Argentina N° 4282. Localidad: La Tablada. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Siena Flavio, Ledesma De Siena Dionisia Magdalena.
- 69) 2147-70-7-712/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 79 - P. 17; Domicilio: Zarate N° 1414. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Barreto Amdeo, Barreto Juan, Bartolo Victorio, Bertolo Domingo, Bertolo, Pivetta Eugenio, Galeffi Salvador.
- 70) 2147-70-7-57/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 255 - P. 27; Domicilio: Fragueiro N° 6248. Localidad: Gonzalez Catan. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Battipiedi Eduardo.
- 71) 2147-70-7- 291/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 139 - P. 1; Domicilio: Eufrates N° 1340. Localidad: Rafael castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Zetace Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria Financiera.
- 72) 2147-70-7-5074/2006. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 112 - P. 21; Domicilio: Ancon N° 2872. Localidad: Gonzalez Catan. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Thea Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Comercial E Industrial.
- 73) 2147-70-7-12/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Mz. 55 - P. 3 - SubP. 2; Domicilio: Necochea N° 2771. Localidad: Lomas del Mirador. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Varchetta Jose.
- 74) 2147-70-7-5418/2006. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Qta. 7 - Mz. 7-a - P. 2; Domicilio: Conde N° 6025. Localidad: Gonzalez Catan. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Tincani Sante, Tincani Azio.
- 75) 2147-70-7-626/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 10 - P. 11; Domicilio: Jorge Newbery N° 677. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Martin Ilda Dolores.
- 76) 2147-70-7-374/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 116 - P. 9; Domicilio: Voissin N° 427. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Ameal Avelina Celia.
- 77) 2147-70-7-659/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. S - Mz. 170 - P. 31; Domicilio: Manzanares N° 3778. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Frigorífico Y Matadero La Foresta Sociedad En Comandita Por Acciones.
- 78) 2147-70-7-10/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. C - Mz. 24 - P. 25; Domicilio: Pedro Larre N° 6168. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Feliciano Martin Castro Sociedad En Comandita Por Acciones.
- 79) 2147-70-7-14/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. C - Mz. 7 - P. 25; Domicilio: Lisboa N° 1522 . Localidad: Villa Luzuriaga. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Leopoldo Eugenio Pizarro.
- 80) 2147-70-7- 18/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. H - Fr. 5 - P. 17-b; Domicilio: Arribeños N° 3546. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Carlos Fernandez, Emilio Balboa.
- 81) 2147-70-7- 5740/2007. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 2 - P. 6; Domicilio: Carlos Casares N° 4067. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Torres Termistocles.
- 82) 2147-70-7-123/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 49 - P. 8; Domicilio: Avenida General Rojo N° 2501. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Torrijo Francisco Y Melendez De Torrijo

Felipa.

- 83) 2147-70-7-4/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 283 - P. 10; Domicilio: Chiclana N° 4441. Localidad: La Tablada. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Vega Oscar Ernesto Y Jurado De Vega Laura Alicia.
- 84) 2147-70-7-229/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. D - Mz. 313 - P. 3; Domicilio: Acevedo N° 3341. Localidad: Lomas del Mirador. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Cufre Raul Hector.
- 85) 2147-70-7-418/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz. 71 - P. 8; Domicilio: Bordoy N° 3021. Localidad: Gonzalez Catan. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Perez Faustino.
- 86) 2147-70-7-6547/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Qta. 26 - Mz. 26-a - P. 25; Domicilio: Dragones N° 6320. Localidad: Gonzalez Catan. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Quevedo De Barrera Martina Fidela.
- 87) 2147-70-7-4614/2005. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. L - Mz. 86 - P. 11; Domicilio: Soberania Nacional N° 4327. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Lissi Abdon.
- 88) 2147-70-7-5514/2006. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 154 - P. 19; Domicilio: Steimetz N° 376. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Cristiania Sociedad De Responsabilidad Limitada.
- 89) 2147-70-7-570/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz. 19 - P. 3; Domicilio: Piedad N° 3146. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Guelman Mario.
- 90) 2147-70-7-112/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Qta. 3 - Mz. 3-a - P. 15; Domicilio: Parodi N° 6155. Localidad: Gonzalez Catan. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Colela Enrique, Berridi Hector Lorenzo, Alonge Vicente.
- 91) 2147-70-7-6608/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. O - Mz. 193 - P. 5; Domicilio: Cazon N° 2452. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Sociedad Argentina De Fomento Y Obras Sociedad Anonima.
- 92) 2147-70-7-176/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Mz. 167 - P. 11; Domicilio: Marconi N° 171 Depto. 2. Localidad: Lomas del Mirador. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Manfredi O Manfredi Y Di Gruccio O Manfredi De Zúñez Elsa Irma, Manfredi O Manfredi Y Di Gruccio O Manfredi De Pontoriero Nelida Zulema, Manfredi O Manfredi Y Di Gruccio Hector Francisco.
- 93) 2147-70-7-10/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 99-b - P. 1; Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Corominas Jaime Pedro, Barrio Olivares Hector Jaime, Roller Miguel Angel Abel, Roller Ruben Nestor, Rotella Ceferino Jose.
- 94) 2147-70-7-6923/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 187-c - P. 2; Domicilio: Bouchard N° 3024. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Delbosco De Torra Norma Josefina, Delbosco Hector Secundino Oreste.
- 95) 2147-70-7-34/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. L - Mz. 82 - P. 14; Domicilio: Colombia N° 5065. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Leañes Santiago Martin Y Quinto Norma Nelly.
- 96) 2147-70-7-531/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. F - Qta. 43 - P. 4-a; Domicilio: Chenaut N° 1595. Localidad: Villa Luzuriaga. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Soprano Julio Americo.
- 97) 2147-70-7-7790/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. G - Mz. 30 - P. 21; Domicilio: Guardia Vieja N° 558. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Jose Antonio Pujol, Monserrat Maria Pujol, Eduardo Juan Pujol.
- 98) 2147-70-7-325/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Ch. 35 - Mz. 35-d - P. 17; Domicilio: Juana Azurduy N° 5285. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Zurraco Hector Antonio.
- 99) 2147-70-7-194/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 34 - P. 20; Domicilio: Larsen N° 384. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Santa Paula Inmobiliaria Srl.
- 100) 2147-70-7-90/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 119 - P. 27; Domicilio: Voissin N° 2070. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Nava Dardo Enrique Y Grozad De Balicki Luisa.
- 101) 2147-70-7-259/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. E - Mz. 142 - P. 26; Domicilio: Asamblea N° 6030. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Cristiania Sociedad En Comandita Por Acciones.
- 102) 2147-70-7-292/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. D - Mz. 24-b - P. 6; Domicilio: Fardman N° 3009. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Kelsey De Olivera Casares Susana, Olivera Casares Maria Marta Rosa, Valle Valentin, Jorge Roberto.
- 103) 2147-70-7-7765/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Qta. 57 - P. 3; Domicilio: Clemente N° 1758. Localidad: 20 de Junio. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Uthurralt O Uthurralt E Ilhero O Uthurralt De Jaeggli Maria Elena, Uthurralt O Uthurralt E Ilhero Roberto Domingo.
- 104) 2147-70-7-379/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Mz. 39 - P. 10; Domicilio: O'Higgins N° 1164 depto. 2. Localidad: Ramos Mejia. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Ricco Antonio.
- 105) 2147-70-7-258/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 20-a - P. 4; Domicilio: Lanin N° 101. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Cambiaso Y Echechiquia Nelida.
- 106) 2147-70-7-94/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 24 - P. 3; Domicilio: Edison N° 4978. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Mones Antonio Jorge, Longo Eugenio, Fernandes Da Costa Enrique, Mones Carlos Eduardo, Lapenta Jose Antonio, Martinez Jorge Oscar.
- 107) 2147-70-7-385/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 194 - P. 2; Domicilio: Marcelo T. de Alvear N° 1837. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Urbs Sociedad De Responsabilidad Limitada.
- 108) 2147-70-7-7769/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 151 - P. 2-b; Domicilio: Estanislao del Campo N° 6523. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Borra Y Raia Carlos Cayetano, Borra Y Raia Mirta Haydee, Raia Josefina.
- 109) 2147-70-7-11/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. k - Mz. 64 - P. 6; Domicilio: Risso Patron N° 5659. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Racalbutto Angela.
- 110) 2147-70-7-24/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. L - Mz. 111 - P. 27; Domicilio: Rincon N° 5716. Localidad: La Tablada. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Ciucci Pedro.
- 111) 2147-70-7-128/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 34 - P. 28; Domicilio: Soberania Nacional N° 3956. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Lissi Abdon.
- 112) 2147-70-7-8164/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 101 - P. 26; Domicilio: Watt N° 1826. Localidad:

- Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Santa Paula Inmobiliaria Srl.
- 113) 2147-70-7-6122/2008. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 97 - P. 7-b; Domicilio: Bariloche N° 5678. Localidad: Gonzalez Catan. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Azamini Pablo, Zampelli Eglina.
- 114) 2147-70-7-53/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 183 - P. 10; Domicilio: Polledo N° 2861. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Iran Patricio Nuñez.
- 115) 2147-70-7-454/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. H - Mz. 88 - P. 9; Domicilio: Lobos N° 739. Localidad: Villa Celina. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Otero Oscar Fermin.
- 116) 2147-70-7-26/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Qta. 35 - Mz. 35-a - P. 8; Domicilio: Salado N° 1425. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Arntsen Fridtjof, Motta Y Glotzer Annie, Matera Fernando Horacio, Intaglietta Amanda Maria Angela, Intaglietta Amalia Maria Norma.
- 117) 2147-70-7-84/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. S - Mz. 54 - P. 11; Domicilio: Atalaya N° 3383. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Rumaczyk Lucio Anibal Y Rumaczyk Rodolfo.
- 118) 2147-70-7-43/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Mz. 26-t - P. 3; Domicilio: Tomas Valle N° 6819. Localidad: Gonzalez Catan. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Diener Comercial Inmobiliaria Y Financiera Sa.
- 119) 2147-70-7-8291/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. S - Mz. 106 - P. 8; Domicilio: Frias N° 8445. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Grunavas Y Urbanavich Alberto, Grunavas Y Urbanavich Carlos, Urbanavich Maria.
- 120) 2147-70-7-393/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 106 - P. 3; Domicilio: Rocamora N° 5477. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Santucci Osvaldo Mario Y Ghidini De Santucci Julia Laura.
- 121) 2147-70-7-175/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 97 - P. 8; Domicilio: Soberania Nacional N° 4571. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Di Federico Donato Angel, Di Federico Francisco.
- 122) 2147-70-7-16/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 177 - P. 20; Domicilio: Norquins N° 1250. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Urbs Sociedad De Responsabilidad Limitada.
- 123) 2147-70-7-108/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 78 - P. 8; Domicilio: Tres Cruces N° 4863. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Caster Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial E Industrial.
- 124) 2147-70-7-132/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. L - Mz. 112 - P. 20; Domicilio: Pujol N° 1880. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Orтели De Ferro Nelly Maria Dirce Y Harguinteguy Francisco Jose.
- 125) 2147-70-7-97/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 15 - P. 12; Domicilio: Jachal N° 695. Localidad: Gonzalez Catan. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Padua Inmobiliaria Comercial Y Agropecuaria Sociedad Anónima Y Sociedad Urbanizadora Inmobiliaria Sociedad Anonima.
- 126) 2147-70-7-557/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 99 - P. 14; Domicilio: Luis Vernet N° 1440. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Barreto Amadeo Y Barreto Juan.
- 127) 2147-70-7- 7784/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Qta. 22 - Mz. 22-a - P. 9-b; Domicilio: Ezquiza N° 5730. Localidad: Gonzalez Catan. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Vazquez De Gonzalez Julia.
- 128) 2147-70-7- 310/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Mz. 45 - P. 2; Domicilio: Coronel Pringles N°2711 Depto 3. Localidad: Ramos Mejia. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Alvarez Armando Teofilo, Denevi Carlos Rodolfo Y Duran Osvaldo.
- 129) 2147-70-7-179/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 179 - P. 10; Domicilio: Virreyes N° 5671. Localidad: G. Catan. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Tokengate Investment Company Limited.
- 130) 2147-70-7-64/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 42 - P. 8; Domicilio: Rio de La Plata N° 7481. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Salotto Walter David, Grondona Miguel Angel Juan, Grondona Sixto Luis, Matera Fernando Horacio, Arntsen Fridtjof, Motta Annie.
- 131) 2147-70-7-8705/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz. 22 - P. 19; Domicilio: Bollini F N° 7080. Localidad: Gonzalez Catan. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Llorens Antonio.
- 132) 2147-70-7-405/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 122-c - P. 1; Domicilio: V. Gomez N° 408. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Sucesores De Jose Bellosa Sociedad Anónima Inmobiliaria Y Financiera.
- 133) 2147-70-7-203/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 109 - P. 10; Domicilio: Dungenes N° 1927. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Vilela Claudio Jose Maria.
- 134) 2147-70-7-383/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 121 - P. 15; Domicilio: Concejal Gomez N° 4850. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Finocchio O Finocchio E Ingratta Antonio Jorge, Finocchio O Finocchio E Ingratta Tomas Ernesto, Finocchio O Finocchio E Ingratta Haydee Anunciacion, Finocchio O Finocchio E Ingratta Filomena.
- 135) 2147-70-7-71/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 72 - P. 8-a; Domicilio: Centenera N° 3681. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Barrionuevo De Gomez Elisa Rosario, Gomez Aparicio Margarita Del Valle, Gomez Luis Carlos, Gomez Aurelia Del Carmen, Gomez Maria Luisa, Gomez Segunda Graciela, Gomez Francisca Amalia, Gomez Pedro Graciano, Roberto Walter Gomez.
- 136) 2147-70-7-304/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. A - Mz. 129 - P. 20; Domicilio: Quintana N° 3420. Localidad: Lomas del Mirador. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Schiamot Moretto Maria.
- 137) 2147-70-7-80/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 81 - P. 2; Domicilio: Guandacal N° 8749 . Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Lourenco Jose Gazzano Pedro Remigio.
- 138) 2147-70-7- 585/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Qta. 3 - Mz. 3-e - P. 26; Domicilio: Monasterio N° 230. Localidad: Gonzalez Catan. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Larre Francisco Y Larre Pedro.
- 139) 2147-70-7-18/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 109-b - P. 10; Domicilio: Gereneral Madariaga N° 4199 1° A. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Fernandez Ricardo.
- 140) 2147-70-7-7985/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. G - Mz. 57 - P. 27; Domicilio: Federico Lacroze N° 5522. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Fusco Miriam Liliana Y Vesely Daniel Alberto.

- 141) 2147-70-7-8794/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 103 - P. 8; Domicilio: Esquiro N° 3381 . Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Sanchez Octavio.
- 142) 2147-70-7-6195/2008. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 185 - P. 5; Domicilio: Cordero N° 5685. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Geomar Sociedad En Comandita Por Acciones.
- 143) 2147-70-7-98/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. N - Mz. 54 - P. 18; Domicilio: San Blas N° 6526. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Kowbasiuk Pedro.
- 144) 2147-70-7-63/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. RURAL - P. 319; Domicilio: San Matias N° 2642. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Lapenta Jose Antonio, Martinez Jorge Oscar, Longo Eugenio, Mones Antonio Jorge, Mones Carlos Eduardo, Fernandes Da Costa Enrique.
- 145) 2147-70-7-61/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. M - Mz. 108-a - P. 6; Domicilio: Sarandi N° 5479 . Localidad: La Tablada. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Giordao De Alvarez Maria Catalina Y Giordano Felix.
- 146) 2147-70-7-41/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 53 - P. 2; Domicilio: Ascasubi N° 4011. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Fernandez Delmira Jacinta.
- 147) 2147-70-7- 537/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 114 - P. 26; Domicilio: Bruix N° 636. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Cristiania Sociedad De Responsabilidad Limitada.
- 148) 2147-70-7- 32/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz. 48 - P. 23; Domicilio: Borody N° 3648 . Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Guelman Mario.
- 149) 2147-70-7-384/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 149-b - P. 18; Domicilio: Carzon N° 5778. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Olivera Caseres Eduardo, Yorio Aquiles, Balocchio Jose Pedro, Perales Horacio Rafael, Solomita Angel Antonio, Vilarullo Alfredo, Urroz Manuel, Alonso Antonio, Alonso Jose Benito.
- 150) 2147-70-7-83/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. R - Mz. 107 - P. 6 - SubP. 2; Domicilio: Balancini calle N° 4430. Localidad: Ciudad Evita. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Foronda Equice Eulogio.
- 151) 2147-70-7-282/2019 BIS. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Mz. 85-a - P. 19; Domicilio: Rocamora N° 3838. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Administracion Giardino Sociedad De Responsabilidad Limitada.
- 152) 2147-70-7-199/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. O - Mz. 667 - P. 17; Domicilio: Defensa N° 1856 . Localidad: Aldo Bonzi. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Novo Lorenzo, Novo Manuel, Novo Jose, Novo Josefa, Novo Fernando, Novo Lorenzo, Area De Novo Ramona.
- 153) 2147-70-7- 209/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Qta. 19 - Mz. 18-b - P. 9 - SubP. 1; Domicilio: Esquiro N° 3837. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Leiva Eduardo Clemente.
- 154) 2147-70-7-427/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. P - Mz. 8 - P. 2; Domicilio: Araoz N° 57 . Localidad: La Tablada. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Canavese Oscar.
- 155) 2147-70-7-223/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 137 - P. 4; Domicilio: Indonesia N° 5945. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Sanchez Garcia Octavio Y Zurita De Sanchez Catalina.
- 156) 2147-70-7-60/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. Q - Mz. 130 - P. 9; Domicilio: Cortina N°11907. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Aranda Fidel Leonidas Y Colman Lidia Blanca.
- 157) 2147-70-7-6047/2007. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. D - Mz. 152 - P. 7-a; Domicilio: Daract N° 1885. Localidad: Ciudad Evita. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Correa Gerardo, Artega Petrona Pilar.
- 158) 2147-70-7-5250/2006. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 78-b - P. 18; Domicilio: Sudamerica N° 5976 . Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Olivera Casares Eduardo, Olivera De Ayerza Maria Marta Rosa, Urroz Manuel, Bordoli Oscar Pablo, Perez Araceli, Begue Luciano Luis, Grezzi Luis Oscar, Perales Margarita Leonor, Perales Juan Manuel.
- 159) 2147-70-7-6413/2008. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 23 - P. 16; Domicilio: Molieri N° 4423. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Caratti Pedro Eduardo.
- 160) 2147-70-7-6368/2008. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Ch. 1 - Mz. 362-b - P. 7; Domicilio: N° . Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Morales Germinal Jose Y Scuderi Angel.
- 161) 2147-70-7-525/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 194 - P. 16; Domicilio: Clay Enrique N° 2860. Localidad: Gonzalez Catan. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: "Compañía Inmobiliaria Constructora Sociedad Anónima Comercial E Industrial" "C.I.C.S.A".
- 162) 2147-70-7-143/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 93 - P. 20; Domicilio: Zelada N° 2382. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Bancharo Esteban Agustín.
- 163) 2147-70-7-71/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 62 - P. 11; Domicilio: Tinogasta N° 2015. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Tallos Maria Alicia.
- 164) 2147-70-7-178/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 32-b - P. 12; Domicilio: Santa Rosa N° 4046. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Colace De Colace Ana Maria, Colace Ana Maria.
- 165) 2147-70-7-31/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 136 - P. 5; Domicilio: Sudamerica N° 6229. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Alfonso Fernandez Daniel Segundino.
- 166) 2147-70-7-19/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Mz. 23-k - P. 17; Domicilio: Esteco N° 978. Localidad: Gonzalez Catan. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Caride De Bottini Zelmira Isabel, Ceballos Carlos Maria.
- 167) 2147-70-7-15/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Mz. 41 - P. 6; Domicilio: Estanislao del Campo N° 1109. Localidad: Cañuelas. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Gariador Ricardo Raul.
- 168) 2147-70-7-112/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. C - Mz. 132 - P. 13; Domicilio: Guemes N° 285 . Localidad: Villa Madero. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Banco Hipotecario Nacional.
- 169) 2147-70-7-7751/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 46 - P. 4; Domicilio: Risso Patron N° 6445. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Vazquez Alvarez Manuel.
- 170) 2147-70-7-429/2022 bis. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 54 - P. 14; Domicilio: Olivieri N° 435. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Lombardi Antonio, Vallecca Francisco.

- 171) 2147-70-7-248/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. E - Mz. 17 - P. 17; Domicilio: Reconquista N° 728. Localidad: Villa Insuperable. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Angelone Alfredo.
- 172) 2147-70-7-62/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. L - Mz. 139 - P. 31; Domicilio: Caupolican N° 1264. Localidad: Ramos Mejia. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Maria Clotilde Graziela, Amelia Georgina Mathieu, Augusto Julio Mathieu.
- 173) 2147-70-7-252/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 153 - P. 23; Domicilio: Cordero N° 5220. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Guerrero Jose Luis.
- 174) 2147-70-7-253/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 153 - P. 24; Domicilio: Cordero N° 5220. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Guerrero Jose Luis.
- 175) 2147-70-7-4260/2005. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 93 - P. 22; Domicilio: Chassaing N° 4386. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Del Franco Antonio.
- 176) 2147-70-7-5740/2007. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 2 - P. 6; Domicilio: Carlos Casares N°4067. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Torres Temistocles.
- 177) 2147-70-7-6503/2008. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 2 - P. 5; Domicilio: Carlos Casares N° 4063 . Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Muglia Carlos Angel.
- 178) 2147-70-7-5/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 234-c - P. 26; Domicilio: Gibraltar N° 4120. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Ramaldo De D'Angelo Zulma Nilda, D'Anegelo De Rea Silvia.
- 179) 2147-70-7-9/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Qta. 1 - Mz. 1-e - P. 20; Domicilio: Sanabria N° 4706. Localidad: Gonzalez Catan. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Berhocoidiart Y Larre Juan Bautista, Berhocoidiart Y Larre Graciana Nelida, Larre Felisa.
- 180) 2147-70-7-1/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. S - Mz. 70 - P. 3; Domicilio: Bueras N° 7949. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Arguelles Vitienes Joaquin.
- 181) 2147-70-7-10/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. C - Mz. 54 - P. 25; Domicilio: Pedro Larre N° 6168. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Feliciano Martin Castro Sociedad En Comandita Por Acciones.
- 182) 2147-70-7-14/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. C - Mz. 7 - P. 25; Domicilio: Lisboa N° 1522. Localidad: Villa Luzuriaga. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Pizano Leopoldo Eugenio.
- 183) 2147-70-7-8/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. B - Fr. X - P. 29-b; Domicilio: Lituania N° 215. Localidad: Villa Celina. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Irsa Inversiones Y Representaciones Sociedad Anonima.
- 184) 2147-70-7-100/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Mz. 425 - P. 25; Domicilio: Barragan N° 6820. Localidad: Gonzalez Catan. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Caparrotta Rosario.
- 185) 2147-70-7-238/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 146 - P. 17; Domicilio: Santa Rosa N° 2864. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Konek Sociedad De Responsabilidad Limitada.
- 186) 2147-70-7-6234/2008. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Qta. 22 - Mz. 22-f - P. 15; Domicilio: Solon N° 570. Localidad: Gonzalez Catan. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Belmonte Eladio.
- 187) 2147-70-7-370/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. E - Mz. 6 - P. 4-b; Domicilio: Vertiz N° 4645. Localidad: Lomas del Mirador. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Martinho Jorge.
- 188) 2147-70-7-8978/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. O - Mz. 690 - P. 9; Domicilio: Coronel Cardenas N° 1362 . Localidad: Aldo Bonzi. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Amate Luis.
- 189) 2147-70-7- 108/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 23-b - P. 2; Domicilio: Africa N° 2436. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Carrizo Juan Javier.
- 190) 2147-70-7-253/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. G - Mz. 128-a - P. 6; Domicilio: Roque Perez N° 5009. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Gamon Ruben, Sosa De Gamon Elvira.
- 191) 2147-70-7-4/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 112 - P. 14; Domicilio: Victor Hugo N° 2665. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Caseres Segundo Asencio, Cordoba De Caceres Maria Elisa.

Ariel Trovero, Director.

sep. 14 v. sep. 18

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 32 (treinta y dos) días a herederos de quien en vida fuera IRENE ALICIA OLALLA, cuyos restos se encuentran en el nicho de urna de la Galería 6, Fila 4, Número 668, a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al crematorio. Lomas de Zamora, 06 de septiembre de 2023.

Hugo R. Mieres, Director.

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 32 (treinta y dos) días a herederos de quienes en vida fueran ERNESTA TASSO y LUIS RAFAEL GEMIGNANI, cuyos restos se encuentran en el nicho de ataúd de la Galería 6 Bis, Fila 1, Número 3185, a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al crematorio. Lomas de Zamora, 24 de agosto de 2023.

German Pais, Director.

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA

POR 1 DÍA - Mediante Decreto N° 4303 de fecha 23 de agosto de 2023, la Municipalidad del partido de Olavarría ha procedido a dejar sin efecto la tenencia precaria y provisoria otorgada a la Sra. ROSANA ANDREA PASCUA, DNI

36.953.807, sobre el inmueble ubicado en la calle 13 Bis N° 2675 de la localidad y partido de Olavarría.

Marcelo P. Fabbí, Subsecretario.

POR 1 DÍA - Mediante Decreto N° 4055 de fecha 3 de agosto de 2023, la Municipalidad del partido de Olavarría ha procedido a dejar sin efecto la tenencia precaria y provisoria otorgada al Sr. ALEJANDRO ANTONIO DOS SANTOS, DNI 22.867.547, sobre el inmueble ubicado en la calle Saavedra N° 2068 de la localidad y partido de Olavarría.

Marcelo P. Fabbí, Subsecretario.

POR 1 DÍA - Mediante Decreto N° 4053 de fecha 3 de agosto de 2023, la Municipalidad del partido de Olavarría ha procedido a dejar sin efecto la tenencia precaria y provisoria otorgada al Sr. CARLOS CECILIO MAIZ, DNI 5.480.933, sobre el inmueble ubicado en la calle Celestino Muñoz N° 2592 de la localidad y partido de Olavarría.

Marcelo P. Fabbí, Subsecretario.

POR 1 DÍA - Mediante Decreto N° 4054 de fecha 3 de agosto de 2023, la Municipalidad del partido de Olavarría ha procedido a dejar sin efecto la tenencia precaria y provisoria otorgada a la Sra. ROSA ESTHER HERNANDEZ, DNI 16.924.464, sobre el inmueble ubicado en la calle Fassina N° 841 de la localidad y partido de Olavarría.

Marcelo P. Fabbí, Subsecretario.

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-83487/2023 Alc. 11, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 7, Sección L, Manzana 66, Parcela 17, Pda. 23654.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

sep. 14 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-83487/2023 Alc. 12, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do. de la localidad de San Vicente, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 7, Sección L, Manzana 66, Parcela 16, Pda. 23653.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

sep. 14 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-83487/2023 Alc. 13, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 7, Sección L, Manzana 51, Parcela 14, Pda. 23472.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

sep. 14 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-83487/2023 Alc. 14, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 7, Sección L, Manzana 51, Parcela 15, Pda. 23473.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

sep. 14 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-85718/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 8, Sección G, Manzana 279, Parcela 25, Partida 84607.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

sep. 14 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-83487/2023 Alc. 15, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 7, Sección L, Manzana 51, Parcela 12, Pda. 23470.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

sep. 14 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-83487/2023 Alc. 16, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 7, Sección L, Manzana 51, Parcela 4, Pda. 23462.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

sep. 14 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-83487/2023 Alc. 01, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 7, Sección L, Manzana 35, Parcela 6, Pda. 23277.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

sep. 14 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-83487/2023 Alc. 02, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 7, Sección L, Manzana 3, Parcela 10, Pda. 22998.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

sep. 14 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-83487/2023 Alc. 03, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva

administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 7, Sección L, Manzana 19, Parcela 8, Pda. 23082.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

sep. 14 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-83487/2023 Alc. 04, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 7, Sección L, Manzana 19, Parcela 12, pda. 23086

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

sep. 14 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-83487/2023 Alc. 06, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 7, Sección L, Manzana 52, Parcela 7, Pda. 23483

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

sep. 14 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-83487/2023 Alc. 07, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 7, Sección L, Manzana 51, Parcela 2, pda. 23460

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

sep. 14 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-83487/2023 Alc. 08, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 7, Sección L, Manzana 51, Parcela 6, Pda. 23464

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

sep. 14 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-83487/2023 Alc. 09, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 7, Sección L, Manzana 66, Parcela 3, Pda. 23640.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

sep. 14 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-83487/2023 Alc. 10, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 7, Sección L, Manzana 66, Parcela 2, Pda. 23639

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

sep. 14 v. sep. 18

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
